



**“Participación ciudadana y política pública en el espacio legislativo
subnacional”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales**

Presenta

Ramón Mata Hernández

San Luis Potosí, S.L.P,

octubre, 2021



**“Participación ciudadana y política pública, en el espacio legislativo
subnacional”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales**

Presenta

Ramón Mata Hernández

Director de tesis

Dr. Julio César Contreras Manrique

San Luis Potosí, S.L.P.

octubre, 2021

Dedicatorias.

A dios, por permitirme cumplir paso a paso mis metas.

A mi hijo Emiliano Mateo, gracias por ser fuente de inspiración y mi principal motivación para seguir avanzando.

A mis padres Bonifacio Mata y Teresa Hernández. A mis hermanos, Antonio, José Luis y Martha.

En especial a mi hermano Bonifacio Mata Hernández, quien ya acudió al llamado de dios, a ti hermano solo decirte que te amo, y que seremos hermanos para toda la eternidad. Sé que estás conmigo en cada paso que doy, de forma espiritual, y esto es solo un paso más.

A mi tío Bertoldo. Eres un ejemplo de vida y de lucha, pues me has enseñado que las barreras no existen.

A mis abuelos, Magdaleno y Petra, sé que están conmigo espiritualmente.

Agradecimientos.

Agradezco infinitamente la oportunidad que se me dio por parte del Conacyt y desde luego al Colegio de San Luis, para estudiar el posgrado, a este último, siempre lo considerare mi escuela.

Al Dr. Julio Cesar Contreras, por creer en mí. Gracias por compartir su conocimiento. Gracias por ser mi profesor en lo académico, pero sobre todo gracias por ser mi profesor en la escuela de la vida.

Al Dr. Leonel Álvarez. Gracias por creer en mí. Un abrazo fuerte hasta el cielo.

A todos: ¡Gracias!

Índice.....	5
Introducción.....	7
Capítulo 1. Estrategia metodológica.	
1. El papel del investigador.....	12
2. Participación Ciudadana y elementos de estudios.....	16
3. Participación ciudadana y trabajo en el CSLP.....	21
4. Trabajo en la CEDSPC.....	23
5. Trabajo en las OSC.....	30
6. Trabajo en la institución de participación.....	32
7. Marco teórico de estudio de caso.....	34
7.1 Tipos de estudios de caso.....	35
Capítulo II. Marco teórico.	
1. Problematización.....	38
2. Teoría de la democracia.....	54
2.1 Enfoques teóricos de la democracia.....	55
2.2 Modelos teóricos de la democracia.....	64
3. Modelos de ciudadanía.....	74
4. ¿Qué es la participación.....	80
4.1 PC, en cada modelo de democracia y ciudadanía.....	81
4.2 PC, fortalezas y debilidades en los enfoques y modelos democracia.....	98
5. PC, en México.....	101
6. PC, en el poder legislativo.....	104
7. PC, Instituciones políticas.....	118
8. PC, en la política pública.....	119
9. Poder legislativo surgimiento.....	125

10. Poder legislativo en San Luis Potosí.....	135
11. Mecanismos de PC en México.....	136
11.1 Mecanismos de PC, en la planeación del desarrollo de SLP.....	138
11.2 Mecanismos de PC en el espacio del legislativo.....	143
11.3 Mecanismos de PC en el Legislativo Federal Mexicano.....	148
11.4 PC, en el ámbito del Legislativo Federal Mexicano.....	155
11.5 Mecanismos de PC, en el Legislativo de SLP.....	156

Capítulo III. El caso de la iniciativa de ley de PC, para SLP.

1. Contexto histórico político y la iniciativa de ley de PC.....	159
2. Foros ciudadanos y la iniciativa de ley.....	188
3. Dos modelos de democracia en el espacio del Legislativo local.....	200
4. Inmersión inicial dentro del CSLP.....	205
5. Visiones diferentes un mismo fin (entrevistas a los informantes)	216
6. La reivindicación histórica de la ciudadanía en SLP.....	256
7. Principales hallazgos.....	269
8. Conclusiones.....	278
9. Bibliografía.....	282

Introducción.

En los últimos años el *Estado* ha sufrido diversas transformaciones propias de un análisis serio, sobre todo en su ámbito económico que desde luego ha repercutido en lo político, esto no ha dejado de lado nuestra región refiriéndonos propiamente a América Latina, mediante una serie de reformas institucionales que han modificado el propio accionar estatal, dejando a este reducido al extremo en sus responsabilidades sociales. Aunque cabe mencionar que poco antes de la llegada del Estado neoliberal al que hacemos referencia, existió una forma estatal a la que se conoce como Estado de bienestar.

En dicha forma de Estado, que se instauró dentro del mismo sistema capitalista, se logró consensar con diversos grupos con ideologías diferentes para poder implementar una serie de políticas que buscaron una distribución de la riqueza de manera más equitativa. De esta forma se logró elevar de manera satisfactoria la calidad de vida de gran parte de la ciudadanía, se garantizaron diversos derechos sociales, todo ello ocurriría en gran parte de Europa.

En el caso de nuestro país, se presentó esta modalidad de estado sobre todo a raíz del término del patrón primario exportador que llegó hasta los años de 1930, y después de iniciada la crisis en las grandes economías industrializadas, México tuvo que buscar alternativas para seguir teniendo crecimiento económico. En 1940, inicia un proceso bastante evidente, la industrialización que se pudo consolidar gracias al contexto político internacional, que sobre todo reportaba una crisis severa en las grandes economías del mundo.

Así, el Estado de bienestar o interventor en nuestro país, ocurre a partir del año de 1940, en donde se presenta de industrialización del país, así mismo fue una época donde el petróleo vivió uno de los mayores auges en cuanto a su precio, razón por la cual el Estado mexicano sostuvo un ritmo de crecimiento económico positivo, al grado de establecerse como una economía sólida y

con expectativas altas de sostener con regularidad el crecimiento. Esta dinámica empieza su declive a finales de los años 70s, en donde se daría inicio a una nueva etapa, el comienzo de lo que se conoce como *neoliberalismo*, que no es otra cosa que la implementación de un modelo de crecimiento basado en el mercado externo en donde se deja de proteger el mercado interno como venía sucediendo.

En concreto, lo que queremos decir es que durante la implementación del Estado interventor en México se respetaron algunos derechos sociales, con la llegada del Estado neoliberal, estos derechos sociales prácticamente no se cumplen aunque se encuentren garantizados constitucionalmente, lo cual se traduce en que el *Estado* no está cumpliendo una de sus funciones principales, sobre todo en su ámbito económico que desde luego ha repercutido en lo social y político, esto no solo en México, sino más bien en toda la región de América Latina, mediante una serie de reformas institucionales que han modificado el accionar del Estado, eliminando prácticamente su responsabilidad social. A la par la región se instauro en una ola de democratización que desde luego tiene que ver con la nueva dimensión de Estado. De tal forma que ha surgido un fuerte impulso en palabras de Nuria Cunill hacia “la conciencia de la necesidad de perfeccionar y completar la *democracia representativa* para enfrentar la crisis de representatividad del propio Estado que hoy abre, sobre todo a partir de los años 70s, un espacio significativo al impulso de la *participación ciudadana* entendida como una alternativa para la construcción del consenso y como un medio para contener la discrecionalidad de la burocracia”. (Cunill, 1997: 17).

De ahí planteamos que uno de los temas que ha cobrado gran relevancia en el espacio académico y desde luego en la práctica de la política, es la participación ciudadana, tema tan recurrente que en los últimos 40 años ha cobrado gran importancia en el terreno público. Uno de los referentes históricos y desde luego, una de las primeras investigaciones para América Latina, sobre este tema,

es el que se titula “participación ciudadana dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos” de Nuria Cunill. Quien realiza un recorrido histórico, en donde analiza cómo está la participación ciudadana en gran parte de los países de América Latina y presenta un diagnóstico para cada uno de ellos. Al concluir su obra, nos deja un mensaje importante, que parece ser, no ha cambiado mucho de aquellos días a la realidad que hoy se presenta en gran parte de América Latina, y México no es la excepción, pues se encuentra más vigente que nunca, “la necesidad cada vez más recurrente del tema de la participación ciudadana para un mejor futuro de la democracia y la obligación de examinar y enfrentar los obstáculos, manipulaciones y deformaciones, que pueden presentarse en el camino a transitar, para poder convertir esta demanda de los pueblos en realidades efectivas y genuinas”. En suma, lo que ella establece es que, ante la crisis de representatividad del Estado provocada por la implementación del neoliberalismo en gran parte de América Latina, este ha provocado un mayor involucramiento de la ciudadanía, la cual ha decidido exigir más y mejores derechos sociales a través de la participación ciudadana. En el estudio que esta autora realiza, presenta o ubica la participación ciudadana, en espacios de gobierno. De ahí que nosotros hemos deseado contribuir a la investigación de la participación ciudadana, pero desde un espacio diferente al que plantea Cunill, por eso tratamos la participación ciudadana y la ubicamos desde una zona importante en la toma de decisiones y desde luego en donde se hace política y política pública, como lo es el Poder Legislativo de San Luis Potosí. Nuestro trabajo es pertinente, debido a que trataremos el fenómeno de la participación ciudadana ubicada en un área en donde existen pocos estudios de esta naturaleza. Además de resaltar la importancia de un sitio en donde se toman decisiones que afectaran la vida de manera positiva o negativa desde el punto de vista social de gran parte de la ciudadanía.

Bien, tomando en cuenta que este fenómeno social se puede dar en diversos ámbitos públicos del Estado, nosotros en las próximas páginas intentaremos hacer una reinterpretación de este fenómeno, analizándolo a través de un caso de estudio que es “la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí” en un espacio en donde como ya lo establecimos pocos lo han hecho, como lo es en el Poder Legislativo Local y para ser más exactos en la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana (CEDSPC), con el principal interés de comprender, el tema de la participación ciudadana en la política pública en el Poder legislativo local. Además, por ser el punto en donde se encuentran los representantes quienes han surgido de la democracia liberal-representativa, y en donde la ciudadanía a identificado ya como el lugar en donde se generan soluciones para la resolución de problemas públicos, a través de la política pública. A la par de esto, es un territorio en donde se ubican e interactúan dos modelos teóricos de la democracia, por un lado, la democracia liberal-representativa y por otro la democracia participativa, y desde luego es un lugar donde se toman decisiones que influirán en la vida social. Pues bien, nuestra investigación se compone de los siguientes capítulos:

El primer capítulo presenta la estrategia de metodología, con la cual llevamos a cabo nuestra investigación que se titula “participación ciudadana y política pública en el espacio legislativo subnacional”, en donde exponemos de manera breve cómo es que vamos a investigar, partiendo de definir los tres elementos de análisis, y el cómo recaudaremos los datos que nos ayuden a comprender de mejor forma esta realidad social.

En el segundo capítulo problematizamos y establecemos nuestro marco teórico sobre el tema de la participación ciudadana, en donde mencionamos que en los últimos años se ha adueñado de mucho de los espacios públicos, pues se encuentra en boca de todos, desde el ámbito académico hasta el terreno propiamente de la práctica política, en donde los actores políticos envuelven sus

discursos y actos bajo el concepto y la idea de participación ciudadana. En el desarrollo del presente apartado hacemos un intento más por aclarar primero el concepto de participación ciudadana, desde el pensamiento político, con el fin de esclarecer sus raíces teóricas. Después planteamos desde que enfoque de la democracia vamos a trabajar la temática y desde luego definimos el concepto participación ciudadana desde el modelo de la misma democracia. Otra inquietud, es tratar los sectores de gobierno donde se presenta el fenómeno de la participación ciudadana, y abordamos en un primer momento de manera teórica el territorio público desde donde trabajamos la participación ciudadana, y después de manera práctica, que es precisamente el Congreso de San Luis Potosí (CSLP). En el capítulo tercero, realizamos un estudio de caso sobre la iniciativa de ley de participación ciudadana, en donde el principal objetivo fue conocer cómo se da la participación ciudadana en el Congreso de San Luis Potosí, y observar bajo qué condiciones políticas se presenta, cuales son los elementos que condicionan su accionar en un espacio como el Legislativo local, y desde luego su resultado en términos de participación. Ya en la parte final de este mismo capítulo, presentamos una sección en donde reportamos los principales hallazgos encontrados durante el desarrollo del caso de estudio. Y para finalizar nuestro trabajo, presentamos las conclusiones de nuestra investigación, en donde a través del caso expuesto, pudimos conocer cómo se da la participación ciudadana en un caso práctico y en un lugar poco explorado y conocido. Donde encontramos que la ciudadanía manifiesta interés en participar en la cosa pública, sobre todo la organizada, y de la organizada solo una mínima parte, pero no tiene la fuerza suficiente para promover con resultados satisfactorios iniciativas en el Poder Legislativo. Además, la ciudadanía común, muestra poco interés para involucrarse en la resolución de problemas públicos. En la parte final del documento encontramos la bibliografía.

Capítulo 1.

Estrategia metodológica.

El presente capítulo presenta la estrategia de metodología, con la cual llevamos a cabo nuestra investigación. En donde exponemos de manera breve pero precisa, cómo es que vamos a investigar, partiendo de abordar los tres elementos trascendentales para nuestro de análisis, como lo son “participación ciudadana”, “congreso”, “política pública”, y el ¿cómo? recaudamos los datos, en cuanto a técnicas o método de investigación, que nos ayudaron a comprender e interpretar de mejor manera esta nueva realidad social que acontece en el estado de San Luis Potosí (SLP), México y que despierta interés en los espacios públicos, y uno de ellos es la propia academia. Comenzaremos por realizar una descripción de como esperamos que se desenvuelva el investigador dentro del espacio de estudio.

1. El papel del investigador.

El investigador social en la actualidad ha de adaptarse a los diversos escenarios que se pueden presentar, dentro de un contexto social y político determinado, esto con el fin de llevar a cabo de buena manera el proceso de investigación, o hasta donde sea posible. Boaventura menciona que “existen riesgos que uno corre cuando no domina ni el idioma ni el contexto social en el que se está trabajando” (2009: 232). Con el fin de evitar dichos riesgos, es necesario dominar el contexto social y político además del idioma, que en esta parte si tendremos que puntualizar que no hay problema en lo que se refiere a nuestro caso. Por otro lado, es necesario y diríamos que hasta indispensable, que se cuente con una claridad absoluta sobre la investigación que se pretende realizar, y no solo eso, sino los demás componentes que lo rodean, ya que resultan trascendentales para dicho proceso. Mucho de todo lo dicho depende de plantear de manera satisfactoria el problema, aunque esto debe

de ser un paso ya dado con anterioridad, no se debe de olvidar, además que sin un correcto planteamiento del problema, la investigación estaría en un riesgo total, por el contrario, si se cuenta con un adecuado planteamiento del problema, prácticamente todos los demás elementos involucrados en el proceso de investigación, harán que la actividad del investigador resulte mucho más práctica, y ello se reflejara en el trabajo de campo.

Si nos interesa puntualizar que en cuanto a la ubicación del contexto social, resulta importante, ya que mediante el conocimiento previo del entorno en donde se llevara la investigación, será mucho más fácil lograr nuestro cometido, por ello, una de nuestras primeras tareas que realizamos fue el reconocimiento de la institución política en donde se realizara la investigación, como es de suponerse, nos referimos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, para ello debemos de conocer ¿Qué se hace en el Congreso de San Luis Potosí?, ¿para qué sirve?, esta tarea nada sencilla, es necesario realizarla, después de concluir esta parte, comenzamos con nuestra actividad dentro de esta institución y para ello nos trasladamos a este recinto legislativo a hacer trabajo de campo, en la idea de recabar datos que nos permitan observar cómo se da la participación ciudadana en el Congreso, y además contestar las primeras interrogantes. Ahora bien, ya ubicados dentro de la institución política antes mencionada, buscamos indicios que nos muestren como se relaciona el propio Congreso del Estado de San Luis Potosí, con la *participación ciudadana*, lo primero fue, identificarla ya dentro del Congreso, después de ello buscamos contestar preguntas como por ejemplo ¿Cómo se da esta participación ciudadana? ¿Quién organiza la participación ciudadana? ¿Para qué se organiza la participación ciudadana? y bueno para contestar dichas interrogantes, identificamos, primero la participación ciudadana y después nos acercamos a nuestro fenómeno de estudio, en base a las técnicas para recabar la información, que más adelante mencionaremos.

Consideramos ahora, que para realizar el análisis de la *política pública*, necesitamos después de haber identificado la participación ciudadana, mediante las técnicas de recolección de datos que seleccionamos, ubicar en donde la ciudadanía fue un elemento que marcó la pauta o hasta qué punto la ciudadanía influyó, incluso alguna experiencia ya pasada, es decir, para nosotros lo importante no es el éxito que haya tenido la ciudadanía, en alguna iniciativa que haya sido planteada al Poder Legislativo, sino más bien hasta donde son los límites en donde la participación ciudadana dentro del propio Poder Legislativo influye de verdad en la toma de decisiones, todo en aras de acrecentar la democracia. Llegados a este punto, una de las tareas primordiales fue el hecho de ubicar a los actores políticos clave dentro de la investigación, además contar con los medios o técnicas con los cuales se recaudó la información necesaria para nuestro trabajo. Dentro de ellas solo por mencionarlas, encontramos a las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, se realizaron 7 entrevistas estructuradas y 7 semiestructuradas, la razón es simple, este tipo de entrevistas se utilizaron como parte fundamental desde el punto de vista metodológico, del estudio de caso intrínseco, y para fines prácticos la entrevista semiestructurada tuvo como finalidad tener un primer acercamiento con los informantes clave, para conocer cuál era su postura respecto al tema de la participación ciudadana, ya teniendo esta información pudimos organizar la entrevista estructurada, que está ya estaba dirigida hacia el tema de “la iniciativa de ley de participación ciudadana”. es decir, la estructurada se dirigió hacia un fin específico en términos de información. Con un tiempo de duración que va desde los 16.35 a los 23.35 minutos, las cuales se dirigieron a los actores políticos principales, en este caso a los legisladores por el lado del Poder Legislativo y desde luego a los ciudadanos que participaron en la actividad política para la política pública, a los informantes clave. Como lo establecimos, el estudio se llevó a cabo dentro del Poder Legislativo Local, para ser más exactos dentro de la CEDPC, y el primer paso fue ubicar a los integrantes de esta comisión quienes serían nuestros informantes para la construcción de nuestro caso de estudio por parte del legislativo. Después de realizar los acercamientos por medio de entrevistas a los

legisladores, obtuvimos información acerca de cuáles eran las organizaciones ciudadanas que estaban participando en el diseño de dicha iniciativa de ley, así de esta forma ubicamos a quienes convertirían en nuestros informantes clave de parte de la ciudadanía. Otra acción que emprendimos fue la de rastrear información en los medios masivos de comunicación, con la intención de conocer que tanta cobertura y atención le prestaron a una iniciativa presentada por la ciudadanía, en un espacio de toma de decisiones como lo es el Legislativo local, y además la observación. Todo este conjunto de técnicas se empleó durante el trabajo de campo para cubrir nuestros intereses de investigación. Además, el hecho de haber obtenido la información, nos facilitó y nos permitió discernir, el tema de la participación ciudadana en política pública en el poder legislativo, que es precisamente el principal interés, sin duda fueron tareas importantes y demandantes, pero muy necesarias para la investigación que realizamos.

Como ya se mencionó, estudiar el contexto social y los actores que están inmersos en él, es de vital importancia para el proceso de investigación, haber conocido a los legisladores de cerca en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, observarlos, entrevistarlos, comprender cuál es su comportamiento en la actividad pública, que acciones son las que resultan más representativas para los medios de comunicación desde la propia visión de los legisladores, nos parece fundamental. En contraparte estar cerca de los ciudadanos que participan activamente en organizaciones civiles no gubernamentales, y haber realizado interrogantes como las siguientes: ¿cómo se organizan?, ¿que los motiva?, y ¿cuáles son sus principales intereses en la iniciativa de ley de participación ciudadana?, resultado trascendental, porque estas interrogantes nos encauzaron por un camino de indagación muy valioso para la construcción del caso de estudio, que más adelante presentaremos en el capítulo 3. Con ello, lo que queremos decir es que para un buen desarrollo de la investigación, se necesitó hacerles entrevistas¹ a los actores principales, como lo son la Comisión Especial de

¹ Un total de 14 entrevistas.

Participación Ciudadana y Desarrollo Social, informante clave del CEEPAC, y las organizaciones ciudadanas. El hecho de observar a los legisladores (lo resultados de la observación se presentará en el capítulo 3), en su accionar dentro del Poder Legislativo local, en uno de nuestros lugares de interés que es la Comisión Especial de Desarrollo Social. En contra parte, la ciudadanía organizada, para conocer el ¿por qué decidieron organizarse? y buscar una ampliación de los derechos políticos a través de una iniciativa de ley, en el caso de nuestro trabajo en relación al tema de la participación ciudadana, y en particular a la iniciativa de ley de participación ciudadana. Ahora bien, los lugares donde realizamos todas estas acciones, fue en primera instancia en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en donde llevamos a cabo trabajo de campo, así mismo en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC), además de las Organizaciones de la Sociedad Civil, tales como Educación y Ciudadanía A.C. o educiac, y Foro San Luis, estas acciones nos permitió observar la actividad legislativa que se desarrolló dentro de la comisión antes mencionada CEDSPC, y las actividades propias en conjunto con el CEEPAC y las Organizaciones de la Sociedad Civil, que impulsaron la iniciativa de ley de participación ciudadana para el estado de San Luis Potosí dentro del Legislativo local. Todo lo que comentamos tiene que ver con el hecho de cómo elaboramos la investigación, ahora pasaremos a ver cómo es que diseñamos la metodología que nos ayudó a llevar a cabo la investigación.

2. Participación ciudadana y elementos de estudio.

La estrategia metodológica, que nos apoyó para la investigación se relaciona con las necesidades que identificamos y que son propias de nuestro tema, que es ¿cómo se da la participación ciudadana en la política pública en el espacio del Legislativo local, y partiendo de uno de los supuestos, que Cunill menciona, en donde el “Estado está sufriendo una crisis de representatividad” (2003: 11). Ante esto la ciudadanía se ve forzada a presentarse en los espacios donde se toman las decisiones públicas, y participa en la política pública, en este caso en el Congreso del Estado de San Luis

Potosí. Es aquí donde en primera instancia ubicamos a dos de los actores importantes para la investigación, por un lado, se encuentran los legisladores y por otro están los ciudadanos organizados, aunque sea una mínima parte de esta, que se involucran en los asuntos públicos, y en un tercer momento el recinto que nos servirá como espacio de análisis como lo es el Congreso del Estado de San Luis Potosí. En este orden de ideas, en primer lugar, el interés consistió en el trabajo de campo que se realizó, en la institución política que hemos planteado como es el Congreso del Estado de San Luis Potosí. Para eso contamos con la primera variable, que es precisamente la participación ciudadana.

Empezaremos por decir que la participación ciudadana es un tema que “sin prejuicio de la contribución que desde allí puede hacerse, no podemos dejar de mencionar que es probable que el impulso definitivo deba provenir de la propia sociedad civil, puesto que se trata, de nuevo, de una disputa por el poder, y en general, los componentes más importantes del poder, no se obtienen por cesión, sino por conquista” (Cunill, 1991: 7). Es por eso que, uno de los aspectos que no podemos dejar de referir es que la participación ciudadana se da, como ya lo mencionamos por una seria crisis de representatividad del aparato estatal. Una de las explicaciones que establecen el por qué se da la participación ciudadana, la menciona Cunill, quien dice que “desde finales de la década de los 70s, enmarcada en la crítica al Estado de bienestar que a la actualidad signa a la participación ciudadana como una forma de descargar sobre la sociedad civil acciones y responsabilidades públicas, asociándola a la necesidad de disminuir la acción gubernamental. (Cunill. 1991: 11). La forma es simple, el Estado no se responsabiliza de los problemas públicos y ello lo deja en manos de la propia ciudadanía, que, si tiene que resolver algo, su única opción será acudir al mercado.

Bajo estas premisas podemos aclarar que es “en realidad, bajo condiciones de ausencia de los mecanismos democráticos de representación y participación política, cuando la participación ciudadana adquiere máxima relevancia en el propio terreno político” (Cunill, 1991: 16). Las exigencias de la ciudadanía son cada vez más notorias, problemas públicos tan básicos como la

falta de servicio de agua potable, o alcantarillado son solo por mencionar problemas más comunes, hasta limitaciones en cuanto a servicios de salud son cada vez más notables. La crítica que ocasiono el adelgazamiento del Estado, fue “la crisis fiscal y económica que impide mantener el tradicional rol del Estado como promotor de crecimiento y a la vez como distribuidor de beneficios, planteando en forma extrema la contradicción existente en la región entre crecientes demandas hacia el Estado y recursos estatales en merma y haciendo patente, por sobre todo, la incapacidad del Estado para paliar los desajustes estructurales que afectan a las economías latinoamericanas” (Cunill, 1991: 49). En ese orden de ideas, reconocemos que la parte económica de un Estado repercute en la parte política, de ahí que “uno de los fenómenos más característicos de esta época lo constituye el debilitamiento de los lazos de identidad del electorado con los partidos que es insuficiente para definir e implementar por sí solo las políticas públicas que requiere la resolución de la crisis económica” (Cunill, 1991: 50). Por tal razón, nos ocupamos de realizar el trabajo y de instaurarnos en un lugar en donde están los representantes ciudadanos que llegan al poder legislativo, primero postulados por los partidos políticos, y después deben de corresponder la confianza ciudadana en la resolución de sus problemas a través del diseño y promulgación de políticas públicas, aunque ello en la práctica cotidiana muy a menudo no ocurre, y ha provocado dos situaciones muy claras, la primera de ellas, es que la ciudadanía organizada, y de esta una mínima parte, es quien ha tenido que acudir a los espacios políticos en donde se toman decisiones e intentan involucrarse en la cosa pública, como veremos en el capítulo 3, estas situaciones están sucediendo en el poder legislativo. Estando, así las cosas, y después de haber realizado una pequeña descripción de cómo se interpretó el fenómeno de la participación ciudadana, en voz de una de las autoras propulsoras de este tipo de estudios para América Latina como lo es Nuria Cunill, como ya se dijo en la década de los 90s, ahora es tiempo de conocer cómo se da la participación ciudadana en un Legislativo subnacional, y si se cumple la interpretación que esta autora realizó en su tiempo, o si encontramos alguna

variación en cuanto a su análisis. Ahora es tiempo y muy necesario aclarar como emplearíamos las técnicas de recolección de datos, así que ese será nuestro siguiente propósito:

En primer lugar, necesitábamos un espacio en donde observar la participación ciudadana, y la ubicamos, dentro del Congreso de San Luis Potosí por ser el lugar en donde se toman decisiones, en donde se hace política y política pública, además en donde confluyen dos modelos de democracia distintos como lo es la liberal-representativa y la participativa. Ahí realizamos entrevistas a los primeros actores de este fenómeno social, que son los integrantes de las organizaciones ciudadanas ubicadas en cuanto a su participación en la formulación de la iniciativa para la ley de participación ciudadana de San Luis Potosí del año 2016, la primera meta fue preguntar el ¿cómo se organizan? ¿cuáles son sus principales motivaciones para participar activamente en la iniciativa de ley de participación ciudadana?, ¿después de que su petición sea atendida por los legisladores, más allá del éxito o no tienen intenciones de seguir unidos? Todas estas interrogantes solo podrán ser contestadas con la implementación de un programa que fue debidamente diseñado para la obtención de información, con las interrogantes ya planteadas y por medio de entrevistas semiestructuradas y estructuradas.

El segundo elemento, como lo hemos venido mencionando para nuestro trabajo de investigación, fue el Congreso, que represento nuestro espacio de análisis, desde aquí nos situamos para realizar el trabajo de investigación, es aquí donde emplearemos también las técnicas para buscar los datos como las entrevistas semiestructuras y estructuradas, y desde luego la observación de la actividad de los integrantes de la comisión especial de participación ciudadana y desarrollo social de la legislatura LXI, por ser la comisión encargada de realizar todas actividades referentes al tema de la participación ciudadana, y por ser ella quien comenzó los trabajos para la organización de la iniciativa de ley de participación ciudadana en 2016, la ocupación fue en sí, el de observar

el quehacer que hicieron los legisladores de esta comisión dentro del Legislativo local en favor de la iniciativa de ley de participación ciudadana, es en este espacio donde buscaremos responder interrogantes como los siguientes:

¿Qué hacen los legisladores? ¿cuál es su opinión en cuanto a las exigencias ciudadanas, con respecto a un tema específico, en este caso el de la participación ciudadana? Para tal objetivo se implementaron diversas técnicas de investigación, donde le dimos seguimiento a sus actividades legislativas dentro de la comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, es decir pusimos especial atención en su actividad legislativa, con técnicas tales como la observación y las entrevistas semiestructuras y estructuradas, además del empleo de fuentes de información tales como la revisión los medios de comunicación para conocer la cobertura y desde luego las actividades que se estaban llevando a cabo para la construcción de la iniciativa de ley de participación ciudadana.

El tercer elemento de estudio, es la política pública que sin involucrarnos en cuestiones filosóficas y tomándolas de la siguiente manera para efectos de nuestro trabajo, es “una política, en un doble sentido un curso de acción. Es el curso de acción deliberadamente diseñado y el curso de acción efectivamente seguido. No solo lo que el gobierno dice y quiere hacer. También lo que realmente hace y logra por sí mismo o en interacción con actores políticos y sociales, más allá de sus intenciones. Por una parte, la política que se decide y se quiere llevar a cabo es básicamente un conjunto más o menos interrelacionado de acciones que, en razón de los recursos con los que cuentan los actores los medios que emplean y las reglas que siguen, es considerado idóneo y eficaz (o eficiente) para realizar el estado de cosas preferido” (Aguilar, 1992:25-26). De aquí es donde partimos, observando antes que todo a la política pública como una variable independiente, de otra que también tienen ese mismo peso como lo es la propia participación ciudadana.

Así de esta forma, la política pública es una construcción social, “es entonces una estrategia de acción colectiva, deliberadamente diseñada y calculada, en función de determinados objetivos. Implica y desata toda una serie de decisiones adoptar y de acciones a efectuar por un número extenso de actores. Una política fiscal, industrial, habitacional, educativa, mediante sus elementos regulatorios compulsivos o mediante sus incentivos económicos, confía en disparar una serie de decisiones y acciones un curso de acción colectiva, que se considera contundente y eficiente para producir la configuración social deseada” (Aguilar, 1992:26). Y la ciudadanía es parte de esa realidad social que se relaciona y se comunica, con un fin perfectamente delineado, y donde nosotros volvemos a recalcar que está presente el ciudadano, porque se involucra, desde los planteamientos de la participación ciudadana.

“En suma una política pública es: a) El diseño de una acción colectiva intencional, b) El curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, c) Los hechos reales que la acción colectiva produce. (Aguilar, 1992: 26). Es decir, existe un contexto social y una escena donde varios actores interactúan y consensan sobre una determinada decisión y acción, en este caso para construir la política pública, por un lado, los ciudadanos y por otra parte los legisladores. Así de esta manera el trabajo dentro del Congreso, como mencionamos con anterioridad, tuvimos la oportunidad de aplicar algunas técnicas para recabar la información.

3. Participación ciudadana y trabajo en el CSLP.

Dentro del trabajo que se realizó en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, se planteó utilizar técnicas de investigación como lo fue la observación directa a la comisión especial de desarrollo

social y participación ciudadana, además de entrevistas estructuradas y semiestructuradas a los integrantes de dicha comisión.

La Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la LIX, se compone con los siguientes legisladores.

Tabla 1.

Integrantes de la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, de la legislatura LXI.

Presidente	Lucila Nava
Vicepresidente	José Belmares Herrera
Secretario	Manuel Barrera Guillen
Vocal	Jesús Cardona
Vocal	Mireles
	Héctor
	Mendizábal Pérez
Vocal	María Graciela
	Gaitán Díaz

Nota: congresosanluis.gob.mx

Este mismo trabajo lo hicimos con la ciudadanía, donde se realizaron las entrevistas, a dos de las principales organizaciones ciudadanas que participaron de manera activa en los trabajos para la iniciativa de ley, como lo son Educiaac y Foro San Luis. Dichas entrevistas fueron diseñadas y

dirigidas hacia los dirigentes de tales organizaciones ciudadanas, en la idea de recabar la información relevante en cuanto a su participación en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana.

En cuanto se refiere a la política pública, después de haber realizado el proceso de recaudación de los datos, la tarea siguiente fue ubicar la iniciativa en donde la ciudadanía fue un ingrediente activo para su formulación, dentro del poder legislativo, en este caso la iniciativa de ley de participación ciudadana, y donde se esperaba que después de cumplir con el proceso legislativo culmine en su aprobación y por consiguiente en la ampliación de la política pública de participación ciudadana, esto debido a que, ya se contaban con algunos mecanismos de participación ciudadana en el estado, como referéndum y plebiscito, que se encuentran precisamente en la “ley de referéndum y plebiscito del estado de San Luis Potosí”, aprobada en 2008. De esta manera el siguiente paso fue la de observar el trabajo legislativo dentro de la misma Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Congreso de San Luis Potosí, con la idea de conocer cómo es que se estaban realizando los trabajos en pro de la iniciativa de ley de participación ciudadana, el resultado lo veremos en el capítulo tercero de esta investigación.

4. Trabajo en la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana.

Una de las primeras acciones fue la de ubicar la comisión especial de desarrollo social y de participación ciudadana, no solo geográficamente dentro del mismo Congreso de San Luis Potosí, sino también en cuanto a los legisladores que la integraban, y de qué partido político provenían. Para después pasar a realizar observación del trabajo que estaban realizando cada uno de ellos, dentro del mismo poder legislativo local, en la idea de ir buscando el hilo conductor que nos permitió acercarnos a cada integrante y en un segundo momento realizarles las entrevistas, que nos arrojaría la información necesaria para nuestro trabajo.

A la primera legisladora integrante de la CEDSPC que tuvimos la oportunidad de entrevistar fue informante 1, quien como era de esperarse, en el primer acercamiento que tuvimos fue el 17 de febrero de 2015, aunque no tuvimos acceso a dialogar con ella, si pudimos platicar con su asistente, quien nos interrogo de alguna manera sobre cuál era objetivo de dialogar con la diputada y cuales eran nuestros principales intereses para dialogar con la legisladora. A lo cual respondimos que estábamos trabajando un proyecto de investigación que trataba sobre el tema de la participación ciudadana, y que ella era integrante de la CEDSPC, y que nos interesaba mucho conocer sus opiniones acerca del tema. Con lo que la asistente de la legisladora, nos respondió que le preguntaría en ese mismo instante a ella (legisladora), si podía atendernos porque se encontraba ocupada en su despacho, esperamos alrededor de 120 minutos, después de transcurrido ese tiempo, la asistente nos confirmó que, si nos atendería, pero sería el día 22 de marzo de 2015, a lo cual nosotros aceptamos. Llego el día indicado y efectivamente después de superar los primeros filtros a nuestra llegada al poder legislativo, como lo es cierta seguridad antes de ingresar al recinto, y después la seguridad del propio informante 1, al entrar a su despacho, tales como una hoja de registro, en donde se establecía claramente de que institución pública o privada de donde asistíamos, datos personales como nombre, dirección y teléfono. Y cuál era el principal motivo de entrevistarnos con la legisladora. Bien, después de superar tanto el filtro de ingreso al Congreso del Estado de San Luis Potosí, como el de ingreso al cubículo de la misma legisladora, por fin pudimos ver físicamente a la diputada. Quien en un principio se mostró algo desconfiada, pues es sabido que, a los representantes políticos, les es incómodo que se les pregunte sobre su trabajo, pero poco a poco fuimos ganándonos su confianza a medida que fuimos avanzando con la primera entrevista². De tal manera, que al final logramos agendar una segunda entrevista con la legisladora, quien, al culminar, se mostró interesada en el trabajo de investigación que estábamos llevando a

² Los resultados de esta primera entrevista se plasmarán en el capítulo 2 de este trabajo.

cabo, y nos comentó que cuando lo termináramos, le gustaría que le facilitáramos un ejemplar para poder leerlo, y conocer más acerca del tema de la participación ciudadana. La segunda entrevista se realizó el día 28 de marzo de 2017, llevamos a cabo el mismo procedimiento al ingresar al recinto del Congreso del Estado de San Luis Potosí, nos identificamos debidamente, e ingresamos directamente hacia la oficina de la legisladora, donde de nueva cuenta nos identificamos con su asistente, la cual nos indicó el camino a seguir para llegar hacia el lugar donde se encontraba informante 1, la cual al llegar nos recibió de buena forma y empezamos a dialogar acerca del tema de la participación ciudadana. En general nuestra experiencia y la forma en cómo nos acercamos a informante 1, nos dejó varias enseñanzas, como, por ejemplo, que, en el caso especial de esta legisladora, al principio no le agrado en lo más mínimo enterarse que iba a ser observada en cuanto al trabajo legislativo, que estaba realizando. Ya después, con el dialogo y hacerle sentir que nos estábamos acercando solo con fines de investigación científica, fuera de cualquier otro interés, poco a poco le generamos la confianza, que creemos debe de procurar cualquier investigador científico, para poder sacar el mayor provecho posible en términos de investigación, sobre todo en lo que concierne al trabajo de campo. Como el primer acercamiento a la CDSPC, a través de una de sus legisladoras, los resultados en cuanto a datos y elementos que nos sirvieron para nuestro trabajo de investigación, pensamos fueron muy positivos, pues logramos concretar nuestros objetivos de investigación, que nos habíamos planteado en un inicio. Todo ello será presentado en el capítulo 3.

La segunda experiencia de investigación de campo y desde luego, acercamiento, se dio con uno de los legisladores integrantes de la CEDSPC, el cual aunque realizamos el mismo procedimiento, que en primer caso, para pedir entrevista, con el iniciamos con el ingreso al edificio donde se encuentra ubicado el Congreso del Estado de San Luis Potosí, y también en donde pasamos con el mismo procedimiento para identificarnos como fue nuestra credencial con fotografía, acto seguido después de ingresar a las instalaciones del legislativo local, nos dimos a la tarea de ubicar las

oficinas del legislador al cual íbamos a buscar y a pedir entrevista. Después de ubicar su oficina, tuvimos la oportunidad de hablar con su asistente, que a diferencia de la asistente de la primera legisladora que entrevistamos, esta asistente del legislador, se portó mucho más accesible, e inmediatamente después de que nos identificamos y le planteamos que éramos estudiantes de posgrado y que estábamos realizando un trabajo de investigación sobre el tema de la participación ciudadana, a lo cual nos comentó que, se lo explicaría al legislador, la respuesta para sorpresa grata de nosotros, fue inmediata y en ese mismo instante, informante 2 nos hizo pasar a su oficina en donde tuvimos nuestra primer entrevista, los resultados fueron muy significativos, pues logramos obtener datos e información trascendente para nuestro trabajo de investigación. Al terminar nuestra platica le pedimos a informante 2, nos diera la oportunidad de dialogar con el de nueva cuenta, a lo cual el sin ningún problema accedió, acordamos tener una segunda entrevista para el día 15 de marzo de 2015. Llegando el día que se nos indicó para realizar la segunda entrevista con informante 2, acudimos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, realizamos las acciones ya conocidas como por ejemplo identificarnos antes de ingresar a las instalaciones, ya adentro, acudimos a la oficina de informante 2, en donde de igual manera nos identificamos y su asistente nos hizo pasar a la oficina de informante 2 en donde procedimos a realizar la entrevista, la cual se realizó con gran fluidez nuestro informante se portó muy bien y donde creemos logramos obtener la información necesaria para nuestro trabajo, los resultados se presentaran en el tercer capítulo de esta investigación.

Con el tercer legislador que logramos entrevista y que también desde luego formo parte de la CDSPC, las cosas fueron un poco más complicadas y por supuesto muy distintas, afortunadamente logramos llevar a cabo las entrevistas. Con este legislador, quien sería informante 3, de igual manera llevamos a cabo los mismos actos protocolarios de identificación, como lo es identificarnos el día que acudimos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, que fue el día 20 de marzo de 2015, al ingresar al recinto legislativo, y después de ubicar la oficina del legislador llegar e identificarnos

con su asistente, al cual le comentamos a que se debía nuestra visita, en este primer dialogo, constatamos, un poco de mayor desconfianza que en los otros dos casos anteriores con los informantes, pues en el dialogo que entablamos con el asistente, esta persona nos indago de sobremanera, a lo cual nosotros respondimos de la mejor forma, aclarándole que era un trabajo de investigación sobre el tema de la participación ciudadana, además de mencionarle de que institución académica acudíamos y cuál era la intención de nuestra presencia, nos comentó en ese momento, que le referiría al legislador de nuestra petición y que enseguida nos daría una respuesta. Transcurrirían alrededor de unos 30 minutos, cuando el asistente de nuestro informante regreso hasta donde nos ubicaron al interior de sus oficinas, y nos indicó que si nos recibiría y nos daría la entrevista pero que por asuntos de trabajo no la daría en ese momento y nos citó para el día 25 de marzo de 2015, día que acudimos a la hora señalada, sin más preámbulos nos atendieron de forma educada, el primer dialogo fue con el asistente de informante 3, quien nos condujo hacia a oficina del legislador el cual se encontraba esperándonos ya. Iniciamos la entrevista de forma adecuada y buscando siempre conducirla hacia los objetivos de la investigación. Al terminar, le hicimos la petición de una segunda entrevista a lo cual el informante 3, nos dijo que, sin ningún problema, que solo lo agendáramos con su asistente. De tal manera que así lo hicimos, y nos presentamos el día 26 de marzo de 2015, para llevar a buen término nuestra segunda entrevista. La cual transcurrió con normalidad, hasta que llegamos al punto de algunas interrogantes que le generaron cierta incomodidad a informante 3³. Cosa que no pudimos evitar pues para nosotros eran fundamentales realizar dichas interrogantes para nuestras metas de investigación. La reacción del legislador después de haber superado el momento bochornoso, sin duda fue todavía más sorprendente. El diputado nos hizo una petición, el menciono de que independientemente de que nos pusiéramos de

³ Como, por ejemplo, un par: 1). ¿Durante el tiempo que ha estado usted como legislador, se ¿han implementado algunos otros programas políticos que impulsen la participación ciudadana, a parte de los trabajos que están aconteciendo para la formulación de la iniciativa de ley de participación ciudadana? 2). Considera que están abiertos al dialogo con las diversas organizaciones, ¿en la búsqueda de políticas públicas eficientes que promuevan la participación ciudadana?

acuerdo en cuanto a mencionar su nombre o no dentro de nuestro trabajo de investigación, a él en lo personal, le gustaría, leer el documentó antes de que sea valorado por las autoridades educativas que se encontraran como asesores del trabajo de investigación, y nos justificó diciendo que: “para él es de suma importancia conocer el trabajo, y verificar que cada una de las palabras expresadas, por él, estén dentro del contexto social y político que el menciono y que no fueran sacadas del contexto en que el las pronuncio”. La petición del legislador, en ese momento nos causó sorpresa y asombro, a lo cual le respondimos que sin ningún problema le haríamos llegar el documento. Lo satisfactorio de estas entrevistas es que logramos obtener la información necesaria para nuestro trabajo de investigación. Los resultados igual que en los casos anteriores los presentaremos en el tercer capítulo.

Continuamos con quien sería informante 4, la experiencia en cuanto a la legisladora, fue bastante agradable y amena, pues después de realizar los mismos procedimientos que en los otros tres casos, al ingresar al edificio donde se encuentra el poder legislativo de San Luis Potosí, y realizar el proceso de identificación, a la entrada, la tarea fue ubicar la oficina de la legisladora, lo cual lo hicimos sin ningún problema, al llegar intercambiamos dialogo con su asistente, a la cual le comunicamos, cuál era el motivo de nuestra presencia, en donde expusimos que estábamos trabajando el tema de la participación ciudadana en un proyecto de investigación, y nos interesaba mucho saber la opinión de la legisladora, pues formaba parte de la CEDSP, del Congreso del Estado de San Luis Potosí legislatura LXI, así que le hacíamos la petición de concedernos entrevistas. La asistente nos contestó que le comentaría a la diputada y que le diéramos unos minutos, al cabo de alrededor de quince minutos, la asistente regreso y nos comentó que con mucho gusto la legisladora nos otorgaría la entrevista, que nos programaría cita para el día 10 de abril de 2015 a las 11:00 horas, a lo cual le agradecemos las atenciones y nos dispusimos a marcharnos del lugar. Llegado el día, que nos propusieron para realizar la entrevista, acudimos desde luego a la hora que se nos indicó. Llegamos a la oficina de la legisladora, como de costumbre, su asistente nos recibió y nos

llevó hasta el lugar donde se encontraba la diputada, la cual desde el primer momento se mostró amable, aunque un poco desconcertada como ella misma lo menciono, pues no sabía que esperar de la entrevista que enseguida le haríamos. Le comentamos que solo era conocer su opinión acerca del tema de participación ciudadana, y que trabajo se estaban realizando en la comisión ellos como legisladores. Realizamos la entrevista sin mayor contratiempo, en donde obtuvimos resultados buenos en términos de nuestra investigación. Al terminar le agradecemos a informante 4 y le pedimos nos concediera una segunda entrevista. Ella nos respondió que sí, que se lo dijéramos a su asistente para que nos indicara que día era posible. Al hablar con su asistente, nos comentó que la segunda entrevista sería para el 17 de mayo de 2015, y que ese día nos esperarían. Llego el día señalado y acudimos con puntualidad al Congreso del Estado de San Luis Potosí, en donde de nuevo realizamos los protocolos de seguridad antes de ingresar al edificio, nos identificamos y posteriormente nos dirigimos a la oficina de la legisladora. Establamos comunicación con su asistente, la cual enseguida nos acompaña hasta el cubículo de la legisladora, en donde llegamos y la legisladora nos saludó e invito a pasar, ya adentro y, a, punto de iniciar la segunda entrevista con ella, nos pidió un espacio pues firmaría unos documentos referentes a su trabajo como legisladora. Después de quince minutos, nos indicó que ya podíamos comenzar la entrevista, que como habíamos venido planteando en este primer acercamiento para con los legisladores, fue una entrevista semiestructurada, en la idea que nos platicara acerca del tema de la participación ciudadana, a lo cual comenzamos inmediatamente, todo salió conforme al plan de entrevista que habíamos elaborado con anterioridad, al terminar le agradecemos a informante 4 y nos despedimos.

Cabe mencionar que quisimos acercarnos a los otros dos integrantes de la CEDSPC, pero en definitiva por más que nos esforzamos en conseguir las entrevistas, los legisladores se negaron rotundamente.

5. Trabajo en las OSC.

El acercamiento con la ciudadanía (sobre todo organizada), que participo de una manera directa en la iniciativa de ley de participación ciudadana, fue relativamente sencillo, pues lo primero que nos dimos a la tarea al entrevistar a los legisladores, es interrogarles sobre quienes eran las organizaciones ciudadanas que estaban participando de manera activa en la iniciativa de ley de participación ciudadana, a lo cual, uno de ellos nos informó que se suponía que eran varias, pero que las que más se notaban en cuanto a su presencia eran un par, como lo son Foro San Luis, y Educiaac, quienes habían estado participando de manera importante en la formulación de la iniciativa de ley de participación ciudadana, a través de sus integrantes.

Después de ubicar las organizaciones ciudadanas, nos dimos a la tarea de buscar a sus representantes para pedirles entrevistas y que nos brindaran información importante y necesaria para documentar nuestro trabajo. Y ello se dio de la siguiente forma, se organizó una reunión de trabajo el 18 de abril de 2016, a la cual convoco el representante del CEEPAC, para los legisladores integrantes de la CEDSPC, y para la ciudadanía desde luego representada por las organizaciones ciudadanas antes mencionadas. En las instalaciones del CEEPAC, en un horario fuera de lo habitual, por la tarde noche, a la cual asistimos, la reunión inicio, en donde se abordaron diversos temas y donde todos los actores intervinieron de manera continua. Fue muy productiva en términos de resultados inmediatos de todos los ahí presentes. Al término de la reunión, ya habíamos identificado a los representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas participantes.

A los primeros que nos acercamos fue a la gente que venía de Educiaac, a quien le realizamos una entrevista breve pero productiva para nuestros intereses de investigación, nos presentamos y les comentamos cual era el motivo de nuestra presencia, a lo cual correspondieron de buena forma, así mismo les pedimos que nos dejaran entrevistarlos por una segunda ocasión y nos dieron una respuesta positiva. Nos citaron el día 22 de abril de 2016 a las 12:00 horas, aceptamos. Llegado el día acudimos a sus instalaciones ubicado en calle 5 de mayo 620, Barrio de San Miguelito, 78339,

San Luis Potosí, S.L.P. al llegar al edificio, nos presentamos e identificamos con la seguridad que se encuentra a las puertas de ingreso a dicho inmueble, después fuimos conducidos a la oficina de (informante 5), quien nos recibió de manera educada y respetuosa, para pasar minutos más tarde a la entrevista, en donde nos fue muy bien y encontramos información para nuestro trabajo, que de igual forma serán presentados en el capítulo 3. Al termino agradecemos las atenciones brindadas.

El segundo contacto que tuvimos fue con la gente de la OSC Foro San Luis, y fue de la misma manera que en el primer caso, pues se dio precisamente en una de las reuniones de trabajo convocados por el representante del CEEPAC, en las instalaciones del mismo, como veremos más adelante, la intención, era realizar los trabajos entre la CEDSPC, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y la ciudadanía, sobre todo la organizada, a donde acudimos y pudimos ubicar y observar a cada uno de los representantes de la ciudadanía organizada. Al terminar la reunión, entablamos conversación con el representante de Foro San Luis, después de presentarnos, lo primero que le mencionamos, es que estábamos realizando un trabajo de investigación sobre el tema de la participación ciudadana, y que queríamos conocer cuál era su opinión sobre la temática y saber que estaba haciendo la organización ciudadana que él representaba sobre el tema, a lo cual él nos compartió algunas de las intenciones de ellos como ciudadanos organizados al participar en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana. Después de terminar la charla, le pedimos de favor nos diera una segunda entrevista, respondiendo que desde luego que sí, nos propuso el 13 de mayo de 2016 a las 10 horas, a lo cual nosotros aceptamos. Llegado el día acudimos al lugar que nos indicó, al llegar nos identificamos con el personal de seguridad antes de ingresar al edificio, ya adentro nos dirigimos a la oficina de (informante 6), quien nos recibió de buena forma, y llevamos a cabo nuestra segunda entrevista, la cual la desarrollamos de buena forma y sin ningún contratiempo, logrando obtener los apuntes necesarios para nuestro trabajo de investigación. Al terminar como es debido agradecemos las atenciones brindadas para las entrevistas. Los resultados encontrados se plasmarán en el tercer capítulo.

6. Trabajo en la institución de participación.

En cuanto a cómo conseguimos acercarnos e información en el mismo Consejo Estatal de Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), fue después de haber logrado dialogo con los legisladores, algunos de ellos nos mencionaron qué personaje y de qué departamento del CEEPAC, estaba participando en la iniciativa de ley de participación ciudadana de manera muy activa. Teniendo esta información, nos dirigimos el día 28 de abril de 2016 a las 10 horas a las instalaciones del CEEPAC, ubicadas en Sierra Leona 555, Lomas tercera sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P. acudimos a dicho recinto al llegar nos identificamos con la seguridad del lugar, enseguida preguntamos donde se encontraba la oficina de quien sería en términos de investigación informante clave 7, para después entrevistarnos con su asistente, con la cual nos identificamos y que estábamos llevando a cabo una investigación sobre la participación ciudadana y que nos interesaba conocer cuál era la opinión del consejero del CEEPAC informante 7, sobre el tema y más aún sobre los trabajos que se estaban iniciando para presentar en conjunto diversos actores entre ellos el propio CEEPAC, la iniciativa de ley de participación ciudadana al Congreso de San Luis Potosí, nos respondió que enseguida hablaría con el consejero para ver si nos recibía o nos programaba a entrevista en los días siguientes. Transcurrieron alrededor de treinta minutos, cuando su asistente regreso y nos dijo que el concejero había puesto cita para la entrevista el día 8 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, y que si estábamos de acuerdo ese día nos esperaría. A lo cual nosotros respondimos que claro que sí. Llegado el día nos presentamos puntuales a las instalaciones, llegamos con la asistente del consejero la cual nos llevó a la oficina del antes mencionado. Al llegar nos presentamos y le explicamos el motivo de nuestra petición de entrevista a lo cual el informante 7 respondió que iniciáramos con la entrevista, cosa que iniciamos de inmediato. La entrevista transcurrió sin mayores contratiempos, al terminar le pedimos una segunda y el acepto. Nos puso como cita para la segunda entrevista el día 14 de mayo de 2016 a las 12:00 horas. La fecha lleo y nosotros nos presentamos, realizando el mismo proceso, su asistente nos condujo hacia la oficina

de informante 7, el cual nos estaba esperando ya, solo nos comentó que iniciáramos de inmediato por que tenía programadas otras actividades concernientes a su trabajo, y así lo hicimos, comenzamos y logramos obtener la información que nos interesaba y que formaría parte de nuestro trabajo de investigación. Al terminar, nos despedimos y agradecemos el habernos dado un espacio en su agenda de actividades. Los datos encontrados se presentarán en el capítulo tercero.

Para un mayor entendimiento de como desarrollamos las entrevistas realizadas en el CEEPAC, CEDSPC y las OSC, presentamos la siguiente tabla:

Tabla 2.

Entrevistas a los integrantes de la CEDSPC, a informante de CEEPAC, y a las organizaciones ciudadanas.

Entrevistas a los legisladores integrantes de la CEDSPC.	Tipo de entrevista.	Cuantas entrevistas se realizaron.	Tiempo de duración de la entrevista.
Legisladora 1	Semiestructurada.	1	21.34
	Estructurada.	1	19.65
Legislador 1	Semiestructurada.	1	23.45
	Estructurada.	1	18.49
Legisladora 2	Semiestructurada	1	19.34
	Estructurada	1	16.23
Legislador 2	Semiestructurada.	1	23.45
	Estructurada.	1	19.45
Informante clave CEEPAC.	Tipo de entrevista.	Cuantas entrevistas se realizaron.	Tiempo de duración de la entrevista.
Informante clave.	Semiestructurada	1	18.54
	Estructurada	1	17.32

Organización	Tipo de entrevista.	Cuantas entrevistas se realizaron.	Tiempo de duración de la entrevista.	
ciudadana.	Foro San Luis.	Semiestructurada.	1	16.45
		Estructurada.	1	19.08
Educiac.		Semiestructurada.	1	18.23
		Estructurada.	1	17.15

Nota: En la tabla se mostró el tipo de entrevistas aplicadas a cada informante clave, así como también la duración de cada una de ellas.

Cabe hacer mención que, en el próximo capítulo tercero, construiremos un caso de estudio, en el cual tuvimos que definir qué tipo de caso desde los planteamientos metodológicos y desde la propia teoría, ese es el siguiente asunto que tratamos.

7. Marco teórico del estudio de caso.

Para observar cómo se presenta la participación ciudadana en el Poder Legislativo de San Luis Potosí, hemos elegido estudiarla a través de un caso. La razón por la cual elegimos el método de estudio de caso como estrategia metodológica por sobre de otras, es porque el tema que desarrollamos es un tema relativamente nuevo y el estudio de caso se ajustó perfectamente. Así, de aquí en adelante lo importante fue definir cuál de los tipos de caso que existen nos resultó el apropiado para desarrollarlo, en las siguientes páginas. La primera pregunta que planteamos es ¿qué es un caso de estudio?, ¿cuántos tipos de caso de estudio existen? y de estos, cual es el que más es conveniente a desarrollar, con el objetivo de que nos permita observar la participación ciudadana dentro del Congreso de San Luis Potosí. En cuanto a la primera interrogante que exponemos, un caso de estudio se divide en dos líneas de argumentación. Por una parte existen dos caminos de razonar, lo que determina el análisis de caso es su ubicación, el análisis de caso no será

una selección de tipo metodológica de la propia investigación, es más bien la cosa a ser analizada, por otra parte, el segundo camino, pone especial atención en la investigación social, a través del caso, como un medio y no como el objeto a estudiar, además que el análisis de una cosa en específico se inicia con la finalidad exclusiva de comprender de forma más amplia, alguna problemática más general, o en su defecto para desarrollar teoría, el caso adquiere una relevancia complementaria (Tarres, 2013). Para fines prácticos, y poder elegir cuál de las dos líneas argumentativas nos resultaban más convenientes en términos de investigación, en cuanto a la primera, la cual establece que el mismo caso se convierte en el objeto a estudiar, no cumplía con las expectativas que teníamos de conocer el fenómeno de manera amplia, de tal manera que no fue elegible. La segunda línea de argumentación que contenía y marcaba el estudio de caso para poder entender el problema de forma extensa reunía las aspiraciones que teníamos de nuestra investigación, así que esta fue la que utilizamos en la construcción de nuestro caso de estudio.

7.1 Tipos de estudios de caso.

Existen diversos estudios de caso, o, en otras palabras, diferentes tipos de casos. También es uno de los métodos importantes dentro de la investigación en las ciencias sociales, unido al estadístico, el comparativo y al experimental, los estudios de caso son una alternativa de edificación teórica y de desarrollar generalizaciones de tipo empíricas (Tarres, 2013).

“Existe una distribución para evidenciar la diversidad de estudios de caso, son los que se presentan, entre intereses instrumentales e intereses intrínsecos de investigación, el primero camina en dirección de la realización teórica como a la formulación de regularidades empíricas, el segundo plantea el caso en sí mismo, la lógica que relaciona sus elementos y significados que para los

actores adquieren las interacciones sociales en el contexto en que tiene lugar, además de su especificidad” (Tarres, 2013). Otra postura es la que nos plantea Stake, quien menciona que, “en el caso intrínseco, nos interesa porque con su estudio aprendamos sobre otros casos o sobre algún problema general, sino porque necesitamos aprender sobre ese caso en particular, tenemos un interés intrínseco en el caso, y podemos llamar a nuestro trabajo estudio intrínseco de caso” (Stake, 1999: 16). Así mismo para Álvarez y San Fabián, los casos intrínsecos representan “casos con especificidades propias, que tienen un valor en sí mismos y pretenden alcanzar una mejor comprensión del caso concreto a estudiar, mientras los casos de tipo instrumental, están al servicio de la construcción de una teoría, así mismo, el de tipo colectivo, se realiza cuando el interés de la investigación se centra en un fenómeno, población o condición general seleccionado para ello varios casos que se han de estudiar intensivamente (Álvarez y San Fabián, 2012: 6). De acuerdo a esta diversidad de estudios de caso, podemos establecer criterios para seleccionar el tipo de caso que más se adecue a nuestra idea y que más convenga para observar “la participación ciudadana en política pública en el Congreso de San Luis Potosí”. Pues bien, de los tipos de caso que se mencionaron, como lo son el instrumental y el intrínseco, este último es el que cumplió con las aspiraciones de investigación, es decir, mediante la construcción de este tipo de caso entendimos que podíamos tener un primer acercamiento, y, a la par, conocer el fenómeno de estudio de manera extensa, por lo tanto nos inclinamos por esta propuesta, además de que se cumplía perfectamente lo que estábamos planteando, como lo es observar la participación ciudadana en el Congreso de San Luis Potosí, a través de la “iniciativa de ley de participación ciudadana”, en donde se volvió importante conocer como la propia ciudadanía participa en la iniciativa de ley de participación ciudadana, es decir, fue necesario comprender el proceso participativo desde lo más cercano, para conocer como participa la ciudadanía en el proceso de diseño de la iniciativa de ley, que se esperaba en aquel instante que se convirtiera en una política pública. Con esta postura clara, desde ahorita

planteamos la construcción de nuestro caso, como *un caso intrínseco*, el cual nos permitió entender cómo se da la participación ciudadana en el Congreso de San Luis Potosí, de esa forma acercarnos a este fenómeno mediante el análisis de un proceso concreto y claro de participación ciudadana.

En suma, la metodología fue la de una investigación cualitativa, con un estudio de caso cualitativo, empleando métodos como la revisión de archivo, entrevistas, observación, revisión de medios de comunicación. Después de abordar la metodología ahora presentamos, nuestro capítulo dos, en el cual abordamos el marco teórico, con el cual interpretaremos la participación ciudadana, en política pública en el CSLP.

Capítulo II.

Marco Teórico.

En el siguiente capítulo, definimos desde que posición teórica trataremos nuestro concepto de participación ciudadana. A través de la revisión de los distintos enfoques y modelos de la democracia. Además de definir ¿cuál es la relación entre el concepto de participación ciudadana, los enfoques y modelos de democracia?, y desde luego el hecho de justificar el ¿por qué se adoptó uno de entre toda la variedad?, con el objetivo primordial de esclarecer como observaremos el tema de la participación ciudadana.

1. Problematización.

En los últimos años el *Estado* ha sufrido diversas transformaciones⁴ (todas ellas dentro del mismo sistema capitalista de producción), que sin duda merecen un análisis objetivo (me refiero en lo académico) tanto en su ámbito económico que desde luego ha repercutido en lo político, esto no ha dejado de lado nuestra región refiriéndonos propiamente a América Latina, mediante una serie de reformas institucionales que han modificado el propio accionar estatal, dejando a este reducido al máximo en sus responsabilidades sociales más elementales, este proceso económico-político es bastante interesante de abordar, pues el hecho de tener claro dicho proceso y la relación que guarda con nuestro tema de análisis (participación ciudadana) es sencillamente una obligación, para brindar una mejor explicación del propio fenómeno de la participación ciudadana. De igual

⁴ Nos referimos a el viraje que el Estado ha presentado en cuanto a su modelo económico gran parte de los países desarrollados y subdesarrollados, como es el caso de México que, a finales de la década de 1930, con un modelo económico basado en un mercado interno, en lo que se conoce como Keynesianismo, y el cambio que presenta a finales de 1970, y el inicio de un modelo económico basado en el mercado externo, que comúnmente se conoce como neoliberalismo.

forma las condiciones sociales, políticas y económicas dentro del Estado, no pueden dejar de estar en las preocupaciones de los investigadores de las ciencias sociales, y desde la ciencia política todavía cobra mayor relevancia.

Así mismo reiteramos que en la época contemporánea se ha observado con más interés el campo de las transformaciones y cambios del Estado. Principalmente la atención se ha centrado en sus diversas dimensiones tanto en lo social, político y económico. En esos términos, mencionamos que el Estado moderno capitalista “en el mundo desarrollado impulsa la transformación social, debido no sólo a la importancia que ha tenido desde siempre en la estructura y gestión de la sociedad sino, sobre todo, en el papel protagonista que ha tomado a partir de la segunda guerra mundial, permeando todos los rincones públicos y privados de la vida social, de tal manera que lo han transformado en el agente más importante de la producción y reproducción de la sociedad” (Pico, 1999:177). Esta nueva forma estatal (Estado de bienestar), se centra básicamente en el rediseño de su estructura de funcionamiento para adecuarse a la nueva realidad que estaba aconteciendo, sobre todo, aunque no exclusivamente en Europa, dicha forma estatal también llegó al continente americano. Pues bien, durante la implementación del *Estado interventor* en México se respetaron algunos de los derechos sociales más elementales. Pero a finales de la década de los 70s se viene una severa crisis económica en las economías desarrolladas, crisis que también llegaría a México, pues las relaciones comerciales con estas economías provocarían que esta crisis económica repercuta negativamente en el país. Con la llegada del Estado neoliberal a México, estos derechos sociales prácticamente no se cumplen, aunque se encuentren garantizados constitucionalmente, cual se resume o se traduce en que el Estado no está cumpliendo una de sus funciones principales, que es la de representar y garantizar una buena calidad de vida a su población. Sobre todo, el impacto ha sido en su ámbito económico, que desde luego ha repercutido en lo social y político, esto no solo en México, sino más bien en toda la región de América Latina, mediante una serie de

reformas institucionales, en el caso de México fue necesaria según la cúpula conservadora que gobernaba el país. Estas acciones modificaron el propio accionar estatal, dejando a este reducido en sus responsabilidades sociales, y dejando tales exigencias al propio mercado.

A la par la región se instaló en un proceso donde se han activado varias democracias, que desde luego tiene que ver con la nueva dimensión de Estado. De tal forma que ha surgido un fuerte impulso y “la conciencia de que existe la necesidad de perfeccionar y completar la *democracia representativa* para enfrentar la crisis de representatividad del propio Estado, que hoy abre, sobre todo a partir de los años 70s, un espacio significativo al impulso de la *participación ciudadana* entendida como una alternativa para la construcción del consenso y como un medio para contener la discrecionalidad de la burocracia”. (Cunil, 1997: 17). Teniendo en cuenta que la democracia que se presenta en nuestra región de América Latina es la llamada *democracia liberal o democracia representativa*, se esperaría que esta democracia brindara esta representación a favor de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, y que tales decisiones respondiesen a las necesidades de la ciudadanía. Estas condiciones previas son las que condicionan y se presentan en las sociedades actuales, en la mayoría de los países de América Latina, y nuestro país no es la excepción. En resumen, a finales de la década de los años 70s y principios de los años 80s, se da un cambio de Estado en México y en la mayoría de los estados latinoamericanos provocado por una severa crisis económica surgida en las economías desarrolladas, que impactaría de manera severa en las economías en vías de desarrollo, esta transformación se da en cuanto al modelo de crecimiento basado en un mercado interno, en este nuevo viraje se adoptaría una forma de crecimiento basada en el mercado externo, con menos gasto social, es decir el Estado abandonaría su dimensión social. Dicha situación económica representaría también una evolución en lo que tiene que ver con los derechos políticos, pues al desaparecer ciertos derechos sociales, ahora el mismo aparato estatal brindaría y se sujetaría a los derechos políticos, con ello intentaría de alguna

forma completar la democracia representativa en primera instancia. En un segundo momento, al reducirse el Estado y limitar los derechos sociales, la ciudadanía se empodera y reclama el respeto y cumplimiento de dichos derechos, por medio de la sociedad civil, con ello se presenta lo que conocemos como democracia participativa y con ello el ejercicio de la participación ciudadana.

En relación a esta discusión sobre la democracia, Brugué, Font y Goma mencionan que “el debate se centra⁵ en torno a dos grandes alternativas: a) aquella que define al individuo como poseedor de derechos individuales (y nos conduce a una democracia de supermercado) y b) aquella que lo observa en tanto que miembro de una comunidad (y fomenta una democracia participativa)” (en Funes y Adell, 2003: 120). O dicho en otros términos la democracia representativa frente a la democracia participativa, y establecer cuál es la que representa de mejor manera las aspiraciones ciudadanas dentro de las sociedades modernas. Por el lado de la democracia representativa, se observa en términos de aceptación ciudadana negativamente como por ejemplo Gorka Rodríguez Herrero y Rafael Ajangiz mencionan que existe “una serena preocupación por el desasiego o descifección democrática que afecta a la salud de las democracias occidentales y que se traduce en un creciente aburrimiento escepticismo e incluso anismo sobre virtudes de la *democracia y las instituciones representativas*” (Rodríguez y Ajangiz, 2007: 182).

La idea de fondo que podemos mencionar entorno a estas dos posiciones, es que las dos contienen la exigencia desde la misma teoría, de brindar cada vez más, una mayor y mejor democracia, aunque cabe hacer mención, ello no es algo que se pueda resolver de forma sencilla, es necesario observar una lucha constante por parte de los ciudadanos y los diversos actores políticos, dentro de la mayoría de los estados nacionales de América Latina, en la búsqueda

⁵ Nos referimos al tipo de democracia que se presenta dentro de la mayoría de los Estados modernos.

permanente de hacer cambios en el mundo institucional, por su parte Cesar Colino y Eloísa del Pino, sugieren que “la crisis parece el estado natural de la democracia. En lo que respecta a la democracia representativa, se suele citar como expresión de esa crisis la falta de calidad, la pobre relación entre gobernantes y ciudadanos más allá de los procesos electorales, la erosión de la confianza en los representantes y la escasa excelencia de los mismos o su excesiva simplificación de las distintas posiciones, entre otros” son algunas de las críticas hacia la democracia representativa (2008:248). En contra parte, también existen dichas críticas al modelo de democracia participativa, la idea central de esta es que su aplicación y su práctica no contribuyen a mejorar de verdad y notoriamente la democracia en cuanto a su funcionamiento. Según Ramírez, son al menos cinco de las más trascendentales, empezaremos por mencionar la primera de ellas: a) La acusación de populismo, aquí lo trascendente es que, en la democracia participativa en la mayoría de las situaciones, son las aspiraciones de sus impulsores las importantes, que no tiene nada que ver con una mejora sustancial en la democracia, a través de impulsar mecanismos de participación, en la democracia de tipo representativa, sino más bien conseguir beneficios individuales (2015, 198); b) La simplificación de la política: tiene que ver con que la aplicación de un modelo como la democracia participativa, plantearía una práctica de la política demasiado sencillo (uno pierde, otro gana), inyectaría de manera arriesgada el desacuerdo entre la propia ciudadanía, de manera tal que tomaría en cuenta solo la voluntad de las mayorías, y no tanto la de las minorías, no habría conciliación entre la sociedad, alimentando una versión de la democracia violenta y no pacífica (2015, 198); c) La imposibilidad material y el rol del internet: en ella se menciona que en la época actual en donde se aplican las TIC, es probable que se puedan realizar actividades sociales que años atrás no era posible, como organizar y tratar temas que se sometían a votación de textos legislativos y asuntos políticos en general de todo un Estado, aunque también es necesario y enciende los focos rojos en este tipo de prácticas la falta de normas jurídicas que vigile y garantice la práctica de las

TIC en la participación, además de la inexistencia de control sobre el resultado de las votaciones, ya que estos serán recibidos por los sistemas informativos, que solo sus creadores sabrán como operar, y no el ciudadano común (2015, 206); d) La penúltima es la necesidad de control: una de las críticas principales que se le señala al modelo de democracia participativa, es que cede el mando político de unos individuos a los que se puede vigilar (representantes) y lo deposita a otros individuos a los que no es posible vigilar (ciudadanía), desapareciendo con esta acción, uno de los avales importantes de la propia democracia (2015, 206); e) La atracción de lo representativo: Desde el punto de vista de modelos de democracia diferentes, se puede decir que cualquier elemento de o instrumento de la democracia participativa que se trate de introducir dentro del modelo de democracia representativa tiene altas posibilidades de fracasar, debido a que está en un espacio que no le pertenece y toda la estructura está formada para una democracia representativa y no participativa (2015, 208). Una de las intenciones de utilizar instrumentos de democracia participativa dentro de la democracia representativa es en la idea de mejorar la segunda en su funcionamiento, aunque también se vuelve negativa su utilización pues se puede utilizar simplemente para que el gobernante en turno legalice sus acciones frente a la ciudadanía (2015-209). Estos son algunos de los principales reproches que recibe este modelo de democracia, frente a esto están las visiones que la postulan como uno de los mejores modelos para llevar a cabo la democracia.

En esta visión que se propone, nos referimos a la democracia participativa, esta debe ser incluyente en la toma de decisiones por parte de los gobernantes a todos y cada uno de los ciudadanos, en los asuntos públicos, al respecto Julio Alguacil dice que dicha democracia es “el desarrollo de una cierta capacidad para incluir en las decisiones sobre la gestión de los recursos y la resolución de los problemas que afectan a los sujetos por parte de los propios sujetos es lo que

consideramos como una democracia participativa” (2000:169). Después de plantear estas dos posturas sobre la democracia, cabe aclarar que existen algunos esfuerzos por no observarlas de manera separada, sino como complementarias en términos de aplicabilidad, como dice el mismo Alguacil quien menciona que “en definitiva, no se trata tanto de optar entre una democracia participativa y una democracia representativa, sino de buscar su complementariedad y la continuidad entre una y otra” (Alguacil, 2000:169). En el entendido de que no existe tal complementariedad, sino el predominio de una sobre otra, existen algunas propuestas para lograr dicha complementariedad, donde es importante empezar a brindar los espacios que sean suficientes en el ámbito público, de tal forma que se propicie la participación ciudadana en los asuntos públicos. El mismo Alguacil alude que “la ciudadanía no puede entenderse si no se presenta y recoge en todos sus derechos, y los derechos políticos desde luego como su pilar importante para que los ciudadanos puedan *tomar parte en las decisiones* que le afectan de forma común, en definitiva, *la participación en los asuntos públicos*” (2000:168-169). Aunque es innegable que la tarea no es nada fácil, pues en la actualidad, existe un recelo por parte de la ciudadanía hacia las actividades propias de la política, y no solo en nuestro país los partidos políticos y las instituciones públicas sufren una crisis de credibilidad, lo cual propicia una negativa por parte de los ciudadanos a la participación.

Esta falta de apoyo en general a la democracia es un fenómeno que se observa en la mayoría de los países de América Latina, para muestra se encuentra la medición que realiza Latino barómetro, quien en la última medición de 2018 reporta que “desde 2010 aumenta de manera sistemática aquellos ciudadanos que se declaran indiferentes al tipo de régimen aumentando de 16% en 2010 a 28% en 2018, con ello podemos constatar que los ciudadanos de la región han abandonado el

apoyo al régimen democrático, prefieren ser indiferentes, alejándose de la política, la democracia y sus instituciones (Corporación Latinobarómetro, 2018).

En términos de participación esta indiferencia de los ciudadanos hacia las actividades cívicas y de democracia, trae consecuencias, uno de los que nos lo plantea, es el mismo Alguacil, quien menciona que “la falta de participación limita el acceso a las comunicaciones al conocimiento, la conciencia, a los espacios públicos y esto restringe la seguridad personal. El interés es en poner énfasis en la idea de que ninguna necesidad se podrá satisfacer de forma óptima sin la participación de los sujetos implicados en los procesos donde se inscriben” (2008: 4). Lo anterior nos obliga a poner especial atención desde el punto de vista de la democracia participativa, en instaurar mecanismos y formas de participar para que estas a su vez provoquen e inciten una nueva visión de lo público por parte de los ciudadanos, en esta misma posición, Alguacil dice que “es necesario una nueva *cultura política* fundamentada en la habilitación de los ciudadanos para que puedan acceder a la información y el análisis de sus condiciones de vida y obtengan capacidad de decisión en aquellos aspectos que les afectan directamente” (2008:11). Desde este planteamiento, la ciudadanía debe desempeñar un papel importante para la resolución de problemas públicos y ello “reactivaría la ciudadanía” (Alguacil, 2000:168).

En efecto, podemos dar cuenta, que hoy en día es necesario y nosotros diríamos que hasta urgente, por parte de las instituciones estatales en búsqueda de una mayor legitimidad, propiciar la *participación ciudadana* y que la democracia no solo se quede con la simple acción de emitir el voto y optar por un número de opciones, sino que este sea solo el comienzo del proceso participativo, y donde mejor se podrían realizar tales acciones, es en el *plano local*⁶, por lo tanto es

⁶ Existen varias razones para decir que la participación ciudadana se debe de impulsar con mayor firmeza desde el plano local de la administración pública, aunque nosotros le damos un valor extra al hecho de ser la instancia de gobierno más próxima al ciudadano.

necesario dotar al ciudadano del poder de influencia en la cosa pública para que se sienta participe en la construcción de lo público, para tal condición según Pastor “el reto es crear condiciones y espacios de participación ciudadana que generen oportunidades reales y favorables para la deliberación y construcción colectiva de las *políticas públicas* a partir de la conformación de preferencias sólidas e informadas entre la ciudadanía” (2011:381). Existen algunas premisas para propiciar tales condiciones. Font señala “un cambio en las conductas y en los modos de trabajar de las organizaciones y los profesionales de la política, la existencia de más mecanismos de consulta ciudadana en la toma de decisiones, unos procesos que permitan acercarse más fácilmente al debate y a las decisiones políticas y un esfuerzo por realizar una mayor educación democrática y participativa desde las instituciones, el sistema educativo y los medios de comunicación podrían resultar útiles” (2003:11). Desde luego que se necesita más voluntad política por parte de los tomadores de decisiones para abrir las instituciones gubernamentales y fomentar la participación ciudadana, y con ello ampliar la democracia. En el entendido de que la democracia actualmente no logra expandirse más allá de un espacio electoral, en el caso de nuestro país no se incluye a la ciudadanía más allá de este período, al respecto Font y otros manifiestan que “los procesos electorales permiten a los ciudadanos escoger entre grandes agregados de temas e ideologías, pero no se dispone de espacios suficientes a partir de los cuales los ciudadanos puedan incidir en la elaboración de las *políticas públicas*. Existe un problema de transferencia de legitimidad desde la elección de los representantes políticos hacia la elaboración de *políticas concretas*. Desde este punto de vista, los mecanismos participativos no aportarán ninguna solución fácil, pero son un elemento necesario para renovar y robustecerla democracia” (Font, Blanco, Gomá y Jarque, 2000:129).

Otra de las características importantes de las democracias liberales en términos de participación, es cuando la ciudadanía elige a sus representantes políticos, se puede constatar que desde este

instante se encuentra involucrada en la cosa pública, entonces “*la ciudadanía participa, en los órganos políticos del Estado: los órganos legislativos que legislan y ejecutan*” (García, 1997:36). Esta es la primera tarea participativa de los ciudadanos, en la construcción del poder público, en el *poder legislativo* es donde se canalizan finalmente las preferencias ciudadanas. La importancia de ello y para efectos de aclarar algunos elementos que nos permitan distinguir las diferencias entre los dos modelos de democracia⁷ que hemos venido señalando, nos referiremos en primera instancia a la democracia representativa, quien como ya vimos una de sus principales críticas es que limita la acción de la participación ciudadana al hecho de solo elegir a los representantes en cada periodo electoral, mientras que la segunda que es la democracia participativa, en donde cobra mayor importancia que la ciudadanía se involucre más allá de solo el periodo electoral, y que acompañe a sus representantes en la toma de decisiones que después se traducen en políticas públicas. El proceso hacia más y mejor democracia todavía se encuentra en camino, es decir todavía faltan afianzar muchas cosas, no nada más en términos legales, sino más allá de eso, en términos efectivos, no sabemos hasta qué punto se cumplen los ideales de la democracia, de la manera en que se esperaría sin perder de vista la importancia que tiene el tema que nos ocupa, y siendo uno de los elementos de la misma democracia, precisamente el de la “participación ciudadana, y planteándola como un eje articulador de las acciones de gobierno en el ámbito de lo público y como método a través del cual la ciudadanía participa, individual o colectivamente, en la definición, ejecución y evaluación de las acciones de gobierno y del *poder legislativo*, que sin duda este último es un componente fundamental de las democracias contemporáneas” (Vargas y Galván 2014 en Ayala, 434). Pues en él es donde finalmente se ubican los representantes de los ciudadanos, quienes son electos en función de buscar soluciones a los problemas de la misma ciudadanía.

⁷ Democracia liberal y democracia participativa.

En ese entendido, tenemos claro que el *Poder Legislativo* entonces es un elemento y espacio institucional de importancia para el funcionamiento de la democracia moderna. Además, algunos autores como Saiegh indican que “*las legislaturas* son instituciones fundamentales para el funcionamiento efectivo de un *sistema democrático* y en el proceso de *formulación de políticas*”⁸. Las legislaturas son las que representan las necesidades y deseos de los ciudadanos en la formulación de políticas; identificar problemas, formular y aprobar leyes para hacerles frente; y supervisar la aplicación de las políticas, revisar e investigar las actividades gubernamentales para garantizar que sean transparentes, eficiente y consistente con las leyes y reglamentos vigentes” (Saiegh, 2010:47). Es lugar para corregir, buscar soluciones a los problemas de una sociedad, es el espacio privilegiado en la iniciación de las políticas públicas. Además, como revela Saiegh “las legislaturas que se involucran más en la formulación de políticas en un sentido constructivo pueden contribuir a la adopción de políticas que sean más sostenibles, y que son basados en un amplio consenso político y social y son más cuidadosamente analizados en términos técnicos” (Saiegh, 2010:48). En sí, lo que queremos decir es que: a) es en el Congreso donde se concreta la representación, los diputados son quienes representan a la ciudadanía, es decir son representantes, b) además de ser una institución fundamental para el proceso de la política pública, activa en si el proceso, c) la actividad fundamental del Congreso para el proceso de política pública se puede complementar con la participación ciudadana en la misma política pública, en el espacio institucional del Congreso. Otro elemento con que se debe de contar para realizar de manera satisfactoria el proceso de las políticas, y sobre todo en las legislaturas de la época moderna, con profesionales debidamente capacitados y con una visión de largo plazo para preparar y analizar los

⁸ Las cursivas son nuestras.

proyectos de ley que se tienen que legislar, ello beneficiaría tanto a representantes como a representados.

Junto a lo anterior, no habrá de dejar de lado, que cuando se enfrenta el proceso de formulación de políticas las cuales no son para nada en acuerdo con la ciudadanía o, dicho en otras palabras, no benefician (al ciudadano) sino todo lo contrario, este a su vez se siente mal representado, por ello el mismo Saiegh designa que “en los casos en los que el congreso tiene poca credibilidad, es probable que sea menos eficaz en la representación de los intereses sociales” (2010: 66). Es aquí cuando podemos dar cuenta que no se está dando la representación de forma adecuada. En suma, encontramos tres elementos interesantes para el análisis desde la óptica de la ciencia política, por un lado, tenemos a la *participación ciudadana* como objeto de estudio, y a los otros dos elementos que es el *legislativo*, que sería el espacio en donde observaremos nuestro objeto de estudio y por otra las *políticas públicas*, que serán el reflejo de la participación ciudadana en el Legislativo. Todo ello tratado desde la teoría política siendo la participación ciudadana un tema caracterizado y propio de ciencia política, y para ser más exactos desde la teoría política de la democracia, no sin antes mencionar que la discusión de la democracia desde la propia teoría es relevante, pues dentro de la teoría de la democracia se encuentran inmersos diversos modelos y enfoques de la democracia y el papel que juega la ciudadanía como elemento en cada uno de ellos es diferente, aunque desde cualquier modelo de democracia se pudiera tratar la participación ciudadana, la que a nosotros nos interesa es la *democracia participativa*, pues este modelo teórico es el que más se presta teóricamente para la forma y manera en que queremos plantear el tema de la participación, ello páginas más adelante quedara mucho más claro. Bien, una de nuestras primeras interrogantes a contestar durante el desarrollo de nuestra investigación es ¿cómo se da la democracia participativa, reflejada en la participación ciudadana en un poder del Estado como es el legislativo?

El discurso de la democracia participativa tal vez se quede en la propuesta, en la norma jurídica, no sabemos los límites para participar en cada institución. Para salir del discurso retorico hay que estudiarlo para hacer propuestas y buscar su complementariedad, no se puede hablar sino se sabe cómo funcionan las (cosas) democracias en un contexto dado. De entrada, encontramos que estos dos tipos de democracia, tanto representativa como participativa, se pueden dar en el poder legislativo y si se dan como la teoría lo señala, pudiéramos tener una alta calidad de la democracia, pero si no se da entonces tendremos una baja calidad de la democracia.

Sin embargo, una de las primeras interrogantes surge cuando damos cuenta que en la practica el comportamiento de los representantes, y constatamos que no trabajan en la formulación de políticas públicas que resulten benéficas para sus representados, o al menos este es el sentir de la ciudadanía⁹, se puede plantear al menos hipotéticamente que los legisladores tienen otras prioridades como, por ejemplo, representan a sus partidos o para seguir fomentando su carrera política. La dificultad es que la democracia representativa hasta donde vislumbramos no funciona¹⁰, tienen mayor peso los partidos políticos y otras organizaciones.

La inmersión en el Congreso local se relaciona con la idea de conocer cuáles son los problemas de la democracia representativa, porque los ciudadanos no están satisfechos con su desempeño, y desde luego que esta insatisfacción supone que se presente cada vez de manera más frecuente la participación ciudadana. Puntualizando, lo que necesitamos es observar este problema, y se *requiere un espacio social donde precisamente observar el fenómeno y la relación que guarda con la política pública*. O siguiendo la tesis de Olsen cuando menciona que “la importancia del

⁹ Según datos del informe Latinobarometro 2018, en cuanto a la confianza en el Congreso en América Latina, observamos un punto más alto en 2009/2010 con un 34% disminuyendo a 21% en 2018, con una pérdida total de trece puntos porcentuales.

¹⁰ Según datos del informe Latinobarometro 2018, la satisfacción con la democracia disminuye constantemente de un 44% en 2008 hasta un 24% en 2018. En ningún país de América Latina se encuentra una mayoría satisfecha.

Parlamento depende de su capacidad para influir en los procesos políticos”, es decir en cómo se pudiera reorganizar la misma democracia en su interior. En donde se pueden presentar estos dos tipos de democracias y se puede dar un conocimiento básico a cerca de sus similitudes y diferencias, es en el *legislativo*. En donde ambos tipos de democracia podrían *legitimar las decisiones de esta institución*.

A sí mismo, en el contexto nacional existen estudios que solo se quedan en la parte normativa en lo referente a la participación ciudadana. Otra de las incógnitas que buscamos responder con este trabajo, es que no hay evidencias empíricas de la democracia que ubiquen y observen la complementariedad del tipo participativa y representativa en México, y todavía menos aún en un poder como el Legislativo *¿por qué la ubicamos dentro del poder legislativo?*, porque: a) en el entendido de que los procesos electorales dentro de las democracias liberales dan la libertad a los ciudadanos de votar por un sin número de opciones cada que se llega el periodo electoral, se supone que la teoría dicta que los ganadores de las elecciones serán quienes representaran las demandas ciudadanos en los lugares de toma de decisiones como el Congreso, es decir los diputados son los representantes ciudadanos, b) el Congreso es entonces una institución fundamental de la democracia representativa, además de contar con un peso importante para el proceso de las políticas públicas, es quien inicia dicho curso de acción. c) además de que la actividad importante del Congreso para iniciar el mismo proceso de la política pública se puede apoyar y desde luego complementar con la misma participación ciudadana, en la elaboración propia de la política pública, en el mismo espacio institucional del Congreso. Además, sabemos *que es uno de los varios lugares donde se toman decisiones sobre las políticas públicas*¹¹, aunque no en todos estos espacios

¹¹ Cabe aclarar que no solo ahí es donde se formulan políticas públicas, también el ejecutivo tiene esa facultad, en nuestro país.

confluyen los dos modelos de democracia, como lo son la representativa y participativa, ello fue un aliciente para conocer la participación ciudadana en el Congreso.

Para investigar sobre este problema habrá que hacerlo en un espacio representativo, como es el caso del legislativo de San Luis Potosí, porque es el lugar donde se instauran todos los legisladores elegidos durante el periodo electoral, es ahí donde finalmente se reflejan las preferencias ciudadanas, donde los ciudadanos instalan a sus representantes, y esperarían una representación reflejada en políticas públicas que resuelvan los problemas públicos de los ciudadanos.

Es un lugar donde confluye la democracia participativa y representativa, porque como lo mencionamos, después de las elecciones, se eligen a los legisladores quienes se ubicarán en el Poder Legislativo, ahí mismo es donde se ha presentado la democracia participativa, a través de la participación ciudadana, pues esta llega a exigir a sus representantes que cumplan su tarea representativa para la cual fueron elegidos. De esta forma es el poder legislativo, en donde se da la *asamblea legislativa*, se puede dar en otros lugares como las asambleas de las comunidades indígenas, en donde nombran a sus representantes frente a las instituciones estatales, asambleas de una empresa, en donde se nombran a sus dirigentes, es decir a las autoridades con mayor jerarquía, dentro de la organización empresarial.

Vamos al poder legislativo en donde históricamente se ha presentado la participación ciudadana, y se ha involucrado en la política pública, algunos casos históricos lo demuestran, por ejemplo en San Luis Potosí, uno de estos casos emblemáticos de participación ciudadana se presentó con el *Navismo*, algunos otros más recientes como el movimiento ciudadano en contra de las corridas de toros, el movimiento ciudadano en contra del alza al transporte y a nivel federal el movimiento por

la Paz con Justicia y Dignidad encabezado por Javier Sicilia. Son solo por mencionar algunos, que dan cuenta de la participación ciudadana en el Poder Legislativo¹².

Finalmente podemos decir, después de los casos mencionados, que no sabemos si los mecanismos de la democracia participativa son limitados o son suficientes, además tampoco sabemos si la ciudadanía se involucra en las actividades del Congreso en lo que respecta a la política pública, y en caso de que, si se involucre, no podemos saber si se involucra lo suficiente, de ahí que nos resulte sumamente interesante conocer cómo se da la participación ciudadana en política pública en el Congreso y en particular en el Congreso de San Luis Potosí.

De entrada, sabemos que el poder legislativo de San Luis Potosí, cómo cada institución puede tener la misma estructura que otros en el país, pero también pueden tener diferente funcionamiento, necesitamos datos del poder legislativo que por ser un espacio, en donde se hace política y política pública resultaría necesario tener, y para eso es necesario internarnos en dicha institución política, para buscar los datos que nos apoyaran en nuestro trabajo, además por ser una actividad institucionalizada, en donde los actores en su desempeño pudieron seguir las reglas institucionales, o tal vez no seguirlas. Derivado de todo ello, podemos dar cuenta que quedan espacios de incertidumbre altos dentro del Congreso, en donde no sabemos bajo qué criterios se da el actuar de los legisladores, de tal manera que es importante trabajar *la participación ciudadana en la política pública en el espacio institucional del Congreso*. Con la fuerte finalidad, en dar evidencias de conocimiento sobre fortalezas y debilidades de una institución política de representación ciudadana, pero además un lugar donde se presenta la participación ciudadana y desde luego que ello pueda servir para el rediseño de la propia institución. Partiendo de este hecho, entonces lo

¹² Estos casos, donde podemos dar cuenta de la participación ciudadana en el Poder Legislativo los desarrollaremos en el apartado que veremos páginas más adelante y que se titula “participación ciudadana en el Poder Legislativo”, donde presentamos algunos casos a nivel internacional, nacional y por último local.

primero que tenemos que conocer es cómo funciona para saber cuáles son sus limitaciones, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de temas de participación ciudadana, si sucede tal y como la teoría lo dicta en cuanto a que incluir la participación ciudadana incrementa la democracia participativa.

Recapitulando, como ya establecimos es necesario fomentar y crear las condiciones por parte de las instituciones políticas para que la ciudadanía participe más allá del período electoral, en la elaboración de las políticas públicas y ello se puede dar fundamentalmente en el poder legislativo¹³, nuestra intención es **analizar en particular la “iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí”**. Puesto que aquí es donde la ciudadanía organizada se encontró participando de forma activa, realizando propuestas sobre qué es lo que debe de contener dicha ley, en cuanto a fomentar y activar la propia participación ciudadana. Empezaremos por definir desde que modelo de la teoría de la democracia trataremos nuestro trabajo, para ello revisaremos dicha teoría de la democracia, esa es la tarea siguiente.

2. Teoría de la democracia.

Empezaremos por realizar la revisión de la teoría de la democracia, porque es desde el punto de vista teórico, la teoría política por excelencia, para poder revisar el sistema de gobierno en el cual se encuentran inmersos las mayorías de los estados nacionales del mundo. Con sus componentes como lo son gobernantes y los gobernados, o, mejor dicho, el interés se centra en los gobernados, o los ciudadanos, o más aun en el ejercicio de la participación ciudadana, en uno los lugares donde

¹³ No es el único espacio en donde se puede presentar la participación ciudadana, como por ejemplo en el caso de México, se puede presentar en el gobierno federal, en el gobierno estatal y por último en el gobierno municipal.

se hace política, y política pública, el Poder Legislativo, y como todos inmersos en el proceso político podrían contribuir a una mejor democracia.

La teoría de la democracia, es muy amplia, se puede plantear que existen diferentes, tradiciones de pensamiento, los cuales contienen enfoques y modelos de la democracia. Como el liberalismo, el republicanismo, la autonomía, el libertario y, por último, el comunitario, así mismo el enfoque de derechos humanos. En interés se entra hacer la revisión de estas tradiciones de pensamiento y enfoque de derechos humanos, para dar cuenta de qué papel tiene la participación ciudadana en cada uno de ellos. A continuación, comenzaremos a tratar este tema.

2.1 Enfoques teóricos de la democracia.

Una de las tareas importantes durante el desarrollo de este capítulo, será la revisión de la teoría de la democracia, a través de los enfoques y modelos de democracia y el papel que la ciudadanía desempeña en cada uno de ellos, con el objetivo de plantear de manera clara *desde que enfoque y modelo de democracia, trataremos el tema de la participación ciudadana* y desde luego como es que la vamos a definir durante el desarrollo de nuestro trabajo. Viejo, Marti-Costa y Parés, mencionan que existen “tres tradiciones de pensamiento que conforman la teoría de la democracia actual y desde donde se puede observar la participación ciudadana” (2009:29-30). En cada una de ellas la ciudadanía tiene una implicación diferente en su papel dentro de los asuntos públicos cosa que trataremos a mayor detalle páginas adelante. Estos “tres enfoques teóricos, procedentes de tres tradiciones de pensamiento diferente son: El liberalismo, el republicanismo y la autonomía” (Viejo et al.,2009). Aunque Tamayo (2011:30) y Villoro (2006:8), mencionan al menos otros dos enfoques y modelos teóricos de la democracia, como lo son el enfoque libertario y comunitario, además del enfoque de derechos humanos. Que desde luego también trataremos. “Cada uno de dichos enfoques se basan en concepciones normativas diferentes con sus pros y contras, así como con distintos

niveles de compatibilidad con el régimen político que vivimos” (Viejo, et al., 2009). Enseguida trataremos los seis enfoques teóricos de la democracia.

El primero de ellos, es el que se aplica en la mayoría de las democracias occidentales, el de la “democracia liberal, que es la forma generalizada que adoptan los regímenes democráticos de nuestro tiempo” (Viejo, et al., 2009). Y se refiere específicamente a la democracia que se presenta en la mayoría de los estados de occidente como lo es la democracia representativa o liberal (209: 31). Que tiene sus raíces teóricas dentro del pensamiento político liberal, que en términos concretos se refiere los límites de actuación que tendrá el Estado en relación a los ciudadanos y la manera en que se organicen los últimos (2009: 31). En este sentido, lo que el Liberalismo plantea es la no interrupción de una figura sobre otra dentro de una comunidad política. Además, el Estado es un elemento indispensable que debe existir dentro de una comunidad política para garantizar el funcionamiento de la economía (el respeto a los derechos humanos y lo que los juristas mencionan como las garantías individuales, que es algo importante dentro del capitalismo para la existencia de uno de sus elementos importantes como lo es la propiedad privada) (209: 31). Desde la visión del liberalismo, el Estado es un ente negativo para las sociedades, de tal manera que constantemente implica un término, un espacio de pérdida de libertad y en general de lo que son las libertades de individuales (209: 31). Remitiéndonos específicamente a la democracia, y el papel de la ciudadanía en cuanto a cómo debe organizarse, esta se puede organizar de la manera que más le agrade, lo único que exige la democracia liberal es que no se transgredan las normas jurídicas que rigen el Estado (209: 31). Este parecería ser la idea central en cuanto a la democracia liberal, en el terreno de lo concreto, esto tiene las siguientes implicaciones en relación con la participación de la sociedad civil en la esfera pública. La regulación de las relaciones entre individuos. Siempre que los individuos respeten sus respectivos derechos y libertades fundamentales, son libres de acordar

libremente cuanto les venga en gana sin otro tipo de existencia normativa que el mencionado respeto” (2009:32). Además, nos comenta Viejo, que en lo que respecta a la “regulación de las relaciones entre instituciones, si los individuos partícipes de una institución coinciden en organizarse (internamente) de acuerdo con reglas procedimentales no democráticas, pero como tal institución aceptan las reglas del juego de la democracia liberal, el Estado no debería interferir sobre ellas. Esto explica, por ejemplo, como desde un enfoque liberal se puede consentir la existencia de instituciones neofascistas etnonacionalistas, leninistas. En lo que respecta a la regulación de las relaciones entre individuo e institución. La relación del individuo liberal con la institución no responde con la realización de unos valores particulares de la segunda, sino que es básicamente instrumental para el primero. Desde el liberalismo, cuando una institución cuestiona los derechos y libertades fundamentales del individuo el Estado ha de intervenir ejerciendo todas sus capacidades punitivas a fin de hacer que se observe el cumplimiento de libertades y derechos individuales” (2009: 32-33). Este enfoque tiene como a sus principales promotores impulsores y defensores teóricos en autores como “Thomas Hobbes, John Locke, C. B. Macpherson, Isaiah Berlin y Benjamin Constant” (Viejo, 2009: 30-31).

El segundo de los enfoques es el republicanismo, una tradición de pensamiento político más antigua que el liberalismo. Este pensamiento político antiguo, tiene a sus máximos exponentes en algunos de los “autores republicanos, en donde encontramos a Cicerón, Maquiavelo o Rousseau y experiencias históricas como la república romana, las repúblicas italianas del Renacimiento o la Revolución francesa. (Viejo, 2009:33-34). Desde luego que, en los últimos tiempos, la tradición republicana ha conocido una importante recuperación gracias a su readaptación por teóricos como Skinner, Pocock o Pettit (en Viejo, 2009: 33-34) de aquí que, a esta evolución de pensamiento político, se le denomina neorepublicanismo. Esta segunda opción, en su mayoría se encuentra adecuada a los planteamientos normativos del Liberalismo, en cuanto a las garantías individuales

de los ciudadanos. Esta llegada, desde luego representa un cambio en cada Estado nacional, por el efecto que tenga sobre la constitución la forma de gobierno republicana (2009: 33-34). Y en su mayor parte *adaptaciones al marco normativo liberal en lo que a derechos y libertades individuales se refiere*¹⁴. Esta presencia, empero, varía mucho de unos países a otros, dependiendo del impacto que en su momento tuviese el republicanismo sobre la constitución de cada régimen. El neorepublicanismo también se funda en un concepto de libertad que condiciona su interpretación del papel estatal en la organización de la sociedad y, por ende, en la gestión de la política contenciosa¹⁵. Por lo tanto, el republicanismo, al igual que el Liberalismo también se constituye en la idea de Libertad, que se supedita a la explicación que tiene que ver con el proceder del Estado en regular a los ciudadanos en términos de como debieran organizarse dentro del propio Estado, en lo que se relaciona directamente a cómo es que los ciudadanos pueden manifestar sus posturas respecto de algún tema determinado (2009:33-34). En el entendido de que tanto el enfoque Liberal como el neorepublicano se plantea la idea de la Libertad, como su principal pensamiento político, aunque en cada uno de los enfoques esta idea se trata de manera totalmente diferente, en el enfoque neorepublicano, la libertad se observa desde una visión mucho más extremista que en el Liberal (2009:33-34). La libertad republicana, sin embargo, es radicalmente diferente de la libertad liberal (2009:33-34). Además, Viejo nos plantea que “el republicanismo aspira, por lo tanto, a realizar una libertad absoluta, lo cual, dicho sea de paso, le ha valido la crítica liberal de ser un planteamiento intrínsecamente totalitario, para el republicanismo, la Libertad no es parcial sino total, hecho por el cual el Liberalismo lo ha enjuiciado de manera severa” (2009: 33-34). Para el republicanismo, la libertad se realiza en el cumplimiento de una normatividad de universal observancia. No es

¹⁴ El subrayado es mío.

¹⁵ La política se convierte en contenciosa cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros (Tarrow, 1997: 19).

aceptable que las normas mediante las que se gobierna el Estado sean diferentes de las que gobiernan la sociedad civil o una parte de ésta, empezando por su parte más ínfima, que sería el individuo. Una de las principales diferencias del republicanismo y el neorepublicanismo es en cuanto al concepto de libertad, la libertad republicana entiende que la interferencia es legítima siempre que asegure la no dominación. Dado que la libertad republicana se realiza en la ley, el neorepublicanismo pregonaba la legitimidad de la intervención estatal a todos niveles de la política pública (public politics). (2009:33-34). Además, el neorepublicanismo se formaliza en la norma jurídica, por ello es válido que el Estado interfiriera en los diversos grados de las public politics, o la política pública (2009:33-34). El Estado que opera de acuerdo con la ley que asegura la no dominación¹⁶ se convierte así en el auténtico garante de la libertad. El Estado neorepublicano es, por ello mismo, todo lo intervencionista que sea necesario a fin de asegurar la libertad republicana¹⁷ (2009:33-34). En esta lógica se puede mencionar que la organización estatal en el neorepublicanismo será la que actué de manera necesaria, con la finalidad de aseverar la libertad en términos del propio neorepublicanismo. (2009:33-34). Por otra parte, Viejo sugiere que en cuanto al “Estado neorepublicano, este debería, mediar siempre que tenga lugar una colisión de intereses entre individuos en la que uno de ellos se imponga sobre otro u otros. Así también, una de las obligaciones del Estado en el neorepublicanismo, es consensar entre los particulares que tengan diferencias, con el objetivo de vigilar que ninguna de las partes abuse de otro en términos de infringir las leyes (2009: 33-34). Este enfoque teórico es promovido e impulsado principalmente por “Skinner; Pocock o Pettit” (Viejo, 2009: 33).

¹⁶Los comportamientos de la sociedad civil pueden, por consiguiente, ser regulados y controlados por el Estado, toda vez que éste, al hacer observar la ley, no está sino realizando la libertad mediante la defensa consentida del interés del ciudadano que asegura su no dominación (Viejo, 2009: 34).

¹⁷El neorepublicanismo recurre al procedimiento democrático, por medio del proceso legislativo, la democracia ofrece la definición pública de los problemas y sus soluciones (Viejo, 2009: 35).

En el tercer enfoque, al cual alude Viejo, es el que “combina elementos de liberalismo y neorepublicanismo, junto con importantes aspectos del marxismo y el humanismo anarquista. *El enfoque autónomo o de la autonomía*, su genealogía teórica nos remite a autores como Maquiavelo, Moro, Spinoza, Proudhon, Bakunin o Marx. El enfoque autónomo comprende al primero como un espacio de ausencia de libertad y al segundo como un ámbito que se ha de regular de acuerdo con una cierta idea de libertad”. Con el neorepublicanismo, la autonomía comparte el ideal republicano de la libertad como dominación. A diferencia del liberalismo y neorepublicanismo, la autonomía no se puede encontrar en un marco constitucional determinado, esto es, en alguna forma de poder constituido, sino que es por el contrario expresión del poder constituyente. Existen algunos elementos que nos permitirán observar los fundamentos que plantean una marcada diferencia entre el enfoque de Liberalismo y neorepublicano, en este caso el autónomo, por ejemplo, este no se encuentra dentro de un sistema de normatividad jurídica preestablecido, sino que este enfoque se localiza en la voluntad originaria del mismo pueblo. Para la autonomía, la libertad republicana no sólo se entiende como el ideal de la no dominación (2009: 36). Por otra parte, Viejo establece que “la autonomía asume que la libertad únicamente se puede conquistar en la lucha antagonista por ella misma. Donde resulta la organización de la autonomía, el Estado no debería estar presente; allí donde el Estado no cediese, estaría justificada a desobediencia civil. Para esta visión de la autonomía, la idea de libertad se consigue en la búsqueda constante y disputa entre la incompatibilidad de la propia autonomía. En donde se consume el ordenamiento de la misma autonomía, la organización estatal deberá estar ausente, así mismo donde la organización estatal no quisiera desistir, deberá ser válido que se revele la sociedad civil. (2009: 36). La sociedad civil dispone de la capacidad para decidir sus propias normas y gestionar sus propios conflictos sin la mediación del Estado como tercero entre los iguales, la democracia directa, aquella en la que el demo no encuentra mediación alguna en la toma de decisiones, sería el procedimiento mediante el

cual se podrían resolver todos los contenciosos. Desde este planteamiento se puede mencionar que, los civiles tienen amplitud para poder determinar su propio ordenamiento y resolver su disputa sin que intervenga el aparato estatal como árbitro entre las partes, por ello el pueblo desde esta visión puede resolver problemas y tomar una determinación a través de mecanismos y de la llamada democracia directa (2009: 36). *Los asuntos públicos (la república) únicamente pueden darse allí donde se reúnen las condiciones para que la ciudadanía participe en la producción de los problemas en igual medida que en el diseño de las soluciones. Los temas que son de dominio no se trata, por lo tanto, de ser únicamente participes en las políticas públicas (public policies) diseñadas por el gobierno representativo, sino de participar en las decisiones ejecutivas, en el diseño tanto como en la implementación y el control y seguimiento de las políticas públicas* (2009: 37). Los temas públicos solo aparecen en el espacio en donde existen los requisitos para que los ciudadanos sean actores fundamentales en las soluciones de los problemas y de la misma forma en la identificación de los problemas. Los asuntos que son de competencia ciudadana, desde este planteamiento, nos menciona que los ciudadanos participaran no solo en las políticas públicas emanadas de los regímenes de tipo representativo, de manera superficial, sino que los ciudadanos acompañaran todo el proceso de la propia política pública (2009: 37). La labor de una sociedad es un consenso constante de tendencias de tipo individual, que son en pocas palabras combates entre iguales, que al ser negociados por medio de mecanismos de la democracia se apegan, de alguna manera algún tipo de sometimiento (2009: 37). Desde el punto de vista del neorrepublicanismo, la institución dentro de un régimen democrático, deberá ser independiente, ya que, de entrada, se entendería que dentro de sus actividades ya imparte cierta imparcialidad (2009: 37). En suma, este enfoque teórico viene impulsado por teóricos como “Foucault, Deleuze, Guattari y Negri” (Viejo, 2009: 36).

Otro de los enfoques y que además, se relaciona con el modelo liberal¹⁸, surge en la década de los años de 1980, y que alude el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, es el llamado enfoque libertario de la ciudadanía, como mencionamos. La raíz de este pensamiento se encuentra en el propio liberalismo, aunque con una connotación que difiere un poco, pues sus planteamientos son acuñados a finales de la década de 1970, nos referimos a la nueva derecha, que vuelve a surgir en la década de los años de 1980, esta postura solo estima como ciudadano/a/, aquel que exige servicios y beneficios por parte del aparato estatal (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 22). En términos generales se puede mencionar que los ciudadanos solo tienen la atribución de consumir de manera razonada las posesiones de tipo públicas, en donde además el aparato estatal fungirá como un simple abastecedor. (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 22). Además, en este enfoque, el ciudadano es alguien que debe consumir o agotar de manera independiente y ello sucede a la hora de elegir, y, además es por medio del acuerdo que podrán desconocer, si fuera el caso de que no se consumen los resultados esperados por el ciudadano común. (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 22). Desde luego, este enfoque se desenvuelve dentro de la concepción de un Estado netamente capitalista y liberal. Su principal impulsor se ubica a principios de la década de los años 70s, y es “Murray Rothbard”¹⁹.

A la lista de enfoques que hemos venido mencionando, se suma el denominado de los comunitarios. Este enfoque, plantea la idea de que la comunidad es superior a la visión individual, al contrario que el Liberalismo, le da la supremacía a la comunidad, desde esta postura, los

¹⁸ Se relaciona con el liberal, solo en el sentido de que se presenta dentro del propio modelo liberal de democracia.

¹⁹ Fue el creador del Libertarianismo moderno, un sistema político-ideológico que propone de una vez por todas escapar de las trampas de izquierda y de derecha, y de sus planes centrales sobre cómo usar el poder del Estado. El Libertarianismo es la alternativa radical que dice que el poder del Estado no funciona y es inmoral (Rothbard, 2013: 6).

comunitarios transmiten que ellos son la única forma para respaldar el orden y la convivencia social al menos dentro del capitalismo (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 24). Se fomenta la idea de comprometerse con la colectividad política, la cual los trasladara a un crecimiento eficaz en los principios cívicos y el involucramiento dinámico para lograr el bienestar general y común (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 24). Entonces *conciben a la ciudadanía como la participación en la vida de la comunidad*, como la defensa de sus valores y principios. Se observa a la ciudadanía, como aquella que se implica en los asuntos públicos de la misma organización comunitaria, con objetivos específicos como la protección de principios y valores (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 24). Desde esta perspectiva, el ciudadano se encuentra comprometido y obligado a la participación, inclusive con un peso mayor que los propios derechos (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 24). La ciudadanía debe ser dinámica, ya que de su dinamismo necesita la búsqueda constante del bien de la comunidad (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2014: 24). Más aún los comunitarios en palabras de Tamayo “argumentarían la necesidad de incrementar la *corresponsabilidad de la ciudadanía en el dominio público y subrayarían por eso, el sentido de responsabilidad cívica*” (Tamayo, 2010: 23). Desde ambos planteamientos podemos observar, que la diferencia importante respecto al liberalismo es precisamente el siguiente, el liberalismo fomenta el individualismo entre los ciudadanos, mientras que la visión comunitaria es una visión más observando hacia la solidaridad entre los propios ciudadanos, una visión más colectiva valga la redundancia. Los autores que impulsan este enfoque teórico son: “MacIntyre, Sandel, Walzer y Taylor” (García, 2007: 4).

Otro de los enfoques que el mismo Tamayo menciona, es el denominado “de los derechos humanos, este enfoque, asume una visión más universal. Protege al individuo contra la violencia y

arbitrariedad del Estado, pero establece como referencia derechos mínimos que garantizan la integridad de la persona en el mundo entero” (2010: 24). Esta visión desde nuestra perspectiva, es la que prevaleció desde el surgimiento del llamado Estado moderno o liberal, y desde este planteamiento, el enfoque de los derechos humanos, es un elemento central del Estado moderno. El principal impulsor de este enfoque teórico es “Beitz” (Seleme y Fantauros, 2012: 20).

2.2 Modelos teóricos de la democracia.

Después de revisar los enfoques teóricos de la democracia, toca el turno ahora a los modelos de democracia, que son una parte medular de la propia teoría de la democracia y que es un tema necesario de abordar, pues debido a que los enfoques de la democracia enuncian y analizan los principios sustanciales de la democracia, mientras los modelos de democracia señalan y describen los principales elementos de la democracia. Y el interés para nosotros en enfoques y modelos de democracia, es conocer cuáles son los alcances de la participación ciudadana en cada uno de ellos, es decir que implicación ciudadana contiene cada uno de ellos en el espacio público. Nosotros hemos identificado al menos seis modelos como los son el de democracia representativa, democracia participativa, democracia radical, democracia libertaria, democracia comunitaria y democracia de derechos humanos. Esta es la siguiente tarea revisar cada uno de ellos.

En cuanto a los modelos de democracia, que desde luego son importantes tratar y conocer, debido a que necesitamos dar cuenta de cuál es el papel de la participación ciudadana en cada uno de ellos, y la necesidad es estrictamente para los intereses de nuestra investigación el plantear con claridad desde que teoría de la democracia abordaremos la participación ciudadana. Como ya es sabido, la participación ciudadana tiene distintos alcances y niveles de involucramiento en los

asuntos públicos, dependiendo desde que enfoque y modelo teórico de la democracia se quiera observar esta temática, por ello comenzaremos con realizar la revisión del modelo de la democracia liberal-representativa. Esta proviene del pensamiento político Liberal, la también llamada democracia de representación, que tiene sus fundamentos en preservar individualmente a la ciudadanía frente al aparato estatal, teniendo como uno de sus objetivos primordiales, la no incrustación del aparato de Estado en el ámbito privado de los propios ciudadanos (Viejo, 2009: 41-42). A sí mismo en el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México se establece que, desde la visión de los liberales, se introduce la idea de que el individuo es el elemento central de la sociedad y asumen una preocupación importante por resguardarlo del aparato de Estado (2015: 21-22). En esta visión liberal, se sobreponen los planteamientos de protección de derechos individuales, en la idea de separarlo (al individuo) del poder del aparato estatal, que desde luego también se aparta a los de la propia comunidad, y frente a esto con menores responsabilidades en relación a estos últimos, de hecho, con las indispensables para sustentar la propia autonomía del individuo. (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2014: 21-22). Por otra parte, Tamayo menciona que “*los liberales* favorecen la esencia del individuo, quién esta investido de derechos y plena autonomía en un ámbito económico basado en libre mercado, que opera, supuestamente, en y para la democracia, ya que se basa en la iniciativa privada y contra la opresión omnímoda del Estado” (2010: 23). En la democracia representativa, que precisamente, se fundamenta en los períodos electorales, en donde valga la redundancia habrá elecciones, y además se esperara una disputa férrea, por ser los representantes del ciudadano ante las instituciones del Estado, es el camino en donde el ciudadano aprobara o negara su apoyo a quienes querrán ser sus representantes políticos, todo ello gracias a que en el papel el propio ciudadano ya se tendrá que haber informado, por medio de la obtención de avisos entregados por las organizaciones que se hallan involucrado en la inspección al Gobierno, sobre todo realizada por los periodistas

independientes y libres (Tamayo, 2010: 23). Desde el Liberalismo, “se espera un aparato estatal que garantice una competencia real para poder resolver todas las exigencias de los ciudadanos, estén o no dentro de la esfera del propio pensamiento Liberal, como lo son los derechos naturales, la seguridad y la propiedad (2009: 40-41)” En esta idea, el sistema representativo, permitirá afirmar la independencia del pueblo, gracias a facultar y anteponerse, y distanciarse de lo que sería un gobierno tirano, debido a la obligación de llevar a cabo las elecciones (2009: 40-41). Por otra parte, algunos de los teóricos elitistas, que nos mencionan Viejo, como los clásicos de esta corriente de pensamiento son los siguientes: Sartori, 1962; Shumpeter, 1966; Huntington, Crozier y Watanuki, 1975; Dahl, 1989; quienes consideraran que una participación más intensa de los ciudadanos podría sobrecargar el sistema con excesivas demandas sociales, lo que resultaría en su desabilitación. “La disminución del consejo sobre normas y la debilitación de la poliarquía. Se considera que los ciudadanos ordinarios no deben tomar parte en las elecciones político institucional porque no disponen de tiempo, conocimientos, visión global de la sociedad, ni interés suficiente por la cosa pública para asumir dichas responsabilidades” (2009:40-41). De esta forma el involucramiento político de los ciudadanos se debe de acotar solamente a la elección de sus representantes, la participación en las organizaciones políticas (partidos políticos), así como la libertad de manifestarse públicamente, y desde luego la participación en algunas agrupaciones de tipo cívico (Viejo, 2009: 40-41).

La toma de decisiones se conduce con base a principios técnicos, despolitizando determinados debates de la agenda política y apartándolos de la ciudadanía (Viejo, 2009: 40-41): “Dentro del sistema electoral, el sufragio de los ciudadanos significa de alguna manera darle el respaldo a quien fungirá como representante ante las instituciones estatales, en la toma de decisiones, que respalden

el bien social, desde luego con ello también autorizar su actuación dentro de las propias instituciones estatales” (Viejo, 2009:40-41)”.

“Aunque es innegable, que es complicado que los representantes puedan atender de manera precisa la infinidad de problemas públicos que solicita la sociedad, aunado a factores internos dentro de las propias instituciones políticas en este caso dentro del parlamento, en donde seguramente ya se habrán generado una serie de consensos, que los limitaran (a los representantes) en la propia representatividad en los asuntos públicos de sus representados” (Viejo, 2009:41-43).

En suma, la función de la ciudadanía dentro de la democracia liberal, es solo la de elegir a sus representantes para que sean ellos quienes tomen las decisiones, que generen soluciones a los problemas públicos, *es decir la ciudadanía solo tiene una participación electoral* y no llega a ser una participación que vaya más allá de esta actividad.

En la misma línea de la exposición sobre los modelos de democracia, otro modelo es el que nos mencionan Viejo, el llamado “democracia participativa, en donde se aplica a las teorías de la democracia que *persiguen una implicación de los ciudadanos ordinarios en la toma de decisiones públicas* con una mayor intensidad de lo que es habitual en las democracias representativas. Estas teorías postulan una reforma de los sistemas representativos no su abolición. Se trata de un modelo de democracia moderna basado en los principios de la antigua democracia directa (Lipset:1995). mayoría de los autores que teorizan sobre este modelo, son críticos con el liberalismo y la democracia representativa, Viejo menciona a Macpherson, 1977; Baber, 1984; Pateman, 1970, no plantean una rotura radical con el Estado liberal, sino una transformación de la política institucional y de las relaciones entre ciudadanos que permita corregir los fallos del sistema liberal-representativo en donde se entiende que los ciudadanos son los mejores conocedores de sus problemas y, por lo tanto, cuando puedan tomar parte en las decisiones públicas que les afectan, lo harán con más eficacia que los técnicos del Gobierno (2009:43).

En otras palabras lo que nos dice Viejo, es que la diferencia de este modelo de democracia participativa y el liberal, es que para la democracia participativa “es necesario un cambio de visión hacia los ciudadanos, es decir, que dejen de ser vistos como pasivos receptores de las políticas públicas²⁰ para pasar a un rol de activos protagonistas. El modelo participativo surge como una respuesta a lo que se *considera ineficacia* de la *democracia representativa en atender a las aspiraciones de los ciudadanos*, resolver la complejidad de los problemas actuales de la sociedad y representar a los intereses de sectores minoritarios o de menos influencia en el poder institucional, en este sentido el énfasis está en el aspecto deliberativo de los ciudadanos que participan activamente en discusiones sobre cómo influir en el futuro de la sociedad a la que pertenecen. Aunque *las habilidades y competencias para participar estén distribuidas de manera desigual entre los individuos, los republicanos confían en el aprendizaje y su efecto de empoderamiento*. La ciudadanía y la participación pueden llegar a ser, por lo tanto, una forma de batalla en la cual los individuos lograrían que se escuchen sus voces, se acepten sus posiciones y de ese modo influyan en el debate y las decisiones públicas (Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, 2015: 22). Mientras que para Tamayo esta “*visión, la republicana* requiere que la ciudadanía se asiente en un pasado común, con un fuerte arraigo en la historia nacional; en donde el individuo estaría más comprometido con los deberes, que con sus privilegios” (2010: 23). Además, en opinión de Viejo, *en modelos categorizados de democracias participativas, los ciudadanos son llamados a participar de forma constante en la formulación, planificación y/o gestión de determinadas políticas públicas* (2009: 43).

²⁰ Como hemos venido mencionando, para la democracia liberal la participación ciudadana se debe de limitar solo al hecho de elegir representantes, mientras que, para la democracia participativa, no es solo elegir representantes, los ciudadanos deben de ir más allá, en el involucramiento en los asuntos públicos, en conjunto con sus representantes, para la solución de los mismos, a través de lo que pueden llegar a ser políticas públicas.

Dentro de la diversidad de modelos de democracia que expusimos y los que vienen enseguida, hemos optado por realizar una contrastación, con la democracia en la cual están situadas la mayoría de las democracias modernas, nos referimos a la democracia liberal-representativa, en la idea central de observar que implicación tiene la ciudadanía en cada una de ellas, que planteamientos tiene en común y en donde se encuentran totalmente distanciadas, al menos desde la misma teoría.

Así de esta manera, continuamos con otro de los modelos de democracia que nos expone Viejo, el de la democracia radical, el cual “adopta una concepción de la democracia como forma de vivir. Se destaca la necesidad de atenuar las desigualdades sociales y económicas, *para el desarrollo del modelo es necesario dotar a la ciudadanía de capacidades y posibilidades realmente iguales de participación*” (2009:51). De esta forma “*la participación de la ciudadanía en la esfera pública, según el modelo de la democracia radical resulta fundamental para la producción y la resolución de conflictos, pero no dentro de un diseño institucional determinado sino mediante la profundización y la radicalización* (2009:51). En suma, en este planteamiento, se observa, la participación ciudadana en un papel de generadora de cambios sociales, sin seguir los caminos institucionales, es decir una *participación ciudadana no institucionalizada*.

El siguiente modelo que veremos es el de la democracia libertaria, este modelo de democracia surge del término según Harto, de “Libertaria y es posible traducirlo al castellano como libertario siempre y cuando tengamos en cuenta algunos matices. Una parte del término ofrece connotaciones, al igual que sucede en castellano, que remiten al principio anarquista de oponerse a la existencia de una autoridad centralizada y a la defensa de la autonomía de los individuos para auto organizarse. En el caso norteamericano el término Libertarian también lleva aparejada una defensa del libre mercado en nombre de la libertad de los individuos para auto organizarse sin interferencias de las autoridades del Estado. Esta defensa del libre mercado, lo distingue del

discurso libertario clásico europeo. Por tanto, la democracia Libertaria defiende las comunidades virtuales, el uso de las teleencuestas y de las comunicaciones horizontales entre los individuos sin la mediación del centro. El elemento más característico es el énfasis de la autonomía política de los ciudadanos y de sus organizaciones a través del uso de las capacidades de comunicación horizontal que ofrecen las TIC. Para los defensores de este enfoque las instituciones políticas están obsoletas y deben ser sustituidas por una nueva realidad política basada en redes. Así, el problema fundamental que hay que resolver es el centralismo, el burocratismo y la obsolescencia de un sistema político incapaz de dar respuesta eficaz a las demandas y expectativas de la sociedad moderna. Para crear esta nueva realidad política el rol de las TIC es fundamental: 1) los ciudadanos deben estar bien informados con contenidos libres de prejuicios, particularmente esta libertad de información, es central en internet; 2) los ciudadanos deben ser capaces de debatir esta información a través de todo tipo de mecanismos, que favorezcan las comunicaciones horizontales (grupos de noticias, grupos de discusión, chats, correo electrónico, etc); 3) asegurar las condiciones para que los ciudadanos puedan dar su opinión y su voto a través de tele encuestas y tele votaciones que después sean tenidas en cuenta por las instituciones del sistema político, la democracia libertaria se acerca más a la democracia directa que a la representativa (2006: 39-40).

Otro modelo de democracia es el de tipo comunitaria. Tipo de democracia que procede según Villoro de tradiciones distintas a la occidental, que se remonta a pueblos que fueron colonizados por Europa. La crítica de la versión Liberal de la democracia, por provenir de un ámbito cultural diferente al de occidente, puede ser radical y ayudarnos a ver con mayor claridad la alternativa de ese sistema político (2006: 7). En algunos estados nación de la región geográfica de América que fueron conquistados por Portugal y España, aún están conformados por indígenas, se observa una presencia y arraigo de un tipo de democracia diferente y contraria a la democracia liberal, la

democracia que surge de las comunidades originarias, que vienen mucho antes de la llegada de los europeos (2006: 7). Esta manera diferente de plantear la democracia varia de país a país, en Guatemala, Perú y Colombia fueron adquiriendo rumbos distintos (2006: 7). Por una parte, se vislumbran dos modalidades, que son diametralmente diferentes, en algunos casos como Perú, Guatemala y Colombia, se tornó bastante agresivo (2006: 7). La relegación, y la pobreza profunda en que se encontraban la mayoría de las comunidades indígenas, los encamino a confrontar al Estado de la única manera en que podían expresar su malestar, y la forma que adoptaron fue guerrilla (2006: 7). Y por otra parte está la segunda opción para manifestarse, en contra de la democracia liberal, y que no concuerda en la idea de que la forma para hacerle frente, sea la guerrilla, ejemplo de ellos son en México, en Bolivia y Ecuador (2006: 7). En el caso de México, el Movimiento Zapatista, aunque utilizo las armas, solo lo hizo por un período relativamente corto, y solo en la idea de hacerse notar frente al gobierno mexicano, con la exigencia de mejores condiciones sociales para este sector de la población, no señalan a la democracia representativa en el sentido de rebelarse ante ella, sino en la idea de que cumpla a cabalidad sus planteamientos, y una de las principales es la de exterminar el relego de los diferentes (2006: 7). Es un desplazamiento social que se enlaza a recobrar aquellos estilos de vida originales, y que interpretan a una forma de estructura política que llamaríamos democracia comunitaria, antes de la llegada y la ocupación de los europeos, ese tipo de organización política se presentaba en los espacios regionales, aún por debajo de la organización política por excelencia que es el Estado en este caso teocrático, con fuertes raíces militares (2006: 7).

En ese entendido, podemos mencionar que la democracia de la comunidad, se presenta siempre y de manera general en las organizaciones sociales ganaderas o agrarias, en donde dentro de las mismas, la ocupación es de manera grupal, y tienen el deber de participar todos los integrantes de

la colectividad, aunque el trabajo se divide, se tiene que reconocer que todavía no se alcanza lo que se esperaría de dicha división laboral, y ello es importante, ya que al momento de participar la mayoría es más sencillo subsistir, por lo tanto, en lo que se refiere a la tradición en lo político son congruentes con sus estilo y forma de vivir (2006: 9). En suma, la democracia que se presenta en la comunidad (democracia comunitaria), tiene sus raíces sólidas, en sus usos y costumbres, en el conocimiento antiguo, aquel que viene de generación en generación, que se personaliza en principios éticos de la misma sociedad, que son objetivos, que se presentan en las leyendas y los mitos (2006: 11). Aquí solo se realiza lo que la costumbre dicta, de hecho, no existe una libertad del individuo dentro de la comunidad, hasta que el gobierno comunitario autorice cualquier acción del propio individuo (2006: 11).

El último de los modelos, el de la democracia de derechos humanos. Para la democracia y derechos humanos, lo trascendental será según Villaseñor por su puesto el “la relación de democracia-derechos humanos, en donde se tendrá primero que definir la manera en que los distintos modelos de democracia *conciben al individuo en tanto sujetos de derecho* (2015: 1126). Así, por una parte, la democracia de representación en su funcionamiento procedimental o formal, según los postulados de Dahl y Shumpeter, pone especial atención en la igualdad del individuo, para lo que en concreto la remite a las elecciones periódicas, donde cada sufragio tiene el mismo valor entre los iguales (2015:1126). Por una parte, este modelo de democracia, tiene su fundamento en la filosofía política del liberalismo, la cual comprende a los individuos como el motor del sistema político. El individuo se plantea como el eje articulador de la sociedad, en donde se establece la no intervención del aparato estatal o lo que se conoce como las libertades negativas, de esta forma y bajo este planteamiento, los derechos conocidos como culturales y sociales, no son indispensables para esta democracia (2015: 1126).

Por otra parte, se encuentra otro de los modelos de la democracia, la que páginas anteriores ya se había comentado y ahora Villaseñor la vuelve a señalar en el sentido de que, en la “democracia participativa, importa el desarrollo de capacidades de los individuos, así como la virtud cívica, y, requieren no solo de derechos civiles y políticos para elegir periódicamente gobernantes, incluso de salud, educación y bienestar social, esto depende de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales” (2015:1126). Aunado a ello, no podemos dejar de mencionar que aunque la democracia participativa no se encuentra exenta de cuestionamientos tales como la demagogia o la manipulación, en general se observa una aceptación importante, ya que en este modelo se incluye a los ciudadanos en la toma de decisiones, que favorecen a los distintos sectores sociales, gracias a que se impulsa la participación ciudadana con mecanismos tales como la iniciativa popular, la revocación de mandato, y el referéndum (2015: 1127-1128). Después de plantear al menos 2 de los enfoques de democracia y describir cual es la relación de cada uno de ellos con el modelo de democracia de derechos humanos, podemos dar cuenta que este modelo, se hace más, o mejor dicho se acerca más, al lado de la democracia participativa, aunque no se puede decir que es lo mismo, pues en este modelo se caracteriza más el llamado a los ciudadanos a participar en la toma de decisiones especialmente con la intención de conseguir más y mejores derechos sociales, que forman parte de los derechos humanos.

Enseguida, de haber revisado los modelos teóricos de la democracia, ahora mencionaremos como es el ciudadano para cada uno de los enfoques de la democracia, cuáles son sus características principales. Y para ello hemos identificado por lo menos seis enfoques de ciudadanía, que serían los tipos de ciudadanos que formarían parte de los distintos modelos de democracia. Nos referimos a la ciudadanía liberal, ciudadanía republicana, ciudadanía radical, ciudadanía libertaria,

ciudadanía comunitaria y por último y no menos importante la ciudadanía en pro de derechos humanos.

3. Modelos de ciudadanía

Los modelos de ciudadanía, representan las características del ciudadano ideal para cada uno de los enfoques teóricos de la democracia, son quienes dentro la organización política por excelencia que es el Estado, desempeñan acciones trascendentales en términos democráticos en pro de la propia mejoría de la misma democracia

El primero de ellos, es el llamado de la ciudadanía liberal, para el cual, comenta Benítez que “desde que, en 1971, John Rawls, publicara su teoría de la justicia, los planteamientos liberales de la ciudadanía se han basado en sus trabajos, sobre todo, en lo que se refiere a la idea básica de lo que él llama como “liberalismo igualitario” (2004: 129). Que sienta las bases de lo que más adelante llamaremos como ciudadanía liberal. Desde esta visión el ciudadano se define como “ciudadano libre e igual, que disfruta de un estatus de igual ciudadanía y coopera a lo largo de su vida en una sociedad bien ordenada” (2004: 161). Algunas de sus características, aunque cabe aclarar no son las únicas, sin embargo, aquí presentaremos solo las primeras cinco las cuales son las siguientes:

a) “Idea de sociedad como sistema equitativo de cooperación social a lo largo del tiempo. b) Idea del ciudadano como libre e igual, que posee dos facultades morales, y un plan racional de vida. c) La persona plena como ciudadano libre e igual. d) Ciudadanos que apoyan una misma concepción política de la justicia, y, además, una doctrina comprensiva, razonable de las que se encuentran en la sociedad liberal”, e) otra de las características importantes, es que este tipo de ciudadanía se presenta en el marco de un Estado Liberal”. (2004:162).

Todas estas características se relacionan de manera tal, que hacen observar a la ciudadanía liberal, como aquella que contiene una visión individualista en sociedad, que privilegia las garantías individuales, antes que las sociales, además de que la sociedad solo es un escalón para lograr conseguir una vida llena de abundancia en términos materiales, y la exigencia de su participación en asuntos públicos es menor, que otros modelos como por ejemplo el de ciudadanía republicana.

El segundo modelo es el de la republicana, el principal autor y por lo mismo el impulsor de esta propuesta de modelo de ciudadanía, y que utiliza principalmente la teoría social, es el propio filósofo alemán “Jurgen Habermas quien menciona que, para este modelo, la definición de ciudadano es aquel que se, define como libre e igual que acuerda discursivamente en los espacios públicos informales y formales en las condiciones de la convivencia de la comunidad jurídica” (Beneites, 2004:196).

Algunas de sus características, desde luego no son todas, son la siguientes:

a) “Consideración de la persona como sujeto capaz de lenguaje y acción. b) Razón comunicativa como medio lingüístico, mediante el que se concatenan las interacciones y se estructuran las formas de vida. c) Los acuerdos discursivamente alcanzados por todos, los ciudadanos libres e iguales regulan la convivencia de la comunidad jurídica, además para la realización y formalización de este modelo de ciudadanía se necesitan condiciones como un “Estado de derecho pleno” (Beneites, 2004:233).

Estas singularidades, nos llevan a interpretar la ciudadanía republicana como aquella en donde el ciudadano debe de ser activo en los asuntos democráticos, apoya y promueve la lucha por el bien común dentro de una sociedad democrática.

Otro de los modelos que tendremos que mencionar, es el de la ciudadanía radical, este se puede resumir como: “una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad

para todos” (Mouffe, 1999:120). Así, dentro de este planteamiento, la ciudadanía se refiere más que nada a “un principio articulador que afecta a las diferentes posiciones de sujeto del agente social al tiempo que permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto de la libertad individual. En esta visión, la distinción pública/privado, no es abandonada, sino construida de una manera diferente” (Mouffe, 1999:120).

A sabiendas que existen diversas hechuras de la ciudadanía, y por lo mismo diferentes lecturas de su iniciación, de esta forma, una explicación vista desde la propia democracia radical, resaltara los diversos vínculos de tipo social, donde estén presentes posturas de sometimiento, que desde luego desde la visión de la democracia radical se deberán poner a prueba (1999: 120). O mejor dicho en “*tela de juicio si se aplican principios de libertad y de justicia*”²¹ (Mouffe, 1999:120). En fin, el modelo de la ciudadanía radical, se podrá aplicar a aquellas sociedades que están en proceso de alcanzar una verdadera conciencia social, sobre todo en sociedades que están a punto de alcanzar una madurez democrática. Las características de la ciudadanía radical desde esta perspectiva, se relacionan, con la idea de fomentar una ciudadanía en donde se disminuya las desigualdades económicas y sociales, además de que la resolución de los problemas públicos a través de las políticas públicas se debe de dar desde el punto de vista de las diferencias.

El cuarto modelo de ciudadanía, es el llamado ciudadanía libertaria, en este cuarto modelo de ciudadanía, se desarrolla a través de los planteamientos de la teoría política contemporánea que se conoce como “libertario, esta propuesta se le atribuye al filósofo R. Nozick, que en 1974 presentaba

²¹ Esto indica el reconocimiento común, por parte de los diferentes grupos que luchan por una extensión y radicalización de la democracia, de que tienen una preocupación común, por parte de los diferentes grupos que luchan por una extensión y radicalización de la democracia, de que tiene una preocupación común, y llevara a la articulación de las demandas democráticas que enarbolan diferentes movimientos: las mujeres, los trabajadores, los negros, los homosexuales, los ecologistas, lo mismo que otros movimientos sociales nuevos. El objetivo construir un nosotros como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada mediante el principio de equivalencia democrática. (Mouffe, 1999:121).

una visión anarquista del Estado en su libro: Anarquía, Estado y Utopía, la propuesta es sugerente, primero, por la original explicación de teoría que construye para llegar al Estado mínimo, y segundo, por atribuir al ciudadano de dicha organización solo la posibilidad de ser su cliente” (Beneites, 2004: 163). Una definición de lo que es la ciudadanía libertaria pudiera ser la de “personas libres e inviolables que se convierten en clientes de una agencia de protección o Estado mínimo que protege sus derechos individuales y pertenencias”. (Beneites, 2004: 191).

Otro de los modelos es el de la ciudadanía comunitaria, esta corriente de pensamiento se desarrolla en los Estados Unidos de Norteamérica, (E.U.A), es decir, es “principalmente norteamericana, esta se elabora desde la filosofía moral y política y desde la sociología, aparece en la década de los “80s, el comunitarismo nace y se desarrolla a partir de su crítica al liberalismo” (Beneites, 2004:234-235). El gran referente que plantea la teoría del comunitarismo, y que establece “una propuesta comunitaria profunda y completa, es precisamente el filósofo canadiense Charles Taylor, quien menciona en sus propuestas morales y políticas lo que serán la base principal del modelo de ciudadanía comunitaria” (Beneites, 2004:238). La ciudadanía comunitaria se define como: “el ciudadano es el miembro libre e igual de la sociedad política que se identifica y relaciona con ella como si fuera una comunidad” (Beneites, 2004: 238). Sus principales características, aunque desde luego no son todas, son las siguientes: la primera de ellas, tiene que ver con que, todos los miembros de la comunidad, tendrán que tener presente que su identificación se deberá relacionar directamente con la idea del bienestar, relacionada en estricto sentido a la comunidad (2004: 238). La identificación abarca componentes globales e individuales, los dos, cooperan a poseer una existencia con significación y debido a ello de razón, por tal motivo, es indispensable admitir la identificación, en un espacio interno y colectivo (2004: 271). La identificación y la plena idea de que todo individuo es parte y corresponde a una colectividad de índole histórica (2004:

271). La colectividad es una situación positiva en términos sociales, que entrega al sujeto perspectivas de representación, en todo caso repartido, y refuerza sus relaciones y ligas de tipo social (2004: 271).

En general, las características descritas, de la ciudadanía comunitaria, nos llevan a plantear esta ciudadanía como aquella en que es más importante el cumplir con los deberes que exige la comunidad que las mismas garantías individuales, además de ser activo en todos aquellos proyectos que traiga consigo algo positivo para la comunidad.

El último de los modelos, el de los derechos humanos, este se plantea desde una visión de ciudadanía sobre todo desde lo que se conoce como la formación del Estado moderno en donde se puede decretar desde la misma revisión de la “historia de la ciudadanía moderna, entendiendo por tal la que se desarrolla a partir de las revoluciones francesa y norteamericana” (Anchustegui, 2011: 20-21). Dentro de los planteamientos generales, se establece que los subversivos, no evidencian su derecho a poseer la efectividad de derecho encima de su condición o postura en un escalafón connatural, y tampoco por la posición de provenir de alguna población definida, es más bien por la simple y sencilla razón, de ser humanos, la honorabilidad, desde luego que se necesitara de requisitos para lograr una existencia honorable (2011: 20-21). “Una de las cosas fundamentales que no se habrá de perder de vista, es que para el caso del análisis de la relación de democracia-derechos humanos es la manera como los distintos modelos de democracia conciben al individuo en tanto sujeto de derecho” (Villaseñor, 2015: 1126). A nosotros el que nos interesa resaltar es solo uno de ellos, y lo aclaramos desde ahorita, no mencionaremos desde luego a todos los modelos de democracia, pero si el que guarda mucha más relación con nuestro modelo de ciudadanía, en este caso nos referimos al de democracia participativa, “quienes como ya lo hemos revisado con anterioridad, consideran indispensable el desarrollo de las capacidades de los individuos, así como

la virtud cívica expresada por medio de la participación en los asuntos públicos” (Villaseñor, 2015: 1127). Si en los planteamientos de la democracia representativa, se menciona que es de suma importancia que los ciudadanos cuenten con la garantía de los derechos políticos y civiles, ahora en los de la democracia participativa se dice que, a los mencionados derechos, habría que agregarles otros: los de educación, salud y en general los que reflejen un bienestar no de manera individual sino de manera social, así, lo que se esperaría es que se garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Villaseñor, 2015: 1127). En este tenor podemos decir que el ciudadano en pro de derechos humanos, es todo aquel que este en la lucha permanente en donde no solo que se cumplan sus garantías individuales, sino que está en la lucha constante por que se cumplan los derechos sociales. Este tipo de ciudadano es uno de los que más se perfilan a la participación ciudadana constante en el Congreso, debido a la exigencia de políticas públicas eficientes en temas relacionados a la salud, educación, empleo.

En este caso la mayoría de los movimientos sociales que buscan más derechos sociales pueden representar un claro ejemplo de ciudadanía en pro de derechos sociales. Para efectuar dichas acciones es necesaria la intervención e inclinación en lo que se refiere a los principios de ética que se encuentran plasmados en el orden jurídico, de tal suerte que cuando los derechos humanos están garantizados en la constitución se presenta un vínculo importante entre los derechos humanos y el Estado de derecho, o en términos más amplios lo que conocemos como el Estado constitucional de derecho (Villaseñor, 2015:1134). Que garantizara o al menos dentro de un ideal, no solo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos sociales, que al final garantizaran el verdadero desempeño de la ciudadanía dentro de sus deberes cívicos en el marco de un estado de derecho y desde luego netamente democrático. Después de revisar los modelos de ciudadanía, es

hora de hablar de ¿qué es la participación?, y más aún que es la participación ciudadana?, ese es nuestro siguiente tema a tratar.

4. ¿Qué es la Participación?

La participación ciudadana que se presenta en cada uno de los enfoques y modelos teóricos de la democracia, además del modelo ciudadanía, es distinta, por tal motivo resulta de gran importancia para nuestro trabajo, en primer lugar, conocer qué significado tiene la participación, que se puede dar en cada uno de los enfoques y modelos teóricos de la democracia. Para esto a continuación, definimos que es la participación y los diferentes tipos de participación, hasta llegar a conocer y definir el concepto de participación ciudadana, que será el concepto que entenderemos para nuestro trabajo.

La primera de las definiciones de participación es la siguiente: “participar es formar parte de, tener parte en, es un movimiento activo, un impulso, el acto que una persona ejerce porque está comprometido y se compromete porque deviene de su consciente facultad de decidir” (Marron en Folios, 1:11-12). Por otra parte, para Cunill el término participación “implica asumir que se está tomando parte en algo” (Cunill, 1991:44-66). Los dos autores coinciden en el planteamiento de la participación, en el sentido de involucrarse en algo, formar parte de algo, para nuestro caso, en la cosa pública. De ahí que, como lo establecimos con anterioridad, existen diversos tipos de participación ciudadana, que se relacionan con el modelo de democracia en donde se vean inmersos, a continuación, presentamos algunos de ellos.

4.1 Participación ciudadana en cada modelo de democracia y de ciudadanía.

Después de revisar, cada uno de los modelos teóricos de la democracia y la ciudadanía, ahora resulta de vital importancia, revisar cuáles son sus alcances y límites en términos de participación, y para ello revisaremos cuál es el papel de la ciudadanía en cada uno de los modelos de la democracia. Revisaremos la participación ciudadana en el modelo de democracia liberal, en el de democracia republicana, con el de democracia radical, también con el de la democracia libertaria, democracia comunitaria y por último con la democracia de derechos humanos.

El papel de la ciudadanía, en términos de participación en la cosa pública, dentro del modelo de democracia liberal-representativo, es limitado en comparación a otros modelos que revisaremos más adelante, de entrada, en este modelo se privilegian los derechos políticos y civiles. Se refleja con claridad en cuestiones tales como, por ejemplo, que los ciudadanos deberán participar en las alternativas electorales en los períodos precisamente de elección de los representantes, para definir quién será su agente frente a las instituciones públicas. Viejo menciona que “otro de los roles será el de colaborar en los partidos políticos, el derecho o la libertad para expresarse abiertamente en el terreno de lo público, otra de las funciones ciudadanas será la de asistir a protestas que hayan sido aprobadas” (2009:41). Una de las partes fundamentales en la vida pública, es a la hora de resolver una situación o problema público mediante una resolución, los ciudadanos en este modelo no se incluyen, pues se cree y se piensa que no cuentan con los conocimientos necesarios técnicos para involucrarse directamente en lo que comúnmente conocemos como la toma de decisiones públicas (Viejo, 2009:41). En general la participación ciudadana en la democracia representativa, se limita únicamente a la elección de los representantes por parte de los ciudadanos en cada uno de los procesos electorales, más allá de esa función o actividad no tienen mayor intervención en la toma de decisiones públicas, es en sí una participación electoral.

El segundo modelo, que es de la democracia participativa, al contrario del representativo, plantea una variante importante respecto al primero, mientras en el liberal-representativo se menciona que la toma de decisiones únicamente le pertenece a los representantes y su equipo de técnicos, en el modelo participativo se dice que en *el proceso de toma de decisiones se debe incluir a todos los ciudadanos*²² por igual, que la elección de los representantes en el período electoral es solo el inicio de la participación ciudadana. La falta de conocimientos por parte de los ciudadanos respecto de los problemas públicos no implica necesariamente que no tengan la capacidad de ser partícipes en la decisión pública, tal y como lo menciona el modelo liberal-representativo, al respecto el modelo participativo menciona que, con una capacitación impartida a los ciudadanos, estos podrán estar en condiciones de participar activamente, capacitación, que además el Estado estará obligado a impartir. *La visión en términos concretos del modelo de participación, es impulsar, fomentar y además practicar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, para ello los mismos representantes tendrán que impulsar y apoyar la participación ciudadana, y es a través de lo que refiere, Viejo también menciona, que en el “proceso legislativo, es donde la democracia ofrece la definición pública de los problemas y sus soluciones” (2009:35).* Este parece ser la mejor visión para adoptar, como el planteamiento teórico del trabajo que nos encontramos presentando, aunque no por eso dejaremos de mencionar los demás modelos teóricos, y al final ampliaremos de mejor manera esta explicación.

El tercer modelo involucra a la ciudadanía dentro del modelo de democracia radical, es diametralmente muy diferente, en cuanto a lo que toca al papel del ciudadano en los asuntos públicos, en los otros dos modelos que hemos revisado, nos referimos al liberal-representativo y al modelo de democracia participativa la ciudadanía participa y cuenta con impulsos y desde luego

²² El subrayado es mío.

límites en términos normativos, en la ciudadanía radical, el ciudadano puede y debe participar, aunque tiene sus propios matices. Pues en este planteamiento nos dice Viejo *“los ciudadanos se deben involucrar en la solución y creación de luchas, aunque no desde los mecanismos legales establecidos formalmente por la ley sino por el contrario, desde los caminos que se encuentran fuera de la propia ley, a través de una democracia que sea mucho más penetrante y extrema”* (2009:51). Sin duda todas estas características diferencian el accionar de la ciudadanía radical dentro de los espacios públicos en la propia democracia.

El cuarto de los modelos, es el de la democracia libertaria, con la ciudadanía libertaria y su papel dentro de la democracia. Donde se puede observar como la ciudadanía solo actuará como un consumidor de bienes y servicios y el Estado solo fungirá como el proveedor de los primeros. Es decir, el papel del ciudadano libertario es la de un individuo con libertades que no se pueden desquebrajar, son consumidores de una compañía que protege sus garantías individuales y sus posesiones (Benítez, 2004: 191). La participación ciudadana en el modelo de democracia Libertaria, se presenta solo en la idea de que los ciudadanos contrataran la seguridad y asistencia del Estado, ello los ubicara en una relación comercial, el cual tendrá a los ciudadanos como si fueran simple y llanamente consumidores. Esa será su participación, solo como usuarios de un servicio.

El quinto de los modelos de democracia, es el de la visión comunitaria, donde la ciudadanía y su accionar en la democracia comunitaria tiene matices y características totalmente distintas a las que ya revisamos con anterioridad. En cuanto al accionar del ciudadano en la cosa pública, uno de los elementos de entre varios, que caracteriza al ciudadano comunitario es que *“deberá gestionar y apoyar todas las acciones que ayuden a que se luche siempre por el bien de todos y cada uno de los miembros que se encuentren dentro de su comunidad, es también una forma de ganarse el*

reconocimiento por parte de los semejantes como parte fundamental de la organización política comunitaria” (Benítez, 2004: 238).

El último de los modelos, es el de la democracia de derechos humanos, donde el papel de la ciudadanía en el espacio público, visto desde su concepción más amplia, y desde luego desde la democracia, podemos decir que, en la mayoría de sus modelos y enfoques, la ciudadanía tiene un papel que desempeñar en el espacio público en cada uno de ellos, quizá en la democracia participativa es donde la ciudadanía tiene mucho más margen de maniobra dentro de la cosa pública. Bien, el ciudadano que lucha por la garantía de los derechos humanos, son todos aquellos que organizándose luchan y exigen al Estado la garantía de todos los derechos, es decir, “el derecho a desarrollar y participar en estas capacidades de participación y la virtud cívica, depende de acciones positivas que garanticen los desca” (Villaseñor, 2015: 1127).

Bien, después de revisar, cual es el papel principal de la ciudadanía en términos de participación en cada uno de los enfoques y modelos de democracia, ahora es tiempo de revisar cuales son los límites de actuación de la propia ciudadanía de nueva cuenta en cada uno de los enfoques y modelos de democracia. Para un mayor entendimiento de la clasificación de ciudadana, y la participación ciudadana que se da en cada uno de los modelos de democracia presentamos la siguiente tabla que es el número 2, la cual contiene el modelo de democracia, que se relaciona directamente con el tipo de ciudadanía que le corresponde y la participación ciudadana que se da en ella.

Tabla 2.

Clasificación de ciudadanía y tipo de participación ciudadana que se presentan en cada uno de los modelos teóricos de la democracia.

Modelo de democracia	Tipo de ciudadanía	Tipo de participación ciudadana	Definición.
Democracia liberal.	Ciudadanía liberal.	Participación electoral.	Hace referencia a la actuación colectiva relacionada con el ejercicio del voto, las actividades de campaña o el proselitismo partidista de cualquier especie. (Marron en Folios, 1:10).
Democracia radical	Ciudadanía radical	Participación radical.	Resulta fundamental para la producción y la resolución de conflictos, pero no dentro de un diseño institucional determinado sino mediante la profundización y la radicalización (Viejo, 2009: 51).
Democracia libertaria	Ciudadanía libertaria.	Participación libertaria.	1) “los ciudadanos deben estar bien informados con contenidos libres de prejuicios, particularmente esta libertad de información, es central en internet; 2) los ciudadanos deben ser capaces de debatir esta información a través de todo tipo de mecanismos, que favorezcan las comunicaciones horizontales (grupos de noticias, grupos de discusión, chats, correo electrónico, etc); 3) asegurar las condiciones para que los ciudadanos puedan dar su opinión y su voto a través de tele encuestas y tele votaciones que después sean tenidas en cuenta por las instituciones del sistema político, la democracia libertaria se acerca más a la democracia directa que a la representativa”, (Harto de Vera, 2006: 39).
Democracia comunitaria	Ciudadanía comunitaria.	Participación comunitaria.	Está puede suponer una relación con el Estado pero que tiene un sentido meramente de impulso asistencial

de acciones que, en definitiva, son ejecutadas por los ciudadanos mismos y que, en general, están referidas a cuestiones vinculadas a su vida más inmediata. El término participación comunitaria está a su vez vinculado con el de desarrollo comunitario cuyo uso es de muy antigua data (Cunill, 1991: 45-67).

Democracia	Ciudadanía	Participación	Aquellas acciones que estén en la lucha permanente
en pro de	en pro de los	en pro de los	en donde no solo se cumplan sus garantías individuales,
derechos	derechos	derechos	sino que está en la lucha constante por que se cumplan
humanos.	humanos.	humanos.	los derechos sociales (Villaseñor, 2015: 1127).
Democracia	Ciudadanía	Participación	La hecha efectiva por el ciudadano en el diseño de
participativa.	republicana.	ciudadana.	políticas públicas o decisiones políticas que afectan su
			modo de vida. (Marron en Folios, 1: 10).

Nota: En esta tabla vimos la clasificación de la ciudadanía, desde la teoría.

Todo lo que se expuso con anterioridad, lo podemos mirar en la siguiente tabla, donde de manera sintética, llevamos a cabo una relación de los alcances que tiene la participación ciudadana en cada modelo, enfoque de la democracia y ciudadanía. Con la firme intención, de haber tenido claridad en cuanto cuál fue en su momento el enfoque y modelo teórico más idóneo que se empleó en nuestro caso de estudio.

Tabla 4.

Alcances de la participación ciudadana en cada enfoque y modelo de democracia.

Tip	Enfo	Mode	Teóric	Mode	Definició	Caracterí	Implica
o de	que	lo teórico	os de este	lo de	n de	stí-cas para	-ción
Estado	teórico	de la	tipo de	ciudada-	ciudadanía	este modelo	política de
	de la	demo-	demo-	nía	para este	de	este tipo de
	demo-	cracia	cracia.		modelo	ciudadanía	ciudadanía
	cracia						en el
							espacio
							público
Esta	Enfo	Demo	“(Sarto	Ciuda	Ciudadan	a) Idea de	la
do	que	cracia	ri, 1962;	danía	o libre e	sociedad	elección de
liberal.	Liberal.	liberal.	Shumpeter	liberal.	igual, que	como sistema	sus
			, 1966;		disfruta de	equitativo de	representant
			Huntington		un estatus de	cooperación	es, la
			, Crozier y		igual	social a lo	participació
			Watanuki,		ciudadanía y	largo del	n en las
			1975;		coopera a lo	tiempo. b)	organizacio
			Dahl,		largo de su	Idea del	nes políticas
			1989)		vida en una	ciudadano	(partidos
			(Viejo,		sociedad	como libre e	políticos),
			Martí-		bien	igual, que	así como la
			Costa,		ordenada”	posee dos	libertad de
			2009:41-		(Benítez,	facultades	manifestars
			42). John		2004: 161).	morales, y un	e
			Rawls			plan racional	públicament
			(Benítez,			de vida. c) La	e, y desde
			(2004:			persona plena	luego la
			129).			como	participació
						ciudadano	n en

libre e igual. algunas
d) agrupacione
Ciudadanos s de tipo
que apoyan cívico. La
una misma toma de
concepción decisiones
política de la se conduce
justicia, y, con base a
además, una principios
doctrina técnicos,
comprensiva, despolitizan
razonable de do
las que se determinad
encuentran en os debates
la sociedad de la
liberal agenda
(Benítez, política y
2004: 162). apartándono
s de la
ciudadanía.
La toma de
decisiones
se conduce
con base a
principios
técnicos,
despolitizan
do

determinados debates de la agenda política y apartándonos de la ciudadanía (Viejo, 2009: 40-41)

Esta	Enfo	Demo	Maquia	Ciuda	“Una	Adopta	“La
do	que	cracia	velo,	danía	forma de	una	participació
Ausent	autónom	radical.	Moro,	radical.	identidad	concepción	n de la
e	o.		Spinoza,		política que	de la	ciudadanía
(Libera			Proudhon,		consiste en	democracia	en la esfera
l			Bakunin o		la	como forma	pública,
			Marx		identificació	de vivir. Se	según el
			(Viejo,		n con los	destaca la	modelo de
			2009: 36).		principios	necesidad de	la
					políticos de	atenuar las	democracia
					la	desigualdades	radical
					democracia	sociales y	resulta
					moderna	económicas,	fundamenta
					pluralista, es	para el	l para la
					decir, en la	desarrollo del	producción
					afirmación	modelo es	y la
					de la libertad	necesario	resolución

y la igualdad para todos” (Mouffe, 1999: 120). dotar a la ciudadanía de capacidades y posibilidades realmente iguales de participación. Los distanciamientos de la perspectiva de la democracia radical con la liberal son varios: Se reconoce que en las sociedades actuales los ciudadanos nacen en situaciones desiguales, por lo cual las políticas públicas se tienen que de conflictos, pero *no* dentro de un diseño institucional determinado o sino mediante la profundización y la radicalización (Viejo, 2009: 51).

conducir no por principios homogéneos y universalistas, sino por el reconocimiento de las diferencias; se asume que la libertad no puede estar subordinada al derecho a la propiedad privada. (Viejo, 2009: 51).

Esta	Enfo	Democracia	filósofo	Ciudadanía	“Persona	1) los	“El
do	que	libertaria	R. Nozick,	libertaria	s libres e	ciudadanos	Estado en el
mínimo	libertario	libertaria	(Beneitez,	libertaria	inviolables	deben estar	espacio
.			2004:		se convierten	bien	público solo
			163).		en clientes de	informados	atribuye al
					una agencia	con	ciudadano
					de protección	contenidos	de dicha
					o Estado	libres de	organizació
					mínimo que	prejuicios,	n la
					protege sus	particularmen	posibilidad

derechos te esta de ser su
individuales libertad de cliente”
y información, (Beneitez,
pertenencias es central en 2004: 163).
” (Benéitez, internet; 2)
2004: 1991). los
ciudadanos
deben ser
capaces de
debatir esta
información a
través de todo
tipo de
mecanismos,
que
favorezcan
las
comunicacion
es
horizontales
(grupos de
noticias,
grupos de
discusión,
chats, correo
electrónico,
etc); 3)
asegurar las

condiciones para que los ciudadanos puedan dar su opinión y su voto a través de tele encuestas y tele votaciones que después sean tenidas en cuenta por las instituciones del sistema político.

(Harto de Vera, 2006: 39-40).

Esta	Enfo	Demo	Charles	Ciuda	“El	a) Todos	Se
do	que	cracia	Taylor	danía	ciudadano es	los miembros	observa a la
(liberal	comunit	comunitar	(Beneitez,	comunita	el miembro	de la	ciudadanía,
)	ario	ia	2004:	ria	libre e igual	comunidad,	como
ausente			238).		de la	tendrán que	aquella que
					sociedad	tener presente	se implica
					política que	que su	en los
					se identifica	identificación	asuntos

y relaciona se deberá públicos de
con ella relacionar la misma
como si fuera directamente organizació
una con la idea n
comunidad” del bienestar, comunitaria
(Beneitez, relacionada , con
2004: 238). en estricto objetivos
sentido a la específicos
comunidad. como la
b) La protección
identificación de
abarca principios y
componentes valores.
globales e Desde esta
individuales, perspectiva
los dos, el
cooperan a ciudadano
poseer una se encuentra
existencia con comprometi
significación do y
y debido a obligado a
ello de razón, la
por tal participació
motivo, es n, inclusive
indispensable con un peso
admitir la mayor que
identificación los propios
, en un derechos

espacio (Informe
interno y país sobre
colectivo. c) la calidad
La de la
identificación ciudadanía
y la plena en México,
idea de que 2014: 24.
todo
individuo es
parte y
corresponde a
una
colectividad
de índole
histórica
(Beneitez,
2004: 271).
La
colectividad
es una
situación
positiva en
términos
sociales, que
entrega al
sujeto
perspectivas
de

representación

n, en todo

caso

repartido, y

refuerza sus

relaciones y

ligas de tipo

social

(Benítez,

2004: 271)

Esta	Enfo	Demo	Ciceró	Ciuda	“Se	“Consider	Los
do	que	cracia	n,	danía	define como	ación de la	ciudadanos
Liberal	republic	participati	Maquiavel	republica	que acuerda	persona como	son
- de	ano	va	o o	na	discursivame	sujeto capaz	llamados a
derecho			Rousseau		nte en los	de lenguaje y	participar
			y		espacios	acción. b)	de forma
			experienci		públicos	Razón	constante en
			as		informales y	comunicativa	la
			históricas		formales en	como medio	formulación
			como la		las	lingüístico,	,
			república		condiciones	mediante el	planificació
			romana,		de la	que se	n y/o
			las		convivencia	concatenan	gestión de
			repúblicas		de la	las	determinada
			italianas		comunidad	interacciones	s políticas
			del		jurídica”	y se	públicas
			Renacimie		(Beneítez,	estructuran	(Viejo,
			nto o la		2004: 196).	las formas de	2009: 43).

Revolución francesa.	vida. c) Los acuerdos
En la época moderna	discursivamente alcanzados
pensadores como Pettit, Skinner o Pocco (Viejo, 2009: 33-34).	por todos, los ciudadanos libres e iguales regulan la convivencia de la comunidad jurídica. (Beneitez, 2004: 233)

Nota: En esta tabla dimos cuenta de la implicación que tiene la ciudadanía en cada uno de los modelos y enfoques de la democracia.

En este cuadro que acabamos de observar, podemos dar cuenta de la relación que se da entre el tipo de Estado, el enfoque teórico, el modelo teórico de la democracia, el tipo de ciudadanía y la participación ciudadana que se da en cada uno de ellos. Desde luego con el objetivo de determinar cuál de estos enfoques y modelos teóricos de la democracia nos facilita de mejor manera nuestro *marco teórico para observar la participación ciudadana y su relación con la política pública, en el Congreso de San Luis Potosí*. Aclaremos que planteamos 5 modelos y enfoques teóricos de la democracia, y el tipo de participación ciudadana que se da en cada uno de ellos, esperando que reflejen con claridad cómo se presenta la participación ciudadana en cada uno de ellos y desde

luego los suficientes que nos permitieron definir cuál fue nuestro enfoque y modelo teórico. A continuación, revisaremos a cada uno de los modelos mencionados y al final vamos a determinar cuál de ellos es el idóneo para observar nuestro fenómeno de estudio.

4.2 Participación ciudadana fortalezas y debilidades en los enfoques y modelos de democracia.

En las siguientes líneas realizaremos un esfuerzo por plantear de manera sencilla, las fortalezas para el desarrollo y estudio de la participación ciudadana, en cada uno de los enfoques y modelos teóricos. Empezaremos con la participación ciudadana liberal-electoral.

En la tabla 4 pudimos dar cuenta del modelo teórico de la democracia liberal-representativa, en donde como vemos en la primera celda, lo primero que se necesita es un Estado liberal, ya que, con la garantía de la igualdad y la libertad, desde luego con la protección de los derechos individuales y los políticos se podrá presentar la participación ciudadana. Como podemos establecer en esta tabla, la participación ciudadana no llega hasta el involucramiento del ciudadano en la resolución de los problemas públicos, solo se queda en la parte de elegir representantes, y desde luego en la participación de organizaciones políticas, así como en lo que tiene que ver con la libertad de expresión. En términos generales, el estudio de la participación en este modelo y enfoque, solo se quedará en los estudios de participación electoral.

En lo que respecta a las potencialidades para el estudio y desarrollo de la participación ciudadana, en el segundo modelo, el de la democracia radical, nos encontramos con lo siguiente, este tipo de participación ciudadana, se desarrolla fuera de los causes estatales. Ubicada dentro de un Estado liberal, pero ligero por llamarle de alguna forma. Es en sí una participación no

institucionalizada. El modelo de la *democracia radical y la forma de participación ciudadana* que propone, en donde lo primero que se necesita, es que se de en un Estado si basado en el Liberalismo, aunque no es importante para los defensores de este modelo, pues ellos mismos plantean que la participación ciudadana se debe dar no siguiendo los mecanismos establecidos por el Estado liberal, sino todo lo contrario siguiendo caminos no institucionalizados, es decir no es necesario que el Estado este presente (aunque exista el aparato estatal, que este se encuentre ausente, pues no es necesaria su presencia) esta sería la forma en como concebiría a la participación ciudadana.

La siguiente, es la participación ciudadana libertaria, que desde luego también presentamos las potencialidades para el desarrollo y estudio de la participación ciudadana dentro de la democracia de tipo libertaria. Como podemos ver en la tabla 3, la participación ciudadana que se dan dentro de este modelo de democracia, es sobre todo basada en tecnologías de la información en donde emitirán su opinión los ciudadanos. Esta sería su fortaleza para su desarrollo a la vez su limitante. La democracia libertaria y como se presenta la participación ciudadana en ella contiene algunos elementos, como por ejemplo, se da dentro de un Estado liberal, aunque en términos efectivos debe de estar reducido al máximo en cuanto a su relación con la sociedad, para ello es necesario que se den algunos elementos como, por ejemplo, los ciudadanos, solo tendrán el papel de exigir al Estado que los provea de servicios públicos, en búsqueda del bienestar, para ello el ciudadano participara por medio de mecanismos que se basaran en el uso de las nuevas telecomunicaciones, el internet básicamente.

Otro de los modelos de democracia es el de la comunitaria, en donde como vimos en la tabla, sus potencialidades para el desarrollo y estudio son diferentes a los anteriores. La participación ciudadana comunitaria, se refleja con el involucramiento de la ciudadanía en las actividades propias de la comunidad, anteponiendo el bien colectivo al bien individual. La participación es una

obligación dentro del territorio comunitario, es sin duda una fortaleza para su estudio y a la vez para su desarrollo. La democracia comunitaria representa o plantea totalmente lo contrario que la democracia representativa, aunque se presenta en un Estado liberal, este no es indispensable para los ciudadanos comunitarios, de hecho, donde este presente la comunidad no deberá de estar presente el Estado, es decir deberá de encontrarse ausente. La participación ciudadana comunitaria, se reduce a la búsqueda del bienestar de todos sus integrantes en la comunidad, y no de uno solo como lo plantea el Liberalismo.

El último de los modelos de democracia que pudimos observar en la tabla, es el de la participativa, en donde la participación ciudadana dentro de la democracia participativa, tiene un gran potencial para su estudio y desarrollo, a través de la relación con la política pública, es aquí donde encontramos un gran espacio de oportunidad. El modelo de la democracia participativa y la participación que se da en ella, tiene varias características. Lo primero que se plantea es que se necesita un Estado liberal de derecho, acentuamos esta parte porque más allá, que por ejemplo en el modelo democrático liberal-representativo, donde es necesario que los derechos civiles se respeten, en el modelo de democracia participativa, es oportuno también hacer cumplir y respetar los derechos sociales, vistos desde los propios derechos humanos y desde luego que observando a la participación ciudadana como un derecho humano. En términos de participación ciudadana a diferencia de la democracia liberal, la democracia participativa incita a los ciudadanos no solo a participar en la elección de quienes fungirán como representantes frente al Estado, sino que en esta propuesta teórica los ciudadanos se deben involucrar en la solución de los problemas públicos en conjunto con sus representantes, es decir *participan en la formulación de las propias políticas públicas*. De aquí que este modelo es mucho más completo en términos de participación ciudadana.

En general después de haber revisado cada uno de los enfoques teóricos podemos establecer con toda la seguridad que nuestro trabajo lo abordaremos desde una de las perspectivas de la teoría de la democracia, que es la más conveniente para nuestro trabajo de investigación, en este caso el de la democracia participativa y se practica o ejerce mediante la participación ciudadana, y desde donde se puede comprender de mejor forma nuestro fenómeno de estudio, ya que como le expusimos en cuanto al enfoque teórico, modelo de democracia y modelo de ciudadanía, en él se plantea que el ciudadano debe utilizar los mecanismos y derechos políticos que le otorga el liberalismo, para la participación, aunque no solo electoral, sino que va más allá del hecho de participar solamente en las elecciones, dicta un camino en el cual el ciudadano acompaña al representante ya en funciones a la toma de decisiones, que después se traducirá en las políticas públicas. De aquí en adelante nosotros definiremos la participación ciudadana como “la hecha efectiva por el ciudadano en el diseño de políticas públicas o decisiones políticas que afectan su modo de vida. (Marron en Folios, 1: 10). Por esta razón adoptamos este modelo de democracia para el análisis de la participación ciudadana en política pública. Después de esclarecer bajo que óptica teórica observaremos la participación ciudadana, ahora nuestra siguiente consigna será revisar la participación ciudadana en México.

5. Participación ciudadana en México.

El fenómeno de la participación ciudadana en México se promueve y se presenta en espacios tanto del ámbito federal, estatal o municipal. Sobre todo, en el ámbito local, para ello una de las autoras que ha trabajado la temática como lo es Ziccardi, insinúa y ubica desde el propio enfoque

teórico de democracia, para abrir su análisis de participación ciudadana local, comienza externando lo siguiente:

“la democracia representativa, aunque imperfecta, es la mejor forma de gobierno, y uno de los más importantes desafíos de las ciudades del siglo XXI, donde sugiere una imperiosa necesidad de crear nuevas formas de relación entre representantes y representados, que contribuyan a que los gobiernos locales puedan mejorar el ejercicio de gobierno político y la gestión urbana. En este sentido, habrá que recurrir *la democracia* participativa, la cual implica que la ciudadanía no sólo ejerza sus derechos políticos a través del voto y luego delegue en los representantes de los partidos políticos la toma de decisiones, sino que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones públicas” (Ziccardi, 2010: 205).

Desde este primer planteamiento podemos constatar que la participación ciudadana involucrada en los procesos decisorios, es el pilar principal de la democracia participativa. Otra de las ideas que nos comparte, tiene que ver con la diferenciación que identifica de los diversos tipos de participación, con lo cual Zicardi menciona la clasificación que ella maneja y las distribuye así:

“la participación ciudadana hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales) por tanto, es necesario que existan nuevos espacios de participación que operen con reglas claras, que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo” (2010: 205).

Acentúa que la participación ciudadana es aquella que sitúa a la ciudadanía en un espacio público donde participa e influye en un proceso de toma de decisiones.

En esta misma línea de explicación, Ziccardi nos empieza aclarar cuál es el fin de la participación ciudadana y menciona que:

“la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación (social, comunitaria, política), hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía y de sus organizaciones en los procesos decisorios representando intereses particulares (no individuales). Por ello un buen gobierno promueve (o por lo menos acepta) equitativamente la participación institucionalizada y autónoma, para conocer su opinión sobre determinados temas que interesan a la ciudadanía, en el diseño de políticas públicas y/o en el seguimiento y control sobre sus acciones” (2010: 212).

Con ello la participación ciudadana adquiere un peso relevante en la construcción de democracia, y acrecentamiento de la que ya existe. Dentro de la clasificación que maneja la autora en torno a la idea de las distintas participaciones Ziccardi menciona que “parece importante definir las nociones de participación institucionalizada, participación autónoma, participación clientelista y participación incluyente o equitativa²³ (2010: 213).

En general Ziccardi plantea que:

“un buen gobierno es aquel que promueve (o al menos acepta) equitativamente la participación institucionalizada y autónoma de la ciudadanía en el control sobre el cumplimiento de las competencias que tiene legalmente asignadas, la atención y satisfacción de las demandas ciudadanas, por lo menos de bienes y servicios básicos, y en el ejercicio efectivo de los derechos humanos” (2010: 215).

De tal suerte que, al estudiar la participación ciudadana, es necesario tener claro cuáles son los mecanismos de participación y de la misma manera los lugares o espacios públicos donde se pueden ejercer tales mecanismos, por tal motivo Ziccardi advierte que:

“conviene distinguir analíticamente entre, espacios de participación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana entendiendo, espacios de participación ciudadana, como aquellos sitios en donde se presenta este fenómeno y los instrumentos, como aquellos mecanismos jurídicos que se tienen para ejercer esta actividad política, si bien ambos componentes de la participación están íntimamente relacionados, analizarlos separadamente puede contribuir a ofrecer más claridad y a lograr diseños participativos más eficaces” (2010:216).

²³ 1). Para Ziccardi los distintos tipos de participación se definen de la siguiente forma: 1) Participación institucionalizada: Es aquella que está contenida en el marco legal y normativo del gobierno local, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en los procesos decisorios de ese gobierno. Los comités vecinales o los comités de planeación del desarrollo municipal son en México formas de participación ciudadana institucionalizada. 2). Participación autónoma: Es aquella en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación civil, y que por lo tanto no es organizada desde las instituciones gubernamentales sino desde la propia sociedad. Ejemplo de estas formas son las organizaciones sociales y políticas que conformaron el movimiento urbano popular en los años ochenta. 3). Participación clientelista. Es aquella en la que la autoridad y los individuos o grupos se relacionan con instancias de gobierno a través de un intercambio de bienes o favores (votos). Este fue uno de los principales mecanismos de sustentación del corporativismo priista, el cual creó diferentes formas de representación por manzana, por colonia y por delegación (juntas de vecinos), que sustentó en un intercambio de bienes y servicios por votos o apoyo político. 4). Participación incluyente o equitativa: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía. Un diseño de participación ciudadana basado en estos criterios no se ha puesto en práctica en ningún gobierno local del país, (2010: 213).

Y con ello no confundir los dos términos dentro del desarrollo de una idea acerca de la participación ciudadana. En síntesis Ziccardi termina señalando una serie de factores que podrían problematizar el ejercicio de la participación ciudadana y uno de “los principales límites parecen estar tanto en la debilidad de los diseños participativos y de los instrumentos de participación, como en la ausencia de una firme voluntad política para promover una participación ciudadana que permita que gobierno y ciudadanía trabajen corresponsablemente para lograr una vida más democrática y una mejor calidad de vida en nuestras democracias” (2010:219). Como ya lo habíamos mencionado, la participación ciudadana se puede presentar en diversos espacios públicos, para el caso de nuestro país, va desde el espacio federal, el estatal y el municipal. A nosotros nos interesa la participación ciudadana que se dan dentro del Poder Legislativo, que también puede ser en el federal o en el local, este último es nuestro espacio de interés. Comenzaremos por dar una revisión de la participación ciudadana en el Legislativo federal en México, para por último llegar al Legislativo local, de San Luis Potosí.

6. Participación ciudadana en el Poder legislativo.

El fenómeno político-social de la participación ciudadana, se presenta en diversos espacios del aparato estatal, se da en espacios municipales, así mismo en lugares donde se encuentra la administración de cada una de las entidades federativas, y en el mismo espacio del gobierno federal. A nosotros nos interesa la participación ciudadana que se presenta en los Poderes Legislativos, para nuestro caso de análisis, la participación ciudadana que se da en el Congreso de San Luis Potosí. De tal suerte que el primer quehacer, es mencionar la participación ciudadana en el Poder Legislativo internacional, después en el Poder Legislativo Mexicano, hasta llegar con la participación ciudadana en el Congreso de San Luis Potosí.

En este siguiente apartado, vamos a bordar la participación ciudadana ya ubicada en un espacio institucional como lo es el Parlamento (para nuestro caso el Congreso). El primer acercamiento es desde algunas experiencias de participación ciudadana en los parlamentos europeos, que cabe hacer mención, cada una de estas experiencias cuenta con factores en algunos casos similares y en otros no tanto, en el sentido de cómo es que se presenta la participación ciudadana en dicha institución política. Aunado a ello existe, en diversas latitudes del mundo, una importante actualización por llamarle de alguna manera en cuanto al uso de tecnologías para llevar a cabo de mejor manera las actividades propias de diversos organismos e instituciones, tal es el caso del mismo Parlamento, en relación a la participación ciudadana. Por ello una de las temáticas actuales es sin duda la utilización de la tecnología para diversas actividades de las sociedades occidentales modernas en general, en si el uso de las NTI para las actividades privadas de tipo empresarial, hoy en día también es común escuchar su utilización, para el *mejoramiento de los asuntos públicos*, en concreto, el mejoramiento del régimen político, o mejor dicho para el *mejoramiento de la democracia y la participación ciudadana*. Por tal motivo recuerda Sánchez que “los que alimentan esta teoría están convencidos de que internet es, en sí mismo, un elemento alternativo al modelo de sociedad actual y que gracias a la fuerza que internet tiene y al potencial que esconde, la sociedad cambiará y el sistema político representativo cederá paso a las nuevas demandas de una mayor *participación ciudadana*” (2007:141).

Esta tendencia al uso de la tecnología en la participación ciudadana, sin duda resulta novedosa, Sánchez plantea que “hay que coincidir con algunos autores que reclaman la atención de los politólogos en la interacción de ciudadanos en el ciberespacio porque tiene un potencial que afecta la formación de la opinión pública, así como a la conducta de los políticos democráticos (2007:142). Existen algunas dudas sobre la efectividad del uso de las tecnologías en los asuntos

políticos, pero al final del camino lo importante es experimentar en el sentido de buscar formas y maneras de mejorar la participación ciudadana y con ello la democracia, a continuación, presentamos el primer caso de participación ciudadana en el Parlamento, con el ingrediente especial de la utilización de las NTI.

El primer caso, se presentó en España, en lo que se refiere a una institución como el parlamento, y Sánchez hace mención de que “el uso de NTI por parte de las instituciones políticas no debe únicamente relacionarse con procesos de participación, ya que se utilizan para diversos fines. Aunque es razonable pensar que a través de las nuevas tecnologías se pueden optimizar los mecanismos de funcionamiento interno de las organizaciones y también garantizar mejor los procesos de comunicación e información” y con ello la participación ciudadana (2007:142). El planteamiento sigue siendo el de hacer más efectivas las funciones del parlamento y con ello garantizar el impulso a la participación ciudadana. Por el lado estrictamente de participación ciudadana, y el impulso a la participación Sánchez comenta que:

“las NTI ofrecen a la ciudadanía mayores oportunidades para participar más directamente y también más colectivamente en el proceso parlamentario de tramitación de una nueva legislación o *de elaboración de nuevas políticas públicas*. En lo que a la participación se refiere, han sido en general positivos. Internet mejora enormemente las posibilidades, ya que permite, por ejemplo, presentar a través de la red y ante la comisión parlamentaria más adecuada las posiciones que ante un tema concreto se puedan tener” (2007:142).

Y con ello facilita de alguna manera que la ciudadanía pueda emitir su opinión²⁴ acerca de un tema específico. La utilización de las NTI por parte de la ciudadanía, es cada vez más común en gran parte de los países europeos, habrá que ver cómo están funcionando en América, y para nuestro caso específico en México.

²⁴ Así por ejemplo menciona Sánchez: “La utilización del correo electrónico entre los grandes gobernantes, los representantes y los ciudadanos. Participación a través de la red en las actuaciones de las comisiones parlamentarias. Participación a través de la red de jurados ciudadanos y en paneles deliberativos. Participación en grupos de discusión a través de participación en foros políticos de la sociedad civil, que pueden realizar la función de ágoras electrónicas” (2007:42).

Ahí mismo, en España se da otro claro ejemplo de este tipo de ejercicios, se presenta en una región de España, para ser exactos Cataluña, con lo que Sánchez alude como “democracia web. El parlamento de Cataluña da respaldo y colaboración a este proyecto impulsado desde la Fundación Jaume Bofill. El proyecto se puso en marcha en junio de 1998 y permite hacer un seguimiento de las principales iniciativas legislativas y de los más importantes debates parlamentarios (2007:148)” a los ciudadanos en general.

Otro más es que se presenta en Europa y también hace mención Sánchez, es sobre “el parlamento de Escocia el cual ha puesto en funcionamiento un sistema electrónico para transmitir peticiones desde la ciudadanía a la institución parlamentaria, a inicios del año 2000 aceptó experimentar durante un año la posibilidad de recibir peticiones ciudadanas a través de internet” (2007:147). En síntesis, se puede mencionar que el uso de las NTI para la actividad política sin duda resulta una herramienta interesante en una visión completamente optimista, por acrecentar de sobremanera la participación ciudadana en los poderes legislativos, para nuestro caso el Congreso de San Luis Potosí.

Después de observar algunos ejemplos de participación ciudadana en el Parlamento, presentado en Europa, ahora tocaremos otro de los casos que se presentan en América, para ser exactos en Brasil con el presupuesto participativo de Porto Alegre. Este caso nos lo expone Boaventura, quien nos comenta que, en el caso de Brasil, a finales de la década de los 80s existió un fuerte “debate político, sobre la democratización, que puso en la vida política brasileña, como prioridad la efectiva *construcción de la ciudadanía* en el mismo centro de la agenda política nacional” (2004: 393). Gracias a la llegada de esta nueva tendencia política al interior del país nos menciona Boaventura, se empiezan a gestar algunos cambios democráticos en donde se logra implementar la primer “experiencia democrática del país, que se presenta en Porto Alegre y que es una de las más

conocidas en todo el mundo, aclamada por haber hecho posible una gestión eficaz, extremadamente democrática, de los recursos urbanos” (2004: 394). Y no solamente nos podemos quedar con decir que hizo una buena administración pública, sino que además es fuente de inspiración en varias latitudes del mundo dice Boaventura. Es decir, en general fue una experiencia exitosa. Frente a tal éxito Boaventura, se pregunta:

“¿Cuál es el secreto de tamaño éxito? cuando, en enero de 1989, el PT asumió la administración de Porto Alegre, se estableció una nueva modalidad de administración municipal, conocida como *administración popular*. Se basaba en una innovación constitucional que tenía como objetivo garantizar la participación popular en la preparación y en la ejecución del presupuesto municipal, y, por lo tanto, en la distribución de los recursos y en la definición de las prioridades de inversión. Esta nueva medida, que fue conocida como presupuesto participativo, es la clave del éxito de la administración municipal del PT” (2004: 395).

Tan solo el hecho de conocer que con estas medidas se aumentó la calidad de vida de los habitantes de Porto Alegre, es un caso que ilustra cómo para muchos otros lugares en donde los problemas públicos se pudieran resolver implementando el mismo programa de acción, al menos es una opción. Una característica importante que nos marca mucho Boaventura es ¿cómo se conforma el poder público en dicho país? en donde dice que:

“el sistema político brasileño, de Nueva República, nos muestra que el poder municipal reside en dos instancias electas separadamente: el prefecto, que es la instancia ejecutiva. De acuerdo con la constitución de 1988, a la *Cámara de Ediles* se le atribuye la capacidad de aprobar el presupuesto. Desde 1989 el PT y el Frente Popular controlan la prefectura, pero no tienen la mayoría en la Cámara de Ediles. En Brasil, el presupuesto público incluye tres niveles: el federal, el estatal y municipal (2004: 389-399).

Y es aquí, en el nivel municipal donde los ciudadanos tienen más opciones de participar en decisión que se habrá de tomar siempre con la intención de lograr el bienestar general. Boaventura expone que el proceso inicia cuando el presupuesto es propuesto por lo que se conoce como la:

“prefectura de Porto Alegre, donde podemos cerciorar, que es una forma de administración pública que busca romper con la tradición autoritaria y patrimonialista de las *políticas públicas*, recurriendo a la participación directa de la población en diferentes fases de la

preparación y de la distribución presupuestal, con una preocupación especial por la definición de prioridades para la distribución de los recursos de inversión” (2004: 400).

Es decir, la ciudadanía decide en donde se debe gastar y en donde no, o, en donde primero y en donde después. Otro de los poderes públicos que también juega un papel importante dentro de la legalización del presupuesto es el *legislativo*, Boaventura dice que “dado que la definición y aprobación del presupuesto constituye una prerrogativa legal de la Cámara de Ediles, la prefectura se limita, en términos estrictamente jurídicos, a someter a la Cámara la propuesta presupuestal, y ésta es libre de aprobar, modificar o rechazar” (2004: 400). Pero ¿cómo se da el proceso de participación ciudadana dentro del presupuesto? Boaventura expone que “se basa en tres grandes principios y en un conjunto de instituciones que funcionan como mecanismos o canales de participación popular sustentada en el proceso de toma de decisiones del gobierno municipal. Los tres principios son los siguientes:

a) Todos los ciudadanos tienen derecho de participar, siendo que las organizaciones comunitarias no detentan, a ese respecto, por lo menos formalmente, status o prerrogativas especiales.

b) La participación es dirigida por una combinación de reglas de democracia directa y de democracia representativa, y se realiza a través de instituciones de funcionamiento regular cuyo régimen interno es determinado por los participantes.

c) Los recursos de inversión son distribuidos de acuerdo con método objetivo basado en una combinación de criterios generales criterios sustantivos, establecidos por las instituciones participativas con el objetivo de definir prioridades y de criterios técnicos de viabilidad técnica o económica, definidos por el ejecutivo, y normas jurídicas federales, estatales o de la propia ciudad, cuya realización cabe al ejecutivo” (2004: 401).

La ciudadanía participa pues en la toma de decisiones porque existe una infraestructura que se encarga de que los ciudadanos opinen y en su defecto decidan, Boaventura continua su exposición y menciona que “el presupuesto se articula en torno a las asambleas plenarias regionales y temáticas, de los foros delegados y del Consejo de Presupuesto Participativo. Hay dos ciclos (rondas de asambleas plenarias en cada una de las 16 regiones y en cada una de las seis áreas temáticas)” (2004: 404). Se deciden los temas importantes por región por comunidad y se toman

decisiones donde la ciudadanía siempre está presente, y hace valer su posición con respecto a un problema público. Continúa con la exposición Boaventura, y menciona que existe un comité que se llama Consejo de Presupuesto Participativo donde el ciudadano común ve reflejada su participación es en el:

“CPP es la principal institución participativa. En él, los ciudadanos electos toman conocimiento de las finanzas municipales, discuten y establecen los criterios generales para la distribución de los recursos y defienden las prioridades de las regiones y de los temas. En las sesiones del Consejo la mediación institucional entre los ciudadanos y las organizaciones de la comunidad, por un lado, y el gobierno municipal, por otro, en cuanto a las decisiones presupuestales, es conducida al nivel más concreto e intenso” (2004: 413).

A través de dicho consejo la ciudadanía vuelve a estar presente y se involucra en el legislativo, es decir es un canal donde se vuelve a presentar la participación ciudadana en el legislativo, para la aplicación de políticas públicas. La ciudadanía hasta cierto margen se empodera, es decir adquiere poder en el espacio público por medio de lo que Boaventura nos ha mencionado y que desempeña un papel fundamental en el proceso, nos referimos al “CPP que es quien continua los debates sobre la propuesta de presupuesto en la Cámara de Ediles y ejerce presión sobre los legisladores de diferentes maneras: reuniéndose con miembros individuales de la Cámara, movilizándolo a las comunidades y a las áreas temáticas para los debates o para manifestaciones en el exterior del edificio” (2004: 418). Nos parece que aquí es otra muestra de *cómo la participación ciudadana se presenta en el Legislativo, y participa en lo que después llegara ser una política pública*. Y en lo que va de la experiencia de participación de Porto Alegre nos parece ha cumplido, quizá falte camino por recorrer, pero no cabe duda que es un gran ejemplo. La experiencia brasileña nos invita a reflexionar sobre la necesidad y posibilidad de una mayor apertura y voluntad política de parte de las instituciones estatales, hacia la urgencia y la necesidad de hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones y en la resolución de los problemas públicos, al menos desde la teoría de la democracia participativa. De tal suerte que según Boaventura “hasta ahora el

Presupuesto Participativo de Porto Alegre ha sido un medio notable para promover la participación de los ciudadanos en decisiones que se refieren a la justicia distributiva, a la eficacia en las decisiones y a la responsabilidad del ejecutivo municipal y de los delegados electos por las comunidades al CPP y al Foro de Delegados” (2004: 473). Dicho ejercicio democrático nos muestra que se puede acrecentar la democracia más allá de lo que la democracia liberal propone. Aunque el debate teórico entre las dos posturas de democracia, es decir entre representativa y participativa está siempre presente cuando se habla de participación ciudadana, Boaventura abona a este conflicto y comenta que “la tensión entre las dos formas de democracia parece constitutiva de las democracias modernas, pues ni la práctica política ni la teoría democrática han sido capaces de formular otra relación entre ellas que no sea la relación de suma cero: la expansión de cualquiera de ellas sólo puede ser obtenida a costa de la restricción de la otra” (2004: 477). Como ya vimos la experiencia de participación ciudadana en Porto Alegre nos muestra que la ciudadanía participa en la formulación de política pública, y que se ubica, aparte de otros espacios públicos también en el poder legislativo.

En lo que tiene que ver con los casos de participación ciudadana en el Legislativo en México, podemos encontrar uno de los más emblemáticos. Este surgió a mediados de la década de los años 90, se inicia un movimiento pacífico en México, protagonizado por los pueblos indígenas, con lo que se conoció como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, este surgió en la entidad federativa de Chiapas (Gonzales, 2001:5). El movimiento protagonizado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional realizó exigencias trascendentales y además de únicas, le declaró un conflicto al gobierno en turno el primer día del año de 1994, fecha en la cual también el país pasaría a formar parte del Tratado de Libre Comercio, y con ello parte de la Norteamérica (Gonzales, 2001:5). Los dirigentes del movimiento fueron propulsados por gran parte de los indígenas de su

entidad además de los de otras entidades, fomentando la idea de la resistencia, además de la construcción de una aspiración legítima de vivir en un país que respete los derechos de las comunidades indígenas, respeto a su dignidad y autonomía, a sus territorios y tierras, sus costumbres y su cultura y su representación y participación dentro del Estado nación mexicano (Gonzales, 2001:5).

El gobierno en turno encabezado por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, lejos de manejar la situación de manera respetuosa, llevo a cabo una represión bastante marcada hacia el movimiento, dicha acción genero opiniones negativas hacia el gobierno por parte de grandes sectores sociales del país, además de exigir al gobierno resoluciones serenas ante el conflicto social que se estaba viviendo (Gonzales, 2001: 6). Aunque esta realidad estaría por dar un vuelco importante, llegaron las elecciones federales y con ello, el triunfo del Partido Acción Nacional en las elecciones federales, represento una forma diferente de tratar con el movimiento, las comunidades indígenas, los zapatistas y el nuevo gobierno, así el nuevo ejecutivo recupero el proyecto de Derechos y Cultura Indígena Formulado por la Comisión del Legislativo en el gobierno saliente, y lo presento en el Congreso de la Unión, de la misma forma ofreció el respaldo necesario para que el EZLN, llevara a cabo una marcha en 13 entidades del país en búsqueda de apoyo al proyecto que venían impulsando (Gonzales, 2001: 6). La marcha registro una asistencia bastante grande en todo el recorrido por las diferentes entidades, que termino con su llegada al Congreso de la Unión, en el que los dirigentes del movimiento tomaron la palabra, iniciando la comandante Esther, quien, con un discurso bastante claro y pronunciado, se dirigió al recinto legislativo y a todo el país (Gonzales, 2001: 6).

Después de un recorrido por varias entidades del país y llegar y dirigirse desde una de las tribunas más importantes del país como lo es el Congreso, la comitiva regreso a sus lugares de

origen, con la satisfacción de haber organizado una marcha que fue todo un éxito, y con la idea de que solo sería el principio de una negociación positiva con el gobierno (Gonzales, 2001:7). El movimiento zapatista de liberación nacional surgido en el siglo XXI plantea un proyecto no solo regional, o nacional, es un proyecto más amplio, es decir es un proyecto de impacto mundial, que exige el reconocimiento de lo diverso con su forma mexicana o maya, y que decir de las voces y sonidos que vienen del mundo y del corazón, que renuevan las conductas y los discursos (Gonzales, 2001:8).

El segundo caso a nivel federal, que también refleja la participación ciudadana en el poder legislativo y logro la instauración de una política pública de atención a víctimas del delito, nos referimos al Movimiento por la paz con Justicia y Dignidad que encabeza Javier Sicilia, quien se vuelve un activista ciudadano a raíz del asesinato de su hijo a manos del crimen organizado. “El movimiento por la paz con justicia y dignidad nació el 28 de marzo de 2011, luego de que Juan Francisco, hijo del Poeta Javier Sicilia y sus amigos fueran asesinados” (Azaola, 2011:159). “Visto en retrospectiva sorprende la rapidez con la que el movimiento convocó poco más de un mes después de los hechos citados a una marcha en el Zócalo que tuvo lugar el 8 de mayo de 2011, en la que se anunció un pacto nacional” (Azaola, 2011:159). Un movimiento organizado y que exigía el apoyo de la sociedad mexicana, que logro en base a su organización encuentros con el “Poder Ejecutivo, además, el movimiento había propuesto tener un diálogo con el Poder Legislativo y con los partidos políticos, después de ahí ha habido numerosas reuniones de trabajo con el Legislativo, aparte de la sesión en el Castillo de Chapultepec” (Azaola, 2011:161). Después de todas las actividades logradas por el movimiento “finalmente, y gracias al esfuerzo durante largos meses de trabajo e innumerables reuniones con víctimas, especialistas y legisladores fue la Ley General de Víctimas, que logro ser aprobada por las Cámaras el 30 de abril de 2012” (Azaola, 2011:161). Con

este caso, se puede mencionar que la participación ciudadana pudo instaurarse en el poder legislativo, y sobre todo participo de manera activa en la política pública de atención a víctimas del delito. Finalmente, podemos dar cuenta, después de los casos expuestos que existen mecanismos de la democracia participativa en el Poder Legislativo Federal, no sabemos aún si estos son suficientes o limitados, frente a esto la ciudadanía se involucra de manera general en la actividad del congreso en la política pública, no sabemos todavía si lo suficiente o no, de ahí la inquietud y nos resulte interesante observar como sucede la participación ciudadana en el Congreso. De entrada, sabemos que el poder legislativo cómo cada institución puede tener la misma estructura que otros en el país, pero también puede tener o no diferente funcionamiento, necesitamos datos del poder legislativo que es el que nos interesa por ser un espacio en donde se hace política y política pública, además por ser una actividad institucionalizada. Con la finalidad, de dar evidencias de conocimiento para el rediseño de la institución, y dar cuenta si la inclusión de temas de participación ciudadana incrementa la democracia participativa. Continuamos planteando casos de participación ciudadana en el Legislativo ahora, corresponde al local.

San Luis Potosí en general, es un estado que se ha caracterizado por ser un lugar con una población hasta cierto punto reservada en lo concerniente a los asuntos políticos, por ello “la sociedad de la ciudad capital de San Luis Potosí ha tenido, a lo largo del presente siglo, con un sello inconfundible de conservadurismo. Los valores tradicionales con fuerte raíz católica han encontrado sustentación y permanencia en una sociedad con poca movilidad y en grupo oligárquico tradicional, educado en las escuelas privadas, regidas desde su fundación por órdenes religiosas” (Gama, s.f).

Dichas costumbres que se han adoptado en el entorno social “también se ha expresado en la política. La oposición en el estado ha sido conservadora. Ése es el signo inequívoco de Partido

Acción Nacional, que desde su nacimiento en 1939 representa a la fuerza opositora más numerosa en la ciudad de San Luis Potosí y en dos o tres ciudades medias del estado. Ese signo fue también el distintivo del movimiento Navista que, durante dos períodos, 1958-1962 y 1981-1991, nucleó a la oposición entorno a la figura carismática de Salvador Nava Martínez” (Gama, s.f). El doctor como era conocido en el medio local fue un hombre con principios democráticos bien arraigados.

La actividad en la política inicio de manera no tan organizada pero si con una fuerte idea de luchar por generar cambios democráticos en la ciudad y en el estado, y se inició de la siguiente forma, fue “en 1958 donde las elecciones estuvieron marcadas por la aparición de un grupo disidente del PRI, que se transformó en la punta de lanza de la oposición al grupo político santista, entonces dominante en la política local, Gonzalo N. Santos, líder de ese grupo, provenía de una familia poderosa de la huasteca” (Gama, s.f).

El comienzo en la lucha por combatir al líder cacique se empezó a gestar dentro del propio Partido Revolucionario Institucional, para ser exactos eran tres grupos, entre ellos estaban “el Frente de Profesionistas e Intelectuales, afiliado a la CNOP, cuyo dirigente era Salvador Nava Martínez; el Frente Reivindicador, encabezado por Ignacio Gómez de Campo, viejo amigo y aliado que había roto con su antiguo jefe; y la Alianza Cívica Potosina, liderada por Concepción Chon de la Cruz, dirigente vinculado a los grupos zedillistas aún activos (Gama, s.f).

Como mencionamos, el descontento social en contra de Santos era al parecer generalizado, así que “sin romper con el PRI, se creó un movimiento al cual se sumaron, además de los grupos priistas, obreros disidentes del sindicalismo oficial vinculados al Partido Comunista Mexicano y grupos pertenecientes a la Unión Nacional Sinarquista. Con esta alianza, que cubría todas las opciones del antisantismo, Salvador Nava contendió en las elecciones de diciembre (Gama, s.f).

Era claro que existía una molestia en diversos sectores sociales de la entidad, y que se empezaría a luchar en búsqueda de cambiar el estado de cosas en materia política.

En este contexto “el movimiento se constituyó como la Unión Cívica Potosina, adoptando una denominación que evitaba las denominaciones propiamente políticas y permitía hacer política a los ciudadanos sin partido en un antecedente relevante de los movimientos civilistas de años recientes (Gama, s.f). Que tiempo después se conocería como el Navismo, si bien es cierto el movimiento navista se empezaba a consumir por estas fechas, la etapa que nos interesa resaltar es la segunda, que se presenta en 1991 en donde el movimiento Navista continua con su lucha civilista, y consigue derrotar al gobernador salido de las elecciones precisamente de ese año, que según el movimiento había ganado en el marco de la ilegalidad y con el apoyo de todo el aparato priista, se lograron avances democráticos, después de una larga lucha en donde el ingrediente principal era la participación ciudadana que logró lo siguiente, “la renuncia de Fausto Zapata, el compromiso de reformas a la Ley Estatal Electoral” (Gama, s.f), es decir el Navismo es un claro ejemplo de como la participación ciudadana, ha llegado hasta el poder legislativo y se involucró en la política pública en materia electoral, este es un caso histórico presentado en el Congreso de San Luis Potosí.

Un segundo caso, que se ha presentado en San Luis Potosí, es el de la participación ciudadana que se ha dado en contra de las corridas de toros, el cual ha logrado gracias a una gran organización, llegar al poder legislativo a exigir a los representantes que establezcan una política pública que prohíba las corridas de toros dentro de San Luis Potosí logrando que se discuta y que se debata dicha exigencia, y fue el día 5 de diciembre de 2013 el cual se llevó a cabo la discusión sobre el tema (Pulso 5 de diciembre de 2013), en donde no se consumó la exigencia de dicho movimiento ciudadano anti taurino, pero para nosotros cobra valor este antecedente porque nos vuelve a señalar

la participación ciudadana dentro del poder legislativo, aunque en esta ocasión con resultados no positivos en términos de política pública.

Un tercer caso es el de la participación ciudadana en contra al alza al transporte, que se vino presentando en todo lo que fue al año 2014, en la figura de la Federación Universitaria Potosina, la cual llegó hasta el poder legislativo a exigir la no aprobación del alza al transporte público, su presidente “Gabriel de León Saldaña comentaba en aquel momento, que los estudiantes universitarios están preparados para salir a manifestarse sino hay un cambio en este tema”, (La jornada San Luis Potosí, 11 de enero de 2015), aunque los resultados al final no fueron los mejores para este movimiento ciudadano, quedo demostrado que la participación ciudadana se ubicó dentro del poder legislativo local y que propicio que el tema se sometiera a debate por parte de los legisladores, con amplia posibilidad de salir favorecidos con una política pública en materia del transporte.

Hasta aquí hemos realizado una revisión de los casos de participación ciudadana que se han presentado en el Poder Legislativo, casos que van desde lo internacional, lo nacional y desde luego lo local. Ahora bien, nos parece sumamente necesario abordar un aspecto que es un ingrediente básico para que se dé la participación ciudadana, y son las instituciones políticas, recordando que la mayoría de las instituciones de participación surgen en la democracia representativa, y muy a menudo son creadas por la presión ejercida por la participación ciudadana, en pocas palabras lo que decimos es que, la democracia participativa como modelo de democracia, deberá aprovechar algunos espacios que la representativa le ofrece y usarlos para lograr sus fines, por más pequeños que estos sean en términos de participación, de tal manera que resulto necesario tratar tales instituciones de participación, para conocer los caminos que le ofrece a la participación ciudadana,

acentuando que fueron creadas, para impulsar y apoyar la participación ciudadana, esa es la siguiente labor.

7. Participación ciudadana y las Instituciones políticas.

Desde que comenzamos nuestra presentación, hemos mencionado de una necesidad imperiosa por mejorar la democracia por excelencia que se presenta en casi todas las latitudes del mundo, nos referimos a la democracia liberal-representativa, la cual ha caído en desagrado de la ciudadanía, debido a que la ciudadanía siente que no ha cumplido del todo bien con la tarea, que es precisamente la de representar a los ciudadanos frente a las instituciones estatales. Frente a esta situación la ciudadanía no se siente representada, de tal forma que la propia ciudadanía ha exigido espacios en donde se pueda escuchar su voz, de esta forma la misma democracia representativa al tratar de enmendar sus fallos a entregado ciertos espacios para que la ciudadanía se exprese, de esta forma surgieron instituciones, en el caso nacional, el Instituto Nacional Electoral (INE), así mismo en el gobierno federal, en lo que es la elaboración del plan federal de desarrollo. Para el caso de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), de igual forma en el gobierno estatal, a través de la participación en el diseño del plan estatal de desarrollo, en lo que se refiere al plano municipal se encuentran instituciones como los comités de consulta y participación ciudadana, además en el propio gobierno municipal, la participación para el planteamiento del plan municipal de desarrollo. Después de revisar brevemente, las instituciones de participación ciudadana, pasemos a observar la relación que existe entre la política pública y la participación ciudadana.

8. Participación ciudadana en la Política Pública.

Acabamos de conocer el papel que tiene la participación, en cada uno de los enfoques teóricos de la democracia, ahora pasaremos a examinar el marco teórico de otra de las variables para nuestro de análisis, y en general para la investigación, que es precisamente, la política pública. En donde referimos a dos de los exponentes importantes para el estudio de las políticas públicas como lo son Parsons y Rotch.

El primero de ellos es Wayne Parsons que en una de sus obras titulada “políticas públicas una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas”, expone que los diferentes marcos o enfoques para el estudio de las políticas públicas son 1) La economía de bienestar; 2) La elección pública; 3) La estructura social; 4) El procesamiento de la información; 5) La filosofía política; 6) El proceso político; 7) La política comparada; y 8) El gerencial.

Cabe hacer mención que en su texto nos expone cada uno de los enfoques que el menciona para el estudio de la política pública, a excepción del último de los enfoques, el cual no desarrolla su importancia para el análisis de la política pública, y no aparece en su libro.

Un segundo autor que también nos menciona que existen diversos enfoques teóricos para el estudio de la política pública es André Noël Roth Deubel, quien en el texto que se titula “enfoques para el análisis de las políticas públicas”, nos dice que existen diversos enfoques para el estudio de las políticas públicas y que los más comunes son 1) Tradicional;

2) Integracionista; 3) Neo institucionalismo histórico; 4) Neo institucionalismo económico; 5) Neo institucionalismo sociológico; 6) Enfoque de redes; 7) El enfoque de advocacy coalition y el cambio de política; 8) El marco de análisis por el referencial (enfoque de escuela francesa); 9) Interpretativista.

Bien, empezaremos por hacer una revisión de manera sucinta, de los enfoques de Parsons, para después continuar con los de Roth. Lo primero que tenemos respecto a estos, es que “para el estudio de los problemas públicos o políticas públicas existen diferentes marcos de análisis²⁵, que influyen en la interpretación de la propia información y los datos” (Parsons, 2007: 64). Parsons menciona al menos ocho los cuales son: el primero de ellos tiene que ver con la economía de bienestar, y esta a su vez con la adaptabilidad de modelos y teorías de la economía en términos teóricos de lo que se conoce como de bienestar, en la permanente exploración en aras de aumentar la capacidad, en cuanto a buenos resultados en las decisiones públicas (2007: 67). El segundo es la elección pública, que trata más que nada de algunas disciplinas como la burocracia, la política de los partidos, el comportamiento del votante, las reglas para votar, la teoría del Estado, en su mayoría coinciden con los objetivos de estudio de la Ciencia Política, aunque esta propuesta adopte una metodología que se apega más a la ciencia económica (2007: 68). El tercero, tiene que ver con lo que se conoce como la estructura social, esta trata de estudiar las propias políticas públicas a través de la teoría social (2007: 68). El cuarto, es la del procesamiento de información, este marco es uno de los más completos, refiriéndonos a la gran variedad de disciplinas con las que cuenta para el estudio de las políticas públicas (2007: 69). El quinto, es el nombrado como el marco gerencial, se centra en buscar el ahorro dentro de la parte que tiene que ver con lo público, y que dichas actividades sean desempeñadas de manera eficiente, con el uso de procedimientos antes solamente aceptados para la división privada, aunque esta propuesta también ha recibido algunos cuestionamientos pues desde la idea de observarse como una doctrina o como una técnica de dirigir, contradicen aquellos postulados de que los métodos y conceptos para el impulso de los sectores privados sean los más

²⁵Según Parsons: un marco implica la construcción de un límite alrededor de la realidad que se comparte o se tiene en común dentro de un grupo o comunidad. Puede surgir el conflicto dentro del marco o entre marcos diferentes (Parsons, 2007:64).

recomendables para la gestión de la parte pública, en una colectividad, con un régimen político basado en la democracia liberal (2007: 69). El sexto de los marcos, es lo que se conoce como *las políticas en el proceso de políticas públicas*, para este marco es necesario observar la política como un procedimiento que se desarrolla por pasos, teniendo como principio el de la definición del breviarío de los temas que son más importantes de solucionar, después de realizar esta tarea, vienen otros momentos y uno de ellos es que hasta después de implementar la política pública, se realiza una valoración de los resultados obtenidos, dentro de este marco de análisis es posible localizar seis enfoques dentro de los cuales destacan los siguientes: institucionalismo, enfoque de discurso de políticas públicas, enfoques subsistemicos, enfoques Neomarxistas, enfoque por etapas y por último *enfoques pluralistas elitistas*, que trata sobre la idea de pensar sobre el poderío y su repartición entre agrupaciones que son selectivas, en el cómo plantearan la política pública (2007: 73). Además, Smith menciona que “el proceso de elaboración de políticas es, fundamentalmente, un continuo conflicto e intercambio entre diferentes grupos, y el gobierno se considera un grupo más.”²⁶ (Smith, 1995: 220). Ya para finalizar, el último de los marcos de análisis que plantea Parsons, tiene que ver con lo que se nombra como políticas públicas comparadas, en estas se trata de una especie de equiparar el curso de la política pública, así como del impacto y el mismo resultado, este marco contiene diferentes enfoques entre los que destacan, el enfoque institucionalista, enfoque neo corporativista, enfoque de lucha de clases, enfoque del partido en el gobierno, enfoques socioeconómicos (2007: 74-75).

Seguimos con nuestro segundo autor, que plantea el estudio de la política pública a través de diferentes enfoques, como ya lo habíamos dicho es Roth, quien establece que “el primer marco

²⁶ Al organizarse en grupos, los individuos pueden mostrar sus intereses al gobierno. Los pluralistas definen al Estado como una organización independiente que hace políticas para responder a la presión de innumerables grupos sobre el gobierno. En consecuencia, hay una gran variedad de estudios pluralistas que analizan los métodos y el éxito de tales grupos, señalando que no disponen de los mismos recursos ni de igual capacidad de acceso o influencia.

conceptual, es el más popular e influyente, y sigue siendo el modelo clásico del ciclo de política o modelo secuencial inicialmente sugerido por Lasswell (1956), y luego desarrollado por Jones (1970), el cual permitió realmente lanzar el análisis de política pública como un campo académico específico, estas etapas corresponden, a la definición del problema y la construcción de la agenda pública, la formulación de soluciones, la toma de decisión, (o legitimización), la implementación y la evaluación” (Roth Deubel, 2010: 26). Este autor menciona que existen diferentes marcos conceptuales de donde se desprenden variedad de enfoques, desde donde se puede estudiar la política pública, como ya vimos el primero de ellos es el de las etapas, el más clásico por decirlo de alguna manera, después de haber florecido este enfoque, vinieron otros más, pues la nueva realidad social que se presentaba exigía un avance o una ampliación de marcos y enfoques desde donde se pueda estudiar la política pública. El mismo menciona que las diferentes teorías más comunes se distribuyen en diferentes fracciones, la primera de ellas tiene que ver con las llamadas clásicas²⁷ que plantea directamente sobre una valoración y variantes para estudiar a las políticas públicas, el segundo que sugiere, y, establece, que no es tan efectivo reducirse a variables de tipo valorativo, medible, e imparcial para el tratamiento de la propia política pública, el tercero y último que se nombra como de interpretación, menciona que el estudio antiguo neutral no ha logrado avanzar en sus metas, de proponer una ciencia de la misma política con autenticidad y se dirige a volver a incorporar los pilares apreciativos de el mismo Lasswell (2010: 31). En el estricto sentido se plantea a los enfoques teóricos de tipo tradicional, y se auxilia en corrientes de pensamiento imparciales que hacen hincapié en las causas y metas valorables, como por ejemplo el individualismo metodológico, principios de economía neoclásica y corrientes de pensamiento como el Public Choice, es la escuela que más utiliza sobre todo en las instituciones públicas para

²⁷ Desde donde se desprende el modelo clásico de política o modelo secuencial.

la evaluación y estudio de las políticas públicas desde la década de los 60s y 70s hasta la actualidad (2010: 32). Otro de los enfoques son los integracionistas, y que también son de tipo neo institucionalistas, su característica principal, es observar el desenvolvimiento de las instituciones, y explicar, hasta cierto punto el entendimiento de las actividades de índole públicas y de las mismas conductas de los integrantes de una sociedad, y el período donde se inició este enfoque y donde tuvo su primer auge fue en la década de 1980 (2010: 33). Este planteamiento se dirige, especialmente al análisis del desempeño institucional, dándole un papel principal a la manera de actuar individual y al hecho colectivo, desde luego de la misma política pública (2010: 34). Dentro de estos enfoques neo institucionalistas, se encuentran los nombrados como neo institucionalismos históricos, los cuales se caracterizan por poner al Estado en el centro del estudio, desde luego a muy amplio período y de tal forma, que se permita equiparar al mismo aparato estatal dándole el papel principal en el estudio. Otro de los enfoques es el relacionado a la economía, y se conoce como neo institucionalismo económico, esta es parte de la elección racional, o en inglés que es donde se acuña el término, de lo que comúnmente conocemos como la Racional Choice, y se basa principalmente en la idea de complementar y se concentra en el papel del aparato institucional, en la idea de aminorar la especulación, como elemento central para la manifestación y realización de las prioridades de las figuras del colectivo social (2010: 36). Uno más es el enfoque de neo institucionalismo sociológico, esta plantea que los modos y procesos se pueden interpretar de acuerdo a las raíces de la misma cultura, que se reflejan en ideas conocidas como fabulas y cultos que se crean en las mismas sociedades (2010: 36). Otro de los enfoques es el conocido como de redes, este surge principalmente por la insatisfacción de algunos otros enfoques en cuanto a la manera de tratar en análisis de las políticas públicas, ahora bien, este enfoque observa a la colectividad que se desarrolla conforme a la relación de los sujetos que cambian avisos, además de otros bienes (2010: 39). Uno más de los enfoques de políticas públicas es el llamado advocacy

coalition y el cambio de política, que entre sus propuestas apuesta por explicar que las variaciones de las políticas se deben entender desde dos planteamientos diferentes, por un lado, ocurren alteraciones en las valoraciones de los integrantes de los grupos aliados de los mismos histriónicos del momento político, y otras que son vistas de manera endógena a las mismas políticas (2010: 39). El penúltimo de los enfoques de política pública, le corresponde al de análisis por el referencial o enfoque de escuela francesa, este se basa en tres ejes fundamentales, el primero de ellos tiene que ver con la problemática que pesa sobre la coherencia de los propios involucrados en el proceso de política, el segundo de ellos es el actuar de la misma gerencia de tipo público y el tercero tiene que ver con la distribución de las propias figuras involucradas en el mismo proceso de políticas (2010: 45). Los últimos de los enfoques son los interpretativistas, estos se caracterizan por generar las políticas públicas de una manera mucho más democrática que los enfoques anteriores, debido a la inclusión de mecanismos o formas de participación ciudadana, que son conocidas como mecanismos de participación ciudadana, y que influyen en la toma de decisiones final en el proceso de política pública (2010: 49).

En suma, después de haber revisado los marcos teóricos y los enfoques de la política pública, hemos concluido que el más indicado para plantear nuestro trabajo y que adoptaremos como marco teórico de política pública, el que propone Parsons, sobre lo que él dice y nombra como la política en el proceso de políticas públicas, con el enfoque pluralistas-elitistas, ya que este nos parece el más adecuado, debido a la simple idea que plantea de observar la política pública como resultado de la misma política que se da entre los diversos grupos de interés, para el caso que desarrollamos en nuestro tercer capítulo, de observar la participación ciudadana en el Legislativo de San Luis Potosí, en donde por un lado tenemos a los ciudadanos y por otro al Estado, con las instituciones políticas que lo representan, en este choque, en esta disputa por el poder. Así que de aquí en

adelante esta visión de política pública es la que acompañara a nuestro trabajo de investigación. Habiendo revisado el marco teórico con el cual observaremos la primera variable de análisis, ahora toca el turno de revisar algunos estudios históricos, y desde luego un elemento importante, para el trato que le dimos nuestro caso de estudio, y que representa la segunda variable, nos referimos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, haremos una revisión desde el ámbito federal, hasta llegar al local, esa es la siguiente consigna.

9. Poder Legislativo surgimiento.

Iniciamos con la revisión de algunos análisis históricos sobre el Legislativo, que representa una tarea importante, para conocer en qué espacio analizaremos el fenómeno de la participación ciudadana en la política pública, trabajaremos el Poder Legislativo Federal y local, elemento trascendental en nuestra investigación, este será el siguiente asunto a tratar.

La historia del surgimiento del Congreso en México, data del siglo 19. El siglo referente para el arranque y la fundación de los parlamentos en el mundo, lo es y lo fue, en un primer instante debido al auge de las ideas que proponían la representación política como uno de los grandes referentes de la inercia política e ideológica de ese siglo, al grado de que en gran parte de los países del mundo se observó un crecimiento en cuanto a la aplicación de sistemas de democracia liberal, sobre todo después de la Revolución Francesa, de esta forma se puede decir que el Parlamento es netamente decimonónico (Escalante, 1994). En lo que respecta al Parlamento en nuestro país, desde los antecedentes históricos del derecho constitucional mexicano, se plantea que existen diversas capacidades del Congreso, que tiene diferentes matices, para apoyar o no apoyar, inclusive para censurar al poder ejecutivo (Escalante, 1994). Siendo el Congreso el lugar donde se definen y se

toma gran parte de las decisiones que repercutirán en la vida social y política de un país es en el Congreso donde se elaboran las leyes, se toman decisiones, se consensa y se discute todo lo concerniente a la legislación, a través de quienes tienen intereses y conocen el negocio (Escalante, 1994).

En los últimos años, hemos podido dar cuenta de la importancia tremenda que tiene un espacio institucional, en donde se hace política de manera continua, nos referimos al Poder Legislativo mexicano, el cual ha transcurrido por diversas etapas desde aquel México que se independizó de España, hasta nuestros días, sin duda un transcurrir político y social nada sencillo. Que comenzó con una “recurrente inestabilidad precisamente política, de un siglo de luchas en torno a las diversas concepciones ideológicas en referencia al México independiente (luchas entre federalistas, confederados y centristas, unicameralistas y bicameralistas, liberales y conservadores). Por otra parte, la revolución estableció las bases sobre las que se instituye el partido del régimen y su peculiar forma hiperpresidencialista, modalidad que atrofió una serie de instituciones políticas entre las que se encuentran el poder legislativo y la división de poderes. En los albores del siglo XXI la tendencia se traslada hacia un sistema plural, dividido y con fuertes resistencias institucionales para la consolidación democrática” (Valencia, 2010: 195). *Una consolidación democrática por cierto que sigue en proceso*, hasta nuestros días.

Parte de esta idea de la consolidación democrática, tiene que ver también con darle el lugar y *la importancia que tiene el Poder Legislativo en la vida política, social y económica de nuestro país*, frente al propio poder ejecutivo, aunque en general la historia inmediata nos da muestra que:

“la dinámica que ha envuelto al Congreso mexicano, en su mayoría es la de estar sujeto la mayor parte del siglo XX ha ser descartado de los análisis entorno al propio poder legislativo mexicano y las reglas que de esta organización emanan, dado que para fines prácticos el presidente de la República era el único legislador, la ausencia de equilibrios y la total dependencia a la que estaban sujetos los legisladores vinculados al partido del régimen descartó la posibilidad de análisis

exclusivos sobre el Poder legislativo, lo que produjo una serie de documentos en torno a la figura presidencial y al partido del régimen dejando de lado la investigación sobre actividad legislativa, además de que el Congreso no ha tenido el suficiente peso para ser un ente de análisis y reflexión” (Valencia, 2010: 196-197).

Esta es una tarea que se encontraba pendiente en la búsqueda de la democratización del Sistema Político Mexicano.

Por otra parte, y contrario a lo que se esperaría, el “presidencialismo, es una creación de los federalistas estadounidenses que no aceptaron la tesis europea de que el Legislativo era una garantía contra el despotismo y que, por el contrario, consideraron que el gobierno solo podría ser eficaz si se consideraba en el Poder Ejecutivo. El esquema que surgió coloca al Ejecutivo en un lugar predominante, esto no equivalió a la subordinación del Congreso” (Hernández, 1994: 192). En general, el modelo estadounidense le brinda un mayor peso en importancia política al ejecutivo sobre el Legislativo, en la toma de decisiones y en lo que concierne al sistema político como tal.

Si bien es cierto que “la creación de una autoridad central no exigió nunca la desaparición de ningún poder. Excepto la Carta Magna de 1857 el Ejecutivo siempre tuvo notable predominio, lo cual revela que, desde el principio, se reconoció la capacidad de gobernar se encontraba en ese poder y no en el Legislativo” (Hernández, 1994: 193). Al menos desde los planteamientos que haría el modelo de EUA, y cómo podemos ver se reflejó en parte del sistema político mexicano. En la actualidad el poder Legislativo, se puede reconocer como un espacio privilegiado y de gran importancia donde se toman decisiones fundamentales para la vida política, social y económica del país. De tal suerte que “el Congreso es un actor central en las decisiones que dirigen los destinos de nuestro país, hoy en día tiene sentido analizar a la institución representativa desde una doble óptica: desde la retrospectiva, así como desde la prospectiva, dada la importancia que ha adquirido y que se ha traducido en centralidad” (Valencia, 2010: 196).

En suma, mencionamos que el Poder Legislativo apareció después de la independencia de México, de esta forma “el primer Legislativo independiente se instaló el 24 de febrero de 1822 con el mandato de construir un imperio bajo el régimen de división de poderes encabezado por Agustín de Iturbide, quien enfrenta al Congreso naciente y no pasarían unos cuantos meses, cuando el 31 de octubre de 1822, éste es disuelto por el emperador y sustituido por una Junta Nacional instituyente, ello provocó varios levantamientos que tuvieron como fin la restitución de Congreso en noviembre de 1823, aunque meses más tarde este mismo se erigiría como Congreso Constituyente cuyo reto era la edificación de la nueva nación de donde emanaría la Constitución Federal de 1824 como la primera Carta Magna del México independiente. Se establecía la bicameralidad del Congreso, la representación censitaria y el reconocimiento de las soberanías estatales dentro del marco federal a la creación de las legislaturas locales” (Valencia, 2010:197). Un reto importante para los primeros actores que fungían en su papel de legisladores, del nuevo Congreso mexicano. Frente a estos nuevos legisladores y a la institución en general, se le venían tareas verdaderamente importantes en aras de continuar con la reconstrucción social en el país, hasta llegar a lo que fue “el preámbulo de la Revolución, esta se gesta durante la década de 1900 en donde el Congreso es utilizado como un espacio de confrontación política entre la Revolución y el Porfiriato” (Valencia, 2010: 201).

Después de terminado el conflicto y como “producto del movimiento revolucionario, la Constitución de 1917 (vigente hasta la fecha) estableció que México sería una República representativa, democrática y federal, basada en la división de poderes, un Ejecutivo unipersonal, un Legislativo bicameral y un Poder Judicial autónomo. La mayor parte del siglo XX se caracteriza por la deformación de los preceptos constitucionales, dado que el sistema se convirtió en una República monopartidista, autoritaria, descentralizada, cuya división de poderes siempre estuvo en

entredicho por la omnipresencia del Ejecutivo frente a un Legislativo y un Poder Judicial dependientes de la figura presidencial. Ello motivado por la estabilidad política, ausente durante el siglo XIX y posterior a la Revolución” (Valencia, 2010: 202). En búsqueda de cierta estabilidad política, el poder se concentró en tan solo uno de los poderes en los cuales se dividían los poderes estatales, el Ejecutivo. Derivado de ello y provocado por “la centralidad del poder, en manos del presidente, otorgado por la Constitución y la conformación de un partido casi único controlado por el presidente y mayorías en el Congreso, sumado a la cláusula de no reelección, favoreció el dominio presidencial en la carrera política de los representantes populares” (Valencia, 2010: 202). Es en esta etapa, en donde se observa ya como se conformaría el sistema político mexicano, que giraba en torno a la figura del presidente. Aunque hubo algunos momentos históricos que el Poder Legislativo, pudo demostrar su importancia dentro de los mismos poderes y en nuestro país en especial, “el Congreso surge como actor importante durante la presidencia de Madero (1911-1913), además la centralización del poder presidencial se dio en 1940, con el reforzamiento del sistema de partido casi único; hasta entonces el Congreso tenía un papel activo y muchas veces contrario a los designios del presidente. Después de la Constitución de 1917 y hasta 1935, el Congreso desafiaba la autoridad del presidente al enfrentar diversos grupos que formaban mayorías opositoras” (Valencia, 2010: 203). Aunque al final el poder presidencial siguió demostrando, que contaba con la suficiente fuerza para seguir de tomador de decisiones.

Y ello se debió a diversos factores y elementos que le permitieron al presidente mantener el control y por ende el poder, y “una de las acciones que contribuirían al fortalecimiento del Ejecutivo sobre el Legislativo fue la formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929. El partido desde su primera participación en elecciones legislativas de 1930, obtuvo amplias mayorías en ambas cámaras leales a la dirigencia del partido encabezado por Calles. Por otro lado, el control

del jefe sobre los miembros del Congreso favoreció la aceptación de reformas que contribuirían a la generación del sistema presidencial mexicano” (Valencia, 2010: 205). Con ello el ejecutivo era juez y protagonista principal de las mismas leyes que se promulgaban.

Ya en el período de gobierno del general Lázaro Cárdenas, el presidencialismo se siguió construyendo, como ya lo mencionamos gracias a diversos factores que a lo largo del tiempo cimentaron la construcción de un sistema político basado en tan solo la figura que representaba el poder Ejecutivo, uno de esos factores precisamente es “el Partido Nacional Revolucionario, el cual nació como una gran coalición que aglutinó a los diversos caciques locales, al mismo tiempo que fungió como el instrumento institucional de la formación del Estado-Nación. El PNR funcionaba muy centralizado, así que la tarea del general Cárdenas fue trasladar dicha centralización hacia el poder presidencial” (Valencia, 2010: 206).

Con el presidente Cárdenas, se inaugura, o, en otras palabras, se presenta una mayor actividad en pro, de proteger el poder de decidir sobre los destinos del país de la figura presidencial, con ello podemos decir que “el período Cardenista, se caracteriza por sentar las bases del presidencialismo y por la formación del partido corporativo con una base ideológica nacionalista y revolucionaria. La transformación del PNR en PRM, (Partido de la Revolución Democrática en 1938), significó el desplazamiento de las cámaras políticas por la sectorización del partido, afianzando a los grupos campesino, obrero y de empresarios, así como el ejército” (Valencia, 2010: 207).

Más adelante vendrían una serie de modificaciones a las leyes, de tal forma que “durante las próximas dos décadas posteriores a las reformas de 1946, las facultades legislativas adquiridas por los ejecutivos en turno giraron en torno al crecimiento económico (mediante la protección de la empresa nacional) y a la consideración de la seguridad social (por ejemplo la creación del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado), ISSSTE, o la amplitud de

atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, más allá de la salud (Valencia, 2010: 209).

En este periodo, el sistema presidencial dejó ver su actividad política, con decisiones siempre encaminadas a proteger la figura presidencial, ante ello “el país se embargó en un proceso de modernización cuyo efecto fue un descontento social por la limitada acción política, basada en el monopartidismo y en elecciones que ratificaban la legitimidad del partido oficial”. Ello ocasionó que la ciudadanía exigiera procesos de toma de decisiones, con un verdadero sentido democrático, ante tal situación, se presentaron “tres eventos, con el propósito de lograr la apertura del régimen hacia el proceso de formación de un sistema de partidos: el descontento político agravado por la huelga ferrocarrilera, prendida por múltiples conflictos sindicales; la negativa del Partido Acción Nacional a integrarse a la cámara de diputados debido a las irregularidades de los comicios de 1958; finalmente la crítica externa de parte del Congreso Norteamericano a la naturaleza autoritaria del régimen, que se oponía a la pluralidad y a la disidencia de sus instituciones” (Valencia, 2010: 209). La misma tendencia continuó y desde luego la supremacía del poder Ejecutivo sobre el mismo legislativo, hecho que quedó registrado en el período que comprende de “1964 a 1978, el cual se caracterizó por la hegemonía del ejecutivo sobre el Legislativo en términos de producción legislativa, sobre todo en los sexenios de Luis Echeverría y López Portillo, el promedio era del 75% del total de iniciativas presentadas. Eran aprobadas en su mayoría sin discusión alguna” (Valencia, 2010: 209). Durante esta etapa de gobierno, se vivieron tiempos difíciles, pues en las grandes economías se gestó una poderosa crisis económica que desde luego pegó también en nuestro país, de esta manera se presentaron “fricciones económicas, que tuvieron que ser paleadas con soluciones políticas. El descontento social generado por la grave crisis inflacionaria fue recompensado primero por la reforma de 1977 y luego con la de 1986; en la primera se incorpora

el principio de representación proporcional ampliando el número de diputados de partido a cien, y se integra el Partido Comunista (PC) y al Partido Demócrata Mexicano (PDM, partido sinarquista) a la lucha electoral” (Valencia, 2010: 211). No deja de llamar la atención que, a los diversos problemas económicos, se tenga que responder ahora con reformas enfiladas a los derechos políticos.

La crisis que se había presentado en nuestro país como económica, pronto se convertiría también, en crisis política, pues “desde 1988 el sistema político mexicano empezó a padecer los estragos de la desconfianza electoral y las transformaciones que apuntaban a la descentralización del poder. Los resultados electorales mostraron que el sistema político, fundado en un partido casi único, llegó a su límite en cuanto a su forma de articular la representación” (Valencia, 2010: 213). Frente a este escenario el Estado mexicano tendría que buscar, algunas soluciones, y con ello se abre paso a nuevas reformas electorales.

Tal es el caso de las reformas que se realizan “en 1990. Donde las primeras cuatro reformas formaron parte del diseño electoral como el proceso de transformación por el cual las organizaciones adquieren valor y estabilidad, dado que las instituciones dan soluciones a controversias que se resuelven en los espacios de la política (Valencia, 2010: 213). En esta misma línea, “la reforma electoral de 1989, que crea una autoridad electoral semiindependiente del gobierno, encargada de organizar elecciones (se crea el Instituto Federal Electoral, IFE), se emite la credencial para votar con fotografía, al tiempo que se prohíben las coaliciones electorales. La reforma de 1993 esclarece los términos financieros de la competencia electoral al crearse una normativa sobre financiamiento privado. La reforma de 1994 da un paso a la autonomía del IFE respecto a la designación de los consejeros electorales que corre a cargo de la Cámara de Diputados. Este es el primer paso a la autonomía plena dado que la reforma de 1996 establece que el presidente

del IFE deja de ser el secretario de Gobernación (a su vez designado por el presidente de la República). Ahora esta distribución pasaría a manos de los partidos políticos en la Cámara de diputados” (Valencia, 2010: 214). Al menos en aquel momento podemos decir que se realizaron esfuerzos por realizar un proceso de democratización iniciando con tales reformas electorales. Este proceso que inicio años atrás, al final paulatinamente produjo “la caída sistemática del Revolucionario Institucional, al grado de que hasta 1997, pese a perder la mayoría en la Cámara de Diputados, conservó la de Senadores con 60% del total, al obtener 77 posiciones de las 128 destinadas a la representación federal”. (Valencia, 2010: 215). Se inició así un proceso de transformación con dos de los poderes del Estado mexicano, con un poco de más equilibrio al menos esto en el papel en la práctica esto estaría aún por verse.

En suma, el Congreso es un lugar trascendental de la vida social de todo un país. Por otra parte también, es cierto que durante gran parte de la historia política de nuestro país, los procesos electorales tuvieron sellos y generaban muchas dudas en cuanto a su pureza, hasta que se presentó un verdadero proceso que llevo a la democratización en México de los procesos electorales, que ha traído consigo elecciones con más elementos que suponen, que se hacen con mayor limpieza, y con ello un equilibrio en el acceso al poder y desde luego con mayor pluralidad de partidos políticos, lo que propicio en transitar de un sistema de partido único, con procesos electorales que generaban dudas, a otro con mayor pluralidad de partidos políticos con elecciones que suponen una mayor transparencia (Pérez, 2009). Pero que además también afectaba dentro de su estructura y su funcionamiento al mismo Poder Legislativo Federal.

El antecedente inmediato lo marcan las elecciones que se realizaron en el año de 1997, donde el partido que se encontraba en el poder no logro la mayoría en las Cámaras del Congreso federal, lo que ocasiono que se presentara por primera vez lo que conocemos como gobierno sin mayoría

(Pérez, 2009). Esta nueva realidad también influyó en el funcionamiento y en la estructura interna de los poderes subnacionales, a tal grado de generar cambios.

Además, otra de las situaciones trascendentales para el Poder Legislativo como tal, fue la creación de las comisiones, hecho que fue importante, “sobre todo porque las comisiones abren la oportunidad de revisar y corregir iniciativas que los partidos políticos y el poder ejecutivo regularmente aprovechan porque una comisión es un espacio para la negociación de acuerdos sobre iniciativas en curso con los partidos de oposición” (Valencia, 2010: 217). Es un lugar donde se intentan equilibrar las fuerzas políticas al interior de dicha institución, o en el mejor de los casos consensar.

En general se puede mencionar que, para el estudio y análisis de los Congresos, la mayoría de los estudios se enfilan a los Legislativos federales, aunque también ha surgido ya un interés real desde la década de los 90s por el estudio de los Poderes Legislativos estatales en México, y se puede marcar ya a esta época como donde se presentó una real intención por estudiar los poderes subnacionales (Reveles, 2011). De esta forma los poderes subnacionales despertaron el interés en sus estudios con la llegada a escena de la llamada pluralidad política, sobre todo es espacios de poder ocupadas por los ejecutivos locales, un hecho importante es que las primeras investigaciones se llevaron a cabo y se centraban en el sello distintivo de lo que se conoce como gobiernos divididos²⁸, en un principio así se les nombro, tiempo más adelante se conocería como gobierno sin mayoría, hoy en día se ha observado que el funcionamiento de los poderes subnacionales, se debe más a factores locales que a los de índole nacional (Reveles, 2011). Precisamente esa es

²⁸ Cuando el partido del Ejecutivo carecía de mayoría en el Legislativo, aun cuando tuviera más legisladores que el resto.

nuestra siguiente tarea, la revisión en cuanto a su historia y comportamiento, de un poder subnacional como lo es el de San Luis Potosí.

10. Poder Legislativo en San Luis Potosí.

El hecho importante para el nacimiento del Congreso de San Luis Potosí, lo marcaría la publicación de la Constitución federal de 1824, donde de manera clara se marcaron las competencias en materia de jurisdicción, para tener en claro cuales correspondían a los estados y cuales, al Poder Judicial Federal, así mismo el 8 de enero de 1824 se decretó la ley y se expidió donde se facultaba la constitución de las legislaturas locales, en lo que en aquel tiempo se conocían como las provincias que formaban parte de la federación y que no las tenían, donde por su puesto se mencionaba al estado potosino, y se invitaba a instaurar su legislatura local (Cañedo, 2014). A la vez que se instauró el Legislativo local en San Luis Potosí, también se rindió el juramento a la Constitución federal, con estas acciones se promulga como un estado integrante de la federación administrativamente y políticamente (Cañedo, 2014). A partir de este momento el Congreso de San Luis Potosí, se convirtió en un actor relevante e importante en la vida pública del estado, es aquí donde se toman importantes decisiones que afectan toda la vida pública de la entidad, además es uno de los lugares por excelencia en donde se pueden resolver gran parte de los problemas públicos que afectan la vida social del estado. Es un espacio plenamente identificado y a últimas fechas concurrido por parte de la ciudadanía organizada, en búsqueda de respuestas y soluciones a sus demandas más apremiantes. En resumen, el Congreso en México, todavía está en vías de institucionalizarse, en el caso de los locales como el de San Luis Potosí, es posible que se encuentre inmerso en la misma situación. Desde esta perspectiva histórica, observaremos al Congreso de San

Luis Potosí, para el desarrollo de nuestro caso de estudio, “participación ciudadana y política pública en el espacio legislativo subnacional”.

Habiendo revisado la historia política del Poder Legislativo Federal, y el subnacional de San Luis Potosí, y definiendo este último, como el espacio en donde habremos de observar cómo se da la participación ciudadana, resulta una exigencia conocer los mecanismos de participación ciudadana, de manera general es decir, en cualquier espacio estatal en donde se impulse la participación ciudadana, como por ejemplo en la elaboración de Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y por último en el Plan Municipal de Desarrollo. Ya para finalizar con los que cuenta el Poder legislativo federal y desde luego el de San Luis Potosí, no sin antes aclarar que existe una diversidad de mecanismos de participación ciudadana, destinados a ejercer la participación ciudadana, en los diversos espacios en donde esta se presente, por ejemplo en el espacio de gobierno federal, donde existen mecanismos de participación ciudadana, para que la ciudadanía ejerza la participación, como es el caso que se presenta en el plan nacional de desarrollo, o en términos de entidad federativa, para que la ciudadanía participe en el plan estatal de desarrollo, y por último los mecanismos para que la ciudadanía participe en el plan municipal de desarrollo. Pero para efectos prácticos a nosotros los mecanismos que nos interesan resaltar son los que se encuentran vigentes para la participación ciudadana en el Poder Legislativo, primero desde una perspectiva nacional y después en una local, estos los revisaremos al final. Comenzaremos con los que se dan en el orden federal, para después pasar al espacio del legislativo.

11. Mecanismos de participación ciudadana en México.

La participación ciudadana, como ya lo hemos mencionado se da en diferentes espacios del aparato estatal. Para que este ejercicio ciudadano se lleve a cabo es necesario dotar de garantías

jurídicas en pro de la participación ciudadana, en las legislaciones, que normalmente se conocen dentro del tema de la participación, como mecanismos de participación ciudadana, para efectos de este trabajo los definimos como “conjunto de medios consultivos y organizativos de naturaleza democrática que permite a los ciudadanos el acceso a decisiones directas en espacios territoriales, regionales y comunitarios” (García, 2019:161). Comenzaremos con una revisión breve de los mecanismos de participación ciudadana que están vigentes en la actualidad en los espacios de los gobiernos federales, estatales y municipales, sobre todo en donde se invita a la ciudadanía a participar en la elaboración de lo que son los planes de desarrollo, porque cada que se llegan las actividades en torno al diseño de los planes, se le da difusión y se invita de manera acentuada a la participación ciudadana, en los tres ámbitos de la administración pública que mencionamos. Para finalizar, *trataremos los mecanismos de participación ciudadana que se encuentran implementados dentro del poder legislativo tanto federal como local*, específicamente el de San Luis Potosí.

Comenzaremos con los mecanismos que se encuentran vigentes en el ámbito federal, para impulsar la participación ciudadana que se da dentro del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, en donde tenemos que, según la Ley de Planeación a través de un proceso en donde se consulta a los ciudadanos, cada inicio de gobierno sexenal, se cuenta con una normatividad jurídica que respalda además de reconocer el derecho de los ciudadanos a participar en el diseño de dicho plan en el artículo 26 constitucional, como también dentro de la Ley de Planeación Federal dentro del artículo 21 (la jornada, consultado el 21 de junio de 2015). Estos son los principales mecanismos que fomentan la participación ciudadana en el ámbito federal.

11.1 Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado de San Luis Potosí.

“Dentro del ámbito estatal, existen mecanismos de participación ciudadana, nombrados como mecanismos mixtos, que sobre todo se establecen en los niveles de la administración pública federal, otra en la estatal y los últimos en lo que concierne al espacio de la administración municipal”. (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”). Sobre todo, “este tipo de mecanismos de participación ciudadana se utilizan para que la ciudadanía participe en el diseño del Plan de Desarrollo Estatal, como el de San Luis Potosí” (mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015). También se cuenta con la presencia de este tipo de mecanismos en el rubro municipal, “a través de los caminos con los que cuenta la ciudadanía para participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015). Además, cabe mencionar que:

“Los mecanismos de tipo mixto para que los ciudadanos participen en el espacio estatal son creados por el propio ejecutivo de la Entidad Federativa, mientras que los mecanismos para participar en el espacio municipal son creados por ley del Congreso Local, y por decreto del ejecutivo estatal, que componen toda la estructura participativa a nivel municipal” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”).

En la misma sintonía dichos mecanismos se sitúan en:

“El Consejo de Desarrollo Microrregional (CDM), el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE), y el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMU), además del Consejo de Desarrollo Social Municipal en adelante CDSM), el cual se creó en 1995 por mandato del gobierno federal en todos los municipios del país” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”).

De manera clara se puede mencionar que el “COPLADE o Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado, es la máxima autoridad en cuanto a la participación ciudadana se refiere para la planeación del desarrollo de la entidad, que se conforma por funcionarios públicos del ámbito municipal, estatal, federal y por representantes de la academia, organizaciones empresariales y sociales” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”). Con el firme objetivo de, sobre todo, “validar y establecer, de forma participativa e incluyente, los programas, planes y proyectos que apoyen a la planeación, evaluación de programas federales, estatales de inversión, para el crecimiento social, económico del estado, sus microrregiones y regiones” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015). Con ello la participación de la ciudadanía se encamina a través de la concertación, que busca llegar a convenios, acuerdos o contratos para llevar a cabo tareas de manera unida entre entidades del sector público, dependencias, con grupos particular o social, según lo que marcan los papeles de planeación (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

Mientras tanto el Comité para el desarrollo del estado se compone por diversos subcomités que a continuación mencionamos:

“El COPLADE, se integra por 23 subcomités sectoriales y especiales, cuya actividad se enfila hacia, a) el registro de las políticas públicas que normaran la ejecución de obras, la planeación, en relación al espacio de competencia del sector a nivel estatal (anónimo), b) El diseño, ejecución, de proyectos de desarrollo de la entidad, c) Evaluación de programas y proyectos, (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

En el planteamiento y en la idea de planificación, se mantiene la idea de apoyar el desarrollo de regiones y municipios, en la idea central de avanzar en cuanto a los rezagos sociales en términos

del concepto del bienestar, así como impulsar el ejercicio de la participación ciudadana de tipo individual y organizada, en espacios geográficos relativamente pequeños.

“Así mismo en la idea de formalizar el desarrollo regional, con una planeación a largo plazo, el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado, estable como medios de coincidencia, precisamente a los Consejos de Desarrollo Microrregional, para el planteamiento de proyectos y acciones que protagonicen el crecimiento sostenible y equilibrado de las regiones de la entidad. Otro espacio dentro del mismo entramado institucional donde se presenta la participación ciudadana son los Consejos de Desarrollo Microrregional, como entidades de coincidencia establecidos por la Secretaría de Desarrollo Regional, para implementar proyectos que promuevan el crecimiento local con paridad de oportunidades para los ciudadanos. Dichos Consejos, son el espacio de participación ciudadana, de toma de decisiones de consenso para palear los atrasos sociales, de alguna forma utilizar la competitividad de las regiones y realizar de manera satisfactoria el empleo de los recursos (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

En suma, la participación ciudadana distribuida de forma local es un elemento que fomenta el desarrollo de las regiones y de los municipios, es esta lucha incesante en contra de las desigualdades sociales, (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

Además:

“Dentro del artículo 34, da la ley de Planeación del Estado se establece que las entidades y dependencias de la administración pública de los dos niveles de gobierno tanto municipal como estatal, se coordinaran y se organizaran en la idea de apoyarse en la planificación del crecimiento de las microrregiones y de las regiones de la entidad, considerando a estas como las fracciones para estructurar los programas especiales y estructurales, además de la búsqueda de una descentralización de las acciones del municipio” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”).

Así mismo en el artículo 35, de dicha Ley de Planeación del Estado, se menciona que:

“Teniendo como objetivo la planeación, las microrregiones que se consideran como unidades de planificación y análisis del crecimiento social en la entidad son, precisamente las regiones en las cuales se divide la entidad. 1) Región altiplano, 2) Región centro, 3) Región media, 4) Región huasteca” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”).

En los Consejos se busca una responsabilidad compartida entre el sector privado y el público de la siguiente forma:

“para apoyar la táctica del territorio que va en camino de aminorar las desigualdades entre las microrregiones, y a la vez promover la actividad productiva, el capital humano, los recursos de inversión aportados por los sectores y desde luego los recursos naturales” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

Al igual que se señaló para el caso de Porto Alegre, en el caso de San Luis Potosí también existe una infraestructura para la participación ciudadana conformada por estos comités u organizaciones subordinadas para la planeación del desarrollo a nivel estatal, también existen para la planeación del desarrollo municipal, y comenzamos con el de planeación para el desarrollo municipal.

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana en el nivel municipal, se encuentra el COPLADEN o COPLADEMUN, que significa: “Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual es una institución pública con patrimonio propio y personalidad jurídica, nacido por promulgación de parte del Congreso y del ejecutivo de la entidad, además de que es el delegado para coordinar la formulación y de promover la evaluación y la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015). El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, está compuesto por “a) el alcalde municipal; b) un conciliador o coordinador propuesto por el propio alcalde, c) el secretario; quien coordina la COPLADE del estado en turno; d) representantes de las dependencias de la administración federal y estatal; e) representación de sectores privado y social” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”).

Continuamos con el CDSM, o Consejo de Desarrollo Social Municipal, “este nació en 1995, por orden de la administración pública federal para todas las municipalidades del Estado mexicano,

en su momento fue la SEDESOL o Secretaria de Desarrollo Social, la encomendada de esclarecer las reglas que normarían este instrumento de participación ciudadana” (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015). Así mismo, existe una Ley conocida como la Ley para la Administración de Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí, quién en su artículo 2, menciona lo siguiente:

“El Consejo de Desarrollo Social Municipal, es la institución de representación ciudadana de barrios, colonias y comunidades, elegidos mediante el proceso democrático, además de ser la institución por excelencia de ayuda al municipio en la decisión, priorización, promoción, vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, para el fortalecimiento de los municipios, y para la evaluación”, (“mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí, 2015”).

En cuanto a la conformación del CDSM, se realiza cada período de gobierno municipal es decir cada 3 años, se buscan a la gente que representa las mesas directivas de las Juntas de Mejoras, para que se seleccionen de todo el grupo las personas quienes fungirán como consejeros municipales. (Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015). Cuando ocurre esto el municipio “convoca para que las juntas de mejoras elijan a quienes representaran cada subzona, quienes al final formaran el Consejo, desde luego que entre las principales encomiendas que tiene, es ser gestor de la obra pública, vigilar permanentemente la aplicación de recursos del ramo 33 y 26”. (“Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

Por otra parte, los dirigentes de los organismos ciudadanos “se eligen a través de un proceso democrático y normalmente duran tres años en su encargo; su participación está referida a la consulta, concentración y ejecución de obras y prestación de servicios, así como para coadyuvar en el control y vigilancia de las actividades ejecutivas del ayuntamiento, encaminadas a satisfacer

las necesidades de la comunidad, ya sea en materia de servicios públicos, de obras”. (“Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015). Así también, los que dirigen las organizaciones ciudadanas “son elegidos a través de los procesos democráticos, y su duración coincide con el tiempo que dura la administración municipal, es decir 3 años, su intervención se establece a la concertación y ejecución de obras, prestación de servicios”. (“Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015).

11.2 Mecanismos de participación ciudadana en el espacio del legislativo.

Como ya lo hemos mencionado en varias ocasiones, una de las primeras investigaciones del tema de la participación ciudadana se dio a principios de la década de los 90s con Cunill, sin duda es un referente y desde luego un texto clásico de este tema para toda América Latina. En el caso de México, dicho fenómeno se presenta de manera cada vez más habitual, en los diversos espacios públicos del Estado, como las entidades federativas, desde luego que en los propios municipios como lo acabamos de observar y desde luego en los poderes legislativos locales (los casos expuestos paginas atrás, acentúan dicha situación). Aunque para que se dé la participación ciudadana, es necesario garantizarla jurídicamente, es decir que se estipule en la ley, cómo es que se puede ejercer la participación ciudadana, en cualquier lugar del aparato estatal. Y para ello es necesario contar con lo que conocemos como los mecanismos de participación ciudadana. Existen al menos dos tipos de mecanismos de participación ciudadana que se presentan en los espacios públicos como el Legislativo. Por una parte, están los mecanismos de participación de tipo sociales y los segundos que son los políticos, en el caso de los primeros se incluyen de manera efectiva en

alegatos en beneficio de la comunidad, a través de una nueva forma de interrelacionarse entre ciudadanos y gobierno, para el segundo caso de los mecanismos políticos, estos refieren a la democracia directa, en donde la ciudadanía se ubica en procesos de decisiones de tipo político, en donde se puede poseer intención o no de vincular, en relación a la estructura de las instituciones (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2016). Así los mecanismos sociales de participación ciudadana son los siguientes:

“Estos en general son el reflejo y la aplicación de la tecnología a procesos democráticos, que han repercutido de forma positiva en el tema de la participación ciudadana, en donde se han ganado nuevas formas de comunicación entre gobernados y gobernantes, y se han combatido muchos problemas de los que se le achacan a la participación ciudadana, como por ejemplo el tiempo y el espacio para llevar a cabo esta práctica, a la vez la aplicación de estos mecanismos han provocado la creación de nuevos conceptos para explicar su aplicación, de esta forma han surgido conceptos como la democracia electrónica y la participación electrónica, con estos conceptos se hace alusión al uso de las nuevas tecnologías en los procesos democráticos. Siendo los usuarios, grupos de interés, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, gobiernos, partidos políticos y los propios ciudadanos” (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2016).

Una clasificación que nos sirve para tener más claridad sobre este tipo de mecanismos y decir que en general los mecanismos de la participación ciudadana de este tipo son los siguientes:

1. Mecanismos demoielitistas, es aquí donde las TIC representan un elemento de gran importancia, pues abren el acceso a la comunicación y desde luego a la información entre las instituciones estatales y los ciudadanos; 2.- Mecanismos consumeristas, en este planteamiento, se parte de la idea de emplear las TIC, para tramitar la resolución de los problemas públicos a través de las llamadas políticas públicas, como un elemento más en búsqueda de la eficiencia y eficacia de la institución política, asumiendo la idea central de que la ciudadanía son consumidores de las prestaciones públicas, ello ha ocasionado que la mayoría de los gobiernos a nivel internacional y nacional, y en distintos espacios de la administración pública instauren páginas electrónicas, donde los ciudadanos buscan que les suministren las prestaciones públicas y desde luego cualquier tipo de gestión pública; 3.- los mecanismos de democracia electrónica donde las TIC, son empleadas para dar oportunidad a que un gran número de ciudadanos participen de manera activa en la toma de decisiones de índole público, sin tener una limitante para participar, en cuanto a tiempo y espacio; 4.- Redes pluralistas, en estas las TIC se utilizan primordialmente para buscar de manera compartida, tomar decisiones públicas entre sociedad y gobierno (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2016, consultado el 12 de febrero de 2017).

Con la utilización de las TIC, se abren nuevas formas de hacer democracia, mediante procesos democráticos diferentes a los convencionales, y desde luego también nuevas formas de practicar la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones, por ejemplo:

A través de elementos como páginas web de las instituciones públicas, así como también todo tipo de *información* que es del interés de los ciudadanos, además se genera una vinculación de manera recíproca entre gobernados y gobernantes, a través de comentarios, cartas, organización de convocatorias, quejas, demandas, sugerencias y reuniones, en si lo que conocemos como *comunicación*; otra de las modalidades que propician la participación ciudadana es practicar la discusión sobre decisiones de índole política, debate, reflexión, evaluación y procesos de examen, en general lo que conocemos como *deliberación*; acompañando a estos niveles de participación ciudadana se encuentra la consulta, que es una manera en la que el gobierno trata de conocer lo que opina la ciudadanía de sus decisiones, a través de herramientas como sondeos, encuestas y referendos; y por último esta lo que conocemos como *participación en las elecciones y decisiones*; con herramientas como iniciativas electrónicas vinculantes de participación ciudadana y voto electrónico (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2016).

En el tema específico de los mecanismos de *participación ciudadana políticos*, se encuentran los más conocidos dentro de la temática de participación ciudadana, como lo son el referendo, plebiscito, consulta popular, la iniciativa legislativa, revocación de mandato. Para tener más claridad sobre los dos tipos de mecanismos de participación ciudadana presentamos la siguiente tabla, en donde resumimos de mejor forma, las diferencias de los dos tipos de mecanismos de participación ciudadana que se encuentran en el Poder Legislativo.

Tabla número 5.

Tipos de mecanismos de participación ciudadana que se encuentran en el Poder Legislativo.

1) **Mecanismos
políticos**

2) **Mecanismos Sociales**

Alude a la Democracia Directa.	Formas de Participación Sociales, resultado de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2017). Internet, instrumento que puede ayudar a la extensión de millones de canales de comunicación y participación de los ciudadanos. Este desarrollo provoca la necesidad de formular nuevos conceptos como la democracia electrónica (e-democracy), hace referencia al uso del internet en procesos políticos democráticos, de comunidades locales, regionales y estatales (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2017). Participación electrónica (e-democracy), hace referencia al uso de tecnologías (internet) en la participación ciudadana (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2017).
El Plebiscito	Mecanismos consumeristas.
El Referendo	Mecanismos demoelitistas.
Consulta Popular	Redes pluralistas.
Iniciativa Legislativa	Mecanismos de democracia electrónica.
Revocación del Mandato.	Con el internet y las TIC, se abren nuevos canales de participación ciudadana con cinco niveles progresivos: Información. Comunicación. Consulta. Deliberación. Participación en decisiones y elecciones. (bibliodigitalibd.senado.gob.mx: 2017).

Nota: Esta tabla muestra los tipos de mecanismos de participación ciudadana que se encuentran disponibles para la participación ciudadana en el Legislativo.

En cuanto a la experiencia internacional con los principales mecanismos de participación ciudadana es amplia y diversa. Existen un par de mecanismos de participación ciudadana que son los más utilizados alrededor el mundo, la iniciativa popular directa existen y funcionan en 25% de los países, este mecanismo es el segundo más aplicado en el mundo, mientras que el de referéndums (que incluye plebiscitos y consultas populares), son los más usados, con el 56% de los países en el

mundo (Bravo, 2014). En la siguiente tabla número 5, realizaremos una descripción de los mecanismos que se utilizan a nivel internacional en diversos países.

Como podremos observar en la mencionada tabla 5, en la mayor parte de los países, se utilizan los distintos mecanismos de participación ciudadana, y en la mayoría de ellos coinciden en gran parte, como los más comunes, que en este caso son los de índole político que, para el caso de México, tampoco es la excepción pues también aquí, los mecanismos de participación ciudadana de índole político son los más comunes, sobre todo en el espacio que resulta de interés para nosotros como lo es el Poder Legislativo. De esta forma podemos decir que en el Legislativo mexicano si cuenta con algunos mecanismos de participación ciudadana, aunque no podemos saber si son suficientes o no.

Tabla 6.

Mecanismos de participación ciudadana más practicados en el ámbito internacional.

País	Referéndum		Iniciativa popular		Candidaturas independientes
	obligatorio	opcional	directa	indirecta	
Argentina	-	x	-	x	-
Bolivia	x	x	x	x	x
Brasil	-	x	-	x	-
Chile	-	x	-	-	x
Colombia	x	x	x	x	x
Costa Rica	x	x	x	x	-
Ecuador	x	x	x	x	x
El Salvador	x	-	-	-	x

Guatemala	x	-	-	-	-
Honduras	-	x	-	-	x
México	-	x	-	x	x
Nicaragua	-	x	-	x	-
Panamá	x	-	x	-	x
Paraguay	x	x	-	x	x
Perú	x	x	x	x	x
Republica dominicana	x	x	x	-	x
Uruguay	x	x	-	x	-
Venezuela	x	x	x	x	x

Nota: Bravo (2014, p. 299).

11.3 Mecanismos de PC, en el Legislativo Federal mexicano.

Hasta lo que hemos observado y experimentado hemos podido dar cuenta que existe variedad de mecanismos de participación ciudadana que hoy en día se aplican en diversos espacios públicos de impulso a la participación ciudadana, habiendo establecido que existen dos tipos diferentes de mecanismos de participación ciudadana entre los que se encuentran los políticos y los sociales. Podemos establecer que en general los del primer tipo son los que más se aplican, como lo es solo por citar un ejemplo, el referendo y el plebiscito. Mientras que de los segundos existen pocas experiencias. Parece ser que el Poder Legislativo Federal es un lugar fértil para tratar de incorporar mecanismos de tipo social, que son un pendiente dentro del poder legislativo no solo federal sino también en los locales, aquí en México. (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). En lo referente a mecanismos de participación ciudadana, más utilizados en nuestro país podemos mencionar los siguientes:

“La consulta popular, la cual es aquella practica donde la ciudadanía emite su opinión, sobre algún asunto público, que se relaciona de manera directa con la práctica del poder de los poderes tanto Legislativo como Ejecutivo, en cuanto al plebiscito, esta plantea de forma importante a la ciudadanía sobre alguna política verdaderamente muy importante, y el referendo que trata más bien sobre la aprobación de alguna ley, y se espera que los ciudadanos acompañen o respalden la aprobación de las leyes, mientras tanto la iniciativa legislativa, esta trata de la facultad que tiene la ciudadanía de iniciar las leyes, además en donde el Parlamento está obligado a recibir las propuestas, ya para terminar, la revocatoria de mandato, sin duda uno de los mecanismos de participación ciudadana más temidos, por los propios servidores públicos, pues en este se estipula que la ciudadanía tiene el poder y la facultad de retirar el apoyo a su representante si este a su vez no realizo de manera satisfactorio el trabajo, para el cual fue elegido, este es un mecanismo de participación ciudadana, que ha fungido solamente como propuesta aquí en México, hasta el momento todavía no se ha aprobado en alguna de las 32 legislaturas”, (bibliodigitalibd.senado.gob.mx,).

Existen algunas experiencias en el plano internacional que dan muestra de la aplicación de mecanismos de tipo social al Poder Legislativo, que además nos señalan que puede resultar bastante satisfactorias para nuestro país en un futuro inmediato, como veremos a continuación.

Comenzaremos con el caso de Colombia, cuenta con un departamento dentro del Congreso, llamado Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso, que funciona como facilitador de comunicación entre el Congreso de la Republica y los propios ciudadanos, para que estos a su vez puedan acceder a solicitar información sobre el trabajo del propio poder Legislativo, además de en general la actividad legislativa, dependencias, orden del día, los proyectos de ley y de acto legislativo, que se encuentren debatidos o en trámite, de legislaturas pasadas, foros, audiencias públicas (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Otro de los ejemplos que podemos mencionar es la republica de Perú, quienes también han aplicado mecanismos de participación ciudadana del tipo social, solo por citar un ejemplo se encuentra el Parlamento Virtual Peruano, este tiene como objetivo relacionar de manera sencilla a los ciudadanos con el Poder Legislativo, para que se involucren en diversas tareas, por tal motivo cuenta con un micrositio que se denomina Participación ciudadana, en donde se pueden ubicar los siguientes mecanismos de participación ciudadana como son: El Boletín Peruano, Los Pedidos Ciudadanos, Foros Legislativos Virtuales y

por último Congreso en Línea (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Otro de los casos es Chile, quien en el Senado de la República cuentan con un micrositio que se denomina Consulta y Participación, ahí se encuentran los procedimientos para que los ciudadanos se puedan informar de cualquier tipo de actividad legislativa, además de que cuando se encuentren debatiendo sobre proyectos de ley, los ciudadanos podrán emitir su opinión al respecto de ese tema que se encuentra en debate, además de tener la posibilidad de votar a favor o en contra, junto a esto, también la posibilidad de establecer indicaciones que podrán enviar a los comités parlamentarios y la Comisión a la cual corresponde informar sobre la iniciativa de ley (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Otro caso es el de Brasil que, en el Senado Federal, se cuenta con un micrositio nombrado como Ciudadanía-e, medio por donde el ciudadano se involucra de manera precisa en el trabajo legislativo del Senado y parlamentario, a través de brindar canales de fomento a la participación ciudadana, a través del uso de las TIC, para una mejor comunicación en actividades presupuestarias, actividades legislativas, presupuestarias, la representación de la Cámara cubriendo una serie de requisitos: como los debates en curso en el Senado, buscar que la mayor parte de la ciudadanía conozca sobre el proceso legislativo, contar con una mejor transparencia con la ciudadanía, los mecanismos con los que cuenta son: proponga un debate, participe en audiencia pública, consulta pública, ideas legislativas (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Otro de los países en donde se han implementado mecanismos de participación ciudadana social, es España, en el Senado, se cuenta con la página electrónica y esta a su vez con un departamento nombrado como relaciones con los ciudadanos, en donde se encuentra la información que el ciudadano exija. Dentro de este mismo departamento se ubica la sección Participa, el cual contiene los siguientes mecanismos de participación ciudadana social, acceso al twitter (red social), para que la ciudadanía se relacione con la institución, también sugerencias quejas, para que el ciudadano participe en la mejora a la página electrónica del Senado,

y por último y no menos importante está el de Presidente, en donde el ciudadano puede escribirle al presidente del Senado, vía electrónica (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Otro de los países que cuentan con mecanismos de tipo social es Panamá, cuentan con la Asamblea Nacional, en donde en una sección que se llama Dirección para la Promoción de la Participación Ciudadana, se capturan las posturas y opiniones de la ciudadanía en cuanto a la diversidad de temas que tienen un especial interés en el país, la fiscalización gubernamental, el proceso de elaborar leyes, se alimenta y se encabeza una fortaleza política, además de incentivar y de motivar programas de impulso a la participación ciudadana (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). El último de los casos que ya han aplicado mecanismos de participación ciudadana del tipo social, es Costa Rica, que en la Asamblea Legislativa de la República, a través de su página de internet, en donde contiene un micrositio que se llama Participación Ciudadana, la cual contiene un departamento denominado Participe y Consulte, en donde se invita y se promueve a que la ciudadanía realice sus iniciativas de tipo popular, mediante un formulario, y desde luego también realizar consultas a la Asamblea Legislativa (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). De esta forma, encontramos que, en algunos de los países a nivel internacional, se están aplicando mecanismos de participación ciudadana social, en el Poder Legislativo. Así existen diversos casos y ejemplos a nivel internacional. Para tener más claridad sobre ello, presentamos la siguiente tabla:

Tabla 7.

Mecanismos de participación ciudadana de tipo social, aplicados en el ámbito legislativo, internacional.

País.	Institución	Mecanismo	¿Cómo	Micro sitio	Mecanismo	Finalidad.
	n política.	o de	o		os de	
		participación	funciona		participación	
		ciudadana	?		ciudadana que	
		social.			contiene.	

Perú	Congreso de la Republica de Perú.	Parlament o virtual peruano.	Por medio de internet.	Participació n ciudadana.	Foros Legislativos Virtuales, El Boletín Peruano, Los Pedidos ciudadanos, y Congresistas en Línea.	Vincularse interactivament e con los ciudadanos. Y que participen en actividades parlamentarias.
a	Colombi de la república de Colombia.	Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso.	Por medio de internet.		Solicitar información sobre: El Congreso, Dependencias, Actividad Legislativa.	Puente entre los ciudadanos y el Congreso de la república.
Chile	Senado de la república de Chile.	Senador Virtual.	Por medio de internet.	Consulta y Participación.	Conocer algunos de los principales proyectos de ley que se encuentran en debate y pronunciarse sobre ellos por medio de un registro virtual del ciudadano.	Informarse sobre los actos legislativos que se llevan a cabo en el Congreso.

Costa Rica	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.	Participa y Consulte.	Por medio de internet.	Participación ciudadana.	Ofrece la posibilidad de que cualquier ciudadano formule sus propuestas como iniciativa popular.	Comunicar e interactuar de manera fácil y sencilla con el ciudadano.
España	Senado de España.	Relaciones con los ciudadanos.	Por medio de internet.	Participa.	Presidente: el ciudadano puede escribirle al presidente del Senado. Acceso a Twitter: para que el ciudadano este más en contacto con la institución.	Estar más en contacto directo con el ciudadano, además de proporcionar cualquier información que el ciudadano solicite.
Brasil	Senado Federal de Brasil.	Portal de internet del Senado.	Por medio de internet.	Ciudadanía -e	Ideas Legislativas, Proponga un Debate, Participe en una audiencia pública, Opinar	Promover un mayor conocimiento por parte de la población del proceso legislativo, y

					Sobre Proyectos y Consulta Pública.	del debate en el curso del Senado; permitir amplio acceso a los eventos de la sociedad en los temas legislativos, en discusión en la Cámara.
Panamá	Asamblea Nacional de Panamá.	Dirección para la promoción de la participación ciudadana.	Por medio de internet.	Página de la Asamblea Nacional de Panamá.	Opiniones directas de los ciudadanos de los temas de interés nacional. Se desarrollan programas de impulso a la participación ciudadana.	Facilitar conocimiento a los ciudadanos conocimientos sobre las funciones de la Asamblea Nacional.

Nota: Esta tabla muestra, los diferentes tipos de mecanismos de participación social aplicados mediante diversas herramientas cibernéticas en algunos de los países a nivel internacional.

11.4 PC, en el ámbito del Poder Legislativo Federal mexicano.

Hasta el momento hemos podido dar cuenta de que, en gran parte de otros países, refiriéndonos al ámbito internacional, cuentan con mecanismos de participación ciudadana de tipo político, pero también y acentuamos más esto, cuentan con mecanismos de participación ciudadana de tipo social. En el caso de nuestro país existen las herramientas legales de participación ciudadana dentro del marco constitucional federal, en el espacio del Poder Legislativo Federal, de entre las cuales están la consulta popular y la iniciativa ciudadana (bibliodigitalibd.senado.gob.mx).

Ahora bien, en cuanto al otro tipo de mecanismos de participación ciudadana de tipo social, que sobre todo tratan la cuestión de la transparencia, en específico de entregar el balance de resultados de parte de los representantes a sus representados, y de esta manera emitan una valoración del actuar de los representantes, y apuntalen el proceso de democratización de la ciudadanía de México, y desde luego el respeto al Estado de derecho, como observamos, párrafos atrás, existen experiencias en lo internacional de aplicación de mecanismos de tipo social a los poderes Legislativos, tal situación dan muestra de que es probable y posible que en el Poder Legislativo Federal de México se puedan aplicar algunas propuestas tomando como base la aplicación de algunos de los ya experimentados y aplicados en Legislativos Internacionales (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Una de las principales exigencias al Legislativo federal se encuentra:

“Fundamentada en la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en donde se establece que el Poder Legislativo Federal, es un ente con obligaciones en cuanto al principio de la transparencia, en si tiene una obligación permanente de brindar información a los ciudadanos y desde luego estar renovando la información disponible sobre todo en lo que tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana, en la idea de facilitar una interacción de los ciudadanos con los procesos legislativos y desde luego parlamentarios, con las dos Cámaras, las cuales cada quien por su cuenta contienen un mocosito de transparencia, la Cámara de Diputados contiene el departamento de participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana,

mientras que la de Senadores únicamente facilita solicitudes de información pública” (bibliodigitalibd.senado.gob.mx).

La situación que terminamos de tratar refleja la necesidad y lo conveniente de plantear en el espacio electrónico de cada una de las Cámaras un micositio que contenga los medios y dispositivos para fomentar el ejercicio de la participación ciudadana, para poder promover y ampliar el conocimiento de la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades legislativas (bibliodigitalibd.senado.gob.mx). Existen algunas propuestas que pudiéramos ponderar como importantes que lleguen y se implemente al Legislativo Federal, y basándonos a las experiencias internacionales en este rubro como lo son: Legislador virtual, ciudadano opina, Taller de participación ciudadana, Senado informa, Foro de debate (bibliodigitalibd.senado.gob.mx).

Hasta aquí hemos realizado una revisión de los principales mecanismos de participación ciudadana en Poder Legislativo Federal, ahora pasaremos a realizar una revisión de los mecanismos de participación ciudadana para el Poder Legislativo de San Luis Potosí.

11.5 Mecanismos de PC, en el Legislativo de San Luis Potosí.

Para el caso de los mecanismos de participación ciudadana para el Poder Legislativo de San Luis Potosí, se cuentan con dos mecanismos, que son el plebiscito y referéndum, quienes se encuentran debidamente estipulados en la ley de referéndum y plebiscito del Estado de San Luis Potosí. Dicha ley fue aprobada “el 30 de abril de 2008 y fecha de promulgación el 8 de mayo de 2008, y fecha de publicación el 10 de mayo de 2008, y de nuevo publicada el 24 de mayo de 2014”²⁹. En el capítulo II de la ley de referéndum, dentro del artículo 4, se establece que es lo que se considera como referéndum, textualmente dice así:

²⁹ Ley de plebiscito y referéndum del estado de San Luis Potosí.

Artículo 4: “Para los efectos de la presente ley, el referéndum es el instrumento de participación ciudadana mediante cual la ciudadanía ejerce el derecho para expresar su afirmativa o negativa respecto de los actos de gobierno, reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política del Estado, y las leyes secundarias que expida al Congreso del Estado, que sean sometidas a su consideración”³⁰.

De igual forma, en el capítulo III se hace alusión a lo que se entiende como el plebiscito, y textualmente se menciona de la siguiente forma:

En el artículo 9 se considera como plebiscito lo siguiente: Se entiende por plebiscito, la consulta pública a los ciudadanos del Estado para que expresen su opinión afirmativa, o negativa, respecto de un acto de los poderes Ejecutivo, y Legislativo, o de los ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado, o de los municipios, según sea el caso; o para la formación, supresión o fusión de municipios”³¹. En la actualidad estos son los mecanismos con los que cuenta la ciudadanía para poder participar de forma activa dentro de los asuntos públicos. Hasta el momento no sabemos, si se sigue a la espera de un aumento de más y mejores mecanismos que permitan la participación ciudadana de manera más contundente dentro del Poder Legislativo local, o si ya es suficiente con los que se implementan de manera cotidiana.

Bien, ha llegado la hora de conocer cómo es que se da la participación ciudadana en el Congreso de San Luis Potosí, para ello construimos nuestro caso que se basó principalmente en la iniciativa de ley de participación ciudadana presentada en 2016, enseguida será nuestro siguiente objetivo será el de exponer nuestro caso de estudio.

³⁰ Ley de plebiscito y referéndum del estado de San Luis Potosí.

³¹ Ley de plebiscito y referéndum del estado de San Luis Potosí.

Capítulo 111.

El caso de la iniciativa de ley de participación ciudadana, para San Luis Potosí.

En el presente capítulo, exponemos a través de un caso de estudio, como se da la participación ciudadana en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en la legislatura LXI. El documento expone de manera práctica el trabajo de campo que se realizó en el Poder Legislativo local, en donde a través de varias técnicas de investigación recopilamos los datos necesarios que nos ayudaron a construir el caso de la iniciativa de ley de participación ciudadana. Además, describimos de manera breve el contexto político-histórico de San Luis Potosí, hasta llegar a la actualidad.

En lo que se refiere al contexto político, San Luis Potosí, es un estado de gran tradición democrática, una sociedad organizada y fuerte. El partido hegemónico que gobernó el país durante 70 años se topó de frente con una resistencia ciudadana bastante notoria en la entidad, especialmente en su capital, en San Luis Potosí, en donde surgió un movimiento ciudadano en contra del partido hegemónico y en la búsqueda de una mayor pluralidad y oferta política hacia la ciudadanía, este se presentó en dos etapas en 1958-1962 y 1981-1991, dicho movimiento poseía una naturaleza específica, que pretendía cambiar el estado de cosas a través de la exigencia al Estado mexicano, en base a la lucha y a la exigencia ciudadana, de elecciones limpias y con ello también procesos electorales transparentes. Dicho movimiento conocido como el *Navismo*, que más adelante discutiremos con más detalle. Dicha lucha ciudadana entregaría resultados aceptables en términos democráticos sobre todo en su segunda etapa. Por lo que se refiere al contexto político habremos de tratarlo a mayor detalle en seguida.

1. Contexto histórico-político y la iniciativa de ley de PC.

San Luis Potosí, es una entidad federativa con una historia muy rica en cuanto a cambios sociales y políticos, en la búsqueda de mayor democracia, sobre todo en la época contemporánea y en lo que se refiere al proceso electoral. Es por eso que dentro de un clima hostil y con el país saliendo de la crisis político y social derivada de la revolución se presenta:

“la campaña electoral de 1919 en San Luis Potosí, que se puede considerar como la primera que, después del triunfo constitucionalista, buscó encontrar en la vía político electoral la alternativa para solucionar los conflictos entre los diversos grupos que habían surgido durante la revolución armada.” (Monroy, 1997: 250).

Aunque desde luego las elecciones no garantizaban que el estado volviera a la paz, en medio del clima entusiasta y a la vez con muchas dudas, en cuanto a cómo se desarrollaría la elección, esta finalmente se dio:

“durante el verano de 1919, el proceso electoral polarizó las posturas de las facciones involucradas. De acuerdo con las cifras proporcionadas con el Partido Liberal Potosino, cuyo candidato era Severino Martínez, Nieto sólo alcanzaba alrededor de 13 176 votos, mientras que su causa registraba 30 489. Reconocían haber perdido en los dos distritos que correspondían a la ciudad de San Luis Potosí” (Monroy, 1997: 252).

Sin embargo, las autoridades encargadas de realizar la elección le otorgaron el triunfo al candidato Nieto. El gobernador Nieto, aunque proveniente de una elección llena de dudas por las fracciones perdedoras, realizó algunas modificaciones a la ley, por ejemplo:

“en 1921 reguló el derecho a la huelga y agrupaciones obreras, conforme a la Constitución de 1917. Retomo los decretos de 1914 para asalariados de campo y ciudad, que determinaban un día de descanso obligatorio a la semana, la jornada de 8 horas y las disposiciones de protección al trabajo infantil y femenino. Se integró la junta de conciliación y arbitraje local, con representación obrero y patronal por igual y un presidente designado por el gobernador” (Monroy, 1997: 255). Estos cambios a la ley fortalecieron a los trabajadores.

Por estos años se propuso otra de las leyes, el gobernador Nieto, se encargó de formular una ley en materia electoral, la cual:

“realizó reformas en los ayuntamientos, y propuso una ley de referéndum y revocación para promover la participación ciudadana, y lo mismo hizo con los Códigos Penal, de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles. De esta manera por iniciativa suya, el Congreso modificó la Ley Electoral para conceder el derecho de voto a las mujeres mayores de edad que supieran leer y escribir; aunque tal propuesta tardó más de 20 años en ser reconocida en todo el país, se puede decir que Nieto puso uno de los primeros cimientos para llevarla a cabo” (Monroy, 1997: 257).

Esto último es un dato importante, pues mediante esta iniciativa, se cimentaron los primeros pasos en la búsqueda de igualdad de derechos políticos para la mujer, que después de haber sido iniciada como propuesta, más tarde se convertiría en ley, en San Luis Potosí, tiempo después se expandiera a toda la república mexicana. Al haber concluido el mandato del gobernador Nieto:

“Aurelio Manrique lo sustituyó no sin antes enfrentar un proceso electoral lleno de irregularidades en el que el candidato opositor fue Jorge Prieto Laurens. El 15 de noviembre de 1925, el Congreso local, protegido por tropas federales, destituyó al gobernador Aurelio Manrique y eligió en su lugar a un diputado que había sido Manriquista pero que a estas alturas se encontraba plenamente identificado con Cedillo, el doctor Abel Cano”. (Monroy, 1997: 259-266).

Surgido de un clima difícil en el plano local y regional de la política potosina, “el gobierno de Abel Cano estuvo delimitado por la fuerza militar y política de Saturnino Cedillo, por la aplicación en la entidad de la política anticlerical del presidente Calles y por la reacción a la misma de los católicos potosinos” (Monroy, 1997: 267). Desde luego como era de esperarse, el grupo de católicos potosinos, no quedaron conformes y guardaban cierta molestia contra el gobierno en turno. Por otra parte, también:

“se estaba evidenciando que la clase media de las ciudades, sobre todo la católica, era una inmensa mayoría partidaria de Vasconcelos. Su propuesta de un gobierno en manos de civiles que aplicara un nacionalismo económico para evitar la absorción del país por parte de los estadounidenses, el derecho de la mujer al sufragio, la libertad religiosa y el fortalecimiento del municipio libre eran postulados que compartían sectores de la sociedad potosina, particularmente aquellos vinculados a la Universidad y a la ciudad de San Luis Potosí” (Monroy, 1997: 275).

Principios básicos en la búsqueda incesante por lograr un desarrollo del estado y del país, después de tanta inestabilidad política y luchas por el poder. Al mismo tiempo aparcería en escena uno de los actores principales de la política mexicana, en la época contemporánea, el Partido

Nacional Revolucionario (PNR) que tiempo después se conocería como Partido de la Revolución Mexicana, debido a que:

“a finales de 1937 se reestructuro y cambió por Partido de la Revolución Mexicana (PRM), organizado en cuatro sectores: el militar y el obrero, el campesino y el sector medio. Cedillo se sabía excluido de ese poder central que, según su punto de vista, día con día invadía su territorio. La expropiación petrolera que decretó el presidente Lázaro Cárdenas fortaleció la cohesión a su alrededor de los diversos grupos políticos, particularmente de los jefes militares.” (Monroy, 1997: 286).

Es una época en donde Cárdenas, se encontraba haciendo cambios dentro del Estado y de alguna manera se intentaba salir de las luchas políticas por el poder, y a la vez reformas que permitirían buscar el desarrollo del país. Por el lado del contexto político y social potosino, se entraba en una zona en donde se empezarían a cocinar cambios en la geografía política, como los siguientes:

“las nuevas demarcaciones del poder político en el estado estaban definidas. Comenzaba también un lento tránsito que iba a modificar los centros de gravedad de las tomas de decisiones fundamentales como el Congreso del Estado: del medio rural al medio urbano; de pequeños propietarios agrícolas, jornaleros, ejidatarios a sectores medios de la ciudad: profesionistas, comerciantes, pequeños y medianos industriales, estudiantes, amas de casa y obreros. Este tránsito también era generacional y ocurría dentro de un proceso de centralización política y de institucionalización autoritaria. Gonzalo N. Santos ocupó el lugar dejado por Saturnino Cedillo y representó ese período de desplazamiento que exigía un nuevo lenguaje político” (Monroy, 1997: 287).

Con él en el poder, se inauguraba una nueva época del poder en San Luis Potosí. El gobernador Santos, empezó su gobierno con algunas obras que beneficiaron al Estado pues como:

“gobernador (1943-1949), aplicó una política pública muy distinta a la del período Cedillista. Su régimen impulsó obras materiales importantes, algunas iniciadas antes de su gobierno pero que él concluyó, como la nueva estación de ferrocarril, que subrayaba la importancia del gremio ferrocarrilero” (Monroy, 1997:289).

Y que de alguna forma ponía al Estado a la vanguardia a nivel nacional en cuanto a comunicaciones y transportes además de marcar la importancia de San Luis Potosí, en el ámbito económico a nivel nacional. Sin embargo, con Santos se reflejó al máximo lo que fue una época de cacicazgo pues “el ejercicio de una política pública y el proceso institucional que vivió el país en esos años quedó

sometido así a la identificación de su personalidad; él era la voluntad misma del poder, el jefe máximo en la entidad. La política, el ejercicio de la política, era su propiedad” (Monroy, 1997: 291). Todo lo que acontecía en la identidad era aprobado por el gobernador de turno. Ello ocasiono que, a la sombra del gobernador, empezaran a surgir grupos que estaban en su contra, como se describe a continuación:

“a lo largo de los años cincuenta, en la Universidad se fortaleció un sector de profesores y estudiantes que entorno a la rectoría del doctor Nava comenzaron a manifestar una autonomía que no tardo en enfrentarlos con Gonzalo N. Santos. Este se entrevistó con el rector Nava y le sugirió que ya no contendiera por la rectoría y que de esa manera beneficiara a la Universidad, pues el, Santos, promovería ante las instancias federales más recursos para la máxima casa de estudios. La reacción del grupo que se aglutina alrededor del rector Nava fue la de un rechazo absoluto a la proposición de Santos”.

Pues a ojos del grupo Gonzalo N. Santos, no era alguien en el cual pudieran confiar. Así continuo el ambiente político local hasta llegar el año de 1958, donde:

“hubo una intensa movilización popular en todo el país. Sobresalieron los ferrocarriles, que participaron primero con sus demandas sindicales y luego en las campañas electorales. El movimiento político en San Luis corrió al parejo que la campaña presidencial de López Mateos y su triunfo” (Monroy, 1997: 303).

De nuevo un triunfo que volvía a generar las dudas de siempre, sobre si las elecciones fueron claras o no. Mientras tanto en lo local, el Estado se volvió a convertir en un espacio de gran actividad política, pues en:

“San Luis Potosí, vivió en esas semanas una experiencia cívica inédita por la amalgama de sectores sociales y organizaciones políticas que participaron activamente apoyando a los candidatos de la Unión Cívica. El doctor Salvador Nava contendió por el municipio de la capital y la composición de su plantilla mostró esa convergencia social: cuatro industriales, cuatro obreros, dos empleados y un comerciante; algunos de ellos eran priístas, sinarquistas y comunistas” (Monroy, 1997: 300).

En lo que fue un período de una búsqueda incesante por avanzar con pasos firmes hacia la democracia electoral. El bloque que se formó, fue sólido y con ganas por emprender una lucha cívica importante de tal manera que:

“la amplia alianza de fuerzas que se unió alrededor del doctor Nava provocó que sus enemigos políticos lo señalaran como representante de la reacción, un lenguaje propio de la etapa de guerra fría que imperaba en esos años. El movimiento político que encabezó ya no se enfrentó al cacique regional, sino al poder central que impulsó las condiciones de la lógica nacional del PRI no apoyó la precandidatura del doctor Salvador Nava y quiso incluso que éste y los suyos renunciaron a su proyecto político” (Monroy, 1997: 305).

Bajo estas exigencias, el grupo se volvió más sólido y con una sola idea, la de seguir buscando el cambio para bien desde su punto de vista en los asuntos políticos internos, de esta manera siguió con una lucha incesante. La gota que derramó el vaso fue:

“el nombramiento de López Dávila, el cual se interpretó como una imposición del poder central que obligó al Doctor Nava y a sus seguidores a continuar su campaña para la gubernatura fuera del PRI. A fines de abril, en un mitin en la plaza pública, Nava y varios de sus colaboradores hicieron saber que renunciaban al PRI y que iban a continuar la lucha política para abrir espacios democráticos en San Luis” (Monroy, 1997: 306).

De esta forma demostraban que su lucha era en contra no de un partido sino en contra de todo un sistema, el sistema político nacional, buscando cambios para una verdadera democracia. Así, las elecciones se llevaron a cabo el día 2 de julio con las:

“principales poblaciones ocupadas por el ejército. Los resultados oficiales le dieron el triunfo al candidato del PRI. La oposición navista, a la que se le reconoció haber ganado sólo en la capital del estado, comenzó un movimiento de resistencia civil acusando al gobierno de haber perpetuado un fraude. Los años siguientes evidenciaron la ruptura social que polarizó a la sociedad potosina” (Monroy, 1997: 306).

Pues veían al gobierno, como aquel que imponía su voluntad sin tomar en cuenta a la ciudadanía.

Este período transcurrió en medio de luchas protagonizadas por la ciudadanía organizada en contra del mismo sistema, ya en:

“1967 se inauguró un nuevo gobierno, el del licenciado Antonio Rocha, quien aplicó una política de reconciliación. Promovió la formación de patronatos para obras sociales y culturales e invitó a participar a destacados dirigentes de la oposición. Impulsó una institucionalidad política que fuera incluyente y que creara una clase política local ajena a cacicazgos” (Monroy, 1997: 307).

Esas eran las intenciones, aunque en la práctica seguían existiendo desacuerdos con el sistema que regía los procesos políticos locales. Finalmente llegó una época en donde el estado de cosas empezó a cambiar en términos de democracia, en todo América Latina, y desde luego que en México no era la excepción, de esta forma:

“la década de los ochenta, marca el inicio de las transiciones democráticas en muchos países de regímenes autoritarios, que además se entrelazaron con el surgimiento vigoroso de movimientos políticos en todo el país que demandaron una reforma democrática. En San Luis Potosí, los viejos luchadores sociales fueron vistos como precursores y el doctor Salvador Nava reapareció en el escenario político al frente de la oposición. La sociedad regional empezó a replantear su vida política: democratizar los procesos y ciudadanizar los organismos electorales fueron tareas a las que se entregó una parte considerable de la comunidad potosina” (Monroy, 1997: 308).

Los resultados de las luchas ciudadanas en San Luis Potosí por la democracia fueron benéficos en términos de democracia, pues tuvieron repercusiones no solo regionales sino también a nivel nacional. Ello se reflejó en un espacio donde se hace política, como lo es el Congreso del Estado de San Luis Potosí, pues empezó a surgir una pluralidad política seria. Tema que trataremos a continuación.

La importancia que tiene el Poder Legislativo, en México es incuestionable, pues es aquí donde se dirigen los destinos sociales de un país, a través de las leyes que se legislan y que después se convierten en políticas públicas en palabras de P. Olsen, “la importancia de un Parlamento depende de su capacidad para tomar decisiones” (2008: 39). Tales decisiones son de suma importancia desde el punto de vista político y social. Así que revisar su importancia institucional en el nivel nacional y después subnacional es el cometido siguiente.

Si bien es cierto que es hasta el momento se han logrado avances importantes en la idea de buscar un notorio equilibrio de poderes, si es necesario mencionar que todavía falta seguir avanzando en este tema en especial, a la par, resulta importante resaltar la importancia del Poder Legislativo en México como lo comentamos paginas atrás, al ser una institución que prácticamente rige la vida en sociedad a través de la creación de políticas públicas que direccionan el ámbito social. En lo que se refiere específicamente a San Luis Potosí, el Congreso nace o se denomina de esa forma a través de la promulgación de la Constitución política local que fue aprobada el día:

“5 de octubre de 1917 por la XXV en la legislatura del Congreso del estado y promulgada por el gobernador Juan Barragan, en donde se plasma finalmente como se llamará a partir de ese momento el legislativo local, y fue en al artículo 14 que dice así: El Poder Legislativo será ejercido por una asamblea de diputados que se denominará Congreso del Estado” (Barcelo, 2016:239).

Desde entonces a la fecha han pasado 25 legislaturas, siendo la numero LXI la que nosotros resaltaremos pues en esta se realizaron trabajos de impulso hacia el tema que nos interesa que es el de la participación ciudadana, teniendo como punto de partida la creación una comisión de participación ciudadana y desarrollo social. Para abordar la temática, es necesario realizar una revisión de manera breve pero sustantiva de las leyes de participación ciudadana en México, donde nos encontramos con que tiene sus inicios en 1990, precisamente en lo que hasta hace pocos años conocíamos como el Distrito Federal, hoy día la Ciudad de México (CDMX).

Las leyes de participación ciudadana, como ya se indicó, en México se han venido presentando sobre todo la década de los 90s, año en el cual se marca el inicio de las llamadas leyes de participación ciudadana siendo en la CDMX, lugar donde se legislo en favor de la primer ley de este tipo, aunque existen críticas a estas reformas de ley como nos lo dice Olvera, quien refiere que “es toda una tradición nacional la de proponer y aprobar leyes de avanzada que en la práctica no pueden aplicarse o que se aprueban a sabiendas de que su ejercicio estará subordinado a los intereses de los gobernantes” (2009, 3). Fue precisamente en el año de “1995 que se aprueba la

primera ley de participación ciudadana³² en la Ciudad de México, de entre lo novedosa fue la elección de jefes de manzana, y se introdujo la figura de los Consejeros Ciudadanos (Olvera; 2009, 3).

El arranque de la legislación en materia de leyes de participación ciudadana, comenzó como ya lo mencionamos, en la década de los 90s, ya para inicios de la siguiente década, estas habían tomado una fuerza mayúscula, con esto establece Olvera que “para 2001 había 13 estados con leyes de participación ciudadana, y en 2006 se tenían 28 estados en esa condición, faltando hasta la fecha Oaxaca, Hidalgo, Nuevo León y Campeche, aunque sus leyes difieren grandemente en alcance y sofisticación, al igual que en otros campos de la innovación legal reciente” (2009:7). Años más adelante, algunos estados más promulgarían sus leyes de participación ciudadana, con esto según el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco “ya para 2017, la gran mayoría de las entidades federativas contaban con leyes de participación ciudadana, faltando solo San Luis Potosí, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz” (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, 23: 2017). Para que quede mucho mejor y desde luego más claro, presentamos la siguiente tabla en donde se puede apreciar las entidades federativas que contienen su ley de participación ciudadana y las que no cuentan con dicha ley.

Tabla 8.

Entidades con leyes de participación ciudadana vigentes al 2017.

Estados	Ley de participación	¿Con que mecanismos cuenta?
	ciudadana fecha vigente.	

³² El mismo Olvera menciona que “en diciembre de 1998 fue aprobada una nueva Ley de Participación Ciudadana, que introdujo las formas no permanentes de participación, es decir, las formas de democracia directa: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, la consulta vecinal, la colaboración, vecinal y otras menos interesantes” (2009, 6-7).

Aguascalientes	17/03/2016	Referéndum, plebiscito.
Baja California	10/08/2012	Referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana.
Baja California Sur	20/07/2007	Referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, audiencias públicas, contralorías ciudadanas o social, organización en comités de vecinos, observatorios ciudadanos.
Campeche	Iniciativa 20/07/2016	Referéndum, plebiscito.
Chiapas	Iniciativa 23/05/2000	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana.
Chihuahua	Iniciativa 26/11/2015	Referéndum, plebiscito, Iniciativa popular/ciudadana.
Coahuila	27/06/2008	Referéndum, Plebiscito, Consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, colaboración ciudadana, audiencias públicas.
Colima	19/11/2011	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana.
Ciudad de México	07/06/2017	Referéndum, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, colaboración ciudadana, difusión

		pública, audiencias públicas, contralorías ciudadanas o social, organización en comités de vecinos, rendición de cuentas, recorridos del jefe delegacional, asamblea ciudadana.
Durango	07/07/2016	Referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana.
Estado de México	Iniciativa 15/04/2016	Referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, colaboración ciudadana, contralorías ciudadanas o social, ratificación del mandato, rendición de cuentas, asamblea ciudadana, presupuesto participativo, debate ciudadano, proyectos sociales.
Guanajuato	07/06/2013	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana, referéndum constitucional.
Guerrero	13/12/2016	Referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, audiencias públicas, rendición de cuentas, recorridos del jefe delegacional.

Hidalgo	16/02/2015	Consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, audiencias públicas.
Jalisco	06/08/2004	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana.
Michoacán	27/04/2016	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana, consulta popular, presupuesto participativo, observatorios ciudadanos.
Morelos	06/03/2014	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana, revocación de mandato, rendición de cuentas.
Nayarit	22/12/2012	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana.
Nuevo León	13/05/2016	Consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, contralorías ciudadanas o social, presupuesto participativo, audiencia pública, revocación del mandato.
Oaxaca	17/08/2012	Referéndum, plebiscito, audiencia pública, revocación del mandato, cabildo en sesión abierta, consejos consultivos ciudadanos.
Puebla	No tiene	No tiene

Querétaro	17/08/2012	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana, consulta popular, obra pública con participación ciudadana.
Quintana Roo	No tiene	No tiene
San Luis Potosí	17/03/2016	Referéndum, plebiscito.
Sinaloa	10/08/2012	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana.
Sonora	Octubre de 2011	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana, consulta popular, consulta vecinal.
Tabasco	No tiene	No tiene
Tamaulipas	13/06/2015	Referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa popular/ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, audiencias públicas, recorridos de los presidentes municipales.
Tlaxcala	No tiene	No tiene
Veracruz	No tiene	No tiene
Yucatán	28/12/2006	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular/ciudadana
Zacatecas	09/09/2001	Referéndum.

Fuente: Propia, tabla elaborada con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Si bien es cierto en el plano local, en la actualidad existen esfuerzos por lograr consolidar proyectos de ley de participación ciudadana, como es el caso de San Luis Potosí, en donde en la

legislatura número LXI se realizó dicho esfuerzo, aunque en el nivel federal pareciera que en palabras de Olvera falta trabajar más en la “voluntad política”, para apoyar proyectos de leyes de participación ciudadana (Olvera, 2009: 8). Para el caso de San Luis Potosí, no fue sino hasta en la legislatura LXI es donde se comenzó a observar un interés al menos en el papel por el tema del impulso a la participación ciudadana. Con la creación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, tema que trataremos a continuación.

Sin duda el punto de arranque de la construcción del caso de estudio, es la presentación de la iniciativa que presentó la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, integrada por Esther Angélica Martínez Cárdenas, Dulcelina Sánchez De Lira, Héctor Mendizabal Pérez, Manuel Barrera Guillen, José Ricardo García Melo, Oscar Carlos Vera Fábregat, José Belmárez Herrera, Lucila Nava Piña, y Jesús Cardona Mireles legisladores de la Legislatura LXI En donde constatamos que se sometía a consideración del poder legislativo “la iniciativa con proyecto de acuerdo administrativo para crear la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. Esta iniciativa se presentó el día 5 de octubre de 2015”³³. La información en los medios de comunicación empezó a circular a partir del día “11 de octubre, en periódicos locales”³⁴, en donde daban la noticia de que se presentaba la iniciativa para crear la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. Esta iniciativa tomo el proceso debido para ser aprobada el día 29 de noviembre de ese mismo año en curso, con lo cual quedaba asentada dicha “comisión ya dentro del Congreso del Estado de San Luis Potosí. En medios locales se presentó la noticia”³⁵, en dicha fecha.

³³ congresosanluis.gob.mx.

³⁴ planoinformativo.com.

³⁵ planoinformativo.com.

En lo general la iniciativa para la creación de esta Comisión Especial se sustenta en lo siguiente: en específico se espera “un impacto social esperado en la positiva intensificación de la participación ciudadana en las estrategias del desarrollo local. En este sentido, la centralidad de la noción participación radica el involucramiento de la población a partir de los derechos del ciudadano, desde las distintas instituciones que conforman la sociedad, tales como la familia, las asociaciones civiles, los movimientos locales, los medios de comunicación, los organismos no gubernamentales (congresosanluis.gob.mx).

La constitución de instancias participativas cobra especial relevancia a la hora de influir en la confección de la agenda pública, es decir, “lograr que las necesidades de la sociedad local tengan la atención de las autoridades gubernamentales. Por ello, ante la decisión de elaborar planes para el desarrollo local sostenible, uno de los objetivos principales consiste en potenciar y ampliar el control de los actores sociales sobre las decisiones que afectan sus propias vidas, en todos los ámbitos. En este sentido, se recupera la participación ciudadana como una de las formas de construir nuevos conocimientos y nuevos espacios públicos. En ella se confluyen diferentes actores sociales que intercambian discursos y saberes, populares y expertos en toma de preocupaciones locales. En tal ejercicio se incluye la participación de expertos (científicos y técnicos), pertenecientes a dicha población y externos a ella, quienes deben comprender la lógica local, constituida por el conocimiento general y sentido común, y adecuarse a ella al momento de operar planes de acción”³⁶.

La intención de fomentar la participación ciudadana resulta importante en términos de democracia, aunque también desde luego un reto amplio “el trabajo implica un proceso

³⁶ congresosanluis.gob.mx, consultado el 5 de diciembre de 2015.

comunicativo particular, en el cual tanto los portadores del saber experto, como aquellos del saber popular son al mismo tiempo emisores y receptores que van ajustando cada reunión de trabajo su discurso y con la retroalimentación de sus experiencias”³⁷. Sabiendo que aún existe mucha distancia entre gobernantes y gobernados se tiene “el objetivo de crear un puente entre el Poder Legislativo del Estado y la ciudadanía, para ponderar y reactivar la participación de los diversos grupos de la sociedad en temas fundamentales del desarrollo social, es que se propone crear la presente Comisión Especial”³⁸. Por un lado, se sabe de una necesidad real y desde luego una situación de absoluta:

“urgencia que radica precisamente en la inaplazable necesidad de organizar una participación ciudadana que ataje los principales problemas que nos afectan hoy en día, tales como la inseguridad, el desarrollo económico, la eliminación de la pobreza, la correcta distribución de la riqueza, el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas para el correcto funcionamiento del aparato de gobierno, la eliminación de los prejuicios, la aceptación de las nuevas formas de participación, así como la generación inmediata de condiciones que permiten precisamente incrementar esa participación ciudadana” (congresosanluis.gob.mx).

En cuanto a los “objetivos: es crear un puente entre el Poder Legislativo del Estado y la ciudadanía; ponderar la participación de los diversos grupos y sectores de la sociedad, en temas de fundamental importancia, para coadyuvar en beneficio del desarrollo social, generando los medios que faciliten la organización de una participación ciudadana efectiva”³⁹. Integración: Estará integrada por aquellos que, de acuerdo al Reglamento para el Gobierno interior de esta Soberanía, tengan disponibilidad para ello, considerando un mínimo de tres y un máximo de siete legisladores, se designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y vocales, en su caso.

³⁷ congresosanluis.gob.mx, consultado el 5 de diciembre de 2015.

³⁸ Congresosanluis.gob.mx

³⁹ Dentro de las atribuciones se encuentran las siguientes: conocer, investigar y generar acciones inmediatas, en su caso, en materia de participación ciudadana y desarrollo social. Efectuar reuniones de trabajo para presentar por cada sector los informes sobre el avance de los trabajos que en ejercicio de las presentes atribuciones se generen, en relación a las responsabilidades que competen a la Comisión Especial. Requerir a las autoridades competentes, la información, que se considere necesaria para el cumplimiento de las anteriores atribuciones. Consultado en congresosanluis.gob.mx.

Siendo las cosas así, resulta importante, mencionar en primer lugar la creación de la comisión especial de desarrollo social y participación ciudadana⁴⁰, cuya iniciativa fue presentada por la diputada del Partido Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí Lucila Nava⁴¹. La comisión está compuesta por seis legisladores, y a continuación los mencionamos: 1) “Lucila Nava, presidenta, 2) José Belmárez Herrera, vicepresidente, 3) Manuel Barrera Guillen, secretario, 4) Jesús Cardona Mireles, vocal 5) Héctor Mendizábal Pérez, vocal, 6) María Graciela Gaitán Díaz, vocal”⁴². *La comisión por ser de sentido especial, no tiene una fecha exacta para sesionar*, en palabras de la diputada presidenta, menciona que ellos, refiriéndose a los integrantes, solamente se ponen de acuerdo para sesionar cuando consideran que hay algo importante que tratar. Esta interrogante se la planteamos de manera más concreta, al cuestionarla sobre cada cuanto tiempo sesionaban en la comisión, a lo cual solo se limitó a decir que “sesionaban cada dos meses, y que solo se daba cuando existía algún motivo en especial, y que ahora con el proyecto de iniciativa de ley de materia de participación ciudadana lo harán más seguido, para trabajar en comisión lo de dicha iniciativa”. Según menciona la legisladora, con dicho proyecto de ley, se espera fomentar más y mejores mecanismos además de mejorar los que ya hay, en búsqueda de motivar la participación ciudadana en el Congreso del estado de San Luis Potosí. La iniciativa de ley que se realice tendrá como objetivo llegar al Congreso del estado.

⁴⁰ En la redacción de la diputada Nava, sobre el por qué se justificaba la creación de la comisión especial de participación ciudadana, menciona que tiene como objetivos los siguientes 1) ponderar y reactivar la participación de los diversos grupos de la sociedad en temas fundamentales del desarrollo social, para organizar una participación ciudadana que ataje los temas de los principales problemas que nos afectan hoy en día. 2) La comisión tendrá como objetivo, crear un puente entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, ponderar la participación de los diversos grupos y sectores de la sociedad en temas de fundamental importancia, para coadyuvar en beneficio del desarrollo social, generando los medios que faciliten la organización de una participación ciudadana efectiva. Disponible en: planoinformativo.com/.../proponen-crear-comision-de-participacion-ciudadana.html, consultado el 17 de diciembre de 2015. 1).

⁴¹ En entrevista realizada en día 16 de diciembre de 2015, nos menciona que la iniciativa es de ella y de su partido.

⁴² Disponible en: congresosanluis.gob.mx/

Además de que esta iniciativa de ley de participación ciudadana, se estuvo trabajando durante un tiempo bastante prudente, que fue prácticamente desde que se aprobó la creación de la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana el día 5 de octubre de 2015, hasta el día que presento la iniciativa de ley, en 2016. Se realizaron varios trabajos en conjunto entre el Estado y los ciudadanos, de entre los cuales se pueden mencionar los foros de participación ciudadana, eventos que buscaban la participación ciudadana en el propio diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, que por fin se vio reflejado en la iniciativa presentada para la constitución de la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de la LXI legislatura, el día 10 de junio de 2016. Con el objeto primordial de “reformular la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para consagrar la participación ciudadana como un derecho constitucional, así como a los mecanismos que se propone; además de, expedir la Ley de Participación Ciudadana del Estado⁴³”. Entre las propuestas que se establecen en dicha iniciativa, se encuentran algunas que ya están establecidas, y otros mecanismos que son novedosos.

En general los mecanismos son los siguientes:

La consulta ciudadana vecinal.

El presupuesto participativo.

Revocación de mandato.

Referéndum.

El plebiscito.

⁴³ Iniciativa de ley de participación ciudadana presentada por la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social al Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 10 de junio de 2016.

Iniciativa ciudadana.

Asamblea vecinal.

Considerando estos mecanismos que se proponen, se puede mencionar que la iniciativa busca un mayor empoderamiento ciudadano, que va más allá de la simple acción de elegir representante durante el proceso electoral, sino que se intenta de alguna forma un mayor contrapeso del representado en relación con el representante.

Bien, en cuanto a los trabajos que se realizaron al interior del Congreso en pro de no solo la iniciativa de ley de participación ciudadana, sino a favor de esta temática en general, fueron diversos y no solo la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, realizó sus esfuerzos, mencionaremos un par de intentos de trabajos presentados al interior del Congreso de San Luis Potosí, que nos servirán como antecedentes y a la par para contextualizar, que el tema del impulso al tema de la participación ciudadana ha venido tomando fuerza en los últimos años, de parte de los actores políticos locales, para después pasar a realizar un recuento del proceso que se hizo para presentar la iniciativa de ley de participación ciudadana de 2016. De entre el sector ciudadano destaca, un intento de parte de un ciudadano y otro que provenía de una Organización de la Sociedad Civil, cabe mencionar que no sabemos si han sido suficientes estos esfuerzos o no. Comenzaremos por expresar que existieron ciudadanos interesados en fomentar la participación ciudadana a través de las llamadas iniciativas ciudadanas, como es el caso del Ingeniero José Mario De La Garza Marroquín, quien presentó una iniciativa ciudadana el día 20 de junio de 2016, en pro de la participación ciudadana, la cual presentó el legislador Gerardo Serrano Treviño, en la cual en específico planteaba “reformar el artículo 38, modificar la actual denominación del Capítulo III del Título Quinto Del Referéndum y Plebiscito, por De Los Mecanismos de Consulta Ciudadana; y modificar la actual denominación del Título Quinto De La Participación de los Ciudadanos en los

Procesos Electorales y a través de los Instrumentos de Consulta Ciudadana”⁴⁴, todos de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y expedir la “Ley de Consulta y Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí”⁴⁵, dentro de lo específico que se plantea y con el objetivo legal de introducir en nuestra carta magna local las figuras siguientes:

- 1) Ratificación de mandato
- 2) Comparecencia pública
- 3) Auditoría ciudadana
- 4) Proyectos sociales
- 5) Presupuestos participativos como mecanismo directo y efectivos de participación ciudadana.

Que fueron, adicionales a las figuras ya existentes de la iniciativa ciudadana, referéndum y plebiscito, además de expedir una nueva Ley de Consulta y Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí que establezca el procedimiento para hacer aplicables estas figuras⁴⁶. Dicha iniciativa se presentó, y siguió el proceso legislativo como tal, lastimosamente para los proponentes no tuvo el éxito esperado. Después de esta primera propuesta hubo una segunda iniciativa presentada, la cual a continuación exponemos.

Esta segunda iniciativa, es una iniciativa de ley de participación ciudadana presentada el día el 27 de junio de 2016, por el Dr. Ignacio Puente, quien es integrante de la organización ciudadana conocida como “Foro San Luis”, la iniciativa contiene como una de las principales preocupaciones el hecho de establecer que la “participación ciudadana es muy importante en la vida democrática

⁴⁴ Iniciativa presentada por el ciudadano potosino José Mario de la Garza Marroquín y acompañada por el legislador Gerardo Serrano Gaviño, el día 20 de junio de 2016.

⁴⁵ Iniciativa presentada por el ciudadano potosino José Mario de la Garza Marroquín y acompañada por el legislador Gerardo Serrano Gaviño, el día 20 de junio de 2016.

⁴⁶ Estos son los principales mecanismos de participación ciudadana que se proponen en la iniciativa presenta por el ciudadano José Mario de la Garza Marroquín, con el legislador Gerardo Serrano Treviño.

de los pueblos, está basada en varios mecanismos que permiten participar en la toma de decisiones sobre políticas sociales que afectan a la población.”⁴⁷ La propuesta en general es la aprobación según Puente “por parte del Congreso de San Luis Potosí, de la ley de participación ciudadana de San Luis Potosí, a través de un Consejo Consultivo Estatal de Participación Ciudadana, que dependa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que organice los mecanismos de participación que promueve esta ley, para que la población potosina pueda incidir en la toma de decisiones sobre políticas sociales y alcanzar mejores niveles de vida y bienestar”(Foro San Luis, 2016:1). Aunado a esta propuesta, se plantean algunos mecanismos que son propios de la llamada ciberdemocracia, en el sentido de que se utiliza el internet⁴⁸, “dentro de los mecanismos tradicionales de participación encontramos: El plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, la consulta ciudadana, la rendición de cuentas, la revocación de mandato, la acción de cumplimiento, la asamblea colonial, la audiencia pública, el cabildo abierto, el derecho de petición, la junta de vecinos, la tutoría y la red de contraloría ciudadana entre otros (Foro San Luis, 2016:1). Esta iniciativa ciudadana presentada en favor de una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, es una clara señal de que desde la propia ciudadanía sobre todo la organizada, y de esta una parte mínima, conserva un interés marcado por participar más en la toma de decisiones públicas.

Cabe mencionar que, esta legislatura se mostró bastante activa, porque, además, en toda la legislatura LVI del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se presentaron iniciativas por diversos actores políticos en su gran mayoría por los propios legisladores, que desde luego no iban enfiladas

⁴⁷ Iniciativa ciudadana presentada por el Dr. Ignacio Puente, de la organización ciudadana Foro San Luis, además participaron en la propuesta, miembros de Foro San Luis, expertos en ciencias sociales, ciudadanos y el marco jurídico de la participación ciudadana, fue presentada el 27 de junio de 2016.

⁴⁸ Menciona el Dr. Puente que: Dentro de las redes sociales propuestas están clasificadas en categorías como son: de interés general, de foto video, de negocios, de música y mensajería (2016:1).

a lo que es la iniciativa de ley de participación ciudadana, sino eran orientadas a resolver otro tipo de temática.

Regresando al tema que nos ocupa, en la intención de aumentar la participación ciudadana, comienza en primera instancia, si bien no en todos, al menos un sector pequeño de actores políticos, y desde luego por la creación de la comisión de participación ciudadana y desarrollo social en la legislatura LVI para atender y fomentar la construcción de una ciudadanía activa, que pueda ejercer firmemente sus derechos políticos, ello en palabras de la propia diputada que presidió tal comisión, Lucila Nava. Uno de los primeros trabajos organizados por la “comisión, en pro de la iniciativa de ley de participación ciudadana fue, precisamente la propuesta de la iniciativa para que se promulgara una ley de participación ciudadana para el Estado de San Luis Potosí, en donde la intención de parte de la comisión era invitar a la ciudadanía a participar en la propuesta de ley, a través de trabajos organizados en talleres, conferencias y demás actividades que permitirían recoger las inquietudes generadas desde la propia ciudadanía organizada, sobre qué elementos en cuanto a contenido y mecanismos debería de contener la iniciativa de ley de participación ciudadana”. De alguna forma los trabajos organizados desde el propio Poder Legislativo, ciudadanía organizada, sector académico, en favor de la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, comenzarían en una reunión convocada por un actor que conoceremos más adelante como informante número 7, este será el siguiente asunto a tratar.

Teniendo claro que, el principal impulsor de este ejercicio participativo, fue el Partido Movimiento Ciudadano, pues a nivel nacional, es un partido que ha tomado la iniciativa en impulsar esta temática, ejemplos como Veracruz y Jalisco, reflejan tal situación. Pues se ha estado trabajando intensamente en la promoción e impulso de la participación ciudadana. Bien, ahora es

necesario localizar el evento que marcaría el arranque de los trabajos para el diseño de la iniciativa de ley que después se propondría al interior del Poder Legislativo.

Sin duda, el primer reto importante para la construcción de nuestro caso de estudio, que nos permitiría observar la participación ciudadana en el Poder Legislativo, fue *identificar los actores que estarían trabajando en las propuestas que formarían la iniciativa de ley*, desde esta perspectiva, la primera tarea sería identificarlos, y ello cedió debido a que nosotros teníamos contacto de manera permanente con el sector académico, este sector como hacemos notar, sería el encargado de participar de manera activa en el proceso, uno de ellos fue el personaje que nos comunicó que estaban convocados a una asamblea. De esta manera, la primera vez que logramos reconocerlos, fue a través de una reunión que se dio el día 22 de febrero de 2016, entre las organizaciones de la sociedad civil (ciudadanía organizada), tales como Educiaac, Foro San Luis y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los académicos, y algunos integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. Dicha reunión se lleva a cabo, de las 17:00 hrs a las 19:00 hrs, además habrá que recalcar que fue una reunión que se gestó entre las partes involucradas de una manera bastante discreta, pues no se dio a conocer de manera pública. Cabe mencionar que la representante de la Comisión de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, al final no llegó al evento.

Por una parte, nos hace suponer que la idea de fondo al ser un evento que se organizó de una manera tan prudente, era para que otros actores involucrados y con intereses dentro de la iniciativa no se hicieran presentes y mucho menos participaran en dicho evento, es decir en pocas palabras la intención era tener el control total del proceso de diseño de dicha iniciativa. Así mismo, dimos cuenta que estos actores políticos también se hicieron del dominio del mismo contenido de la iniciativa, de tal suerte que solo ellos, fueron quienes debatieron sobre que debía contener y que no

debía contener dicha ley en cuanto a mecanismos de participación ciudadana se refiere, al menos en esta primera reunión de trabajo.

Los actores que pudimos establecer que participarían en esta dinámica, o al menos eran los que estaban programados para llegar, y cinco representantes, los cuales están distribuidos de la siguiente forma, por el lado del Estado, se encuentran tres actores que es el CEEPAC, con uno de sus consejeros, que para fines de este trabajo es informante 5, y desde luego el Congreso del Estado de San Luis Potosí a través de una de sus legisladoras integrante de la comisión especial de participación ciudadana, que para nuestros fines de investigación, es informante 1, que por cierto, al final no llegó a dicha reunión. Por el lado de las organizaciones ciudadanas se encontraban, un dirigente de Educaciac para nosotros informante 6, y un representante de Foro San Luis, quien es informante 7, durante el desarrollo de dicha reunión, de entre las primeras posiciones que escuchamos fue la de informante 5, el cual comenzó exponiendo cómo ha sido el trabajo del CEEPAC representado por él, con la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con miras a lo que debe de contener la iniciativa. En esos términos podemos decir que prácticamente este integrante como miembro del CEEPAC, en primera instancia adoptó una posición de líder dentro de esta institución, para realizar los trabajos para dicha iniciativa, además y no sabemos hasta qué punto, en general también dentro del diseño de la iniciativa de ley. Dicho en esos términos, es de esperarnos que planteara situaciones o necesidades que él consideraba necesarias, que contuviera la iniciativa, esto desde luego desde su visión como integrante de la institución política que representa o desde los propios intereses particulares. La manera en que justificó las posiciones que adoptaba o los caminos que él planteaba que se debían seguir para articular la iniciativa, frente a los representantes de las organizaciones ciudadanas, fue a través y en primera instancia el observar otras experiencias sobre leyes de participación ciudadana a nivel

internacional y desde luego nacional y de ahí organizar algunos mecanismos participativos que él menciona en su momento que debía contener la iniciativa. De esta forma comenzó diciendo textual que “el busco a la diputada integrante de la comisión especial de participación ciudadana y desarrollo social, y le comente que haciendo una revisión de la mayoría de las leyes de participación ciudadana que hay en el país, podemos ver que hay ya una estructura de casi todas, es decir vienen los principios luego las revisiones cuales son los derechos y las obligaciones de las autoridades en materia de participación ciudadana, los mecanismos los procedimientos y cuál es el orden garante, cuales son los recursos en el sentido de cuáles serían los del sistema de responsabilidad”. Otro de los apuntes que realizaba informante 5, era que la legisladora integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, planteaba como una meta a muy corto plazo, en palabras de su asesor (Francisco Ortega), y de verdad que insistía mucho, en que era nada más como un esquema, pero esa platica con ella perfiló una especie de caminito que a ella por lo menos le gustaría seguir al interior del congreso, y es que se presentara una iniciativa de ley de manera conjunta”. Es aquí donde nos gustaría puntualizar que hasta donde podemos observar, en esta reunión se construyó una coalición que tenía como cometido promover esta iniciativa de ley, dejando de lado, o al menos parcialmente, las otras iniciativas que tiempo atrás se habían promovido. La interacción entre esta coalición que recién se acababa de consumir, y la que se encontraba al interior del Congreso por medio de la Comisión, se tendrían que poner de acuerdo sobre quien al final del día marcaría la pauta del contenido de dicha iniciativa. Hasta ese momento dimos cuenta que la coalición integrada por ciudadanía organizada y el CEEPAC, encabezarían los trabajos sobre el contenido, faltaría conocer el comportamiento de los integrantes de la Comisión al interior del Congreso.

Continuando con la exposición de informante 7, mencionaba que la idea era que “a más tardar en junio, cuando termine o en la sesión previa a que termine el período ordinario de sesiones, para que julio y agosto se hiciera trabajo en comisiones, en la comisión que ella participa que es la comisión de participación ciudadana y seguramente seguirá a puntos constitucionales o a tal vez gobernación alguna cosa así, o tal vez la junta de coordinación política, entonces con la idea presumiblemente de que quizás al dar inicio el período ordinario de sesiones en septiembre”. Continúo exponiendo informante 7, y menciono que otra de las propuestas que nos comentó el asesor de la legisladora informante 1, era que incluso ella habla de realizar unos foros⁴⁹ ya con la iniciativa de ley presentada en julio, quizás organizar unos foros en julio y agosto a la par que las comisiones del congreso revisan la iniciativa, en ese tiempo se hicieran unos foros, digamos eso fue lo que ella decía no”, en ese momento se incorpora el personal de Educaci, a la mesa de trabajo. Continúo hablando informante 7, y decía “yo platique en días pasados con la diputada que preside la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, y me comento que prácticamente ellos no traen ningún avance, ni han programado foros ni cosas como esas, ella ha declarado, pero nomás no existe ninguna calendarización, nosotros en cambio ya traemos programados dos foros uno para el 17 de marzo del año en curso, viene Sergio Aguayo ya está amarrado y el otro el 27 de mayo de 2016 con Pedro Kumamoto, quien ya también nos dio su palabra, los foros son para este tema de participación ciudadana”. Continuo informante 7, y mencionaba que “lo que no alcanzo a distinguir, es que tanta capacidad tiene esta comisión de participación ciudadana de empujar la iniciativa, la lectura que yo percibo es que esta comisión no tiene mucho fuego ni mucha capacidad al interior del Congreso, yo creo que se va necesitar involucrar a otros actores más fuertes al interior del Congreso, llegara el momento de saber que

⁴⁹ Lo que más adelante conoceríamos como foros de iniciativa de ley de participación ciudadana.

tanto se va a poder hacer o no”. Más adelante siguió la intervención de informante 5, quien textualmente dice “la idea de esta reunión es poner las cosas sobre la mesa y en un momento dado es ver qué estrategia seguir”. Hasta aquí presumimos que la reunión sirvió para dos situaciones bien marcadas por un lado se conformó una coalición que promovería de aquí en adelante la iniciativa de ley de participación ciudadana afuera del Congreso de San Luis Potosí, en donde pudimos observar que su comportamiento fue muy racional, además de establecer metas y medios por donde transitar en la intención de diseñar dicha iniciativa de ley.

En esta misma dinámica continuó exponiendo el informante 7, dijo “mi propuesta es formar una comisión de redacción, y empezar medio de cero”. A lo cual interviene la representante de Educiaac informante 6, quien menciona que “yo creo que por lo menos sería importante tener un avance, para no empezar de cero, sino imagínate nos vamos a echar dos años, sería cosa de revisar otras experiencias en otras latitudes, ya sea nacionales o internacionales y observar que podemos adaptar, a lo que queremos realizar aquí. Continúo exponiendo la representante de Educiaac, “ahora bien, cuando ya esté al interior del Congreso habrá que buscar con quien cabildear”. Es aquí donde vuelve a tomar la palabra el informante 7, y dice “lo que sucede aquí es que con una ley de participación ciudadana al final del camino más cerca que lejos se van a ver *afectados los partidos* van a empezar esto no, esto no”. Aquí es donde mencionamos que, desde este planteamiento que está realizando el informante 7, podemos interpretar que realiza una alusión a que existen actores políticos que potencialmente resisten un cambio bien marcado que buscaba la iniciativa, pues esta promovía un cambio en la relación Estado-ciudadanía, y que de alguna manera desecha o al menos disminuye el papel de los partidos políticos como mediadores entre el propio Estado y la ciudadanía. Esta es una razón de fondo y trascendental que marcaría el destino de la iniciativa durante el desarrollo de su proceso en el Legislativo. En general, la reunión que se dio por parte de

los actores principales del fomento a la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, en buena medida sirvió en ese momento para, establecer de manera más clara, que no existe ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, y que ello representa una necesidad, debido a que los mecanismos participativos que actualmente tiene la entidad federativa se han quedado demasiado cortos en relación al cambio social. Dichos mecanismos, con los que se cuenta son el plebiscito y el referéndum, que históricamente pocas veces se han implementado. Además, esta reunión también sirvió para formar una coalición al exterior del poder Legislativo local, que acordó una estrategia con medios y objetivos que busco impulsar la iniciativa desde el exterior en su proceso legislativo. La reunión también represento, el arranque de los trabajos para realizar la iniciativa de ley de participación ciudadana.

Al terminar la reunión cada uno de los actores convocados se despidió, no sin antes comprometerse a trabajar de manera incesante para llevar a buen término la iniciativa de ley. En suma, se presentó lo que podemos nombrar como escenarios posibles al ingresar ya formulada la propuesta al interior del Congreso, y plantear situaciones futuras en cuanto a donde se tendría que trabajar más para lograr que la propuesta prospere en el proceso legislativo. Y con ello sea aprobada. Todos estos esfuerzos a parte de contar con el impulso de la comisión especial de participación ciudadana, tenía que ser impulsados por las instituciones que tienen como uno de sus ejes fundamentales la participación ciudadana, entre ellas el propio CEEPAC, tema que tratamos a continuación.

En México la tradición adquirida hacía la creación de instituciones que propicien la participación ciudadana, en un principio fue enfocada solamente a la participación electoral, años más tarde esta visión se ampliaría, y se encausaría a una participación ciudadana más profunda y que trascienda más allá del mero proceso electoral. En este proceso nace el Instituto Federal Electoral.

El Instituto Federal Electoral (IFE) tenía como principal función, fomentar y organizar las elecciones federales en los estados, con la idea de realizar las elecciones con la mayor transparencia posible, pues en esa época era fácil poner en tela de juicio los resultados electorales, pues para muchos actores políticos⁵⁰ el partido en el poder, tenía todas las ventajas al presidir gran parte de las instituciones estatales por medio de sus integrantes, y sobre todo para este caso, el control de la institución que dependía del Estado para la organización de los procesos electorales. Esto resultaba en un verdadero obstáculo en aras de mostrar transparencia a la hora del proceso electoral y sobre todo cuando se presentaban a ganadores y perdedores en las elecciones.

“En lo que concierne al lado estatal, en nuestro estado San Luis Potosí, existe una institución local que se encarga de apoyar la participación ciudadana, así mismo, en gran parte de las entidades federativas, solo por citar algunos ejemplos podemos mencionar al “Instituto Estatal Electoral de Nayarit, Instituto Estatal Electoral Chihuahua, Instituto Electoral Veracruzano, en el caso de San Luis Potosí se encuentra el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”. (Recuperado de www.ceepacslp.org.mx). Tal institución fue la primera de este tipo en nuestro país, y como resultado de una larga lucha ciudadana librada, desde 1952 hasta 1992”⁵¹.

Después de todo el clima político de confrontación entre los grupos antagónicos finalmente en “sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 23 de noviembre de 1992 en la Sala de Gobernadores de Palacio de Gobierno, al iniciar la primera fase del proceso para la elección extraordinaria de gobernador Constitucional del Estado, que debería concluir el período

⁵⁰ Sobre todo, los partidos políticos opositores al Partido Revolucionario Institucional, como el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.

⁵¹ “El período de mayor auge que incide en la ciudadanización de los organismos electorales, es a partir de 1991, año en el cual se formó la Coalición Democrática Potosina, encabezada por el Dr. Salvador Nava Martínez con los partidos Acción Nacional (PAN), Demócrata Mexicano (PDM) y de la Revolución Democrática (PRD), que postulo a Salvador Nava como su candidato a la gubernatura del Estado, estando así las cosas el 18 de marzo de 1991 se efectuaron las elecciones y el organismo electoral, en manos del gobierno en turno, decreto el triunfo de Fausto Zapata Loredó” (Recuperado de www.ceepacslp.org.mx). Dicha situación no convenció al grupo que encabezaba la Coalición Democrática Potosina, y ello ocasiono diversas protestas y presiones de índole política, como “resultado Fausto Zapata Loredó se vio obligado a renunciar al cargo de gobernador constitucional del estado, a lo cual el Congreso del Estado se vio obligado a designar un gobernador interino, y fue nombrado Gonzalo Martínez Corbala, quien tiempo después convocó a elecciones extraordinarias el 18 de abril de 1993”. (Recuperado de www.ceepacslp.org.mx). Frente a la “exigencia del Navismo se dio la ciudadanización de los organismos electorales como primer paso para hacer realidad el principio democrático de que cada ciudadano es un voto” (Recuperado de www.ceepacslp.org.mx).

constitucional 1991-1997, así como la ordinaria para elegir diputados a la Quincuagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; Gustavo Barrera López, en su carácter de secretario general de Gobierno, tuvo a su cargo la apertura e introducción del acto en el que el Consejo Estatal Electoral se constituía como organismo ciudadano”.(Recuperado de www.ceepacslp.org.mx). Siendo esta institución, la que se encargaría, de organizar las elecciones locales, y que tendría como uno de sus principales objetivos el de fomentar e impulsar la participación ciudadana no solo en la etapa electoral, sino más allá de este período, pues se plantea la idea de que la ciudadanía tendría que involucrarse en la resolución de las diversas problemáticas públicas más allá de la etapa electoral, y que fungiría como un enlace entre las instituciones y los ciudadanos. Bien, el CEEPAC, entonces es la institución por excelencia que puede y debe promover la participación ciudadana en el Estado, ya que este es un organismo que nació precisamente de la ciudadanía organizada, que acaparo la organización de los procesos electorales desde su surgimiento hasta nuestros días.

Es la institución donde se observa la participación ciudadana, en este caso, para la iniciativa de la ley de participación ciudadana, a través de diversas maneras en las cuales abrió el espacio para el dialogo entre las instituciones y los ciudadanos, en la búsqueda de un punto de acuerdo para la formulación y en algún momento un replanteamiento de la iniciativa de ley de participación ciudadana de 2015, o en otras palabras sobre qué es lo que deberá contener la iniciativa mencionada. Habiendo aclarado cual es la institución política por excelencia encargada de fomentar la participación ciudadana en San Luis Potosí, como lo es el CEEPAC, pasemos ahora a los trabajos que organizo este en conjunto con la comisión especial de participación y desarrollo social, y la ciudadanía sobre todo organizada (una coalición que se conformó para el diseño de la iniciativa), con el fin de trabajar juntos lo que sería el arranque de la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí,

2. Foros ciudadanos y la iniciativa de ley.

La organización de los foros hacia una ley de participación ciudadana, fueron eventos sugeridos, planeados y organizados por el CEEPAC, en la idea de integrar y convocar a los actores políticos que se encargarían del diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, a través de estos trabajos se recopilarían sugerencias y posturas sobre cual debiera ser el contenido de dicha iniciativa de ley, en términos de mecanismos de participación.

De tal manera, que uno de los primeros eventos que organizo la comisión especial de participación ciudadana y desarrollo social, en conjunto con el CEEPAC, y la ciudadanía sobre todo la organizada, fue precisamente el primer foro hacia una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, el cual se realizo el viernes 11 de diciembre de 2015, evento al cual tuvimos la oportunidad de asistir, en donde el objetivo primordial fue extender la invitación a la ciudadanía en general o al menos era uno de los postulados que se planteaban la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y el CEEPAC, de entre ellos la ciudadanía organizada o al menos un sector, fue la que más se prestó a participar de manera activa en las propuestas, a través de externar sus opiniones sobre qué mecanismos nuevos e innovadores planteaban como necesario que contuviera la ley. Los objetivos de tal evento eran:

a) reflexionar respecto de los elementos que constituyen la participación ciudadana y el papel que esta juega en las democracias contemporáneas desde el enfoque de la gobernanza y el de las políticas públicas,

b) avanzar en un diagnóstico sobre la situación que guarda la participación ciudadana en la entidad, así como lo diversos organismos de participación ciudadana, así como de escenarios para su fortalecimiento (Recuperado de www.ceepac.slp.gob.mx).

En cuanto a lo que constituía el programa, se plantearon diversas actividades, asistieron varios invitados como ponentes a la actividad que el CEEPAC convocaba, una de las primeras ponentes fue la diputada Lucila Nava. Algunos otros invitados como por ejemplo Ariadna Rincón Méndez, por parte de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), Luis Gerardo Aldaco Ortega, de la Coordinación Estatal para el fortalecimiento Estatal de los Municipios (CEFIM), Olga Liliana Palacios Pérez, por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el investigador Javier Contreras Alcántara por el Colegio de San Luis (COLSAN)⁵². Además se realizan mesas de trabajo que abarcan temas que tiene que ver con la participación ciudadana⁵³. Desde el principio los eventos se realizaron en la idea de que, al concluirlos, estos arrojaran información suficiente para construir y marcar el camino que llevo la iniciativa de ley.

Ya para finalizar y desde luego cerrar el evento, se realizó la ceremonia de clausura. En suma, podemos mencionar que se cumplió uno de los objetivos trazados el cual era recoger las opiniones y posiciones de cada uno de los ponentes respecto al tema de la participación ciudadana, y que estos a su vez servirían para el diseño de la iniciativa de ley en esta materia. Como por ejemplo la participación de una de las panelistas durante el desarrollo de este evento, como lo fue Laura Fonseca Leal⁵⁴ quien durante su intervención expuso que “de nada servirá generar un derecho a participar, sino se ejercita, sino se refleja en *una sociedad más activa, incluyente, tolerante e informada, dijo que la participación ciudadana representa una forma de vida, significa*

⁵² El programa del evento estaba compuesto en primer lugar por el registro de los participantes, después en un segundo momento, por el primer panel que se llamó: elementos que constituyen la participación ciudadana y el papel que esta juega en las democracias contemporáneas, en un tercer momento se presentaron las mesas de trabajo, en un cuarto momento se presentó el panel 2, el cual consistió en el diagnóstico sobre la situación de la participación ciudadana en la entidad y escenarios para su fortalecimiento, en un quinto momento se presentaron las mesas de trabajo. (Recuperado de www.ceepac.org.mx).

⁵³ www.ceepacslp.org.mx/ceepac/.../1176-foro-hacia-una-ley-de-participacin-ciudadana.ht...

⁵⁴ “Lo que se pretende en el foro es que definan cuales son los elementos de la participación ciudadana y como está actualmente, y luego a través de una ley que impulsara el Congreso del Estado mediante la Comisión especial encargada para este fin, con esto queremos poder generar los mecanismos auténticos y legítimos, para el acceso de la ciudadanía al poder, esto debe ser compartido entre la ciudadanía y la autoridad”.

involucrarse, intervenir, formar parte para incluirse en un proceso que persigue la construcción de un estado más democrático y en el que se procure el bien común” (exposición de Laura Fonseca Leal). Existieron diversos puntos de acuerdo en cada uno de los participantes en las exposiciones dentro de lo que se destaca y de manera sintética que todos coincidieron en que “carecemos de una ciudadanía efectiva y no democrática y consideraron necesario participar en la vida pública para crear mecanismos reales de participación ciudadana”. Como se ha venido mencionando, los trabajos que la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, del Congreso del Estado, en conjunto con el instituto de participación ciudadana por excelencia para San Luis Potosí, el CEEPAC, fueron amplios en la idea de formular en conjunto la iniciativa de ley de participación ciudadana que se presentaría en la Legislatura LXI, desde luego que haciendo partícipes a la ciudadanía en general, al menos esas eran las intenciones de ambas instituciones.

Sin duda el trabajo que se planteó desde esa primera reunión por parte de algunos de los actores que estaban interesados en el diseño de la iniciativa de ley, y que ya habíamos comentado páginas atrás, sirvió en primera instancia para conformar una coalición para trabajar en conjunto, y que tuviera la fuerza suficiente para poder impulsar la iniciativa de ley al interior del Legislativo local, además, los actores tuvieron un comportamiento racional, diseñaron estrategias con objetivos, recursos y medios para el logro de fines, el logro de la iniciativa de ley. Los eventos organizados como los foros ciudadanos son el resultado más fehaciente de esa coalición y esa estrategia definida para la iniciativa.

Dentro de los trabajos que se vinieron realizando para llevar a cabo la iniciativa de ley de participación ciudadana y después de haber organizado el primer foro hacia una ley de participación ciudadana, se programaron más foros, fueron 4 en total, de esta forma fue para el día jueves 27 de marzo de 2016, que el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana CEEPAC, organizó el segundo

foro “hacia una ley de participación ciudadana”. Dicho evento contó con la asistencia del “académico y analista Dr. Sergio Aguayo Quezada, quien impartió la conferencia titulada, *Participación ciudadana ¿para qué?*⁵⁵. El segundo foro hacia una ley de participación ciudadana en general dejaba un buen sabor de boca, pues dentro de las reflexiones sobre todo del Dr. Aguayo, nos brindó un diagnóstico de cómo está la participación ciudadana no solo en San Luis Potosí, sino en todo el país, además de plantear lo negativo de este fenómeno político, también plantea cuales serían las posibles soluciones y desde donde se tiene que trabajar, como lo es desde la misma clase política y más aún desde el propio aparato estatal⁵⁶, en aras de fomentar e impulsar la participación ciudadana. El Dr. Aguayo “señalo que la clase política en México, se equivoca al creer que con organizar elecciones cada tres años basta, mientras que los partidos políticos se han convertido en burocracias pequeñas satisfechas con sus salarios y distribución de puestos, que hacen todo lo posible por frenar la participación ciudadana en la vida pública”. Además, menciono que “el país enfrenta el reto de abrir canales de participación ciudadana para evitar el incremento de lo que denomino Estado paralelo, conformado principalmente por organizaciones criminales, enfatizo que Estado y sociedad civil deben encontrar cauces para dialogar y buscar soluciones para lo que calificó como un desorden generalizado que subsiste en el país”. En general, lo que rescatamos de esta evaluación que realiza el Dr. Aguayo sobre el tema de la participación ciudadana, es que declaro que este necesita más apoyo e impulso por parte de la clase política, hasta el momento no se ha dado, de igual forma los partidos políticos no han querido promoverla, el panorama es gris para la participación ciudadana en el nivel federal y en el estatal ocurre prácticamente lo mismo.

⁵⁵ La conferencia dio inicio a las 11:00 am del día en las instalaciones del CEEPAC, durante el desarrollo de la ponencia el Dr. Aguayo, planteo una serie de reflexiones que dirigió hacia los espectadores, en relación al tema de la participación ciudadana, llamo la atención sobre todo la forma en que la expreso y planteo una gran responsabilidad para fomentar y crear los medios necesarios para la participación ciudadana de la propia clase política del país (recuperado de www.ceepac.org.mx).

⁵⁶ Ello, solo asumiendo que al Estado le interese empoderar al ciudadano para que pueda realizar más participación ciudadana en el espacio público, aunque esto sería lo ideal en términos de democracia.

De ahí la motivación para realizar una investigación sobre el tema de la participación ciudadana, en un espacio donde poco se ha estudiado como lo es el Legislativo local, y conocer cómo se presentó a través de un caso de estudio. Después de concluir este segundo foro, y contar con la participación de personalidades como el Dr. Aguayo, se anunció la organización de un tercer foro hacia una ley de participación ciudadana, con fecha aún por confirmar, pero con la promesa de parte de los organizadores de contar con un programa recargado de ponentes especialistas en el tema.

Dicho tercer foro se organizó, el día programado para hacer el tercer foro hacia una ley de participación ciudadana llegó. Teniendo como antecedente de que los eventos anteriores organizados por la Comisión de Participación Ciudadana y el CEEPAC, dejaron algunas reflexiones en cuanto al tema de la participación ciudadana. Los trabajos de ambas instituciones continuaron hasta llegar a la organización del tercer foro hacia una ley de participación ciudadana, programada para el día 27 de mayo de 2016. Evento al cual, como a los otros dos primeros, convocaron a la ciudadanía, al sector académico, al político y a los sectores públicos y privados que se interesaran en la temática. Dentro de lo sucedido durante este evento, que es sin duda uno de los momentos más interesantes y que invitaron a cada vez más y mejor reflexión en términos de participación ciudadana, fue la ponencia dictada por Pedro Kumamoto⁵⁷, quien en su intervención transmitió varias de sus ideas hacia la audiencia en la idea de fomentar la participación ciudadana. Además, realizó diversos planteamientos que invitaban a “construir otra forma de hacer política, la política no debe ser lo que nos han dicho que es, puede reconstruirse en la medida que nuevos cuadros vayan a incorporarse”. Dentro de su intervención también puntualizó que las “instituciones no gozan de credibilidad, como indican diversos estudios, por lo que llamo a trabajar bajo nuevas

⁵⁷ Primer candidato independiente de nuestro país.

formas de hacer política para revitalizarlas, reconstruyámoslas para poder creer en ellas, para poder actuar en ellas, para poder impulsarlas, por eso es tan importante que los vehículos de participación ciudadana no sean una simulación”. Por otra parte, no dejo de externar la falta de legislación en materia de participación ciudadana y comento que “es importante que se pueda construir un entramado legal que posibilite que los distintos sectores de la sociedad puedan participar en las discusiones publicas sin tapujos, la gobernabilidad no se va acabar, lo que se va acabar es la indiferencia hacia las instituciones”. Al finalizar el evento, los organizadores mencionaron la organización de un siguiente foro, que sería el cuarto, hacia una ley de participación ciudadana, que tendría lugar el día 22 de noviembre de 2017, pero esta vez, a diferencia de las anteriores, se realizaría al interior del Estado, para ser exactos en Ciudad Valles, San Luis Potosí.

El cuarto foro ciudadano fue organizado tal y como se había anunciado, el evento de nueva cuenta estuvo impulsado por el CEEPAC y la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Congreso el Estado de San Luis Potosí, se realizó en la sala de usos múltiples 2, del edificio de Derecho de la Unidad Académica de Multidisciplinaria de la zona Huasteca de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicada en la avenida Romualdo del Campo, número 501, fraccionamiento Rafael Curiel. Uno de los principales objetivos como lo menciona la presidenta de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Lucila Nava Piña, es “buscar y conocer las propuestas y sugerencias de los ciudadanos interesados en la integración de esta nueva legislación” (Recuperado de: Heraldosp.mx). También menciono que en San Luis Potosí se ha “posibilitado la participación de la ciudadanía a través de la legislación para el referéndum y plebiscito vigente, además de otorgar a la ciudadanía la facultad de presentar iniciativas ante el Congreso del Estado, por ello es importante fortalecer estas acciones, integrando mecanismos legales que permitan una participación ciudadana más activa” (Recuperado de: Heraldosp.mx). Los planteamientos de la

legisladora demuestran la intención de promover e impulsar la participación ciudadana, a través del Poder Legislativo y la institución por excelencia de promover la participación ciudadana, que es el CEEPAC, ¿qué alcances tenga la misma? lo platicaremos las paginas siguientes. Ahora es importante hablar del proceso de participación de todos los actores que confluyeron en la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí. En resumen, la realización de estos cuatro eventos le permitió a la coalición conformada por la ciudadanía organizada, comisión del Congreso y el CEEPAC, recuperar la siguiente información para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana:

En cuanto al primer foro, se puede decir que cumplió en la idea plantada en un principio la cual era recoger posicionamientos y opiniones de cada uno de los invitados a exponer sobre la temática y que tales se analizarían y se utilizarían para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana. En el segundo foro organizado, fue con los mismos propósitos de buscar opiniones y posiciones en cuanto al tema, rescatamos las reflexiones del Dr. Aguayo, quien establece que “existen actores políticos que es muy importante su participación y trabajar desde su espacio, con la premisa fundamental de promover la participación ciudadana”. Dentro del tercer foro, se rescata la reflexión de Pedro Kumamoto, quien mencionaba que es hora de entender que es necesario reinventar y entender que es hora de empezar a hacer política de manera diferente, en la actualidad la mayoría de las instituciones no gozan de credibilidad, es hora de volver a reconstruir, de tal manera que los vehículos de participación no sean solo simulados, sino que sean en verdad reales”. El planteamiento es, empezar a hacer política de manera diferente a la acostumbrada, y la participación ciudadana es una forma diferente de hacer política. En el cuarto y último foro, tomo la palabra la legisladora presidenta de la Comisión Especial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, quien menciona que el foro se “organizó con la intención de crear y proponer una iniciativa

de ley, que abriera paso a una nueva legislación en materia de participación ciudadana, en donde es necesario dotar de más mejores mecanismos legales que apoyen a una participación ciudadana más firme”. En suma, hasta aquí podemos decir que los foros ciudadanos funcionaron para demostrar que existe ciudadanía que está interesada en los asuntos públicos, sobre todo la organizada, al realizar estos eventos se tuvo que dar una organización por parte de los actores políticos involucrados en dicha iniciativa, a su vez esto derivó en que se diera un proceso de participación ciudadana, situación que trataremos a continuación.

Sin duda uno de los momentos más importantes durante el desarrollo de un proceso de participación ciudadana, es el hecho precisamente de observarla en la práctica, a través de la iniciativa de ley de participación ciudadana, es donde dimos cuenta como se dio este desarrollo, en el espacio del Poder Legislativo, a través de la organización de varios eventos, en donde se conjuntaron el Legislativo y la institución encargada precisamente de fomentar la propia participación ciudadana, el CEEPAC. El trabajo para la integración de la iniciativa de ley de participación ciudadana se articuló de la siguiente forma.

La Comisión Especial de Desarrollo Social y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emprendieron la tarea de presentar una iniciativa de ley de participación ciudadana, que tenían un común denominador, la participación de diversos actores políticos en el diseño de dicha iniciativa a través de diversas fases, que se pueden resumir en lo que llamaremos el proceso participativo, que se puede sintetizar en la siguiente forma:

En cuanto al proceso participativo, lo resumimos en la Tabla 8 así:

Tabla 8.

El proceso de participación de la iniciativa de ley de participación ciudadana para el estado de SLP.

Coalición del CEEPAC- CEDSPC.	Trabajos.	Resultados.
Reunión de actores.	Debate y acuerdo de la coalición.	Planeación con metas y objetivos.
Foro 1.	Ponencias de expertos y conocedores del tema.	Recepción de posturas y opiniones para la iniciativa de ley.
Foro 2.	Ponencias de expertos y conocedores del tema.	Reunión de más información para el diseño de la iniciativa.
Foro 3.	Ponencias de expertos y conocedores del tema.	Acaparamiento de información, para la iniciativa de ley.
Foro 4.	Ponencias de expertos y conocedores del tema.	Recaudamiento de información, sobre qué mecanismos de participación potenciales, que fueran necesarios de incluir en la iniciativa de ley.

Nota: Esta tabla muestra, como se dio el proceso de participación ciudadana, a través de la organización de los foros hacia una ley de participación ciudadana.

El resultado es en términos generales, el diseño de la iniciativa de ley que se presentó en el Congreso del Estado de San Luis Potosí el día jueves 6 de junio de 2016, en la legislatura LXI. Además, estos trabajos permitieron de que el diseño las formas y el enfoque de participación ciudadana en términos teóricos fuesen producto de: a) del trabajo de los legisladores de dicha

comisión, b) de los representantes del CEEPAC, pero, además, aquí viene lo interesante, c) de los ciudadanos de a pie. Aquellos que están afuera, en el campo, en el espacio público, *quienes viven y padecen los problemas públicos*. La iniciativa de ley de participación ciudadana se articula entonces a través de la convocatoria que emiten las dos instituciones antes mencionadas a los trabajos y eventos en donde se escucharon posturas y opiniones sobre qué es lo que deberá contener la iniciativa de ley, en términos de mecanismos jurídicos. Además, se convocaron a los sectores académicos, legisladores, el CEEPAC y a los ciudadanos en general, fueron los cuatro foros nombrados “*hacia una ley de participación ciudadana*”, los eventos más representativos del proceso de participación de los ciudadanos. La participación ciudadana, se da, sobre todo a través de la llamada ciudadanía organizada, quien es la que recibe recursos del estado o de ciertas organizaciones para organizarse; es la que tiene cultura de organización para la solución de problemas de la comunidad; es la que reclama mayor participación en los asuntos públicos; es la que está interesada en las decisiones del Congreso. Dicha participación de ciudadanía organizada se dio a través de dos organizaciones ciudadanas como lo son Educación y Ciudadanía (educiac) y Foro San Luis⁵⁸, se esperaría más colaboración de parte de las OSC, siendo que, en San Luis Potosí, “hay 120 asociaciones autorizadas para recibir donativos del gobierno, los recursos de asignan de acuerdo a los ejes de acción de el Plan Estatal de Desarrollo y conforme a su objeto social, es decir, culturales, becarias, ecológicas, educativas, asistenciales y de desarrollo social” (Recuperado de codigosanluis.com). Estas dos organizaciones participantes en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana representan el 2.4%, un número que es bajo en comparación al número de OSC, quienes, a través de sus representantes, asistieron a los eventos

⁵⁸ Establecer que, durante el desarrollo de la investigación, desde un principio nos comentó la gente de Educiaac, que estaban participando diversas organizaciones de la sociedad civil, en la iniciativa, solo que al momento de estar realizando nuestra investigación jamás dimos cuenta de que participarían otras, aparte de las que se mencionan.

organizados como la parte de la ciudadanía participante, esta práctica se dio para agilizar y realizar las actividades de manera más ágil y ordenada, a través de representación de las propias OSC, debido a que resulta más práctico, a que estén presentes cada uno de los integrantes.

Ahora bien, ¿cómo se da esta participación?, en cada uno de los eventos ya mencionados, las organizaciones señaladas, a través de sus integrantes y ciudadanos interesados en la temática, recogen inquietudes y posicionamientos que luego se entregan a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, o al CEEPAC, y ellos se encargaran de transmitirla y plasmarla en lo que será la iniciativa de ley de participación ciudadana, que se presentó el día “jueves 6 de junio de 2016 a la legislatura LXI, y que tiene por objeto reformar la constitución Política del Estado de San Luis Potosí *para consagrar la participación ciudadana como un derecho constitucional* además de expedir la Ley de Participación Ciudadana de San Luis Potosí”⁵⁹ (Recuperado de congresosanluis.gob.mx). Después de ser presentada y que siguiera su cauce legislativo, en el Congreso del Estado, durante la primer reunión que se dio entre los actores políticos antes de comenzar los foros “hacia una ley de participación ciudadana”, se había acordado que llegado el tiempo de presentar la iniciativa de ley, se acompañaría ya al interior del Congreso al comenzar su proceso legislativo, para tratar de impulsarla desde adentro, al menos eran esas las intenciones, nosotros no contamos con una evidencia clara sobre ello. Desde luego que, para sus impulsores, las expectativas eran muy altas y se esperaba que después de su discusión, resultaría aprobada, y se promulgaría oficialmente en el Diario Oficial. Aunque esto al final no ocurriría así, por que los

⁵⁹ “Esta iniciativa propone en primer término la reforma a nuestra Constitución a fin de que sean modificados sus artículos 38 y 39, con el objetivo de que se reconozca a la participación ciudadana, como un derecho humano en nuestro Estado, y en el segundo de los ordenamientos, se establezcan y reconozcan, los mecanismos de participación ciudadana, se señala que a partir de la reforma a la Constitución del Estado, es que se propone la creación de una nueva ley, la que será reglamentaria de las disposiciones constitucionales, y que establece en su título primero las disposiciones generales, en la que se aborda el objeto de la ley, los principales rectores de la participación ciudadana y la cultura de la participación ciudadana”. (Recuperado en congresosanluis.gob.mx).

legisladores no lograron un acuerdo respecto de dicha iniciativa, suponemos que tal vez sucedió lo que ya había advertido informante 7 en la primera reunión que se dio antes de empezar los foros ciudadanos y decía “que existían algunos mecanismos participativos, que, al final no eran del agrado y mucho menos convenientes para cada uno de los partidos políticos de donde provenían los legisladores y eso podría ser una limitante a la hora de debatir la iniciativa y ser aprobada”.

En cuestión del proceso de participación ciudadana, que se implementó por parte de los actores políticos podemos mencionar que como experiencia participativa contiene muchas cosas positivas mucho menos que negativas. Por un lado, sabemos que no fue efectiva en cuanto al resultado esperado, que era el de la aprobación de la ley de participación ciudadana, pero por otro fue efectiva en el diseño para buscar que varios actores políticos participaran y dieran su opinión respecto a qué tipo de mecanismos de participación debía contener, uno de ellos fue un sector de la ciudadanía organizada quienes opinaron y estuvieron participando en el diseño de la iniciativa, a través de sus representantes, en la idea de realizar la actividad lo más práctica posible.

En cuanto a la estrategia que se implementó para llevar a buen puerto la iniciativa de ley, fue buena pues se buscó de alguna forma a los actores externos e internos al Legislativo local, por un lado, a la ciudadanía organizada, por parte de una institución como lo es el CEEPAC, y por otro se trabajó en comunión con la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, a través de una parte de sus legisladores, al final faltó una estrategia más razonada y argumentada en el momento en que la iniciativa inicio su proceso legislativo, pero esto último no refiriéndonos a toda la coalición conformada por el CEEPAC, y la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, sino solamente a la Comisión, quienes al final de cuentas tenían una responsabilidad histórica al interior del Congreso que era la de luchar y buscar los medios o las formas para convencer a los demás legisladores de aprobarla. Otra de las cosas que no podemos

dejar pasar, y tenemos que decirlo, es que faltaron más incentivos que motivaran a más ciudadanía organizada a participar en el proceso y que esto a su vez generara una presión social más intensa al exterior del Legislativo, para exigir una aprobación de la iniciativa de ley. Esto nos lleva a otra cuestión que se relaciona con esto último, que tiene que ver con que hizo falta involucrar a más actores de la ciudadanía organizada que generaran más contrapeso a la hora de que se presentó la iniciativa de ley al interior del Congreso de San Luis Potosí. Ahora, por otra parte, se comprende que algunos mecanismos de participación ciudadana como lo son revocación de mandato y la consulta ciudadana vecinal, que contenía la propuesta, les otorgaba un empoderamiento significativo a los ciudadanos, cosa que no es conveniente para las fuerzas políticas. Y esto va de la mano con la idea de que pudo generar cierta resistencia en el Poder Legislativo por parte de los representantes para aprobar una iniciativa de ley, que genere una ciudadanía con más poder de acción en los asuntos públicos, y, desde luego una nueva relación entre Estado-ciudadanía, sin necesidad de intermediarios como los mismos partidos políticos.

Bien, hasta aquí tratamos la participación ciudadana en la propia iniciativa de ley para la propia participación ciudadana. es hora de plantear cuales son los caminos para llegar a una democracia participativa que logre ponerse en práctica cada vez con más cotidianidad a través de más y cada vez mejores ejercicios de participación ciudadana.

3. Dos modelos de democracia en el espacio Legislativo local.

La iniciativa de ley de participación ciudadana sin duda representa un ejercicio bastante significativo de participación ciudadana en San Luis Potosí, que es una entidad significativa en términos de participación, como ya se comentó existen antecedentes históricos como el Navismo,

que nos demuestran ser una entidad con bastantes intenciones ciudadanas de participar activamente en los asuntos públicos. En lo que concierne a la participación ciudadana en la elaboración de la propia iniciativa de ley de participación ciudadana, pareciera ser que estamos frente a la lucha de dos de los modelos de la democracia, teniendo en cuenta que esta es muy amplia en términos teóricos. Por una parte, la democracia liberal-representativa y por otro la democracia participativa. La que es liberal se resiste a la entrada en vigor de la democracia participativa. Todo este combate entre estos modelos de democracia, se da al interior del Congreso del estado, y se puede plantear de la siguiente forma: por un lado, se tiene a los actores políticos que están acostumbrados a que la democracia se presente solo en su dimensión liberal-representativa y que son la gran mayoría de los legisladores que se encuentran fungiendo como representantes de la ciudadanía en el Legislativo local. Para ellos, la ciudadanía cumple solo la función de elegirlos en el tiempo electoral, después de eso ellos se encargarán de representar a los ciudadanos frente al Estado, es aquí donde surge este problema, que en su mayoría los representados no se sienten representados por quienes se supone deberían de representarlos frente a las instituciones estatales. Es aquí donde surgen, por otro lado, los impulsores de un modelo distinto de democracia, que son los que proponen una democracia participativa, como por ejemplo los legisladores que formaron parte de la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana y el CEEPAC, quienes promovieron e impulsaron la iniciativa de ley, junto con la ciudadanía organizada. Con mecanismos de participación ciudadana que buscaban un empoderamiento ciudadano desde las propias normas legales, como, por ejemplo, lo que se proponía en la iniciativa de ley presentada:

- a) Ratificación de mandato.
- b) Comparecencia pública.
- c) Auditoría ciudadana.

d) Proyectos sociales.

e) Presupuestos participativos como mecanismo directo y efectivos de participación ciudadana.

Todos estos mecanismos ya juntos y aprobados en una política pública, logran empoderar a los ciudadanos, y esto ocasionaría que ya no solo sean necesarios en el proceso electoral, sino que se dotaría a la ciudadanía para estar presentes en un acompañamiento de manera más ardua con los representantes, en el desempeño de sus actividades y desde luego en la adopción de decisiones que se tomen para la solución de los problemas públicos. Por estas razones tal vez este modelo que se quiso implementar al interior del Congreso, no logro instaurarse a través de la iniciativa de ley, que lo promovía.

Además, en el caso de la iniciativa de ley de participación ciudadana, la intención fue crear o elegir mecanismos y acciones que debería de contener, se llevó a cabo por un principio de apertura política al menos esto en el papel, sobre todo en los trabajos, platicas y acciones entre la ciudadanía (organizada), Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y el instituto encargado de fomentar la participación ciudadana CEEPAC. Los mecanismos que fueron más representativos del proceso participativo sin duda son los foros, en dichos eventos se pudieron recoger sugerencias e inquietudes de todas las partes, sobre todo del sector de la ciudadanía organizada. Este ejercicio participativo genero una nueva forma de actuar de la ciudadanía, una cultura política, que quizá ya está ahí presente solo hace falta fomentarla. La demanda cada vez más acentuada de los ciudadanos a ser tomados en cuenta en la toma de decisiones, no es nuevo pues en el caso de nuestro país el movimiento de 1968 refleja esa hambre de los ciudadanos, por ser tomados en cuenta en la resolución de los problemas públicos. En el caso específico de San Luis Potosí, los muy escasos recursos legales que propicien la participación ciudadana, fomenta esta intención de generar más y mejores mecanismos de participación ciudadana, en la actualidad se cuenta con el plebiscito referéndum, juntas de mejoras y los comités ciudadanos que se distribuyen en diferentes

instituciones y niveles de gobierno, y, la cual es una “ley aprobada desde el 30 de abril de 2008”⁶⁰. Es notable que existe una intención de fomentar la participación ciudadana por parte de la institución estatal, habrá que esperar a observar cuál será su alcance real, en términos de toma de decisiones en políticas públicas. Lo que, si nos ha permitido observar, es desde que partidos políticos se impulsa la participación ciudadana, en el caso de otros países, son de tendencia ideológica tanto de izquierda como de derecha⁶¹.

En el caso específico que estamos tratando, se observa que el impulsor de alguna manera es un partido de centro (Movimiento Ciudadano). Con la propuesta de su legisladora en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, de crear la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, y que de ahí surgiría la propuesta de crear una iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.

Ante esto, una de las principales problemáticas que podemos observar, es que la iniciativa de ley de participación ciudadana propuesta y trabajada desde diversos sectores sociales del Estado, es que el ciudadano común no se interesó, pues solo participaron los organizados, a través de organizaciones como Foro San Luis y Educíac, quienes a través de sus representantes participaron en los foros “rumbo a una ley de participación ciudadana”. Hasta aquí no se puede hablar que los representantes de estas organizaciones ciudadanas representan a los ciudadanos en general de San Luis Potosí. Igualmente, pareciera ser más un espacio de participación solo creado para la ciudadanía organizada, pues el ciudadano común en general, no se hizo presente. La participación

⁶⁰ Recuperado de congresosanluis.gob.mx.

⁶¹ En un estudio realizado por Font reporta que, en la mayoría de los municipios de algunos países de Europa y América Latina donde se han llevado a cabo experiencias de participación, y de alguna forma con ello se fomenta la participación ciudadana son los partidos de izquierda los principales promotores, textualmente comenta que “los municipios que se caracterizan por haber impulsado un mayor número de procesos de innovación democrática y de mayor ambición, son, principalmente, municipios donde tradicionalmente se ha dado una correlación de fuerzas políticas claramente favorables a los partidos de izquierda” (2005: 6).

ciudadana se dio de manera limitada y exclusiva, pues una mínima parte de la sociedad civil organizada y de la propia academia participo, en conjunto con un representante del CEEPAC, y la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, tomaron la dirección del proceso y lo controlaron, desde luego que la incógnita está en por que la ciudadanía en general no participo, ahí habrá un sinfín de posibilidades, por ejemplo, desde que la difusión no fue la adecuada (con o sin intención), o hasta pensar que lo hubiese sido. De ahí que existen algunas críticas a los ejercicios de participación ciudadana, de hecho, Subirats lo señala de manera categórica al mencionar que una de las críticas fundamentales que le hacían a la participación ciudadana era que “los ciudadanos de hecho no quieren participar, a la hora de la verdad los ciudadanos no quieren implicarse realmente en el proceso complicado y fatigante en el que se convierte cualquier toma de decisión pública” (2001:38). Aunque en respuesta a esta crítica el mismo Subirats establecía que “es cada vez más difícil mantener este tipo de posiciones, sea por la difusión de información y el notabilísimo acceso a la educación, producido en muchos países, que cada vez nos deja con menos respuestas unívocas desde el punto de vista técnico sobre cómo resolver problemas” (2001:39).

En el caso específico de la iniciativa de ley de participación ciudadana presentada en 2016, habrá que resaltar, que como ejercicio para fomentar la participación ciudadana es un buen comienzo, debido a que después de un largo tiempo, pudimos dar cuenta que se volvió a realizar una propuesta de participación ciudadana en la entidad que se comenzó a gestar desde la iniciativa y aprobación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana dentro del Congreso de San Luis Potosí presentada en 2015, y aprobada. Desde la comisión, surgiría la propuesta de proponer la iniciativa de ley de materia de participación ciudadana, cuestión que propicio todo un diseño una estrategia para involucrar a diversos sectores. Lo que queremos destacar, es que fue una buena

experiencia, desde el punto de vista de la participación ciudadana, más aún para la propia democracia, sabemos de antemano que la participación se dio limitada, pero sin embargo con el caso que desarrollamos no podemos decir que no se da, se demuestra que se da este fenómeno, que falta mucho por hacer también es cierto, aunque el resultado no fue el esperado en términos de aprobación de la iniciativa, sin duda marca un camino y un buen comienzo para volver a intentar y mejorar los ejercicios participativos que vengan en el futuro inmediato. A la distancia, pareciera necesario tener más claridad sobre los elementos esenciales de los modelos de democracia mencionados, actuando en conjunto, como lo es el de la representación y participación, en aras de acrecentar y abrir el paso a la democracia participativa. Y observarlos, todos estos elementos dentro del espacio del poder legislativo local y fuera de él, en el espacio netamente de la ciudadanía. Esta es la siguiente tarea.

4. Inmersión inicial dentro del Congreso de San Luis Potosí.

Esta investigación tuvo como meta conocer cómo se da la participación ciudadana en la política pública, en un espacio subnacional. Donde se observaron varios episodios para entender la participación ciudadana en un espacio como el Legislativo. La primera inmersión se dio sin un formato definido, ya para los siguientes logramos la definición de un formato.

¿La primera inmersión en el ambiente que aplicamos, fue durante 1 semana, que va del día 1 al día 15?, en donde las primeras unidades de análisis se fueron definiendo. Aquí presentamos el formato que utilizamos para la primera intervención para observar en el espacio del Legislativo. El formato contiene a) ambiente físico, b) ambiente social, c) interacción entre los legisladores y los ciudadanos.

Ambiente físico. El Congreso de San Luis Potosí, se ubica en la zona centro de la ciudad capital, del mismo nombre que el estado, es un espacio en extensión bastante grande en términos geográficos, ubicado en un edificio que en su fachada se puede observar su arquitectura colonial. Ubicado sobre la calle Vallejo, con una entrada bastante amplia, que a larga distancia se distinguen sus escalones, pues el edificio está construido con un desnivel bastante pronunciado, en la entrada principal se ubica una caseta de seguridad, al ingresar se ubican dos entradas para las oficinas de los legisladores, las dos con escaleras, la primera de ellas después de la caseta a mano izquierda, la segunda se encuentra caminando derecho y hasta el fondo del edificio, después de a travesar un jardín amplio que se encuentra justo en medio del inmueble, las dos escaleras conducen a la segunda planta del edificio, pue ahí es donde se ubican las oficinas de todos los legisladores que componen la legislatura. Las oficinas están distribuidas alrededor del jardín con un barandal y un balcón, de donde se puede observar de la parte de arriba hacia el jardín prácticamente desde cualquier ángulo que cubre dicho espacio, los andadores o pasillos son muy anchos, deberán medir entre 3.5m y 4.5 m, lo cual permite el tránsito de las personas sin ningún problema, la mayoría de las ventanas y puertas de cada una de las oficinas de los legisladores están hechas de madera con un color que va desde el amarillo, hasta el café. Los vidrios que cubren las ventanas son blancos transparentes. En general es un edificio muy grande en cuanto a su extensión, que representa el arte colonial en el estado y en el país, y que está lleno de muchísima historia, en suma, un inmueble que es muy bello por dentro y por fuera.

Ambiente social. Al llegar a las puertas del Legislativo local, lo primero que se encuentra es una unidad de seguridad debidamente instalada en una especie de caseta de vigilancia que controla el acceso hacia las instalaciones, solicitando identificaciones e interrogando hacia que parte del edificio y con quien se dirige, si los vigilantes no se convencen con la explicación dada de con

quien se dirige el ciudadano, tienen todas las herramientas tecnológicas y de comunicación para preguntar directamente a la oficina del legislador si se permite la entrada del ciudadano que solicita ingresar, y si la respuesta es positiva ingresa, si es negativa no se permite el acceso, o en algunos casos no es necesario acudir con un legislador, a veces algunos ciudadanos acuden a oficinas de transparencia y acceso a la información a solicitar valga la redundancia información, u en otras ocasiones, solo se solicita entrar para acudir a la biblioteca de la institución, esto normalmente sucede con los estudiantes de diversos niveles académicos. Centrándonos en la ciudadanía que solicita introducirse al inmueble, para acudir a alguna gestoría con los diversos legisladores, que componían la legislatura, ellos después de pasar el primer filtro y llegar a la oficina del diputado o diputada, ahora se tendrá que enfrentar a un segundo filtro quizá el más rudo por decirlo de alguna manera, al de las secretarías o asesores del legislador quienes trataran en la mayoría de los casos de nuevo pedir identificación e interrogar de manera muy clara y concreta a qué asunto acude con su jefe y ellos en su mayoría evaluarán si es necesario acudir con el legislador adentro de la oficina y preguntar si puede atender al ciudadano, si han tomado la decisión de no permitir el acceso al ciudadano hacia el legislador, simplemente darán respuesta como que el legislador no se encuentra en la oficina o que por sobrecarga de trabajo no le es posible atenderle. Casos como este último fue muy común encontrarlos durante la investigación. Una parte de los asesores y secretarías de los legisladores se conocen entre sí, pues se encuentran en los pasillos del edificio y charlan entre ellos, inclusive identifican de manera sencilla a algunos ciudadanos que acuden con un legislador y con otro. Y entre ellos comentan y se cuestionan ¿ya fue contigo?, también existen acciones que, aunque no se pronuncie ninguna palabra entre ellos ya conocen e interpretan las miradas. Por ejemplo, si llega un ciudadano e ingresa a la oficina del legislador, este con quien se comunica principalmente es con la secretaria, pero esta a su vez, escucha al ciudadano y a la vez intercambia miradas con el asesor del mismo legislador, y si la mirada es aprobatoria, es señal de que anunciarán

al ciudadano con el legislador, pero si la mirada y señal es negativa la secretaria dirá un sin fin de excusas para establecer de manera clara que no es posible que se entreviste con el diputado.

Para lograr entrar al Congreso de San Luis Potosí, se pasa por todos los filtros, para acceder a la oficina de uno de los legisladores, donde hay que argumentar que se va a realizar algún tipo de gestión con el legislador, la relación en la mayoría de los casos se presenta y se da de manera muy cordial y respetuosa con las secretarias y con los asesores, quienes en el último de los casos son los encargados de dirigir al ciudadano a las oficinas del legislador. Sobre los asuntos que normalmente tratan los ciudadanos con los legisladores son variados, pero en su mayoría buscan apoyos que van desde monetarios para pagar alguna cuenta de hospital de algún familiar internado y que ya fue dado de alta, o apoyo para surtir medicamentos y poder enfrentar alguna enfermedad que se encuentra padeciendo algún familiar, o hasta apoyo para gastos funerarios. También muy a menudo sucede, que piden apoyo de asesoría legal, cuando algún familiar está detenido o inclusive ya fue recluido en algún centro de readaptación social. Existen otros casos de gestión para ayuda de materiales de construcción para alguna casa del propio ciudadano. Normalmente el ciudadano puede esperar desde 10 minutos hasta un aproximado de 3 horas para que le hagan llegar con el legislador. No es difícil enterarse que asunto tratara el ciudadano con el legislador, porque siempre la secretaria se encarga de preguntar qué asunto tratara con el diputado o diputada. Después de terminar la entrevista con el legislador, el ciudadano en la mayoría de las ocasiones vuelve a dialogar con la secretaria y juntos establecen una nueva fecha para que el ciudadano regrese, en la idea de que su petición fuera atendida y desde luego consumada. Algo similar es lo que nosotros como investigadores realizamos al internarnos al Congreso de San Luis Potosí, con la meta de buscar información para nuestra investigación. Y donde aplicamos diversas técnicas de

investigación, una de ellas fue la observación. Esa es nuestro siguiente objetivo, exponer como llevamos a cabo la observación en el Congreso.

Como ya lo habíamos comentado, la observación la realizamos en varios episodios para entender la participación ciudadana en un espacio como el Legislativo. El formato que definimos fue el siguiente:

Situación o episodio 1: Reunión de principales impulsores de la iniciativa de ley de participación ciudadana.

Fecha: 22 de febrero de 2016.

Hora: 17:00 horas, a las 19:00 horas.

Participantes: organizaciones de la sociedad civil, el CEEPAC, sector académico, integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

1. Temas principales (impresiones del investigador): Se platicó sobre fortalezas y debilidades en términos legislativos, y espacios de oportunidad, donde se tendría que trabajar arduamente para lograr resultados positivos en términos de aprobación de la propuesta de ley de participación ciudadana.

Tema recurrente: Iniciar los trabajos de redacción de la iniciativa de ley de participación ciudadana, entre en CEEPAC y las organizaciones ciudadanas, pues veían con muchas dudas que la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se involucra de manera seria

en los trabajos de investigación y redacción de contenido, o al menos en propuestas sobre mecanismos que deberá contener dicha iniciativa.

Informante de CEEPAC, cree que el trabajo realmente lo tendrán que realizar ellos.

2.De lo que sucede en el lugar:

La Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, no se encontró comprometida con el proyecto desde un inicio.

3.Explicaciones alternativas: Informante del CEPACC y los representantes del Educia y foro San Luis, piensa que dicha comisión fue creada, solo por un compromiso político, y no porque realmente el tema de la participación ciudadana sea algo trascendental en el Legislativo y con ello la iniciativa de ley de participación ciudadana

4.Siguientes pasos en la recolección de datos: Considerando lo anterior, que otras preguntas o indagaciones fue necesario formular.

Entrevista con la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para confirmar cuál fue su papel en la iniciativa de ley de participación ciudadana, como comisión.

Acción: Discutir pros y contras de una ley de participación ciudadana, desde el punto de vista de los partidos políticos y desde el punto de vista ciudadano. Analizar leyes de participación ciudadana en el país.

5.Revisión, actualización. Implicaciones de las conclusiones: Considerar si la fuerza de las organizaciones ciudadanas, puede ser un factor determinante en la aprobación de una iniciativa de tal magnitud, y sea capaz de enfrentar el poder de los partidos políticos al interior del Legislativo. Tomar en cuenta las fases del proceso legislativo después de que se presentó la iniciativa de ley.

Situación o episodio 2: Primer foro hacia una ley de participación ciudadana.

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

Hora: 10:00 horas a las 14:00 horas.

Participantes: organizaciones de la sociedad civil, el CEEPAC, sector académico, integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

1. Temas principales (impresiones del investigador): Se discutió por parte de los ponentes sobre la pertinencia y la importancia de una ley de participación ciudadana, y los mecanismos de participación ciudadana que debería de contener.

Tema recurrente: Recuperar todas las propuestas de mecanismos de participación ciudadana que debería de contener dicha iniciativa, además de también mencionar que deberá existir más participación por parte de la ciudadanía en general a la participación.

3. Interpretación de lo que sucede en el lugar: A la vez de mencionar la importancia de una ley de participación ciudadana, también existe una preocupación al decir con claridad que la ley de participación es solo una parte, que ahora falta la otra, que es una ciudadanía activa y participativa para que haga uso de dicha ley. Desde este planteamiento nos lleva a un problema de una ciudadanía que es pasiva en términos de participación y que al mismo tiempo ha construido una percepción negativa sobre las instituciones políticas como el Congreso y los partidos políticos, es decir una ciudadanía pasiva que no participa, una ciudadanía con percepción negativa de instituciones políticas (Congreso),

3. Explicaciones alternativas: Otra voz menciona, que la ciudadanía está activa, que solo falta garantizarles sus derechos políticos a participar, como lo menciona informante 4, durante una de las entrevistas que se le realizaron.

4.Siguientes pasos en la recolección de datos: En consideración a lo que se menciona, que otras indagaciones hizo falta realizar.

Entrevista con las organizaciones ciudadanas que participan en la iniciativa de ley, para conocer cuáles son los mecanismos de participación que ellos proponen.

Acción: Analizar cuál es la postura en general de la ciudadanía organizada y demás sectores que participan sobre los mecanismos que se proponen para la iniciativa de ley.

5.Revisión, actualización. Implicaciones de las conclusiones: Considerar si las propuestas sobre mecanismos que se obtuvieron en el foro ciudadano, fueron suficientes para dicha iniciativa de ley.

Situación o episodio 3: Segundo foro hacia una ley de participación ciudadana.

Fecha: 27 de marzo de 2016.

Hora: 10:00 horas, a las 14:00 horas.

Participantes: organizaciones de la sociedad civil, el CEEPAC, sector académico, integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

1.Temas principales (impresiones del investigador): En esta ocasión, se coincidió en que, desde luego que el ciudadano tiene que exigir a los gobernantes las garantías para ejercer la participación en la resolución de las distintas problemáticas públicas, pero también existe una responsabilidad de la clase política por garantizar la participación ciudadana de manera jurídica.

Se planteó la necesidad de que exista una verdadera voluntad política de los políticos para impulsar la participación ciudadana.

Tema recurrente: Presionar a la clase política a impulsar el tema de la participación ciudadana.

Ponentes coinciden en que es necesario que exista una verdadera voluntad política por parte de los políticos para el apoyo al ejercicio de la participación ciudadana.

5. Interpretación de lo que sucede en el lugar:

Los involucrados coinciden como lo son OSC, Ceepacc y platican que desde su punto de vista no existe una verdadera voluntad política de parte de los actores políticos para el impulso a la participación ciudadana.

3.Explicaciones alternativas: Incentivando la participación ciudadana desde las propias instituciones políticas y los mismos actores políticos es posible que se pueda presentar más y mejor participación ciudadana.

4.Siguientes pasos en la recolección de datos: En base a lo expuesto, tuvimos que aplicar algunas preguntas a los legisladores, para conocer si a lo largo de su vida política han impulsado el tema de la participación ciudadana.

Considerando lo anterior, que otras preguntas o indagaciones fue necesario formular.

Entrevistas a la mayoría de los legisladores integrantes de la Comisión Especial de Participación ciudadana.

Acción: Realizar un debate sobre si en el plano local existe voluntad política por parte de los legisladores o no la hay, en base a los trabajos que han realizado en su carrera política.

5.Revisión, actualización. Implicaciones de las conclusiones: Establecer si la ciudadanía es capaz de presionar a los legisladores para que de verdad muestren una voluntad política y apoyen el proyecto de ley de participación ciudadana.

Situación o episodio 4: tercer foro hacia una ley de participación ciudadana,

Fecha: 27 de mayo de 2016.

Hora: 17:00 horas, a las 19:00 horas.

Participantes: organizaciones de la sociedad civil, el CEEPAC, sector académico, integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

1. Temas principales (impresiones del investigador): Nuevas formas de hacer política.

Tema recurrente: Empoderar a la ciudadanía desde el punto de vista legal.

Se advirtió por la necesidad de empoderar a la ciudadanía, desde el punto de vista legal, para buscar nuevas formas de hacer política.

6. Interpretación de lo que sucede en el lugar:

Existen visiones amplias sobre el tema de la participación ciudadana, pero que en su mayoría han aludido a la idea de garantizar el derecho a participar de manera legal.

3. Explicaciones alternativas: la ciudadanía sobre todo la organizada, tiene que trabajar para exigir a la clase política la garantía y respeto de sus derechos ciudadanos a la participación.

4. Sigüientes pasos en la recolección de datos: Considerando lo anterior, que otras preguntas o indagaciones fue necesario formular.

Entrevista con la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para confirmar cuál fue su papel en la iniciativa de ley de participación ciudadana, como comisión.

Acción: Discutir pros y contras de una ley de participación ciudadana, desde el punto de vista de los partidos políticos y desde el punto de vista ciudadano. Analizar leyes de participación ciudadana en el país.

5. Revisión, actualización. Implicaciones de las conclusiones: redimensionar la participación ciudadana, y establecer que existen nuevas formas de hacer política, y para ello es necesario garantizarse en la ley. En suma, la participación ciudadana, sobre todo organizada, se presentó en la búsqueda de una política pública que promoviera la misma participación, en el Congreso, si bien es cierto que con múltiples obstáculos que significaron no tener el resultado esperado, como el hecho de que se dio de manera limitada, no participo un gran número de OSC, de las que se encuentran registradas en San Luis Potosí, ello provoco que no tuviera un verdadero contrapeso capaz de equilibrar las fuerzas en el propio Congreso, y poder enfrentarse a un conjunto de políticos que no veían benéfico aprobar una reforma de esta magnitud que empoderara a la ciudadanía, pero con todo y eso, el caso desarrollado demuestra que la participación ciudadana se presenta en un espacio en donde se hace política y política pública como el Congreso, con ello cumple desde el planteamiento de la teoría de la democracia participativa.

Bien, durante nuestra exposición hemos mencionado la aplicación de diversas técnicas para recabar información y una de ellas fueron las entrevistas, en donde conocimos sus posiciones sobre la temática. Enseguida trataremos algunas de ellas, y la relación que tiene con la iniciativa de ley proyectada.

5. Visiones diferentes un mismo fin, (entrevistas a los informantes).

Durante el desarrollo del capítulo referente al marco teórico, definimos cual sería la teoría que regiría este trabajo, que es la de la democracia participativa, sin dejar de señalar que esta no podría presentarse si no existiera la democracia representativa, pues en esta es donde se encuentra todo el entramado institucional que permite que se consume la primera. Para el caso de la iniciativa de ley de participación ciudadana, se necesita una interacción y un orden de las propias instituciones, emanadas y creadas por la democracia representativa y a la vez involucramiento con las organizaciones a través de sus representantes surgidos de la misma comunidad (ciudadanía).

Lo que queremos decir es que desde la visión de la democracia participativa, existen algunos elementos que pudieran hacer que la participación ciudadana se diera de mejor forma, como en el caso que se desarrolló, como lo es una mayor relación entre la ciudadanía organizada (OSC), y las instituciones políticas, tales como el Congreso de San Luis Potosí, el propio CEEPAC, y que dichas instituciones, desempeñaran un papel definido en un ejercicio de participación, desde aquella que sea quien se encargue de ser la que publicite e invite a través de una campaña solida educativa a la ciudadanía en general al ejercicio, y, a la vez que sea receptora de la ciudadanía para articular y diseñar la propuesta, después entraría en acción otra que en este caso sería el Congreso quien se encargara de recibir la propuesta, y del acompañamiento durante el proceso legislativo, con ello debe proveer de todo el apoyo necesario para que culmine en una política pública. En general que todo este proceso sea, pensando en hacer más y mejor democracia.

Teniendo en cuenta que, ello tiene que ver fundamentalmente con un precepto que plantea que el Legislativo es el poder que aprueba y sanciona las leyes. De tal manera que la iniciativa de ley de participación ciudadana después de haber sido elaborada, por diversos sectores entre ellos el de

los académicos, ciudadanos (organizados) y el institucional, se presenta al Poder Legislativo para su discusión y su posterior aprobación. En la teoría y práctica, el Legislativo puede rechazar o aceptar la propuesta, se asume que al ya ser aprobada por un sector de la ciudadanía (organizada), sector académico y las instituciones emanadas del Estado (CEEPAC), se presenta al Poder Legislativo, para su discusión y su posterior aprobación o no, aunque al haber sido propuesta por estos sectores y sobre todo de la misma ciudadanía se esperaría ser aprobada, cosa que no ocurrió.

Lo que queremos decir es que, la participación ciudadana basada en garantías jurídicas que logren un empoderamiento a través de mecanismos participativos, y que al mismo tiempo establezcan con claridad que existe un camino más amplio que el que dicta la democracia representativa, en el cual el rol de la ciudadanía es el de simple y llanamente elegir representantes durante los procesos electorales, en esta visión amplia y refiriéndonos al caso que nos ocupó, mecanismos tales como audiencia pública, difusión pública, rendición de cuentas y revocación de mandato, establecen con claridad una frontera que difiere totalmente al de la democracia representativa.

Adelantándonos a posibles escenarios políticos, de participación ciudadana, buscando una permanencia y desde luego que en un futuro con mucha mayor frecuencia se practique, será necesario contar con la voluntad política de cada uno de los representantes que lleguen a los puestos de elección popular. Y como hemos venido mencionando, en la Legislatura LVI se instauró la Comisión Especial de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, la cual en teoría tendría que trabajar arduamente por realizar actividades que ayudaran a la promoción de la participación.

En el caso de San Luis Potosí, con la Legislatura LVI se iniciaron los trabajos para fomentar la participación ciudadana y como una de las principales acciones se crea la Comisión Especial de

Participación Ciudadana y Desarrollo Social con legisladores de diversos partidos, entre los que encontramos a: 1)“Lucila Nava (Movimiento Ciudadano), presidenta, 2) José Belmárez Herrera, (PT), vicepresidente, 3) Manuel Barrera Guillen, (PVEM) secretario, 4) Jesús Cardona Mireles, (MORENA), vocal 5) Héctor Mendizábal Pérez, (PAN) vocal, 6) María Graciela Gaitán Díaz, vocal⁶² (PVEM). Realizamos trabajos al interior del Poder Legislativo, en donde buscamos responder varias interrogantes que nos planteamos y que desde luego le planteamos a cada uno de los legisladores de la comisión, como por ejemplo ¿qué es la participación ciudadana para cada uno de los legisladores de la comisión?, ¿por qué impulsar la participación ciudadana?, ¿Cómo se impulsara la participación ciudadana?

La primera legisladora⁶³ informante 1, con la que tuvimos la oportunidad de platicar, sobre el tema de la participación ciudadana. La buscamos al interior del recinto del legislativo. Al ingresar al inmueble la primera acción fue identificarnos, ya dentro del edificio buscamos la oficina de nuestra primer integrante de la Comisión, al llegar nos identificamos con la persona que fungía como su asistente, y le comunicamos cual era el objetivo de estar ahí, a lo cual nos respondió, que le comunicaría a la legisladora para ver qué día nos podía recibir, desde luego que si nos percatamos que al principio existió un grado de desconfianza, puede ser que a los políticos no les gusta que se les interrogue sobre sus actividades. Esperamos por un lapso de 30 minutos hasta que regreso la asistente de la diputada y nos comunicó, que la legisladora nos daría la entrevista el día 15 de octubre de 2015, el día llego nos presentamos a la entrevista, al inicio la legisladora se mostró con una desconfianza verdaderamente marcada, con el paso de los minutos intentamos generarle confianza a través de una serie de comentarios sobre el contexto político nacional que acontecía en

⁶² Disponible en: congresosanluis.gob.mx.

⁶³ Por razones de ética, de cada uno de los legisladores entrevistados, no se presentarán con nombres, sino los nombraremos como anónimos 1, y así subsecuentemente.

ese momento, minutos más tarde ya se mostró más tranquila para la entrevista, a la pregunta sobre la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, y los alcances en cuanto a la actividad legislativa, nuestra entrevistada se mostró bastante optimista, en cuanto a los alcances de la comisión sobre todo en lo referente al impulso y promoción de esta temática. La entrevista se llevó a cabo en 2015, donde ella nos decía que su partido a nivel nacional tenía una agenda en la cual el tema de la participación ciudadana era uno de sus prioridades a corto y mediano plazo, es decir la participación ciudadana en la agenda de un partido nacional con presencia en San Luis Potosí. Mencionaba casos como Jalisco⁶⁴ y la CDMX, como uno de los claros ejemplos en donde se venía trabajando fuertemente en pro de impulsar la participación ciudadana a través de los legisladores de su partido. Ya entrando al tema de San Luis Potosí, ella mencionaba que es importante impulsar y promover la participación ciudadana, porque los ciudadanos “en una democracia amplia deben de participar más allá de solo el momento de elegir representantes, deben continuar cerca de su representante para plantearle inquietudes a cerca de los problemas públicos que se presenten y además formar parte en cuanto a la toma de decisiones para solucionarlos”⁶⁵. Continúo diciendo que “la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos generaría un clima de paz y de tranquilidad entre gobierno y ciudadanos y ello traería como resultado el buen desempeño de los servidores públicos”. Al terminar esta primera entrevista, le agradecemos y le solicitamos una segunda entrevista, en donde trataríamos ya en específico el tema de la iniciativa de la ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, ella acepto, solo comento que nos dirigiéramos con

⁶⁴ En el caso de Jalisco, en Guadalajara y zonas conurbadas se implementó un programa que se llamó “presupuesto participativo” en donde se invitaba a la ciudadanía a opinar sobre a qué problemas en específico se deberían de destinar recursos del municipio, para su solución.

⁶⁵ El principal postulado de la democracia participativa, con esto se puede decir que el partido tiene una agenda que comulga con la democracia participativa.

su asistente para programar el día en que se daría la segunda, así lo hicimos y quedamos de acuerdo el día en que se llevaría a cabo.

En esta segunda entrevista, se realizó en noviembre de 2015, comenzando la entrevista nos comentó que se “había presentado la iniciativa de ley de participación ciudadana, y que ya estaba al interior del Poder Legislativo para tomar el curso que toda iniciativa de ley comienza, o lo que se conoce como el proceso legislativo”. En cuanto a su contenido mencionaba que traía varios mecanismos de inclusión ciudadana que en su mayoría habían surgido de los trabajos y reuniones que se sostuvieron entre la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y los integrantes del CEEPAC además de la ciudadanía organizada representada por Educia y Foro San Luis. Tales como “junta de mejoras, renovación de mandato y muchos más mecanismos que contiene”. Ya entrando en materia, le comentamos a la legisladora, que iniciaríamos nuestra entrevista con algunas preguntas a lo cual ella aceptó y comenzamos con las siguientes interrogantes:

Desde la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, ustedes como legisladores ¿Cómo impulsan la participación ciudadana?, su respuesta es así: “Lo primero que te voy a decir es que yo hablare por mí, en mi caso, estoy trabajando arduamente, en la idea de impulsar la participación ciudadana, ya que este tema es uno de los postulados de mi partido, el impulso a la participación ciudadana, y la primera tarea mía fue promover la creación de una Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, al interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí”.

La legisladora hacía mención a que su interés en el tema de la participación ciudadana, tenía que ver, con uno de los principios del partido político al cual pertenece y que era una de las acciones

que tenía que realizar durante el tiempo que se encuentre activa como legisladora. Esta primera acción se refleja en la creación de la comisión que ella presidió en esta legislatura.

Continuamos con la entrevista y le mencionamos que, en lo que se refiere a los trabajos que ustedes están realizando para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, ¿qué mecanismos considera como trascendentales, y que no deben de faltar en la iniciativa de ley de participación ciudadana? “Mira, pues la verdad es que no encuentro uno en especial, a mí me parece que todos los mecanismos necesarios que permitan y faciliten la participación de los ciudadanos en cualquier asunto de índole público”.

En la siguiente pregunta, le interrogamos sobre si consideraba que ¿si se está avanzando en el diseño de la iniciativa y el impulso a la misma al interior de Congreso del Estado?, su respuesta fue que: “estamos en eso, lo primero que tenemos que hacer es enseñarles a los legisladores de que trata el tema de la participación ciudadana”. En esta respuesta, podemos decir que una de sus primeras acciones era dar a conocer que significado tenía la “participación ciudadana”, como concepto, es decir, se refería, a que, de entrada, ella tenía una desconfianza sobre sus compañeros en el sentido de que si ellos conocían o no el tema.

Continuamos con la entrevista y le comentamos lo siguiente: si durante el tiempo que usted ha estado como legisladora, ¿se han implementado algunos otros programas políticos que impulsen la participación ciudadana, a parte de los trabajos para la iniciativa de ley de participación ciudadana? su respuesta fue. “Que yo tenga conocimiento hasta ahorita no”.

Seguimos, y la siguiente interrogante fue ¿Qué organizaciones ciudadanas se han acercado con usted para apoyar la iniciativa de ley de participación ciudadana? “hasta ahorita tengo conocimiento y la intención es invitar a varias, pero con las que ya estamos trabajando es con Foro

San Luis y Educiaac”. La contestación de la legisladora muestra una seguridad en el conocimiento de la ciudadanía organizada que ya estaba colaborando con la Comisión, al interior del Legislativo para el diseño de la iniciativa.

En la siguiente interrogante le preguntamos sobre si, ¿Considera que están abiertos al dialogo con las diversas organizaciones ciudadanas, en la búsqueda de políticas públicas eficientes que promuevan la participación ciudadana?, su respuesta fue que, “claro que sí, estamos en la mejor disposición de dialogar y de construir juntos ciudadanos y legisladores el camino para que la iniciativa de ley de participación ciudadana deje de serlo y próximamente se convierta en ley”. En esta respuesta podemos ver a una legisladora entusiasmada y optimista primero en cuanto a que hay apertura para que la ciudadanía organizada se acerque a ellos como comisión y participe en el diseño de ley, pero además es entusiasta en la idea de que la propuesta de ley, sea aprobada.

En la siguiente pregunta, que fue la de si ¿las organizaciones ciudadanas en su opinión en que pueden contribuir al tema de la participación ciudadana, en este caso en la iniciativa de ley de participación ciudadana? contestando que, “en mucho, porque el ciudadano común es quien al final de cuentas padece los problemas públicos, y será quien de mejores opiniones de que debería de contener una ley de participación ciudadana”. Con la contestación de la legisladora, nos deja entre ver que ella tiene una plena seguridad que el aporte de los ciudadanos organizados fue fundamental para el diseño de la iniciativa de ley, inclusive con la reflexión de que ellos son quienes serían los mejores jueces en la idea de plantear propuestas, pues ellos son quienes al final padecen los problemas públicos.

Continuamos, y, a la pregunta concreta sobre ¿cómo había sido recibida la iniciativa de ley de participación ciudadana al interior del Poder Legislativo?, en palabras de la legisladora, nos

comentaba que aún “*no existe un interés real por el tema de la participación ciudadana, existe un desconocimiento total del tema*, pero existen algunas ventajas como por ejemplo: en la CDMX ya quedo establecida la ley de participación ciudadana y otras entidades están también trabajando muy fuerte en su ley de participación ciudadana, como Jalisco y Nuevo León que se espera que pronto la aprueben”. Hoy en día solo estamos esperando que “la Comisión me autorice los trabajos para organizar lo que después conocimos como los foros ciudadanos, en donde la ciudadanía expreso su opinión sobre qué es lo que debe contener en cuanto a mecanismos de participación, la iniciativa de ley de participación ciudadana”. En esta última respuesta la legisladora se mostraba contenta y optimista de realizar un buen trabajo que llevara a la aprobación de la iniciativa de ley. Aunque también recalco un desconocimiento por parte de la mayoría de sus compañeros en cuanto al tema de la participación ciudadana.

En suma, los problemas que informante 1, menciona para la participación ciudadana en el Congreso de San Luis Potosí, se resumen de la siguiente forma:

- a) Falta de una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.
- b) Falta de mecanismos de participación ciudadana que promuevan una ciudadanía activa y empoderada.
- c) Falta de interés en el tema de la participación ciudadana de los legisladores al interior del Congreso.
- d) Falta de conocimiento al interior del Congreso del concepto de participación ciudadana.

Continuamos con las entrevistas, ahora toco el turno al segundo legislador quien es informante 2, la entrevista se realizó en 2015. Al comenzar, el legislador nos comentó primeramente sobre cuáles son sus primeras impresiones sobre el tema de la participación ciudadana, lo primero que menciona,

es cómo surge la propuesta de instaurar la Comisión Especial de Participación Ciudadana, en el Poder Legislativo de San Luis Potosí, y en sus propias palabras dice que “hubo una propuesta de la legisladora de Movimiento Ciudadano, de crear la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social a la cual después de haber sido aprobada, nosotros fuimos integrados y formamos parte de ella”, con respecto al tema central, es importante para una mayor democracia, y la comisión se creó con metas específicas y con el objetivo de “fomentar y crear condiciones para que se dé una participación ciudadana fuerte y sólida dentro de nuestro estado”. “Inclusive aquí también contamos con órganos que se deben encargarse de fomentarla como el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como su nombre lo indica”, entonces “existe ya una intención por fomentar la participación ciudadana ahora solo falta darle el impulso”. “Inclusive la legisladora de Movimiento Ciudadano presento ya una propuesta de iniciativa para ley de participación ciudadana”, donde se trata de que “la ciudadanía tenga una participación activa en los procesos electorales, hay decisiones que la verdad, las autoridades no las pueden tomar solos, es necesario que participe el grueso de la ciudadanía, a través de la ley que propone la diputada, de que realmente exista esa participación para la toma de decisiones importantes a nivel local y a nivel nacional, hay que involucrar a la ciudadanía a través de las bases que se organizan, ya sea por manzanas o por colonias, por sectores, lo que quiero decir es que para que la participación ciudadana sea efectiva tiene que ser organizada”, las palabras de informante 2, coinciden de manera importante con lo que establece Cunill⁶⁶ en cuanto a lo que define como la participación ciudadana, (1991: 66). Además, agrega informante 2, que “para resolver los problemas se necesita trabajar juntos sociedad y gobierno”. En términos generales la entrevista que le realizamos a este legislador, nos dejó varias preguntas que decidimos guardar para una segunda entrevista, en la cual ya fue más

⁶⁶ Cunill establece que en la participación ciudadana se supone que los individuos en tanto ciudadanos toman parte en alguna actividad pública (1991:66).

específica abordando solo los puntos que nos interesaban conocer con respecto a la iniciativa de ley de participación ciudadana, la siguiente entrevista la realizamos el día 12 de septiembre de 2018. Abordando interrogantes como por ejemplo las siguientes:

Desde la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, ustedes como legisladores ¿Cómo impulsan la participación ciudadana?, a lo cual nos respondió, “como te comenté en la primera entrevista que tuvimos, en este momento se está trabajando en una iniciativa de ley de participación ciudadana, que viene principalmente impulsada por la legisladora de movimiento ciudadano”. En esta respuesta, si podemos interpretar que el legislador está enterado de lo que la comisión de donde forma parte se encuentra realizando en el tema de la participación ciudadana.

Seguimos adelante con la entrevista y le comentamos que en lo que se refiere a los trabajos que ustedes están realizando para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, ¿qué mecanismos considera como trascendentales, y que no deben de faltar en la iniciativa de ley de participación ciudadana?, nos contestó que, “la verdad es que existen muchos y que se pueden aplicar de manera diferente, pero para aquí para la zona urbana, el de juntas de mejoras, ese es básico. Pero en general todos aquellos que faciliten la participación ciudadana”. Con su respuesta nos dio la impresión que era muy general. Ello al final también fue una limitante para que la participación ciudadana que buscaba que se aprobara la iniciativa y que resultara en una política pública en esta materia no tuviera un final satisfactorio en cuanto a su aprobación.

Continuamos avanzando y le expresamos que si ¿consideraba que se esté caminando en el diseño de la iniciativa y el impulso a la misma al interior de Congreso del Estado? Nos contestó, “Mira, en eso estamos, tratando de darle la fuerza al interior y esperamos que sea aprobada”. La

respuesta no fue del todo clara y alentadora en términos de un empuje fuerte para que la iniciativa de ley logre tener un éxito y sea aprobada.

Avanzamos y la siguiente pregunta fue sobre si durante el tiempo que usted ha estado como legislador, ¿se han implementado algunos otros programas políticos que impulsen la participación ciudadana, a parte de los trabajos para la iniciativa de ley de participación ciudadana?, el legislador nos respondió, “que yo me haya enterado hasta ahorita no”. Una respuesta que, establece que el tema de la participación ciudadana todavía no ha sido recibido con mayor interés en los políticos.

La siguiente pregunta fue ¿qué organizaciones ciudadanas se han acercado con usted para apoyar la iniciativa de ley de participación ciudadana? “mira, más que conmigo, se han acercado a la comisión, sobre todo, dos que son muy notorias, Foro San Luis y Educiaac”. En esta respuesta al menos en lo que se relaciona a las organizaciones ciudadanas que están apoyando la iniciativa se encuentra enterado de quienes participaron.

La siguiente pregunta es la de: ¿considera que están abiertos al dialogo con las diversas organizaciones ciudadanas, en la búsqueda de políticas públicas eficientes que promuevan la participación ciudadana? respondió que: “claro que sí, estamos totalmente abiertos al dialogo, sobre todo en búsqueda de diseñar una buena iniciativa”. Su respuesta, pareciera ser parte de la construcción de un discurso que trata de convencer y de legitimar la actividad de la Comisión y desde luego sobre un convencimiento pleno en apoyo de la iniciativa de ley dentro del espacio del Congreso.

Continuando con la siguiente pregunta, esta fue así, ¿las organizaciones ciudadanas en su opinión en que pueden contribuir al tema de la participación ciudadana, en este caso a la iniciativa de ley de participación ciudadana?, respondió que, “en mucho, finalmente estas organizaciones

representarían a los ciudadanos que por equis circunstancias no se alcanza a escuchar su voz”. En esta respuesta el legislador nos muestra que tiene una preocupación por aquel sector ciudadano que no tiene la oportunidad de expresar su opinión, y que las organizaciones ciudadanas pueden fungir como portadoras de esas opiniones.

Después de esta última pregunta, le hicimos la petición de una tercera entrevista a lo cual el accedió.

La entrevista se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2018. En donde comenzamos con la siguiente interrogante:

¿Qué ha pasado con la iniciativa de ley de participación ciudadana? A lo cual él nos respondió que “se puso a consideración de la iniciativa, pero no fue aprobada solo por un voto se rechazó la iniciativa, tengo entendido que los legisladores de la coalición que encabeza nuestro partido seguirá insistiendo en la próxima legislatura, para que sea aprobada”. En la primera entrevista que tuvimos, usted comentaba que hay decisiones que las autoridades no las pueden tomar solos necesitamos de los ciudadanos, ¿Cuáles decisiones con las que usted considera importante que los ciudadanos acompañen a los representantes a tomar? “mira existen diversos ejemplos, pero te voy mencionar uno, la seguridad es un problema grave no solo en San Luis Potosí, es prácticamente en todo el país, la ciudadanía es parte importante, la ciudadanía es quien vive los problemas en carne propia y es una parte importante de donde pueden emanar ideas que generen soluciones”. En esta respuesta el legislador nos comunica que es la ciudadanía finalmente quien sabe cómo se presenta el problema, pues es quien la vive día con día, quien mejor que los propios ciudadanos expresen su opinión y generen respuestas junto con sus representantes que más tarde se conviertan en política pública.

La segunda interrogante que le planteamos fue la de ¿cuáles son las características que debe contener una ciudadanía altamente participativa?, la respuesta del legislador fue que “principalmente debe ser una ciudadanía de propuesta, y de respeto. Tener la virtud de lograr reunirse y que en esas reuniones puedan debatir, siempre con la tolerancia por delante sabiendo que no todos pensamos igual, pero en una democracia es así todas las opiniones cuentan, siempre en un marco de respeto”. En esta respuesta nos muestra el legislador que se encuentra totalmente de acuerdo en que los ciudadanos discutan y debatan los problemas públicos, y que se conviertan en parte importante en la solución de los problemas, en si evidencia una voluntad política y conocimiento del tema.

La última de las interrogantes que le planteamos al legislador es, si en ¿San Luis Potosí existe esa ciudadanía sí, o, no y por qué? a lo cual él respondió que “si la hay, pero se tiene que empezar a realizar con más frecuencia este tipo de actividades (participación), y, sobre todo con educación, desde la educación preescolar ir enseñándoles valores, para que más adelante sean ciudadanos participativos conscientes e informados, la idea es formar ciudadanos”. Otro comentario que nos mencionó el legislador, es que también “habrá que estar atentos a los servidores públicos, pues pueden existir muchas propuestas ciudadanas y hasta pueden estar muy bien argumentadas, pero la autoridad no hace caso, esta es la otra parte que la opinión de los ciudadanos realmente cuente a la hora de tomar una decisión”. Esta preocupación del legislador es importante y guarda una preocupación importante, la de saber si a la hora que el ciudadano externa su opinión respecto de algún asunto público, la autoridad la toma en cuenta a la hora de tomar las decisiones, una preocupación que es razonable.

En resumen, para informante 3, la participación ciudadana en el Congreso para el proceso de una política pública tiene las siguientes trabas:

- a) No existe una ley de participación ciudadana.
- b) Existe participación ciudadana en San Luis Potosí, pero no se presenta fuerte y sólida.
- c) Ausencia de una mayor presencia de participación ciudadana organizada.
- d) La ciudadanía común no tiene los medios para realizar ejercicios de participación ciudadana.
- e) Falta de voluntad política por parte de los representantes para apoyar los ejercicios participativos.

Pasamos ahora con la entrevista con el tercer legislador, quien de aquí en adelante será informante 3, en un primer momento nos comentó cuáles son sus impresiones con respecto al tema de la participación ciudadana donde refiere que “la participación ciudadana es fundamental en la actividad cívico-política de México, de San Luis en particular, también porque soy impulsor de modelos novedosos de participación ciudadana y de reactivar la participación ciudadana en algunos modelos de participación ciudadana que ya existen”, aquí este legislador da muestra de conocimiento del tema. Otra de las cosas que nos menciona el legislador es que el “ha estado impulsando, no de ahora, si no, desde siempre e incluso desde siendo presidente de un partido político⁶⁷, la apertura a la participación ciudadana y de las candidaturas independientes en los procesos electorales del país”, con ello da una demostración de voluntad política. Así mismo creemos que es importante “la participación ciudadana tanto en calidad como en cantidad, es decir, que más gente salga a votar, y ello tiene mucho que ver con la información que llega a los ciudadanos, y eso nos remite a los medios de comunicación los formales y los informales, donde hay toda una revolución en esta materia por el uso de internet y el alcance que este puede llegar a tener, en referencia claro está a la información que este pueda ofrecer”. Esta entrevista, nos dejó bastantes cosas y aspectos a resaltar en cuanto al tema

⁶⁷ Presidente del Partido Acción Nacional a nivel estatal en San Luis Potosí periodo 2006-2008.

de la participación ciudadana para lo cual le pedimos a informante 3, que nos diera la oportunidad de una segunda entrevista, en donde la idea sería plantear algunas interrogantes sobre la temática de manera más directa.

A lo cual informante 3 accedió. La entrevista fue realizada el día 21 de abril de 2017, a nuestra llegada al poder legislativo, para ser exactos a la oficina informante 3, le comentamos que la entrevista sería realizada con preguntas muy puntuales, y él nos comentó que sin ningún problema podríamos comenzar la entrevista:

Desde la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, ustedes como legisladores ¿Cómo impulsan la participación ciudadana? “ahorita básicamente estamos trabajando sobre una iniciativa para la ley de participación ciudadana en San Luis Potosí”.

En lo que se refiere a los trabajos que ustedes están realizando para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, ¿qué mecanismos considera como trascendentales, y que no deben de faltar en la iniciativa de ley de participación ciudadana? “mira la verdad es que todos son importantes, en la búsqueda de una mayor inclusión de la ciudadanía en la solución de las diversas problemáticas”. Igual que los anteriores entrevistados, con esta respuesta, nos establece que todavía no hay una claridad en cuanto a los mecanismos que son necesarios para una mayor participación ciudadana.

Continuamos y le preguntamos si considera que ¿se está avanzando en el diseño de la iniciativa y el impulso a la misma al interior de Congreso del Estado? “Si en eso estamos, nosotros como comisión, tratando de darle la fuerza necesaria al interior del Congreso con los demás legisladores para que sea aprobada”. Aquí nuestro informante establece que están tratando de impulsar la

iniciativa al interior del Legislativo, su respuesta es muy general, y se relaciona con una falta de interés en el tema.

Durante el tiempo que usted ha estado como legislador, ¿se han implementado algunos otros programas políticos que impulsen la participación ciudadana, a parte de los trabajos para la iniciativa de ley de participación ciudadana? que yo me haya enterado, hasta ahorita no.

¿Qué organizaciones ciudadanas se han acercado con usted para apoyar la iniciativa de ley de participación ciudadana? “específicamente a mí no, si me he enterado que se han acercado a nosotros como comisión, y son Foro San Luis, y Educiaac, quienes tienen el deseo y las ganas de involucrarse en propuestas para la formulación de la iniciativa. Estas dos organizaciones son de las que siempre se involucran en temas de apertura de derechos políticos. De hecho, Educiaac, ya impulso una iniciativa en su momento que después se convirtió en ley de la persona joven, es decir con organizaciones muy comprometidas en buscar más y mejores derechos ciudadanos”.

Se siguió con la entrevista y se cuestionó sobre si ¿consideraba que están abiertos al dialogo con las diversas organizaciones ciudadanas, en la búsqueda de políticas públicas eficientes que promuevan la participación ciudadana? “claro que sí, prueba de ello es que como te dije en la pregunta anterior, estamos integrando organizaciones ciudadanas a los trabajos de la iniciativa de ley de participación ciudadana”.

¿Las organizaciones ciudadanas en su opinión en que pueden contribuir al tema de la participación ciudadana, en este caso a la iniciativa en la iniciativa de ley de participación ciudadana? “mucho, la verdad pues son los ciudadanos los que finalmente están en la calle y son quienes mejor se dan cuenta de los problemas que enfrentamos como sociedad”. En esta respuesta el informante 3, planteaba la necesidad de que la ciudadanía participen en la toma de decisiones,

sobre todo en cómo se piensa que se puede solucionar alguna problemática desde la visión de la ciudadanía, lo que también nos deja esta respuesta es la idea de que son parte de un discurso común entre los integrantes de la Comisión.

En la segunda entrevista que le realizamos a informante 3, comenzamos comentándole en la primer platica que tuvimos con él nos comentó que para fomentar el tema de la participación ciudadana, aumentarla, es necesario reactivarla, la pregunta es ¿en algún momento estuvo activa? él nos respondió que, ha habido otros momentos en la historia de San Luis Potosí, donde la participación ciudadana es más fuerte, numerosa y más decidida, digo ya no me remito a los movimientos armados y la revolución, pero en otros movimientos civiles, o cívicos de conquista de ciertos derechos o incluso del respeto al voto, de la democracia, si, ha habido otros momentos en que la participación ciudadana es más numerosa y decidida. Entonces, en el caso específico de San Luis Potosí ¿qué momentos identifica usted? y el comenta que, bueno, pues en aquella época cuando se empezaron a denunciar los fraudes electorales, en la época de Salvador Nava, cuando empezaron los triunfos de la oposición, sobre todo aquí en la capital que fue donde empezó, que estamos hablando de 1992, con personajes como Pizzuto, Mario Leal, aunque desde luego que Salvador Nava, fue un poquito antes, bueno aquel tiempo un poco más lejano. En otra interrogante le preguntamos, basándonos en la primera entrevista donde mencionaba, que un aspecto clave para lograr más participación ciudadana era el tema de la comunicación y un poco lo contraponía que existía también mucha desinformación, en el caso del Congreso, ¿cuál es el diagnóstico que usted hace sobre este tema, hay información suficiente al ciudadano sobre los trabajos que se hacen en el congreso? el informante 3 contesta que “información hay mucha, la accesibilidad a la misma, ahora con todas las obligaciones de transparencia también las hay, sin embargo, no hay tanta gente interesada y como son a veces temas muy técnicos, pues también hay poca gente capacitada en el

uso de esta información, pero si la hay y la gente que la necesita y la requiere la encuentra”. En la cuarta pregunta hacia el informante 3, le preguntamos, algo también que nos comentó en la primera entrevista, donde decía que “era necesario fortalecer las vías de participación ciudadana que ya están, la pregunta que le hicimos fue que ¿cómo a cuáles vías se refería usted? a lo que informante 3, dice que específicamente hace referencia a la vía electoral en particular, facilitar la participación de los independientes. La quinta pregunta que le realizamos al informante 3, fue la de si ¿también se pueden adaptar nuevas vías de participación a las ya existentes? él nos dice que la falta de participación no creo que se deba a que no hay mecanismos, creo que los mecanismos están, a lo que voy es que el problema de la participación ciudadana va más allá de *los modelos* que ya existen, sea de que faltaran modelos de participación, creo que es una apatía que radica más en otra cosa no en la falta de formas de participar.

En conclusión, para informante 3, la participación ciudadana en el Congreso para participar en el diseño de una política pública se encuentra con las siguientes problemáticas:

- a) Falta de una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.
- b) Debilidad de la participación ciudadana al interior del Congreso, para encontrar un impulso sólido.
- c) Apatía de la ciudadanía a la participación.
- d) Reactivar una ciudadanía que necesita recibir estímulos para participar.

Como lo mencionamos al principio, realizamos más entrevistas a los miembros de la comisión especial de participación ciudadana y desarrollo social, para conocer su opinión acerca de esta temática y desde luego que trabajos realizarían dentro de dicha comisión. De esta manera continuamos realizando entrevistas, así que toco el turno a la cuarta legisladora, quien la

nombramos como informante 4, quien de igual manera que a los otros legisladores se le pregunto sobre el tema de la participación ciudadana y su participación en la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Comenzó la entrevista, mencionando que “una de las primeras cosas que te diré es que es necesario que todo ciudadano sepa que tiene derecho a expresar su opinión acerca de cualquier tema de interés público con toda la libertad, que vivamos una época diferente, donde no seamos callados, que cada quien demuestre su valor civil siempre con respeto a lo que no le parezca, a lo que no le agrade, tanto con servidores públicos, como dependencias, con instituciones públicas, instituciones privadas, dígase salud, dígase educación, dígase poder legislativo, poder judicial, etcétera”. También te puedo mencionar que aspiramos y “queremos ciudadanos que sean analíticos, reflexivos y que apliquen el conocimiento real en su entorno social, pero más allá, que no tengan mordaza, abiertos, despiertos, que tengan voz, y que demuestren su valor civil, porque muchas veces nos pasa que hay gente que le gusta participar, pero no sabe expresar lo que piensan”.

En esta primera entrevista que realizamos a la informante 4, nos expuso su principal punto de vista acerca del tema de la participación ciudadana, pero sin embargo algunas de las ideas que nos expuso nos despertaron algunas interrogantes, que decidimos plantearle de manera directa, en una segunda entrevista, a la cual ella accedió de forma amable, la entrevista se realizó el día 15 de mayo de 2017, en donde de igual forma que en los otros casos iniciamos con las siguientes preguntas:

Desde la Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, ustedes como legisladores ¿Cómo impulsan la participación ciudadana? “mira en estos últimos días, se ha estado trabajando sobre una propuesta de iniciativa para una ley de participación ciudadana, en donde esperamos que todo salga bien para presentarla al Congreso”.

En lo que se refiere a los trabajos que ustedes están realizando para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, ¿qué mecanismos considera como trascendentales, y que no deben de faltar en la iniciativa de ley de participación ciudadana? “pues, mira la verdad es que no hay ninguno que pueda tener una gran importancia, la verdad es que todos los mecanismos que garanticen y faciliten la participación ciudadana son importantes”. En esta respuesta denota, que está abierta a una diversidad de mecanismos de participación ciudadana que debiera contener la ley, y nosotros damos cuenta que estas palabras de informante 4, forma parte del discurso en pro de la participación ciudadana de los integrantes de la Comisión.

Considera que ¿si se está avanzando en el diseño de la iniciativa y el impulso a la misma al interior de Congreso del Estado? “Estamos en esa parte, primeramente, dar a conocer que es la participación ciudadana y que puede aportarnos a nosotros como Congreso del estado. Su respuesta denota que lograron identificar ello como comisión, que una de las primeras tareas es explicarles a los demás legisladores en que consiste la participación ciudadana”.

Durante el tiempo que usted ha estado como legislador, ¿se han implementado algunos otros programas políticos que impulsen la participación ciudadana, a parte de los trabajos para la iniciativa de ley de participación ciudadana? “que yo me haya dado cuenta hasta ahorita no, más que la iniciativa que se está trabajando”.

¿Qué organizaciones ciudadanas se han acercado con usted para apoyar la iniciativa de ley de participación ciudadana? “conmigo en especial no, si se han acercado a lo que es la comisión sobre todo a través de la presidenta de la comisión”. Su respuesta entregada, denota que se entera de lo que acontece dentro de la comisión para fortalecer la iniciativa de ley que se estaba gestando.

¿Considera que están abiertos al dialogo con las diversas organizaciones ciudadanas, en la búsqueda de políticas públicas eficientes que promuevan la participación ciudadana? “si, esa es una postura que más allá de la propia comisión de participación, sino como Congreso estamos dispuestos a colaborar con las diversas organizaciones ciudadanas, en pro de resolver las diversas problemáticas que se viven hoy en día. La respuesta invita a pensar que este informante tenía una visión positiva al ejercicio participativo que se estaba gestando, y que además tenía una visión de que fuese un ejercicio más allá de verlo desde la comisión, era más bien verlo como algo promovido desde la misma institución política como lo es el Congreso del estado.

¿Las organizaciones ciudadanas en su opinión en que pueden contribuir al tema de la participación ciudadana, en este caso a la iniciativa en la iniciativa de ley de participación ciudadana? “en mucho, pues ellas representan a los ciudadanos quienes al final son los que sufren y viven los problemas públicos, de esa forma pueden hacer aportes en cuanto a mecanismos que fomenten la participación ciudadana”. Con su contestación denota que está consciente de que es fundamental que la ciudadanía participe en el propio diseño de la iniciativa de ley.

En una segunda entrevista a informante 4, al comenzar le comentamos que, las siguientes interrogantes, se saldrán fuera ya de lo que es la iniciativa de ley de participación ciudadana, aunque si tengan que ver con la temática en general, pero son más bien inquietudes que nos quedaron de la primera entrevista que tuvimos.

Usted en aquella ocasión menciona que era necesario empoderar al ciudadano, ¿en la actualidad el ciudadano no tiene las garantías jurídicas o faltan más, para facilitar su participación en los asuntos públicos? a lo que la informante 4, respondió que “ella consideraba que ya existían en el estado algunos mecanismos como el plebiscito y el referéndum pero que faltaba y era necesario

empoderar todavía con más firmeza a los ciudadanos en cuanto a mecanismos de participación y que esto ocasionara un empoderamiento real de la ciudadanía”. La respuesta denota la idea de fondo que es empoderamiento al ciudadano frente a las instituciones representativas, algo que resulta no muy agradable para la propia democracia representativa. Con esta última interrogante nos despedimos y agradecemos por las entrevistas realizadas.

En concreto, dentro de las dos entrevistas que le realizamos a informante 4, encontramos información importante, por ejemplo, que no tiene del todo claro el concepto teórico de participación ciudadana, aunque para ser integrante de una comisión de participación ciudadana, si tendría que tener cierta claridad en cuanto al concepto (en general los 4 integrantes de la comisión están en las mismas condiciones). Cuenta con cierta claridad en el hecho de cómo se debe de dar la participación ciudadana, al mencionar que los ciudadanos deben de participar en la toma de decisiones en conjunto con sus representantes (coinciden en ello los cuatro informantes).

En definitiva, para informante 4, la participación ciudadana en el Congreso para buscar resultados que se consumen en políticas públicas presenta los siguientes problemas:

- a) Falta de una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.
- b) Desconocimiento ciudadano de los mecanismos de participación ciudadana para participar.
- c) Ausencia de una ciudadanía reflexiva sobre los asuntos públicos.
- d) Falta de conocimiento al interior del Congreso del concepto de participación ciudadana.
- e) Falta un empoderamiento de la ciudadanía frente a las instituciones políticas representativas.

En general podemos decir que los 4 informantes tienen nociones de cómo se debe llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana dentro de una democracia, y desde luego cual sería el sentido de un ejercicio de esta magnitud, dentro de un poder como el Legislativo local, en donde

además todos comparten un discurso al referirse al tema de la iniciativa de ley, en donde encontramos problema es en que no tienen del todo claro el concepto de participación ciudadana desde su visión teórica, ello representa un obstáculo para que puedan realizar un buen planteamiento de tal iniciativa, y ello reditúa en que no se hallan hecho bien las cosas para haber obtenido como resultado una política pública en esta materia, dentro del Congreso de San Luis Potosí.

Por otra parte, para fomentar y que se presente la participación ciudadana, existen instituciones que el propio Estado diseña para alentar, y promover la participación ciudadana, esa es nuestro siguiente tema a tratar.

En una democracia para poder participar se necesitan instituciones que el Estado cree para facilitarle a los ciudadanos su ejercicio participativo, dentro de las instituciones políticas que tienen como finalidad principal la de vigilar y organizar elecciones en San Luis Potosí, se encuentra el CEEPAC⁶⁸, que es un organismo autónomo, que además tendrá a su “cargo la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia de las consultas ciudadanas en el Estado, de conformidad con la ley respectiva”⁶⁹, es un organismo que lo plantea en su propio nombre, aparte de organizar elecciones también de entre varias de sus funciones, está la de fomentar e impulsar la participación ciudadana dentro del estado, con ello nos podemos dar cuenta que es un actor esencial dentro de la temática que estamos planteando y sobre todo del caso de análisis que aquí presentamos. Y es a través de la Comisión de Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC, en donde principalmente se deben plantear programas de impulso a la participación ciudadana. En relación a esto, una de las finalidades que nos propusimos, fue la de observar la participación ciudadana a

⁶⁸ Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

⁶⁹ www.ceepacslp.org.mx.

través de un caso, así que como en el Legislativo que entrevistamos a los integrantes de la Comisión Especial de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para saber que trabajos estaban haciéndose en la idea de fomentar la participación ciudadana, ahora en el CEEPAC realizamos la misma tarea, en el entendido como ya lo habíamos mencionado de que es una institución que promueve la participación ciudadana en el estado, entrevistado a uno de los consejeros electorales, que es uno de los principales impulsores de la iniciativa de ley de participación ciudadana. La entrevista se realizó el día 26 de junio de 2016, con el consejero ciudadano que conocemos como informante 5, quien al iniciar la entrevista nos mencionó que el tema de la “participación ciudadana como tema es un tema añejo, no es digamos nuevo y nace por el desencanto de los sistemas democráticos, aunque desde luego en la base del sistema democrático hay una concepción determinada de la participación ciudadana”. En esta parte y de acuerdo a las palabras de informante 5, y de acuerdo a las entrevistas y la información conseguida, la base del sistema democrático busco una complementariedad entre la representativa y participativa, al menos esta es la visión que domino dentro de la coalición promotora de la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.

Además “durante mucho tiempo se entendió que la participación electoral era la forma de participación ciudadana”. El problema de fondo es “que hoy en día la ciudadanía no se siente representada”. Esto ocasiona que “algunos sectores retomen el concepto de participación ciudadana como una manera de generar espacios de participación ciudadana”. Estas fueron las principales ideas en torno a la participación ciudadana que nos compartió informante 5. Durante la entrevista le pedí una segunda, en donde le comentamos que le plantearíamos algunas preguntas que surgirían a raíz de esta primera entrevista. Esta segunda entrevista se llevó a cabo el día 13 de julio de 2017, al llegar a la cita con el consejero, le explicamos que le haríamos algunas preguntas, en relación al

tema de la participación ciudadana y los trabajos realizados entorno a fomentar esta temática desde el mismo consejo, y desde luego todo lo que tenía que ver con lo de la iniciativa de ley de participación ciudadana, a lo cual el acepto sin ningún problema. En la primera pregunta que le manifestamos, le preguntamos ¿por qué en la actualidad está resurgiendo un interés bastante marcado desde los propios actores políticos, sobre el tema de la participación ciudadana, a que cree usted que obedece este comportamiento?, la respuesta de informante 5, fue la siguiente: pues mira yo creo que se debe principalmente a que los representantes no están cumpliendo las expectativas ciudadanas, y la participación ciudadana funciona como un complemento a ese déficit de representatividad”. La segunda interrogante se relaciona, con lo que usted comentaba, que los partidos políticos adoptan el tema de la participación ciudadana solo con fines electorales, la pregunta es ¿solo en la época electoral adoptan el discurso de la participación ciudadana, o todavía ya establecidos en el poder la siguen adoptando? el consejero respondió que: “yo creo que al principio en época electoral son primordialmente electorales, y luego después ya cuando llegan al poder son fines de legitimización de ejercicio de poder”. Otra de las ideas que nos exponía en la primera entrevista era que, para poder practicar la participación ciudadana, es necesario una ciudadanía activa, la pregunta sería entonces ¿en la actualidad no existe ciudadanía activa? consejero: “mira si existe, pero es insuficiente, todavía hace falta más involucramiento de este actor político, tu puedes tener la mejor ley de participación ciudadana, pero si no tienes una ciudadanía que con capacidades la active no sirve de mucho. Ya para terminar con respecto a la iniciativa de ley de participación ciudadana donde ustedes como institución están participando activamente, ¿qué expectativas reales se vislumbran, de que al Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, después de ser presentada y cumpla lo que conocemos como proceso legislativo, sea aprobada? a lo que el consejero nos respondió: “pues mira tenemos serias posibilidades de que sea aprobada, pero te lo digo sinceramente necesitamos consensar internamente ya en el Congreso. Por

lo pronto estamos trabajando fuertemente con la Comisión de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, y con algunas organizaciones ciudadanas, que están muy interesadas y participan activamente en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana”. En esta respuesta, informante 5 sabía de la debilidad de la CDSPC, al interior del Congreso, por eso acentuaba la importancia del consenso de ellos como coalición con las fracciones parlamentarias.

En resumen, el diagnóstico que tuvo informante 5, de los problemas que presenta la democracia participativa son los siguientes:

- a) Ausencia de una ley de participación ciudadana en San Luis Potosí.
- b) Insuficiente ciudadanía activa.
- c) Es muy recurrente que el tema de la participación ciudadana sea adoptado con fines de legitimización electoral y de ejercicio del poder.
- d) Los representantes incumplen las expectativas ciudadanas y además ponen trabas al ejercicio de participación ciudadana.
- e) La democracia participativa tiene la necesidad de hacer uso de instituciones políticas que son emanadas de la democracia representativa y ello al final es una desventaja, por que tales instituciones se convierten en un obstáculo institucional, al no proveer de activos importantes como la promoción de ejercicios ciudadanos.

Después de haber realizado trabajo dentro del CEEPAC, con entrevistas, para conocer cuáles eran las posturas respecto al tema de la participación ciudadana, y en especial sobre la iniciativa de ley de participación ciudadana que se estaba trabajando en ese momento, ahora toca el turno a la ciudadanía, otro actor importante dentro de la dinámica de diseño de la iniciativa de ley, sobre todo la organizada, ese es nuestro siguiente objetivo.

Otro de los actores que estuvo y se hicieron presente durante los trabajos para el diseño de la iniciativa para la ley de participación ciudadana, fue precisamente la ciudadanía, y más que la ciudadanía en general, fue la organizada, a través de dos organizaciones ciudadanas, como lo son Educíac y Foro San Luis, a estas organizaciones también las buscamos y entrevistamos a sus dirigentes para conocer cuáles eran sus posturas para el tema de la participación ciudadana, y sobre todo para la iniciativa de ley de participación ciudadana, la decisión de entrevistar solo a los dirigentes de cada una de las OSC, se tomó sobre todo, para realizar de manera más práctica la obtención de información, debido a que se consideró, que los representantes de la ciudadanía organizada eran quienes al final tendrían toda la indagación de los trabajos sobre la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.

Comenzamos con Educíac y después con Foro San Luis.

Durante los trabajos para presentar la iniciativa de ley de participación ciudadana, hubo una cierta voluntad política por parte de varios actores políticos importantes del estado, de entre los que podemos resaltar el Poder Legislativo, el sector académico, el CEEPAC y la ciudadanía, esta última sobre todo organizada y representada por organizaciones de la sociedad civil, como por ejemplo Educíac y Foro San Luis. Pues bien, durante este proceso de cooperación de diversos sectores de la sociedad en San Luis Potosí, se reflejó a través de una serie de actividades en donde la ciudadanía (organizada), participo de manera importante, acudiendo al llamado⁷⁰ que hicieron las instituciones del Estado, al involucrarse en la formación y diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana. Con la ciudadanía al igual que con los legisladores de la CEDSPC, del CESLP, y con el consejero ciudadano del CEEPAC, que para nosotros fue informante 5, realizamos entrevistas a

⁷⁰ Según nos comenta en entrevista, la dirigente de Educíac, que la Comisión Especial de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, en manos de su presidenta les hizo una atenta invitación a participar en los trabajos para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana.

fin de conocer cuáles eran sus posturas respecto a, en primer lugar, la creación de la CEDSPC y después, qué esperaban de la propuesta que hacía dicha comisión para una iniciativa de ley de participación ciudadana y qué expectativas tenían en su intervención ya en la práctica para el diseño de dicha iniciativa. Bajo estas premisas que nos planteamos en la búsqueda constante de observar la participación ciudadana en el CESLP, fue que iniciamos la primera entrevista. Con una integrante de Educaci. La entrevista se llevó a cabo el día 22 de mayo de 2016. Dentro de lo más destacado que nos compartió en aquella ocasión la que llamaremos como informante 6, de dicha organización civil, en relación al tema de la participación ciudadana, mencionaba primero que “nosotros estamos participando activamente en la elaboración de la iniciativa de ley de participación ciudadana debido a que, creemos que es importante acrecentar los derechos de los ciudadanos, y con ella su participación en los asuntos de interés públicos”.

Te platico rápidamente, nosotros ya hemos tenido una experiencia positiva, con una propuesta de ley, que presentamos como ciudadanos, precisamente al Poder Legislativo de San Luis Potosí, que primero fue iniciativa y después ya cuando se terminó el proceso legislativo se convirtió en lo que se conoce como la *ley de la persona joven*⁷¹, la cual, se logró consumir debido a una serie de situaciones que logramos sacar adelante, en conjunto con los propios legisladores de la anterior legislatura”. Toda esta situación se logró solventar gracias a que “recibimos apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas para la Democracia, por medio de un proyecto que presentamos y que fue bien visto por la ONU y con ello aprobado, dicho proyecto era enfilado a la necesidad de fortalecer o generar una ley que fortaleciera los derechos de los jóvenes”. Por qué te cuento todo esto, porque “para el caso del impulso a la participación ciudadana, estamos participando con expectativas

⁷¹ La ley de la persona joven se aprobó el día 7 de agosto de 2012, en sesión del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

positivas en la iniciativa, debido a que *nosotros ya tenemos una experiencia real en cuanto a una propuesta de iniciativa netamente ciudadana*, que termino en una ley, porque para nosotros es fundamental el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, y con ello una inquietud verdadera por fomentar la participación ciudadana en el estado, por eso estamos acompañando estos trabajos con la intención y compromiso de aportar lo mejor de nosotros para llevar a cabo la iniciativa de ley de participación ciudadana y acompañarla en todo el proceso”. Lo externado por informante 6, al mencionar que ellos ya habían realizado un ejercicio de participación ciudadana, pero que además había sido exitosa, pues de ella emana una política pública que lleva por nombre la “la ley de las personas jóvenes”, denotaba mucha confianza en los trabajos que se tenían que realizar para el impulso y apoyo a la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.

Le solicitamos a la integrante de Educaci, una segunda entrevista, acepto y de esa forma acordamos que la siguiente entrevista sería el día 20 de agosto de 2016.

En esta segunda entrevista que le gestionamos a la integrante de Educaci, con la finalidad de profundizar más en el tema de la participación ciudadana, sin dejar de acentuar sobre todo lo que tenía que ver con los trabajos para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana. La cual nos brindó el día 16 de octubre de 2016, en donde le planteamos varias preguntas enfiladas a los trabajos que se estaban realizando en pro de la iniciativa de ley de participación ciudadana. Al iniciar nuestra segunda entrevista con la integrante de Educaci informante 6, empezamos preguntándole sobre, ¿cuál era su principal interés para fomentar la temática de la participación ciudadana? la respuesta que nos dio, era en el sentido de que ellos “creían en la importancia y hasta una necesidad importante el hecho de ir acrecentando la democracia, y la participación ciudadana es fundamental para consolidar una más y mejor democracia”. La segunda pregunta que le planteamos, se relacionaba con lo que ella nos comentó en la primera entrevista, en donde

mencionaba una necesidad fundamental era la de fortalecer los derechos ciudadanos, la pregunta es ¿en la actualidad los derechos políticos de la ciudadanía se encuentran endeble? “pues mira, sino se encuentran endeble, si creemos necesario ampliarlos y buscar formas legales, que puedan garantizar la práctica de los derechos políticos para toda la ciudadanía”. Después le comentamos a nuestra entrevistada que, las últimas interrogantes que nos gustaría realizarle, tiene que ver con la iniciativa de ley de participación ciudadana, en cuanto a los trabajos que se ‘planean realizar entre varios sectores, como el académico, el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, y el propio CEEPAC y desde luego ustedes como representantes de la ciudadanía ¿cómo esperan que se pueden llevar estos trabajos en su conjunto?, y si al final ¿existen inquietudes de que al interior del Congreso se tomen en cuenta las sugerencias que ustedes propongan para la iniciativa de ley de participación ciudadana al llegar al Poder Legislativo? A lo cual nos respondió, que con respecto a la primera pregunta que comentas “esperamos participar de manera muy activa, exponiendo propuestas para formar la iniciativa de ley, y en cuanto a trabajar con las instituciones estatales y otras organizaciones ciudadanas, creemos que se puede trabajar muy bien en clima de cordialidad y de respeto”. Y la segunda pregunta que nos haces, te diremos que “nosotros estaremos inmersos desde la propuesta de iniciativa de ley, hasta llegar al Congreso del Estado de San Luis Potosí. Esta fue la última pregunta que le hicimos. Enseguida exponemos las entrevistas realizadas a la segunda organización ciudadana que se involucró en el diseño de la iniciativa, como lo es Foro San Luis.

Para cerrar, con la participación de la ciudadanía en la propia iniciativa de ley de participación ciudadana, otra de las organizaciones ciudadanas que estuvo participando muy activamente en la iniciativa de ley de participación ciudadana, fue Foro San Luis, esta organización ciudadana estuvo representada por uno de sus dirigentes, en cada uno de los trabajos para la iniciativa, tal dirigente

y para fines de nuestra investigación se convirtió en nuestra fuente de información, al cual nombramos como informante 7. El primer acercamiento que tuvimos con esta organización ciudadana se dio en una reunión⁷² que sostuvieron todos los actores involucrados en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana. Ahí tuvimos la oportunidad de entrevistar a los representantes de Foro San Luis, en donde de manera general, nos comentaron que la principal intención de ellos al apoyar y participar en el diseño de tal iniciativa, era “fortalecer y buscar más y mejores canales que *el ciudadano común pueda aprovechar para hacerse sentir y opinar respecto de los asuntos públicos* que sean de su interés, pero además que las instancias gubernamentales estén dispuestas y obligados a escuchar”. Para nosotros es muy importante que exista una ley de participación ciudadana en el Estado, puesto como ciudadanos creemos que es necesario que existan mecanismos que estén garantizados jurídicamente para que el ciudadano común pueda expresar y participar respecto al diseño de la solución a las diversas problemáticas públicas que se sufren hoy en día. Además, la postura que nosotros adoptamos es la “de generar cada vez más espacios y formas en las que el ciudadano participe de manera activa en los asuntos públicos y creemos que ello tiene que ver también con que exista en la práctica una ampliación de la democracia”. Al terminar esta entrevista le pedimos a nuestro entrevistado nos diera la oportunidad de una segunda entrevista, a lo cual correspondió de manera inmediata, me dijo que la realizáramos el día 22 de marzo de 2016. Llegado el día acudimos a realizar la entrevista, en donde le planteamos directamente unas interrogantes que tenían que ver con el apoyo al tema de la participación ciudadana, y más en específico a la iniciativa de ley de participación ciudadana. La primera interrogante fue la siguiente: en la primera entrevista usted decía que “era importante buscar mejorar los mecanismos de participación ciudadana que ya hay, pero además buscar más canales

⁷² Páginas más adelante, referiremos el contenido y bajo qué contexto se dio esta reunión de todos los actores políticos, para la iniciativa de ley de participación ciudadana.

por donde la ciudadanía pueda opinar sobre los asuntos públicos y que los gobernantes estén dispuestos a escuchar”, la pregunta es la siguiente ¿Por qué resulta importante que exista una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí? La respuesta de anónimo 7 fue que, “es importante porque se busca mejorar los mecanismos de participación que ya existen, pero además agregar algunos otros que resulten innovadores y que permitan elevar el dialogo entre gobernantes y gobernados”. La segunda pregunta que hicimos fue la siguiente, ¿desde su punto de vista que es exactamente lo que debe de contener la iniciativa de ley de participación ciudadana? En la respuesta que nos dio, informante 7 decía que, “pues mira, lo principal es mejorar mecanismos que ya existen en nuestra constitución local como el plebiscito y el referéndum, pero además agregar otros que deben de ser innovadores pero que sean prácticos y que de verdad inspiren la participación y la faciliten”, desde luego nos quedó la impresión de que sus respuestas fueron muy generales. La última pregunta es ¿cómo ve usted la viabilidad de que sea aprobada la iniciativa de ley de participación ciudadana, y que en un tiempo no muy remoto estemos hablando ya de una ley de participación ciudadana y no de una iniciativa? Claro que “creemos posible que la iniciativa sea aprobada y en un tiempo no lejano se convierta ya en una ley, todo dependerá de *cómo logremos trabajar al interior del Congreso, con los legisladores de todas las fracciones parlamentarias*”. Al terminar la entrevista como es debido nos despedimos y agradecemos el tiempo que nos otorgó para las entrevistas.

Puntualizando, en cuanto a las entrevistas tenemos que precisar que, por el lado de la CEDSPC, al grupo de cuatro legisladores que entrevistamos podemos ver que:

- a) Los cuatro informantes integrantes de la CEDSPC, coincidían todos en que era muy necesario que la ciudadanía participara y se involucrara en la resolución de los problemas públicos.
- b) Para ello era una necesidad dotar al ciudadano de más garantías legales que le permitieran tener un papel principal en el diseño de políticas públicas.
- c) Por tal motivo, había que empoderar a la ciudadanía, por medio de garantizar más y mejores mecanismos de participación ciudadana.
- d) En general, podemos decir que no dominaban ampliamente el tema de la participación ciudadana, pero si tenían el concepto.
- e) Desconocían sobre mecanismos de participación ciudadana, porque cuando se les interrogo sobre estos, sus respuestas eran muy generales.
- f) Falto más respaldo a la iniciativa por parte de la CEDSPC, al interior del CESLP, durante el proceso legislativo, para que esta se desarrollara de buena forma.
- g) Estaban optimistas de que la iniciativa sería aprobada.

En lo que se refiere a una de las instituciones políticas que participo en los trabajos para la iniciativa como lo es el CEEPAC, encontramos lo siguiente:

- a) Informante 7, quien era el representante de esta institución, establecía que era muy necesario e indispensable que la participación ciudadana se presentara de manera más frecuente en asuntos públicos.
- b) Para ello habría que formalizar de manera legal más garantías para la participación ciudadana con mecanismos participativos.
- c) También fue claro es establecer en que, si bien es cierto que es necesaria una ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, también recalco que hacía falta una

ciudadanía más activa dispuesta a usar esos derechos políticos garantizados en una ley de esa magnitud.

En lo que corresponde a la ciudadanía organizada que participo activamente en la iniciativa, representada por dos organizaciones ciudadanas como Educíac y Foro San Luis, podemos comentar lo siguiente:

- a) Desde el primer momento que recibieron la invitación a participar en el diseño de la iniciativa de ley, se interesaron en participar activamente.
- b) Su postura en general fue la de proponer ideas en cuanto a que debía contener dicha ley, buscando posicionar de buena forma a la ciudadanía.
- c) Las propuestas en cuanto a mecanismos participativos, tal vez debieron ser más flexibles y que los partidos políticos no lo sintieran como una amenaza para su status.
- d) Quizá les faltó generar un verdadero contrapeso después de que se presentó la iniciativa en el CESLP, durante el proceso legislativo.

En suma, después de todo el proceso que se dio, en cuanto al llamado realizado por la CEDSPC a la ciudadanía organizada y diversos sectores sociales para la participación en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, y desde luego los trabajos hechos durante el diseño, al final después de ser presentada y cumplir con el proceso legislativo, ¿la iniciativa tuvo el éxito esperado o no? esa será la siguiente tarea, definir. Qué sucedió después de que la iniciativa concluyera el proceso legislativo, y lo trataremos en los siguientes reglones. Es interesante resaltar, el cómo instituciones políticas ubicadas en diferentes espacios estatales, además de la ciudadanía organizada se unieron en coalición para poder trabajar una iniciativa de ley, y que tuvieron la fuerza necesaria para poder plantearla al CDSL, e iniciara su proceso legislativo. Al final y de acuerdo

a las propias entrevistas realizada a nuestros informantes hizo falta una serie de elementos que los podemos resumir de la siguiente forma:

- a) Falta de conocimiento del concepto de participación ciudadana al interior del Congreso.
- b) Falta de interés de los propios legisladores en el tema de la participación ciudadana.
- c) Adopción del tema de la participación ciudadana con fines de legitimar las acciones del Congreso.
- d) La ciudadanía es apática a la participación ciudadana.
- e) Desconocimiento de la ciudadanía a la existencia de mecanismos que permitan la participación ciudadana.
- f) Instituciones que en el discurso promueven la democracia participativa, aunque en el fondo siguen defendiendo los intereses de la democracia representativa.
- g) Falta de organización de la propia ciudadanía para buscar un lugar de más influencia en la cosa pública.

Durante el desarrollo del proceso de elaboración de la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, los medios de comunicación jugaron un papel importante, pues eran quienes aparte de otras instancias tenían la función primordial de informar sobre los acontecimientos que se suscitaban durante el proceso de elaboración de la iniciativa, por parte del Estado a través de sus instituciones por una parte y por la otra los ciudadanos. En su mayoría los ciudadanos utilizan diversos medios de comunicación para informarse, siendo los diarios o periódicos uno de los medios que se utilizan con más frecuencia por parte de los ciudadanos.

El arranque de los trabajos para elaborar la iniciativa de ley de participación ciudadana, comenzaron desde la creación en la legislatura LVI cuando la legisladora presidenta de la

CEDSPC, presenta la propuesta para la creación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Después de haber realizado el proceso debido, dicha Comisión es aprobada y se crea el día 23 junio. Y uno de los primeros trabajos que arroja esta comisión especial es la de empezar a realizar las actividades para poder realizar una iniciativa de ley de participación ciudadana, involucrando a varios de los sectores de la sociedad potosina. De entre ellos podemos destacar el académico, las instituciones políticas que tienen a su carga la promoción y el impulso de la participación ciudadana como lo es el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), de San Luis Potosí, y, a la ciudadanía en general.

En cuanto a la cobertura que se le prestaba a cada uno de los eventos que realizaron en pro de la iniciativa de ley de participación ciudadana los medios de comunicación fueron en sus actividades muy discretos. Cuando se presentó la iniciativa para la creación de la Comisión Especial del Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en varios de los medios, sobre todo en los periódicos o diarios se les brindaron algunos espacios, cabe aclarar que ninguno de ellos se mostró en la primera plana, siempre fueron noticias que se les brindaba un cierto espacio, pero jamás fue como nota principal. Ejemplo de ello lo podemos ver en el diario de Plano Informativo de San Luis, en relación al día en que la diputada Nava presento la iniciativa para la creación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, se le brindo un espacio, y no fue en primera plana. En esta misma línea, después de ser presentada la iniciativa de creación de dicha comisión, los días siguientes y después de haber iniciado y posteriormente terminado el proceso al interior del Poder Legislativo, se aprueba la instauración de la comisión en la legislatura LVI ello ocasiono que de nueva cuenta se publicara la noticia en los periódicos, y de nueva cuenta, pudimos observar que no fue una noticia que se publicara en primera plana, como sucedió en el diario llamado agencia de noticias de San Luis Potosí, en donde publicaron la nota, pero no fue en primera plana, fue en

páginas posteriores. La creación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, como podemos observar fue el arranque de los trabajos para la elaboración de la iniciativa de Ley de participación ciudadana, dichos trabajos comenzaron con la organización de cuatro eventos entre el CEEPAC y el Congreso del Estado de San Luis Potosí, convocando a diversos sectores para ocuparse en propuestas sobre los mecanismos de participación ciudadana que debía contener la iniciativa, pero sobre todo a la ciudadanía en general. Estos eventos se les conoció como foros hacia una ley de participación ciudadana, fueron cuatro en total, los cuales también fueron noticias en la mayoría de los periódicos locales, aunque de nueva cuenta podemos decir que no ocuparon espacios en las páginas principales, como por ejemplo el San Luis Hoy, quien difundió la noticia, en un espacio al interior de sus páginas y no en la principal. Al terminar los eventos se consuma la iniciativa de ley de participación ciudadana, noticia que de nueva cuenta los periódicos locales difunden, como el caso de la Jornada San Luis, quien le brindo espacio, aunque no fue en la página principal. Después de todo este proceso y dar cuenta de cómo se le está dando cobertura por parte de los medios de comunicación, sobre todo los periódicos, al tema de la iniciativa de ley de participación ciudadana, se llegó el día en que se votaría sobre si era aprobada al Interior del Poder Legislativo Local, donde lastimosamente para todos los actores que la estaban impulsando no fue aprobada, la noticia de nueva cuenta la difundieron los principales diarios, aunque no en sus planas principales, como la Jornada San Luis.

En la descripción de los párrafos anteriores y en la tabla 10 se pueda dar cuenta de que la prensa si les dio difusión a los principales eventos del proceso de la iniciativa de ley de participación ciudadana. La difusión fue discreta.

Tabla 9.

Cobertura de medios de comunicación a los trabajos de la iniciativa de ley.

Periódico	Título de la noticia	Sección	Lugar donde se ubicó dentro del periódico	Fecha
Plano informativo	Proponen crear Comisión de Participación ciudadana	Local	No fue en la página principal.	11/10/2015
Agencia noticias de S.L.P.	Fue instalada la Comisión Especial de Participación Ciudadana.	Local	No fue en la página principal.	9/12/2015
La jornada San Luis	Se realizaron foros sobre la iniciativa de ley de participación ciudadana	Local	No fue en la página principal	4/12/2015
San Luis hoy	Realizan primer foro hacia una ley de participación ciudadana	Local	No fue en la página principal	11/12/2015
La jornada San Luis	Realizan el segundo foro hacia una ley de	Local	No fue en la página principal	17/03/2016

	participación ciudadana			
San Luis hoy	Realizan el tercer foro hacia una ley de participación ciudadana	Local	No fue en la página principal	27/05/2016
La jornada San Luis	Realizan el cuarto foro hacia una ley de participación ciudadana	Local	No fue en la página principal	16/11/2017
El universal	Se impulsará de nueva cuenta la iniciativa de ley de participación ciudadana	Local	No fue en la página principal	11/09/2018

Nota: Esta tabla muestra la cobertura real que los medios de comunicación de San Luis Potosí, prestaron a los trabajos para la iniciativa de ley de participación ciudadana durante su desarrollo.

Como podemos dar cuenta en la Tabla 10, la cobertura que se le prestó por parte de los medios de comunicación a todo el proceso de la elaboración de la iniciativa de ley de participación ciudadana, fue poco menos que discreta, con ello podemos mencionar que existe un desinterés o al menos no ven a la participación ciudadana como un tema que sea consumido por sus seguidores, y no ven como algo trascendente que la ciudadanía participe en el diseño de políticas públicas en un lugar de toma de decisiones como el Congreso, además de estar más acostumbrados a ver a la

ciudadanía desde la visión de la democracia liberal-representativa, en donde la acción importante es la de simple y llanamente elegir representantes, ahí es cuando estos mismos medios de comunicación realizan coberturas impresionantes.

Después de todos los trabajos, otro factor que no mencionamos es que también, la creación de la CEDSPC, fue respaldada por la JUCOPO, es decir, por los líderes de los partidos políticos representados en el Congreso; y que la CEDSPC, se conformó por legisladores y legisladores de diferentes partidos, que se supone en teoría, realizarían un impulso a la iniciativa de ley de participación ciudadana, donde el Estado además, incluyó a diversos sectores de la sociedad, como lo son el académico, las instituciones políticas y la ciudadanía sobre todo la organizada, a ser partícipes del diseño y contenido de lo que en su momento fue la iniciativa de ley de participación ciudadana, se esperaba un final positivo en términos de aprobación de la iniciativa⁷³. Al final de la legislatura no se logró dicho cometido, donde pareciera ser que los líderes partidistas y la misma JUCOPO, apoyaron la creación de la CEDSPC, pero no apoyaron su principal producto que era la iniciativa de ley de participación ciudadana.

En palabras de informante 7, declaraba a un diario de circulación regional, y decía textual “es lamentable esta decisión”, con esto la “legislatura saliente mantiene a San Luis Potosí, dentro de un puñado de estados que continúan sin tener una ley en la materia y, con ello, se coloca a la retaguardia en el tema, lo cual es lamentable”. Con notoria decepción declaraba informante 5. En suma, la experiencia de la participación ciudadana dada en el Congreso, en la búsqueda por que se apruebe una iniciativa para que se convirtiera en una política pública en materia de participación ciudadana, debió de dejar experiencia a los actores políticos involucrados.

⁷³ La mayoría de los informantes esperaban una respuesta positiva al momento de someter a votación la iniciativa de ley, informante 1, decía en entrevista realizada en esta investigación: nos encontramos trabajando y optimistas de que sea aprobada”. Por su parte informante 2, mencionaba “esperamos que sea aprobada”.

Al final no se logró el resultado esperado, con ello y después de la experiencia estudiada, habrá que mencionar un elemento que apreciamos durante el desarrollo de la investigación, como el hecho de que existe un sector de la ciudadanía que si se interesa por los asuntos de índole publica, sobre todo de la organizada, pero todavía no logra ser un numero amplio de participantes en este tipo de ejercicios para que tengan una mayor presencia en lugares de toma de decisiones como lo es el Congreso, para poder presionar de manera sólida al interior de dicha institución política, mirando hacia el futuro hacia posibles ejercicios de participación ciudadana, este sin duda puede ser un factor determinante para un desenlace positivo en términos de aprobación de una iniciativa para que después se convierta en política pública.

En el entendido de que San Luis Potosí, es una entidad en donde la ciudadanía históricamente ha buscado una reivindicación, ahora tocaremos este punto, la reivindicación histórica de la ciudadanía potosina.

6. La reivindicación histórica de la ciudadanía en San Luis Potosí.

San Luis Potosí en general, es una entidad que se ha caracterizado por ser una región con una población hasta cierto punto interesada en lo concerniente a los asuntos políticos, aunque también, “la sociedad de la ciudad capital de San Luis Potosí ha tenido, a lo largo del presente siglo, un sello inconfundible de conservadurismo. Los valores tradicionales con fuerte raíz católica han encontrado sustentación y permanencia en una sociedad con poca movilidad y en grupo oligárquico tradicional, educado en las escuelas privadas, regidas desde su fundación por órdenes religiosas” (Gama, s.f).

Dichas costumbres que se han adoptado en el entorno social se reflejan también:

“en lo que se ha expresado en la política. La oposición en el estado ha sido conservadora. Ése es el signo inequívoco de Partido Acción Nacional, que desde su nacimiento en 1939 representa a

la fuerza opositora más numerosa en la ciudad de San Luis Potosí y en dos o tres ciudades medias del estado. Ese signo fue también el distintivo del movimiento Navista que, durante dos períodos, 1958-1962 y 1981-1991, nucleó a la oposición entorno a la figura carismática de Salvador Nava Martínez” (Gama, s.f).

El doctor como era conocido en el medio local fue un hombre con principios democráticos bien arraigados. La actividad en la política inicio de manera no tan organizada, pero si con una fuerte idea de luchar por generar cambios democráticos en la ciudad y en el estado. Se inició “en 1958 donde las elecciones estuvieron marcadas por la aparición de un grupo disidente del PRI, que se transformó en la punta de lanza de la oposición al grupo político santista, entonces dominante en la política local, Gonzalo N. Santos, líder de ese grupo, provenía de una familia poderosa de la huasteca” (Gama, s.f).

El comienzo en la lucha, para combatir al líder cacique, se empezó a gestar dentro del propio Partido Revolucionario Institucional, para ser exactos eran tres grupos, entre los cuales estaban “el Frente de Profesionistas e Intelectuales, afiliado a la CNOP, cuyo dirigente era Salvador Nava Martínez; el Frente Reivindicador, encabezado por Ignacio Gómez de Campo, viejo amigo y aliado que había roto con su antiguo jefe; y la Alianza Cívica Potosina, liderada por Concepción Chon de la Cruz, dirigente vinculado a los grupos zedillistas aún activos (Gama, s,f)

Como mencionamos, el descontento social en contra de Santos era al parecer generalizado, así que “sin romper con el PRI, se creó un movimiento al cual se sumaron, además de los grupos priistas, obreros disidentes del sindicalismo oficial vinculados al Partido Comunista Mexicano y grupos pertenecientes a la Unión Nacional Sinarquista. Con esta alianza, que cubría todas las opciones del antisantismo, Salvador Nava contendió en las elecciones de diciembre” (Gama, s,f).

Era claro que existía un descontento ciudadano y que se empezaría a luchar en búsqueda de cambiar el estado de cosas en materia política, y desde luego el comienzo de la participación

ciudadana en la entidad como tal, convencida de generar más espacios ciudadanos y buscando una reivindicación.

En este contexto “el movimiento se constituyó como la Unión Cívica Potosina, adoptando una denominación que evitaba las denominaciones propiamente políticas y permitía hacer política a los ciudadanos sin partido en un antecedente relevante de los movimientos civilistas de años recientes (Gama, 147). Si bien es cierto el movimiento navista se empezaba a consumir por estas fechas, la etapa que nos interesa resaltar es la segunda, que se presenta en 1991 en donde el movimiento Navista continua con su lucha civilista, y consigue derrotar al gobernador salido de las elecciones precisamente de ese año, que según el movimiento había ganado en el marco de la ilegalidad y con el apoyo de todo el aparato priista, se lograron avances democráticos, después de una larga lucha en donde el ingrediente principal era la participación ciudadana se logró lo siguiente “la renuncia de Fausto Zapata, el compromiso de reformas a la Ley Estatal Electoral” (Gama, s,f). Es decir, el Navismo es un claro ejemplo de cómo la participación ciudadana en San Luis Potosí, ha llegado hasta el CSLP y se involucró en la política pública en materia electoral, pero además con un éxito sin precedentes. Después de esta experiencia importante que influyó sobremanera a la democracia representativa y a la participación política en los procesos electorales, que tiene su antecedente inmediato ya de casi 30 años, hoy de nuevo esa ciudadanía regresa al escenario político de la entidad en donde busca ampliar la participación ciudadana hacia otras formas que trasciendan la participación meramente electoral y el Estado trata de encauzar esa búsqueda y desde luego controlarlo, como veremos a continuación.

En cuanto a la experiencia de participación ciudadana que hemos venido describiendo a través del caso de “la iniciativa de ley de participación ciudadana”, podemos establecer que la ciudadanía

ha continuado en esa búsqueda incesante por avanzar a mejores espacios y mayor inclusión en la toma de decisiones.

Así, de esta forma, en la construcción de nuestro estudio podemos dar cuenta que la participación ciudadana sigue vigente. En la parte teórica de este estudio, nosotros definimos el concepto de participación ciudadana como “la hecha efectiva por el ciudadano en el diseño de políticas públicas o decisiones políticas que afectan su modo de vida” (Marron en Folios, 1: 10). Desde este planteamiento podemos establecer que en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana se dio la participación ciudadana en el CSLP, de una forma ya establecida, pues tomó los cauces institucionales ya preestablecidos afectó a la participación ciudadana en política pública en el Congreso, que se desarrolló de la siguiente forma:

- a) La ciudadanía organizada desde un primer momento se reunió y acordó términos condiciones y estrategias que se seguirían para la formulación de dicha iniciativa.
- b) La participación de manera *efectiva* en cada uno de los eventos públicos y los trabajos que ejecuto la ciudadanía organizada para apoyar con propuestas y sugerencias para la iniciativa.
- c) Todas estas acciones, influyeron en la iniciativa que se entregó al CSLP, para empezar su proceso legislativo.
- d) La unión que se dio para acompañar, por parte de la ciudadanía organizada al inicio y final de su proceso al interior del CSLP.

Este conjunto de acciones, plantean una ciudadanía que participo en el diseño de política pública o en una decisión que afectaría su modo de vida, de esa forma tenemos un sector de la ciudadanía organizada que se interesa en participar en asuntos de interés público.

Durante el proceso para el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, uno de los primeros actores en promover actividades fue el CEEPAC, que en voz de informante 5, convocó a una reunión que tendría lugar el 22 de febrero de 2016, en las instalaciones de esta institución, en donde invitó al sector académico, a los integrantes de la CEDSPC, a la ciudadanía organizada como lo fueron Educíac y Foro San Luis, en donde la intención fue la planeación de la estrategia a seguir, los medios y recursos con los que se contaban para llevar a buen término la iniciativa de ley. De esta forma y en esta reunión se conformó una coalición externa al CSLP con el objetivo de promover la iniciativa, representada por la ciudadanía organizada, por una institución política como lo es el CEEPAC, y la CEDSPC, esta coalición sería la encargada de trabajar para llevar a buen fin la propuesta de ley.

Una de las cosas que se intentó manejar muy bien en esta coalición, fue la estrategia los trabajos para unir a todos estos integrantes y que participaran de manera profunda en las sugerencias y propuestas que debía contener la iniciativa. Además de definir de manera clara que después de que la propuesta estuviera lista y que se entregara al CSLP, la CEDSPC, era quien se debía hacer cargo de realizar los consensos que generarán una probable aprobación de esta iniciativa. Así sucedió, se entregó la iniciativa al CSLP, para que iniciara su camino.

De aquí en adelante la CEDSPC, sería la encargada de llevar a cabo las actividades de consenso al interior del Congreso con las demás fracciones parlamentarias, para buscar el apoyo a la iniciativa de ley, por su parte los demás integrantes de la coalición, planearon y buscaron reuniones con algunos legisladores en búsqueda de fortalecer al interior del Congreso el apoyo a la iniciativa, o al menos eso nos comentó informante 5. Recapitulando la participación ciudadana en la política pública del sector electoral en el Congreso a través del caso de la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí se dio en un orden de acciones, a continuación, las exponemos:

- a) La llegada de una legisladora proveniente de un partido político nacional, con presencia en San Luis Potosí, y que tiene dentro de sus principios el impulso a la participación ciudadana.
- b) Una de las primeras acciones de esta legisladora es la de crear la CEDSPC, en el Congreso de San Luis Potosí.
- c) Después de la creación de la CEDSPC, se inició con los diálogos y acuerdos al interior de dicha comisión para convocar a varios sectores entre ellos el académico, OSC, CEEPAC, para participar en el diseño de una iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí, que sería el principal producto de esta comisión en el tema de la participación ciudadana.
- d) Se iniciaron todas las actividades para la articulación de la iniciativa, el primero que convoque a una junta donde se hablaría de cuál sería la estrategia, los recursos y los medios para el diseño y acompañamiento de la iniciativa, fue informante 5, en las instalaciones del CEEPAC.
- e) El paso siguiente fue, realizar los foros ciudadanos organizados por el CEEPAC, en donde se tuvo el objetivo de que participaran todos los actores políticos, para que emitieran opiniones en cuanto que mecanismos debía contener la iniciativa de ley.
- f) Al concluir estos trabajos se entregó al CSLP, para que iniciara el proceso legislativo.
- g) Al momento que se entrega la iniciativa al CSLP, ahora tocaba el turno a la CEDSPC, de realizar las gestiones necesarias al interior para convencer a las demás fuerzas políticas de aprobar la iniciativa.
- h) Paralelamente los demás integrantes de la coalición promotora de la iniciativa de ley, sugirieron en su momento buscar y consensar con las fracciones parlamentarias del CSLP, para que apoyaran la iniciativa durante el proceso legislativo.

En el caso específico de la iniciativa de ley, contenía algunos mecanismos que promovía un modelo de democracia distinto, al que se supone en teoría representa el CSLP, en el entendido que el Congreso es una de las instituciones políticas más significativas de la democracia liberal-representativa, es donde se encuentran los representantes ciudadanos, que fueron electos por la ciudadanía, es donde están quienes tienen una de sus principales funciones la de solucionar los problemas públicos a través de la creación de políticas públicas, este es uno de los cometidos por los cuales la democracia representativa ha fallado, es por eso que ejercicios de participación ciudadana, aunque todavía no con la fuerza ni un mayor involucramiento ciudadano como el caso que hemos desarrollado sobre la iniciativa de ley de participación ciudadana, demuestran que cada vez esa exigencia ciudadana por la solución a las diversas problemáticas públicas, se presentara más a menudo.

Algunos de los mecanismos de la iniciativa de ley que promueve un modelo de democracia participativa son los siguientes:

- a) Consulta ciudadana vecinal⁷⁴.
- b) Presupuesto participativo⁷⁵.
- c) Revocación de mandato⁷⁶.

⁷⁴ Mecanismo de participación ciudadana directa, distinta al plebiscito, a través del cual el ayuntamiento, debe someter a consideración, de los habitantes de una colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, ejido o comunidad; las solicitudes que lleven a cabo personas físicas o morales para otorgar licencia de uso de suelo y de funcionamiento en su caso, para los siguientes giros o actividades comerciales de gasolineras, gaseras, bares, restaurante-bar, casinos, centros nocturnos, y salones o jardines de fiestas. (iniciativa de ley de participación ciudadana del Estado, 2016, capítulo 1, de los mecanismos de participación ciudadana, consulta ciudadana vecinal).

⁷⁵ Presupuesto participativo, el cual es el mecanismo de participación ciudadana directa a través del cual los habitantes decidirán el destino de un porcentaje que sea equivalente por lo menos al 15% del presupuesto destinado a inversión pública en el Presupuesto de Egresos del Ejecutivo del Estado de cada ejercicio fiscal. En las consultas podrán participar todos los habitantes de cada una de las regiones, (iniciativa de ley de participación ciudadana de San Luis Potosí, 2016, capítulo II, presupuesto participativo).

⁷⁶ Es el mecanismo de participación ciudadana directa a través del cual, los ciudadanos de un municipio, de un distrito o del Estado pueden decidir la destitución de quienes ocupan el cargo de Gobernador, Diputados, Presidentes municipales antes de concluir sus mandatos. Ello mediante comicios especiales, sin necesidad de agotar la instancia de

Tales mecanismos de participación ciudadana promovían un modelo distinto al de la democracia representativa, del cual emana el mismo CSLP, nos referimos al modelo de la democracia participativa que, a través de la iniciativa de Ley de PC, estaba recibiendo un impulso para penetrar al interior del CSLP, para mezclarse y compartir protagonismo con el modelo de democracia representativa. Pero allá, al interior del Congreso, quedo a expensas de la capacidad que tuviera la CEDSPC, para buscar consensos con las demás fuerzas políticas, que en su mayoría defendieron el estado de cosas ya establecido, y no permitirían el avance de un nuevo modelo democrático al interior de una institución política como el Congreso cuya esencia radica, en buena parte, en el principio de representación; y normalmente postulado como opuesto al modelo de la democracia participativa. Todos los legisladores que se encontraban fuera de la CEDSPC, o, en su mayoría, interpretaron que no debían otorgar más espacios a la ciudadanía al interior de una institución tomadora de decisiones como lo es el CSLP, por eso votaron en contra de que fuera aprobada una iniciativa de tal magnitud, porque entendían que esa función es única y exclusivamente de ellos como representantes.

Ahora bien, desde el inicio pudimos dar cuenta que todo el proceso fue controlado por instituciones estatales, desde que nació la CEDSPC, a través de una solicitud de informante 1, quien formo parte de esta legislatura, tomo la decisión de preparar una iniciativa en donde pedía que se aprobara y desde luego después se creara dicha comisión. Desde aquí empieza a interferir el Estado a través de la creación de esta comisión. Después al ser ya aprobada, esta comisión propone o planea una iniciativa de ley en materia de PC, convoca a otros actores políticos a ser partícipes de lo que serían los trabajos para articular la iniciativa. El hecho de que haya surgido una

juicio político, y en los que no alcanzara la protección de procedencia o fuero constitucional. (iniciativa de ley de participación ciudadana de San Luis Potosí, 2016, capítulo III, revocación de mandato).

comisión que tenga por objeto trabajar para fomentar la PC, dentro del mismo entramado institucional y no haya sido producto de la presión de la misma ciudadanía, dicta mucho de los resultados que arroje en cuanto a producto en materia de PC, en el caso específico de la iniciativa de ley de PC, que el proceso de participación fuese controlado a través de las instituciones del Estado, fue una condicionante para que una iniciativa de esa magnitud no fuera aprobada.

De entre estos actores políticos están las organizaciones de la sociedad civil, representadas por Educia y Foro San Luis, quienes ya habían tenido experiencia en cuanto a propuestas de iniciativa de ley. Pues bueno, estas organizaciones estuvieron presentes desde la primera actividad para los trabajos en pro de la iniciativa. Otro de los actores políticos importantes para los trabajos, fue el CEEPAC, esta institución también fue convocada por la CEDSPC, a los trabajos para el diseño de dicha iniciativa. A estos actores se les une el académico que se convocó, a participar en estos eventos para que también expresara su opinión al respecto del diseño de la iniciativa. A partir de que estos actores se unieron en un mismo objetivo, que era el de juntos diseñar la iniciativa de ley de participación ciudadana que ingresarían al CSLP, los trabajos al final rindieron los resultados esperados en términos de diseño.

Lo que queremos acentuar es que, desde que se creó CEDSPC, esta se encargó de convocar a los demás sectores a que trabajaran en conjunto y comunión para proponer y sugerir el contenido que debía llevar la iniciativa de ley de participación ciudadana, en cuanto a mecanismos de participación ciudadana se refiere. De esto se deriva nuestro planteamiento, en el cual podemos decir que prácticamente el Estado a través de sus instituciones políticas como lo es el propio CSLP, y el CEEPAC, fue quien controló todo el proceso dentro de la iniciativa de ley de participación ciudadana. En cuanto a la forma en cómo se presentó la participación ciudadana en el CSLP, su participación se empezó a gestar desde que surgió la CEDSPC, ya que después de la creación de la

comisión, esta planteaba dentro de sus primeras tareas la articulación y diseño de una iniciativa de ley enfocada al tema de la participación ciudadana, en donde después de diseñarla, se propondría al CSLP para iniciar su proceso legislativo. Todos los trabajos que se realizaron para el diseño de la iniciativa de ley, en donde estuvo presente la ciudadanía sobre todo organizada, a través de Educaci y Foro San Luis, representa la participación de esta ciudadanía en el proceso para el diseño. Y esta participación quedo acentuada desde su primera colaboración en donde se presentaron a una reunión de la cual ya hemos mencionado que daba por iniciado el trabajo para el diseño de la iniciativa. Después de participar de manera activa en todos los eventos planeados, y entregar sus posiciones y opiniones en cuanto a propuestas de mecanismos que debía contener la iniciativa, y esta llego al CSLP, podemos decir que la ciudadanía sobre todo organizada se presentó al CSLP y junto con otros sectores. En cuanto a la forma en cómo se presentó la participación ciudadana en el CSLP, su participación se empezó a gestar desde que surgió la CEDSPC, ya que después de la creación de la comisión, esta planteaba dentro de sus primeras tareas la articulación y diseño de una iniciativa de ley enfocada al tema de la participación ciudadana, en donde después de diseñarla, se propondría al CSLP para iniciar su proceso legislativo. Todos los trabajos que se realizaron para el diseño de la iniciativa de ley, en donde estuvo presente la ciudadanía sobre todo organizada, a través de Educaci y Foro San Luis, representa la participación de esta ciudadanía en el proceso para el diseño. Y esta participación quedo acentuada desde su primera colaboración en donde se presentaron a una reunión de la cual ya hemos mencionado que daba por iniciado el trabajo para el diseño de la iniciativa. Después de participar de manera activa en todos los eventos planeados, y entregar sus posiciones y opiniones en cuanto a propuestas de mecanismos que debía contener la iniciativa, y esta llego al CSLP, podemos decir que la ciudadanía sobre todo organizada se presentó al CSLP y junto con otros sectores. Por lo tanto, este caso muestra que la PC, no es sostenida, se da en algunas fases del proceso legislativo y en otras como la del cabildeo y de la votación en el

Pleno aún está totalmente ausente. Además, es elitista y/o exclusiva para la ciudadanía organizada y, dentro de ésta, para ciudadanos organizados entorno a OSC cercanas a los actores que lideran el proyecto que los conjunta o sea la Ley de PC en este caso. No es espontánea sino racionalmente conducida tal y como lo muestra el hecho de que es conducida por una vanguardia de actores estratégicos integrantes de organizaciones del Estado. En este caso, es formalmente limitada a solo dos mecanismos plebiscito y referéndum. Es un estado de la República Mexicana, cuya característica política es el conservadurismo, carece de voluntad política necesaria para su promoción y realización. Es una participación organizada, no es individual. Como todo acto político, la creación de una pieza de Ley para política pública es organizado y público. Así que, por definición, la participación ciudadana en política pública en una institución política como el Congreso no puede ser individual. Es insuficientemente informada sobre el tema de la PC, desconoce sus orientaciones teóricas, no tiene claridad conceptual. Es deficiente conceptualmente hablando. Es más, de sentido común que de conocimiento disciplinar o científico. Además, la PC en política pública en el Congreso está determinada por la iniciativa que tenga el propio Estado, no fue capaz de promoverse ella misma. Otra cosa que habrá de recalcarse, es que la ciudadanía organizada estuvo trabajando y participando de manera activa, esto quedó demostrado ya que desde que recibió la invitación por parte de CEDSPC, a participar en el diseño de la iniciativa se involucró de manera rápida. También hacer mención que la ciudadanía no organizada no se involucró, esta ciudadanía no llegó por esa falta de interés en estos temas, debido a un desencanto en estos temas de política, un sinnúmero de situaciones. Este sería el principal reflejo de la participación ciudadana en política pública en el CSLP, que desde luego se espera por parte de los impulsores y promotores de esa participación⁷⁷ sea una actividad cada vez más frecuente.

⁷⁷ Tales como el CSLP, CEDSPC, CEEPAC, Educaci, Foro San Luis, y sector académico.

Otra segunda razón, por las cuales tal vez al final la iniciativa no se consolidó como ley, lo podemos explicar de la siguiente forma:

Los actores políticos que estuvieron involucrados en el diseño de la iniciativa son parte del propio Estado, aunque habrá que hacer la distinción entre aquellos actores que lideraron la promoción de la propuesta y los que promovieron su rechazo. La CEDSPS, es parte del CSLP, y además el CEEPAC, de esta forma todos estos actores eran más en número que la propia ciudadanía. De aquí podemos mencionar que desde el inicio era complicado que instituciones estatales estuvieran de acuerdo en proponer y de alguna manera fortalecer a la ciudadanía, por medio de una iniciativa que pudiera convertirse en ley, que estuviera llena de mecanismos participativos en donde la ciudadanía ganara espacios importantes y con más poder en espacios destinados a la toma de decisiones. Sin duda algo no conveniente en términos de poder en esa relación Estado-ciudadanía. Así, como lo estamos planteando que quizá desde un principio y realizando un ejercicio de depuración podemos dar cuenta que en todo momento desde que se iniciaron los trabajos en pro de la iniciativa de ley, existieron dos divisiones, por un lado, estuvo la ciudadanía organizada y por otro, las instituciones políticas que son parte del mismo Estado y desde luego lo representan, aunque por el lado de la PC aunque activa y organizadora sigue siendo débil, para poder enfrentar a la coalición en contra de la iniciativa al interior del CSLP.

De esta forma, la ciudadanía organizada que se activó para colaborar en la producción de la iniciativa, se prestó al juego del Estado quien al final de cuentas controló, diseñó y definió como se daría el proceso de participación y los límites hasta donde la ciudadanía podía tomar parte en este asunto público en particular. Estas acciones le permitirían al Estado legitimarse en sus acciones y manejar un discurso de apoyo e impulso a la participación ciudadana.

Pues bien, el pasado inmediato de San Luis Potosí, nos demuestra tener una sociedad históricamente interesada en los asuntos de índole político, sin duda el máximo referente de ello fue el movimiento Navista, el cual, en sus dos períodos, logro mover a gran cantidad de ciudadanos en luchas concernientes a mejorar los procesos electorales, y elecciones más claras en cuanto a sus resultados, ello motivaría a la ciudadanía organizada y no organizada a exigir una política pública en materia electoral que ayudara más a que la ciudadanía confiara más en las instituciones políticas encargadas de realizar los procesos electorales, hoy en días las cosas han cambiado mucho, para en este caso en particular, desde el punto de vista de la democracia participativa, si resulto necesario una participación más acentuada de tal manera que pudiera generar un verdadero contrapeso al interior del CSLP, para lograr un resultado satisfactorio.

En la actualidad, como históricamente ha sido, la ciudadanía sobre todo la organizada se ha seguido replegando y participando de manera activa en los asuntos públicos, algunos antecedentes inmediatos los podemos señalar, como por ejemplo los trabajos realizados por Educiaac, para en primera instancia realizar una iniciativa y después llevarla al CSLP, en donde cumplió su proceso legislativo, y después de ser aprobada por el CSLP, se convirtió en lo que conocemos como la ley de los jóvenes. Esto nos habla de que tanto en el pasado, como en el presente existe un interés marcado de parte de la ciudadanía en asuntos políticos. En cuanto a la participación ciudadana en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana, tal vez hizo falta más presencia de esa ciudadanía en general. En concreto, se puede decir que, la entidad cuenta con una ciudadanía que se interesa en los asuntos públicos, el pasado reciente así lo demuestra, y en el presente también se ve ese interés, para que ejercicios participativos puedan concluir de manera satisfactoria en cuanto a la aprobación de sus propuestas de iniciativa, que se proponen al CSLP.

7. Principales hallazgos.

A continuación, se presentan los principales hallazgos de la investigación sobre la participación ciudadana y política pública en el espacio legislativo subnacional. Los resultados entregados de esta investigación, son el resultado de la revisión teórica que se realizó sobre el concepto “participación ciudadana”, en donde revisamos sus principales raíces teóricas. Además de la investigación de campo que se realizó en el CSLP, en donde aplicamos entrevistas estructuradas y semiestructuradas a diferentes actores políticos. Los hallazgos son los siguientes:

De las instituciones del Estado.

El Congreso del Estado de San Luis Potosí:

El Congreso de San Luis Potosí es una institución política de la democracia que representa a la población potosina, pues en su haber se encuentran los representantes quienes fueron ya electos por los ciudadanos para que sean quienes los representen ante las instituciones estatales, en la búsqueda de resolución de los diversos problemas públicos. Aquí fue donde realizamos trabajo de campo para poder buscar información, para nuestro estudio. Y encontramos lo siguiente:

*Es una institución política, en donde no es tan fácil el acceso, existen diversos filtros para que cualquier ciudadano pueda ingresar.

*Si no se justifica plenamente la visita al recinto legislativo, no es permitido el acceso, el filtro es bastante estricto, en ese sentido.

La creación de CEDSPC:

Se puede decir que, con la creación de la Comisión Especial de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, se comenzaba a gestar el inicio de la actividad ciudadana de nueva cuenta en un escenario político ya conocido, como lo es el CSLP, a través en primera instancia del trabajo que esta

comisión realizo. Dentro de las primeras acciones que conformaban las actividades de dicha comisión se encontraba la propuesta de hacer una iniciativa, para una ley de participación ciudadana, en donde convoco a otros sectores de la sociedad y además a la ciudadanía en general, a participar de manera ardua en las actividades que brindaran la información que debía contener.

Hay que destacar que la principal impulsora de la creación de la CEDSPC, es legisladora de un partido de centro, quien decía que el tema de la participación ciudadana es una preocupación que tiene su partido dentro de sus postulados políticos. Ante esto:

*La referencia más acentuada de el por qué el interés de crear una comisión especial en el CSLP, enfocada al tema de la participación ciudadana, y además iniciar trabajos para una iniciativa de ley en esta materia, al menos en esta legislatura como tal, es la de una legisladora que proviene de un partido político que entre sus principios doctrinarios se encuentra la promoción del tema de participación ciudadana.

Del trabajo de campo y entrevistas estructuradas y semiestructuradas en la CEDSPC:

La comisión especial de desarrollo social en la legislatura LXI se componía de nueve legisladores, de los cuales a los que nos dieron la oportunidad de entrevistar siempre acentuaron que estaban comprometidos con los trabajos en apoyo a la iniciativa de ley de participación ciudadana. Cabe destacar que, durante el desarrollo del trabajo de campo en el CSLP, para recabar información, realizamos entrevistas a una parte de los integrantes de la CEDSPC, debido a que se intentó en diversas ocasiones y bajo diversos medios de comunicación hablar con los demás integrantes de la comisión, pero siempre recibimos una negativa, de la misma forma que buscamos otros medios de información, como lo fueron los asesores de los legisladores, los asesores del CSLP, el secretario técnico de la comisión, y no encontramos respuesta positiva.

En lo que se relaciona específicamente a las entrevistas, rescatamos desde una visión general lo siguiente:

*No fue sencillo lograr comunicación y mucho menos tener acceso a una entrevista con los legisladores que se entrevistaron, existe desconfianza de la mayoría de ellos para poder tener acceso a una entrevista. La forma en como logramos obtener las entrevistas fue a base de insistir durante días, y generar confianza en el staff del legislador, cuando esto sucede es prácticamente un hecho que habrá entrevista.

*No conocían el concepto de participación ciudadana desde sus raíces teóricas, tenían más bien una idea general.

*Su visión en general de la participación ciudadana, no era tan clara. Aunque si debemos mencionar que tenían la idea, aunque no con la claridad teórica. Tenían la idea que se ha ido construyendo entre la clase política como una idea de sentido común que se repite constantemente, que permite el entendimiento entre ellos, pero que no es conocimiento científico en términos de las definiciones construidas mediante investigación, discusión sistemática y disciplinar, informadas desde la ciencia política, la sociología, el derecho. Este problema se pudo solucionar con un pequeño seminario sobre el tema, sobre todo porque se implicó una parte de la academia.

*En su mayoría los legisladores que entrevistamos se mostraban comprometidos con los trabajos para el diseño de la iniciativa, aunque en términos prácticos este entusiasmo no se plasmó en propuestas e ideas para fortalecer la propuesta. En el entendido de que desde el enfoque democrático desde que llegan a ser representantes y desde luego por el contenido de las entrevistas a los informantes clave, uno puede notar que los legisladores y legisladoras integrantes de la Comisión defendieron discursivamente el proyecto de la Ley de PC, y que en su estrategia de

promoción incluyeron solo a dos organizaciones de ciudadanos, es decir, a una minúscula parte de la ciudadanía, con lo que dejaron fuera del proyecto y, por lo tanto, de la participación a la mayoría de la ciudadanía y ya ni que decir de las minorías.

El ceepac:

Desde el nacimiento del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se planteó como un organismo autónomo, con el objetivo de llevar a cabo los procesos electorales y que la ciudadanía confiara en los resultados que arrojará cada proceso electoral. Dentro de nuestro estudio esta institución política cobró relevancia al participar en los trabajos para el diseño de la iniciativa. Es aquí donde también realizamos trabajo de campo, con uno de sus integrantes, que para efectos de la investigación fue informante 5. Dentro de lo que encontramos se encuentra lo siguiente:

*El comportamiento de esta institución durante los trabajos para la iniciativa, fue discreto, ya que en el entendido de que el ceepac, es una institución que tiene entre sus fines, la promoción y realización de la participación en asuntos políticos⁷⁸, de hecho, entre sus comisiones se encuentra la de capacitación electoral, educación cívica y cultura política, si tenemos que matizar, que esta responsabilidad la tomo quien para nosotros fue informante 5, los demás integrantes no se hicieron notar en los trabajos para el diseño de la iniciativa.

*Una de sus principales funciones a través de informante 5, fue la de organizar y planear, los trabajos para el diseño de la iniciativa.

⁷⁸ Fomentar permanentemente, a través de los eventos que estime permanentes, el desarrollo de la cultura cívico-democrática, así como establecer mecanismos para hacer acopio de inquietudes ciudadanas en materia político-electoral (ley electoral de San Luis Potosí 2014, artículo 44).

*Además, Informante 5, es uno de los actores que más conocía acerca del tema esto debido a su formación académica.

De la ciudadanía organizada.

a) Educación y ciudadanía a.c.

Es una organización de la sociedad civil, quien busca impulsar los derechos ciudadanos y de esta manera también promover la participación ciudadana. Esta participo de manera importante en el diseño de la iniciativa de ley de participación ciudadana. De tal suerte, que nosotros realizamos trabajo de campo dentro de la misma, acudiendo a realizar actividades de entrevistas a informante clave 6. De lo más destacado que encontramos se encuentra lo siguiente:

*El discurso que manejaron durante las entrevistas, era que ya tenían experiencia para enfrentar y diseñar una iniciativa de ley, puesto que ellos habían diseñado y propuesto al CSLP, lo que conocemos como la ley joven.

*En esta ocasión no fue suficiente el trabajo para llevar a buen fin la iniciativa de ley.

Foro San Luis:

Otra de las organizaciones ciudadanas que participo en el diseño de la iniciativa, y que tiene como uno de sus propósitos fundamentales el de impulsar más derechos ciudadanos, es Foro San Luis, aquí también tuvimos la oportunidad de realizar algunas actividades para recabar información, que nos serviría para nuestro estudio. Para ser exactos realizamos entrevistas a el representante de esta organización, que para efectos de la investigación se denominó como informante 6, de entre lo que encontramos esta lo que a continuación se expone:

*Esta organización se mantuvo en silencio de lo que los integrantes de Educíac y el ceepac, sugerían en cuanto a los trabajos y sugerencias para la iniciativa de ley, aunque si estaban presentes, no opinaban con la misma intensidad y pasión que lo hacían los demás actores.

*No hubo información, o al menos no se nos reveló sobre cuál fue su papel principal en la iniciativa, solo mencionaban los representantes que ellos estaban trabajando de la mano con la otra organización y el ceepac.

La ciudadanía y la iniciativa de ley.

En cuanto a los trabajos realizados para proponer y articular la iniciativa de ley, que al final se propondría al Congreso, podemos establecer que no se puede hablar de manera genérica, en cuanto a que no se puede decir que la ciudadanía participó, porque no fue así, *participo solo un sector de la ciudadanía, en este caso solo la ciudadanía organizada*, además de que fue una minoría, esta fue la que estuvo trabajando de manera ardua en el diseño de dicha iniciativa

Esto Implica en la teoría de la PC (democracia), que de acuerdo al comportamiento de la participación ciudadana, que se dio en el proceso participativo para la iniciativa de ley de participación, esta no logró acentuarse de manera formal en lo que Jiménez, establecería como un grupo de presión participativo⁷⁹ (2003:196). Y con ello los resultados no se lograron exitosamente, en términos participativos.

Considerando estos mecanismos que se proponen, se puede mencionar que la iniciativa busca un mayor empoderamiento ciudadano, que va más allá de la simple acción de elegir representante

⁷⁹ El grupo de presión participativo, se asemeja a la organización de protesta participativa en la inclusión de activistas (bases), y simpatizantes en la vida de la organización, y se diferencia porque sitúa su presión política en escenarios institucionales (Jiménez, 2003:196).

durante el proceso electoral, sino que se intenta de alguna forma un mayor contrapeso del representado en relación con el representante.

De la coalición en pro de la iniciativa de ley de participación ciudadana para San Luis Potosí.

Los eventos que se organizaron para diseñar la iniciativa de ley de PC, se realizaron de una manera prudente, con la intención de que otros actores involucrados y con intereses dentro de la iniciativa, no se hicieran presentes y mucho menos participaran en dicho evento, en pocas palabras el deseo fue de tener el control del proceso de diseño de dicha iniciativa. Así mismo, dimos cuenta que estos actores políticos también se hicieron del dominio del mismo contenido de la iniciativa, de tal suerte que solo ellos, fueron quienes debatieron sobre que debía contener y que no debía contener dicha ley en cuanto a mecanismos de participación ciudadana se refiere.

Existen actores políticos que potencialmente resisten un cambio en la relación Estado-ciudadanía, que desecha o al menos disminuye el papel de los partidos políticos como mediadores entre el propio Estado y la ciudadanía.

No existe una verdadera voluntad política para impulsar la participación ciudadana.

Se advirtió por la necesidad de empoderar a la ciudadanía, desde el punto de vista legal, para buscar nuevas formas de hacer política, la idea es garantizar el derecho a participar de manera legal.

De forma específica los principales hallazgos que encontramos son los siguientes:

- a) El motivo principal del interés por el tema de la participación ciudadana y desde luego de crear la CEDSPC en la legislatura LXI, dentro del Congreso, además de formular una iniciativa de ley de participación ciudadana, se debe a la llegada de una legisladora proveniente de un partido político que tiene dentro de sus postulados políticos el impulso a la participación ciudadana.

- b) Dentro de las actividades de campo se trabajó con entrevistas, dentro del espacio del CSLP, para ser más exactos dentro de la CEDSPC, a los legisladores en donde encontramos que no conocían el concepto de participación ciudadana desde sus propias raíces teóricas.
- c) La mayoría de los legisladores se mostraron optimistas para los trabajos de la iniciativa, pero este optimismo no se reflejó en propuestas e ideas para fortalecer la propuesta.
- d) El comportamiento de las instituciones políticas encargadas de fomentar la participación ciudadana fue discreto, en el caso del ceepac, la responsabilidad recayó en informante 5, quien se encargó de organizar y planear las tareas del diseño de la iniciativa.
- e) En cuanto al papel de la ciudadanía, fue bastante discreta en términos generales, si hubo participación, pero solo participo la ciudadanía organizada a través de las OSC, más aún, participo solo una minoría de la organizada.
- f) En cuanto al asunto de la iniciativa de ley, habrá que decir que de acuerdo a los mecanismos que se proponían, esta busco un mayor empoderamiento ciudadano, que va más allá de la simple acción de elegir a los representantes, durante el proceso electoral, por ello se intentó un mayor contrapeso del representado en relación al representante.
- g) La mayoría de las acciones en pro de la iniciativa, la llevaron a cabo un grupo de actores políticos, quienes actuaron de manera prudente, con una intención marcada de que otros actores involucrados y con intereses dentro de la iniciativa no se hicieran presentes y mucho menos participaran, la idea era la de tener el control del proceso de diseño, así mismo estos actores se hicieron del dominio de contenido de la iniciativa.
- h) Ya dentro del CSLP, en su proceso legislativo, la iniciativa no logro ser aprobada, porque existen actores que potencialmente resisten un cambio en la relación Estado-ciudadanía, que desecha o al menos disminuye el papel de los partidos políticos, como mediadores entre el propio Estado y la ciudadanía.

- i) La coalición advirtió la necesidad de empoderar a la ciudadanía, de empoderar a la ciudadanía desde el punto de vista legal, para buscar nuevas formas de hacer política.
- j) No existe una voluntad política por parte de los representantes para apoyar la participación ciudadana.

8. Conclusiones.

Al comenzar nuestra investigación, sobre “la participación ciudadana y política pública en el espacio legislativo subnacional”, nos propusimos varias cosas, de entre las que destacan el hecho de conocer cómo se da la participación ciudadana, ya en un caso práctico en un espacio poco conocido y estudiado como lo es el CSLP, a través de un caso. En donde dimos cuenta de la necesidad imperiosa de parte de la ciudadanía organizada de seguir realizando ejercicios participativos cada vez con mayor frecuencia.

Por el lado teórico, conocimos con mayor claridad este concepto, desde sus raíces teóricas, debido a la utilización cada vez con mayor frecuencia en los discursos de los actores políticos tanto nacionales como los mismos locales, sobre todo cada que se llega el período electoral. Así de esta forma, descubrimos que el concepto tiene sus raíces en los modelos de la democracia, y dependiendo desde que modelo lo tratemos, será el tipo de participación, para el caso de estudio que nosotros desarrollamos, es la participación ciudadana.

En cuanto al tema de la participación ciudadana como actividad, como ejercicio en territorio potosino, podemos decir que, en cuanto a la ciudadanía, existe un interés en los asuntos públicos, sobre todo de la organizada, pero no es suficiente para promover y realizar, con éxito, iniciativas en el Legislativo. El otro caso es el de la ciudadanía común, la que no está organizada, aquí la situación todavía es más dramática, esta necesita un aliciente, algo que la motive a participar, desde que la participación sea algo de común acuerdo entre gobierno y ciudadanía, para que a su vez cuando haya oportunidad de realizar ejercicios de participación, los patrones les den oportunidad en cuanto a horarios a los ciudadanos de ejercer sus derechos políticos a través de la participación.

En general, existe un interés por los asuntos públicos de parte de la ciudadanía organizada, no de toda, pero sí de una parte. Y existe muy poco interés por participar en la resolución de problemas públicos por parte de la ciudadanía no organizada que es la mayor parte de la ciudadanía, lo cual es de alta preocupación pública dado el desapego que ello genera sobre lo político, sobre el estado y sobre lo común. El reto es tratar de impulsar y motivar la participación ciudadana en la entidad por parte de los propios actores políticos situados en los cargos donde se ejerce la representación.

Es innegable que existe tanto un conflicto teórico entre los dos modelos de democracia que hemos expuesto, la democracia representativa y la participativa, para el caso expuesto, en específico, se puede esperar que los representantes apoyen la participación ciudadana, desde una visión integral, en donde el interés de fondo sea buscar el bien colectivo, y ello a lo mejor signifique perder espacio en la toma de decisiones, pero también significa a la vez una mayor y mejor democracia.

Nuestro trabajo en general, propone una visión diferente del tema de la participación ciudadana, por un lado, desde el punto de vista teórico establecimos que hay diferentes tipos de participación, y que no todo lo que se puede interpretar como participación ciudadana en realidad lo es, mucho tiene que ver el asunto de revisar desde que modelo de democracia se quiere observar la participación, y de ahí partir para conocer a qué tipo de participación estamos haciendo referencia. En cuanto a los modelos teóricos de la democracia, conocimos que la participación tiene ciertas características y alcances en cada uno de ellos, en términos políticos, además de que a partir del caso de estudio que desarrollamos, conocimos como se da la participación ciudadana en el CSLP, indicamos que, desde la clasificación de los diversos tipos de participación, el primer modelo que se presenta en el CSLP, es el de la democracia representativa, ya que en esta se elige a los representantes, en donde se da una participación electoral, a su vez los elegidos llegan al CSLP,

después de ello, y al no sentirse representados, o, al menos no como la mayoría quisiera, entonces se pone en marcha la democracia participativa, ejecutada en la participación ciudadana, así ocurrió en el estudio que presentamos, ahí conocimos como se presentó la democracia participativa y coincidió con la democracia representativa, en el mismo espacio del CSLP.

La coincidencia se entendió, debido a que una institución política y muy significativa para la democracia representativa es el Congreso, ahí están quienes finalmente son elegidos a través de las elecciones y fungen como representantes de los ciudadanos, tienen la tarea fundamental de resolver los problemas públicos de sus representados a través de políticas públicas, cuando ello no sucede, la representación no se consuma, y ello motiva a que los ciudadanos acudan a los espacios donde se toman las decisiones a exigir que se cumplan sus aspiraciones ciudadanas, en el caso que presentamos esta situación se hace evidente, aunque fue una parte de la ciudadanía, la organizada y de esta una minoría, el fenómeno político se presentó. Coincidiendo los modelos de democracia en un mismo espacio tanto el representativo como el participativo, en un legislativo subnacional.

A través del caso de estudio encontramos que en la entidad política de SLP existe la participación ciudadana, conocimos como se da la participación ciudadana en el CSLP, en donde comprendimos que existe una ciudadanía interesada en participar, pero también, que esta se trata solo de la organizada, en donde, además, conocimos a través del caso, que no es suficiente, hace falta más para poder empujar una iniciativa al interior del CSLP, y generar un verdadero contrapeso con los legisladores. Otro aspecto, es el de que si, por una parte, hace falta más participación por parte de la ciudadanía organizada, por el lado de la ciudadanía no organizada la situación se vuelve más grave, pues no la encontramos en nuestro estudio. Eso nos lleva a pensar que es necesario por parte de los actores políticos interesados en la participación, diseñar otro plan que busque impulsar la participación ciudadana en la entidad.

En concreto, la aportación fundamental de esta investigación, fue la de conocer cómo se da la “participación ciudadana en política pública un poder subnacional”, dimos cuenta que es una participación ciudadana organizada y de este sector es solo una parte mínima. Identificamos una serie de factores que interfieren para que la participación ciudadana sea limitada y con poca trascendencia, sobre todo una resistencia bastante marcada de los actores políticos a un modelo de democracia diferente al representativo, que es precisamente el participativo, el cual les atribuye un espacio privilegiado a los ciudadanos y los ubica como parte fundamental de la toma de decisiones, a través de la participación en política pública.

Desde el punto de vista metodológico, un estudio de este tipo, es posible y deseable tratarlo desde una metodología mixta, en donde se podrán desarrollar potencialidades. Además de que habrá que realizar una revisión exhaustiva de instrumentos del enfoque cuantitativo y cualitativo, que combinados tendrán un resultado enriquecedor para el tema de la “participación ciudadana en política pública en un poder subnacional”.

Finalmente, nos queda plantear cuales serían las líneas futuras de investigación. Después de desarrollar esta investigación y como una continuación a este trabajo se pueden plantear algunos de los temas que se pueden investigar de entre los cuales están los siguientes:

“Participación ciudadana electrónica en política pública en el legislativo subnacional”, “Participación ciudadana y mecanismos de participación, en política pública en el legislativo subnacional”. “Tipos de Estado y formas de participación ciudadana en cada uno de ellos”. Dejamos esta invitación a los investigadores que les interese el tema de la participación ciudadana.

9. Bibliografía.

Aguilar, V. (1992), *La hechura de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Barcelo, D. (2016), *San Luis Potosí, Revolución y Constitución en las Entidades Federativas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Becker, T. y Daryl, C. (2010). *The future of teledemocracy*. E.U.A, Praeger Publisher.

Brugue, Q. Font, J. y Gomá, R. (2003). “Participación y Democracia. Asociaciones y Poder Local”. En M. Rivas y R. Adell (Ed.), *Movimientos Sociales: Cambio Social y Participación*, (pp. 109-132). Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.

Cañedo, S. (2014). *El estado de San Luis Potosí, su formación y las nuevas instituciones (1820-1846)*. México. Consejo estatal y de participación ciudadana de San Luis Potosí período 2014-2017.

Cunill, N. (1991), *participación ciudadana dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

De Souza, B. (2009). *Sociología jurídica crítica, para un nuevo sentido común en el derecho*. Colombia: Editorial Trotta/ILSA.

Escalante, F. (1994). Orígenes y establecimiento del congreso mexicano, En F. Gil (coordinador.). *El congreso mexicano. Estructura, organización, funcionamiento y análisis político*. México, (pp. 21-45). Instituto de Investigaciones Legislativas, México, Cámara de diputados legislatura LV.

Gundermann., H. (2004). El método de los estudios de caso. En M. Tarrés (Ed.). *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, (pp. 251-282). El Colegio de México, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Hernández, R. (1994). “Relaciones del poder legislativo con los poderes ejecutivo y judicial”. En G. Villegas (Ed.), *El congreso mexicano*, (pp. 190-204). CDMX, México: H. cámara de diputados LV legislatura, Instituto de investigaciones legislativas.

Monroy., I. Calvillo., T. (1997). *Breve historia de San Luis Potosí*. Ciudad de México. México. Fondo de cultura económica.

Wayne., P. (2007). *Políticas públicas, una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Ciudad de México, México. FLACSO.

Olsen., J. (2008). *Organized Democracy: Political Intitutions in a Welfare State. The case of Norway*. Michigan. Estados Unidos de América. Universitetsforlaget AS.

Pico., J. (1998). *Teorías sobre el Estado de Bienestar*. Ciudad de México. México. Siglo Veintiuno.

Roth., A. (2010). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Bogotá. Colombia. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de derecho.

Subirats., Joan. (2001). Nuevos mecanismos participativos y democracia: promesas y amenazas. En J. Font (coordinador). *Ciudadanos y decisiones políticas*. (pp. 33-39). Barcelona. España. Editorial Ariel.

Tamayo., S. (2010). *Crítica de la ciudadanía*. Ciudad de México. México. Siglo XXI. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

Valencia, L. (2007). *La representación parlamentaria Un recorrido histórico por la teoría política*. Madrid, España. Porrúa.

Valencia, L. (2010). La dinámica histórica del proceso de formación y consolidación del poder Legislativo en México. En E. Soto (coordinador). *La democracia y el sistema político en México*. (pp. 195-231). CDMX. México. Universidad Autónoma de Xochimilco.

Viejo, R. Marti-Costa., M. y Pares M. (2009). La participación ciudadana en la esfera pública: enfoques teóricos-normativos de regulación democrática. En M. Pares (Ed.), *Participación y calidad democrática evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. (pp. 29-53). Barcelona, España. Editorial Ariel.

Artículos científicos.

Alguacil, J. (2000), Ciudad, Ciudadanía y Democracia Urbana, *Documentación Social*. (Numero 119), 168-169. **Páginas.**

Archustegui, I. (2011), Derechos Humanos y Modelos de Ciudadanía. *Límite*, 6(24), 28-9. **Páginas.**

Álvarez, C., y San Fabián, J. (2012). La elección de estudio de caso en investigación educativa. *Gazeta de Antropología*. 28(14), 12. **Páginas.**

Bravo, E. (2014). Mecanismos de participación ciudadana en perspectiva comparada. Recuperado en www.juridicas.unam.mx.

Colino, C., y Del Pino, E. (2008). Democracia Participativa en el Nivel Local: Debate y Experiencias en Europa. *Revista Catalana de Dret Públic*. (37), 283-247. **Páginas.**

Font, J., Blanco, I., Goma, R y Jarque, M. (2012). Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales. *Transformación*. 7(50), 131-102. **Páginas.**

Font, J., y Blanco, I. (2005). ¿Qué hay detrás de la oferta de participación? El rol de los factores instrumentales e ideológicos en los mecanismos españoles de participación. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. (31), 17-1. **Páginas.**

García, S. (1997). Participación social y ciudadanía. *Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal*. (58), 36. **Páginas.**

García, J. (2019). Mecanismos de participación ciudadana en México, un análisis y una comparación de la normativa a nivel subnacional. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*. (33), 161-193. **Páginas.**

Gama., (s.f.). San Luis Potosí: una alternancia política conflictiva, <http://dcsh.izt.uam.mx>.

Harto de Vera, F., (2006). Tipologías y modelos de democracia electrónica. *IDP. Revista de internet, derecho y política*. (2), 44-32. **Páginas.**

M. Saiegh. S. (2010). ¿Jugadores activos o apéndices del ejecutivo? Una evaluación del papel de los legisladores latinoamericanos en la toma de decisiones. *Política y gobierno*. 17(1). 24-3. **Páginas.**

“Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí”, 2015.

Morrón, O., (1). Contribución al esclarecimiento del concepto de participación social: folios 1(1). 10. **Páginas.**

Olvera, A., y Cilano, J. (2009). Las leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas, y retos estratégicos en la democratización futura.

Pastor., E. (2011). Gobernanza de las Políticas de Proximidad: Análisis de Calidad y Rendimiento Democrático de los Consejos Locales de Bienestar. Murcia España. *Revista de Administra Cao Pública-RAP*, 45(2). 399-377. **Páginas.**

Pérez., M. (2009). La debilidad institucional de los congresos locales. Límites de la democratización mexicana y de la transformación de las relaciones ejecutivo-legislativo. *Andamios*, 5(10). 253-278. **Páginas.**

Reveles., F. (2011). Los estudios sobre los congresos locales en México. Temas y problemas.

Estudios políticos. 9(23). 11-30. **Páginas.**

Rodríguez., G., y Ajangíz, R. (2007). Descentralización y Participación Ciudadana: Evaluación de una Experiencia Consolidada. *Revista española de ciencia política.* (17). 197-161. **Páginas.**

Villaseñor., A. (2015). La democracia y los derechos humanos: una relación compleja. *Foro Internacional.* LV(4). 1138-1115.

Tesis y trabajos de grado.

Beneites, M. (2004). *La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate (tesis de doctorado).* Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Simposios y conferencias.

Villoro, L. (noviembre de 2016). Democracia comunitaria. Anónimo. Conferencia dictada en el auditorio Raúl Bailleres del ITAM. Ciudad de México. México.

Informes.

Instituto Federal Electoral. (2014). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México.* Recuperado de <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx>.

Secretaría de Economía. (2015). *Información económica y estatal de San Luis Potosí.* Recuperado de <http://www.gob.mx>.

Mecanismos de participación ciudadana en la Planeación del Desarrollo del Estado y municipio de San Luis Potosí. (2015). Anónimo.

Mecanismos de participación ciudadana en el ámbito del Poder Legislativo Federal. Recuperado de bibliodigitalibd.senado.gob.mx. (2017). Anónimo.

Referencias de páginas.

Global media. (2015). San Luis Potosí entre las veinte mejores ciudades para vivir. Ciudad de México, México. Global media. <http://www.globalmedia.mx>.

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. (2020), Acerca del CEEPACSLP. San Luis Potosí, México. Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

San Luis Potosí, México. Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. <http://www.ceepacslp.org.mx>.

El Heraldo. (2017). Este miércoles se realizará el cuarto foro hacia una ley de participación ciudadana. San Luis Potosí, México. El Heraldo <http://elheraldoslp.com.mx>.

Congreso de San Luis Potosí. (2016). Este jueves 6 de junio de 2016 se presentó Iniciativa de ley de participación ciudadana en la legislatura LXI. San Luis Potosí, México. congresosanluis.gob.mx.

La jornada san Luis. (2015). Se invita a los ciudadanos a participar en el diseño del plan estatal de desarrollo. San Luis Potosí, México. La jornada san Luis <http://lajornadasanluis.com.mx>

Leyes y reglamentos.

Ley de plebiscito y referéndum del estado de San Luis Potosí.

Ley de la persona joven del estado de San Luis Potosí.